



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

MEMORIA 2016 / 2017

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
MARTÍN Y OMAR 339. 1642. SAN ISIDRO.
PROV. DE BUENOS AIRES. REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO
MAYO 2017

AUTORIDADES

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:	Dr. Guillermo Ernesto Sagués
Vicepresidente 1º:	Dr. Juan Fermín Lahitte
Vicepresidente 2º:	Dr. Santiago Gabriel Quarneti
Secretario:	Dr. Luciano Juan Locatelli
Prosecretaria:	Dra. Guillermina Soria
Tesorera:	Dr. María Bartoszyk de Ferrari
Protesorera:	Dra. Sandra Martha Calahorra

Consejeros Titulares

Dr. Martín Alvarez Bilbao
Dr. Juan Carlos Casette
Dr. Sergio Roberto Castelli
Dr. Aníbal Ramírez
Dr. Sebastián Weinschelbaum

Consejeros Suplentes

Dr. Julio César Abram
Dra. Germán Diego Balaz
Dr. Fabiana Bellini
Dra. Sandra Laura Dell'Osa
Dr. Guillermo Emilio Lindoso
Dra. Martina Inés Mateo
Dr. Juan Cruz Nocciolino
Dr. Fulvio Germán Santarelli
Dr. Horacio Vicente López (Hasta el 14-2-2017, por renuncia - Acta N° 1858)

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente:	Dr. Pedro J. Arbini Trujillo
Vicepresidente:	Dr. Enrique J. Perriau
Secretario:	Dr. Carmen Adelina Storani
Vocales Titulares:	Dres. Federico Povo, Horacio Raúl Semín
Vocales Suplentes:	Dres. Hernán Asensio Fernández, Eber Sergio L. Manzon, Valeria Sangregorio, Lucía Allende y Fernando Fabián Lordi

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Directores Titulares:	Dr. Daniel Mario Burke Dr. Diego O. Cortés Guerrieri Dra. Nancy Myriam Quattrini
Directores Suplentes:	Dr. Alberto González Dr. Adolfo Marcelo Petrossi Dr. Alberto Zevallos
Comisión Revisora de Cuentas:	Titular. Dr. Mario Carlos Campos Suplente. Dra. Ana María Maiorana

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

Presidente:	Dr. José Formaro
Vicepresidente:	Dr. Gustavo Giménez Hutton

ÁREAS

Área Académica

Directores: Dres. Claudio A. Aquino, Luciano J. Locatelli y Flavia Valgiusti
Coordinador de Institutos: Dr. Osvaldo Pisani
Nexo e/ Comisión Área Académica - Consejo Directivo - Iniciación de Carrera:
Dr. Fulvio Germán Santarelli
Miembros Titulares: Dras. Julia L. Bruzzone y Sandra D. Cabrera

Gestión Social

Director del Área de Gestión Social: Dr. Juan Fermín Lahitte
Coordinadora: Dra. Yamila Laura Cabrera

Centro de Mediación

Directora: Dra. Maria Rosa Ávila

- Martes

Coordinadora: Dra. Adriana Herrero; Sub Coordinadora: Dra. Maria Antonia Agostini.
Dres. Inés Anaya, Pedro Arbini Trujillo, Beatriz Armando, Ángela Aversano, Sandra Galli, Miriam Moro y Mariana Rodríguez

- Miércoles

Coordinadora: Victoria Filippi (1º turno); Dra. Yamila Cabrera (2º turno)
Dres. Gabriel Braga Larralde, Walter Caramaschi, Adriana Casal, Alicia Chimenis, Diego Nicolás Córdoba, Jimena Soledad Díaz Fabro, Alejandra Robles y Gabriel Tocco

- Jueves

Coordinadora: Dra. Marcela Valiente; Sub Coordinador: Dr. Juan Manuel Garay
Dres. Cristina Davio, Silvina Maganas, Mariano Ocampo, Sonia Beatriz Mira, Ana Gabriela Pezzana y Bernardo Pinto

- Viernes

Coordinadora: Dra. Rosa Felice; Sub Coordinador: Dr. Andrés Caviglia.
Dres. Silvia Abades, Miriam Caudullo, Maria Cristina Cavalli, Adriana De la Iglesia, María Cristina Giammatteo, Gabriela Ravera, Patricia Santoro y Mónica Spector

Defensoría del Niño

Directora: Dra. Diana G. Fiorini

Dra. María A. Robles (Sub-coordinación Área Legal); Lic. María Amalia Ríos de Pérez (Área Interdisciplinaria); Lic. Alejandra Manfredi (Área Interdisciplinaria)

Integrantes

-Equipo Interdisciplinario

Mariana Amor, Ángeles Barran, Mirta Brugues, Juan Pablo Cafiero, Josefina Carlino, Natalia Inés Centurión, Elma Nélide Ciriello, Mariana Franchi, María Paula Isolabella, Alejandra Manfredi, Andrea Mulet, Valeria Otsubo, Mariana Palat, María Alejandra Pautasso, Claudia Ragonese y Andrea Redi

Consultorio Jurídico Gratuito

Directora general: Dra. Zulma Insaurrealde

Subdirectora: Dra. María Lucila Migliore

Consultorio Jurídico Sede San Isidro

• Martes. Sub-director: Dr. Juan Carlos Bocchi

Dres. Lidia María Mendo, Irma Edith Carnero, María Florencia Cousido, Daniel Kuckiewicz, Alberto J. Pulice y Patricia Pereyra.

• Miércoles. Sub-directora: Dra. María del Carmen Magallanes

Dres. Patricia Bachman, Mario Mengoni, Maria Cristina Raffaelli, Mercedes Sierra
Asistente social: Lic. Graciela Cersosimo

• Jueves. Sub-directora: Dra. Ana Laura Gómez

Dres. Agustín Álvarez Sagarra, Laura Noemí Cardozo, Nora Forchino, Marian González Calderón, Ernesto López Moreno, Alberico Marino, Maria Gabriela Marino, María Lucila Migliore, Sofía María Marengo y Gustavo Oscar Vacchino

• Viernes. Directora: Dra. Zulma Insaurrealde

Dres.: Laura Pastor, Adrián Vasallo, María Isabel Irigoyen, Daniela Petuzzi, Mara López, Raquel Elisa Litvak y Rocío del Carmen Leiva

Consultorio Jurídico Sede Pilar

Sub directora: Dra. Gisella Beatriz Saisi

- Martes. Sub directora: Dra. Dra. Gisella Saisi (a partir de 09-2014)
Dres. Leonor Martínez, Ximena Sergi Galante, Daniel Petroli y Germán Sassella
- Miércoles. Dras. Yesica Sabrina Leizza, Mauren Meites, Ana María Urcelay
- Viernes. Dres. Norberto Enrique Herrera, María Laura Villafañe, Cecilia Díaz, Néstor Bonvechi y Flavio Álvarez

NÓVELES ABOGADOS

Integrada por Comisiones de Padrinazgo Profesional, Jóvenes Abogados y A. Académica.

Delegación de Personas Jurídicas

Directora: Dra. Julia L. Bruzzone

COMISIONES

Acción Social y Discapacidad

Presidente: Dr. Luis Ernesto Lucero

Vicepresidente: Dra. Mónica Graciela Vittola. Secretario Gral.: Dr. Edgardo David Filoso y en carácter de Colaborador Activo: Dra. Alejandra Rosa Folino y Dra. Maria Mercedes Sierra; Dr. Alejandro Pedro Costa Hoevel; Dr. Antonio Edgardo Carabio (asesor)

Administración de Justicia

Presidente: Dr. Santiago Gabriel Quarneti

Vocales: Dres. Mabel Caporelli, Andrea Prodan, Susana Villegas, Romina Santini, Sara Calahonra, Silvia Pedretta, Diego Ferrari, Eber Manzon, Hernán Asensio, Juan Cruz Nocciolino, Luis Lucero, Rodrigo Galarza Seeber y Martín Alejandro Sánchez.

Defensa del Abogado

Presidente: Dr. Sergio R. Castelli

Derechos Humanos

Presidente: Germán Diego Balaz

Incumbencias Profesionales

Presidente: Dra. Adhelma Brodersen

Miembros: Dres. Gabriel Bertolotto, José De Paula, Berta P. Furrer, Raquel Lipvak y Beatriz María Trabucco

Educación Legal

Presidente: Dra. Mabel Caporelli

Miembros: Dres. Alberto Britos, Elena Roman, Mariano Varsky, Susana Villegas

Hacienda

Presidente: Dra. María Bartoszyk de Ferrari

Honorarios Profesionales

Presidente Honorífico: Dr. Alberto Calatayud

Informática

Presidente: Dra. Martina I. Mateo

Interpretación y Reglamento

• Sala I: Presidente Dr. Juan Fermín Lahitte

Integrantes. Dres. Diego Balaz, Juan Carlos Casette, Sandra Dell'Osa, Juan Cruz Nocciolino, Aníbal Ramírez, Guillermina Soria y Sebastián Weinschelbaum

• Sala II: Presidente: Dr. Santiago Gabriel Quarneti

Integrantes. Dres.: Julio C. Abram, Martín Alvarez Bilbao, Fabiana Bellini, Sara Calahonra, Sergio Castelli, Guillermo Lindoso y Martina Inés Mateo

Jóvenes Abogados

Dr. Ignacio Loza Basaldúa

Legislación General y Seguimiento Legislativo

Presidente: Dr. Guillermo E. Lindoso

Ley 5177

Presidente: Dr. Germán Diego Balaz

Integrantes. Dres. Julio Cesar Abram, Germán Diego Balaz, Fabiana Inés Bellini, Sandra Laura Dell'Osa, Guillermo Emilio Lindoso, Martina Inés Mateo, Juan Cruz Nocciolino

Mediadores conforme lo previsto en el art. 42 inc. 8° Ley 5177

Dres. Fabiana I. Bellini, Sara M. Calahorra, Aníbal Ramírez, Juan Carlos Casette, Juan Cruz Nocciolino, Sebastián Weinschelbaum

Patronato de Liberados

Presidente: Dr. José M. de Estrada

Previsión y Seguridad Social:

Presidente: Dra. Elena De Marzi

Sub Director: Dr. Raúl Pacheco

Seguridad

Presidente: Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk

DEPARTAMENTOS

Biblioteca

Directora: Dra. Berta P. Furrer

Cultura

Director: Dr. Alberto Zevallos

Deportes

Directora: Dra. Guillermina Soria

Interior

Presidente: Dra. Guillermina Soria.

Integrantes: Dres. Guillermina Soria, Susana Villegas, Alberto Zevallos,
Adriana Herrero, Santiago Quarneti, Martín Alejandro Sánchez

Matrícula

Directora: Dra. Guillermina Soria

Padrinazgo Profesional

Director: Dr. Adrián Murcho

Prensa y Relaciones Institucionales

Director: Dr. Guillermo E. Lindoso

Publicaciones

Director: Dr. Fulvio Germán Santarelli

Subdirector: Dr. Sebastián Weinschelbaum

Servicios

Director: Dr. Juan Carlos Casette

INSTITUTOS

Ciencias Penales

Dr. Diego G. Barroetaveña (Director)

Comercial, Económico y Empresarial

Dr. Osvaldo E. Pisani (Director), Dr. Luciano J. Locatelli, (Subdirector),
Dra. Julia L. Bruzzone (Secretaria), Dra. Graciela F. Maugeri (Coordinadora)

Derecho Administrativo

Dr. Sebastián Di Capua (Director), Dr. Armando Verdala (Sub. Director), Dr. Alejandro Luis De Sio (Secretario), Dra. María Rosa Ávila (Coordinadora Académica)

Derecho Aeronáutico y Espacial

Dra. María Cristina Magallanes (Directora), Dra. Adriana Beatriz Harbi (Subdirectora),
Dr. Gustavo Enrique Otero (Secretario)

Derecho Ambiental y Sustentabilidad

Dra. Graciela María Musteikis De Gold (Directora), Dra. Natalia Waitzman
(Subdirectora), Dra. Lucrecia Stobbia (Secretaria), Dra. Gabriela L. Maggi (Coordinadora)

Derecho Animal

Dra. Alicia Racig (Directora), Dra. María Margarita Charriere (Subdirectora),
Dr. Gustavo Horacio Bascary (Secretario)

Derecho Canónico

Dr. Miguel M. F. Repetto (Director), Dra. Lucía Adelina Filippone (Subdirectora),
Dra. Rosa Mabel Torres (Secretaria), Dra. Ángela Mazzitelli (Coordinadora)

Derecho Civil

Dr. Fulvio Santarelli (Director). Dr. Branko P. Cerowski (Asesor)

Derecho Concursal

Dr. Carlos E. Ribera (Director)

Derecho Constitucional

Dr. Alberto Garay (Director), Dr. Alejandro Segarra (Subdirector),
Dr. José Méndez Acosta (Secretario)

Derecho de Familia

Dr. Pedro Di Lella (Director), Dra. Lucila Córdoba (Subdirectora),
Dr. Alejandro Bosch (Secretario)

Derecho de la Salud

Dr. Alan Gobato (Director), Dra. Jéssica Peña (Subdirectora),
Dra. Lidia Mendo (Coordinadora), Dr. Ángel Peña (Secretario)

Derecho del Consumidor

Dr. Enrique Jaime Perrioux (Director), Dr. Alan Gobato (Subdirector),
Dra. Agustina Nager (Secretaria), Dr. Alberto Zevallos (Coordinador)

Derecho del Seguro

Dr. Héctor M. Soto (Director), Dra. Nancy Ana María Vila (Subdirectora),
Dra. Berta Furrer (Coordinadora)

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dr. Claudio Aquino (Director), Dr. Juan Formaro (Subdirector),
Dr. Eduardo Marceillac (Coordinador)

Derecho Informático

Dra. Laura M. Fioriti (Directora), Dr. Guillermo P. Valle (Subdirector),
Dra. Jimena Veglia (Secretaria), Dra. Flavia Godoy (Coordinadora)

Derecho Internacional Privado

Dra. Sara L. Feldstein de Cárdenas (Directora), Dra. Mónica Sofía Rodríguez
(Subdirectora), Dra. Flavia A. Medina (Secretaria)

Derecho Internacional Público

Dr. Leopoldo M. A. Godio (Director), Dra. Constanza M. Zorzoli Luoni (Subdirectora)

Derecho Procesal Civil

Dr. Roland Arazi (Director), Dra. Carola Capuano Tomey (Subdirectora),
Dr. Miguel Álvarez (Secretario)

Derechos de las Mujeres

Dra. Silvia R. Pedretta (Directora). Vocales titulares: Dra. Fabiana Bellini,
Dra. Blanca Cabral, Dra. Sara Calahorra, Dra. Marcela Melfi, Dra. Norma Sciarrone,
Dra. Susana Villegas

Filosofía del Derecho

Dr. Pedro J. Arbini Trujillo (Director)

Finanzas Públicas y Derecho Tributario

Dr. Germán Krivocapich (Subdirector), Dr. Marcelo Nardi Martínez Alberte (Secretario)

Gestión y Resolución de Conflictos

Dra. Yamila L. Cabrera (Directora). Subdirector: Dr. Gustavo Piccolo. Secretario:
Dr. Alan Gobato

Interdisciplinario del Mercosur

Dr. José C. G. De Paula (Director), Dr. Norberto A. Simonetti (Subdirector),
Dra. Gisela Hörisch (Secretaria), Dr. Mariano Varsky (Coordinador Académico)

Interdisciplinario del Niño y la Familia

Dra. Flavia Valgiusti (Directora), Dra. Diana Fiorini (Subdirectora), Dra. María del
Huerto Terceiro (Secretaria), Dra. Verónica Baldome (Coordinadora Académica)

CONSEJO DIRECTIVO

Asistencia a las Sesiones del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

El Dr. Guillermo E. Sagués asistió, durante el período que comprende esta memoria, a las sesiones de Consejo Superior del Colegio de Abogados de Buenos Aires - que a continuación se detallan:

Año 2016

Abril 21, sesión celebrada en La Plata.

Mayo 16, sesión extraordinaria celebrada en La Plata.

Mayo 24, sesión extraordinaria celebrada en La Plata.

Junio 2, sesión celebrada en La Plata.

Junio 2, sesión extraordinaria celebrada en La Plata.

Agosto 18, sesión celebrada en Mercedes.

Agosto 18, sesión extraordinaria en Mercedes.

Septiembre 22, sesión celebrada en La Plata.

Noviembre 18, sesión celebrada en Mar del Plata.

Noviembre 18, sesión extraordinaria celebrada en Mar del Plata.

Diciembre 15, sesión celebrada en San Isidro.

Año 2017

Marzo 16, sesión celebrada en La Plata.

En tanto, el Sr. Vicepresidente primero, Dr. Juan Fermín Lahitte participó en las siguientes reuniones:

Año 2016

Octubre 6, Jornada de Trabajo realizada en Lobos

Octubre 7, sesión celebrada en Lobos

Año 2017

Febrero 16 y 17, sesión celebrada en Necochea.

OTRAS GESTIONES Y ACTOS DE GOBIERNO

En la clasificación temática que a continuación se realiza, se puede observar la evolución secuencial de cada uno de los temas abordados y desarrollados durante las reuniones semanales del Consejo Directivo, llevadas a cabo durante el período que abarca esta Memoria.

Abogado. Cumplimiento del art. 58 del CPCC

(Acta N° 1832 – 03-05-2016) Como último punto del Orden del Día, el Dr. Sagués, hizo saber que se han mandado a confeccionar afiches en los que se destacará que en el desempeño de su profesión, el abogado será asimilado a los magistrados en cuanto al respeto y consideración que debe guardárseles (art. 58 CPCC). Los afiches se colocarán en las diferentes dependencias y organismos judiciales de San Isidro.

Abogado del Niño

(Acta N° 1829 – 12-04-2016). Se recibieron de la Defensoría del Niño observaciones a la propuesta de convenio entre el colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia respecto del Abogado del Niño, se procedió a remitirlas al COLPROBA como la opinión de San Isidro.

***CONVENIO.** (Acta N° 1833 – 10-05-2016). El Ministerio de Justicia envió el Proyecto de Convenio por el tema del “Abogado del Niño”, en el que receptó las observaciones del CASI. Se remitió el Proyecto a la Dra. Fiorini y a la Defensoría del Niño.

***DESIGNACIONES.** (Acta N° 1842 – 12-07-2016). El Sr. Secretario, Dr. Luciano Locatelli, lee la nota presentada por la Dra. Diana Fiorini en su carácter Directora de la Defensoría del Niño, mediante la cual solicita en forma excepcional la designación de un abogado de un niño de tres años, conforme lo prevé la ley para que lo represente en un expediente que tramita en el Juzgado de Familia de Pilar. Se aprueba por unanimidad.-

***CURSOS** (Acta N° 1849 – 27-09-2016): El Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires homologará los cursos que se han realizado sobre la figura del Abogado del Niño. Resta el envío de los programas para que sean todos habilitados, lo que ya ha sido encargado a la Dra. Diana Fiorini.-

(Acta N° 1858 – 14-02-2017). El Ministerio de Justicia dictó una resolución homologando los cursos de Abogado del Niño de cuatro Colegios Departamentales, entre los que se encuentra el nuestro. Solo se observaron algunas materias adicionales de lo que ya se conversó con la Dra. Fiorini.

Actividad Académica

• **PRIMERAS JORNADAS SANISIDRENSES DE DERECHO. EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN A UN AÑO DE SU ENTRADA EN VIGENCIA** (Acta N° 1839 – 14-06-2016): El Dr. Fulvio Santarelli ampliando su nota manifiesta que en el mes de agosto del presente año se cumplirá un año de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial y, es por ello, que propone la realización de una Jornada Sanisidrense de Derecho que, por otra parte, podrían llevarse a cabo anualmente en nuestro Colegio. Toma la palabra el Dr. Sagués y manifiesta que la propuesta podría organizarse como congreso nacional y por lo tanto se constituiría en la actividad académica más importante del año 2016. La propuesta se acepta por unanimidad.

• **PARIDAD DE GÉNERO EN LA POLÍTICA. DISERTACIONES** (Acta N° 1848 – 20-09-2016): El Dr. Sagués invita a los Sres. consejeros a participar del debate que tendrá lugar el viernes 23 de septiembre a las 19:00 en la sede de Acassuso 424 oportunidad en la que disertarán Victoria Donda, Malena Galmarini y la Dra. Margarita Stolbizer, sobre la ley que establece la paridad de género en la política.

• **PRESENTACIÓN DEL LIBRO: “ARGENTINA A CONTRAMANO DEL MUNDO”** (Actas N° 1848 – 20-09-2016 y N° 1849 – 27-09-2016): En el marco de las actividades organizadas por la Comisión de Seguridad del CASI que preside la Dra. María Eugenia Ferrari, el señor senador provincial Dr. Jorge Alberto D’Onofrio, realizará la presentación de su investigación basada en seguridad y justicia, contraponiendo experiencias internacionales con la Argentina. Se trata de un libro que bajo el epígrafe de Seguridad y Justicia, ha sido titulado: “Argentina a contramano del mundo”, publicado por editorial Planeta. El even-

to contará con la presencia del Sr. Director del Instituto de Ciencias Penales del CASI, Dr. Diego Barroetaveña. El encuentro será el miércoles 28 de septiembre a las 19:00 en el Salón Auditorium del Colegio.

• **JORNADA “HACIA UN NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL” EN HOMENAJE AL DR. ROLAND ARAZI (Acta N° 1854 – 14-11-2016):** Toma la palabra el Dr. Sagués e informa que: 2.1) El Colegio de Abogados de San Isidro junto con el Instituto de Derecho Procesal Civil y Comercial realizó el lunes 7 de noviembre de 17:00 a 20:00, la Jornada “Hacia un nuevo Código Procesal Civil y Comercial” en homenaje al Dr. Roland Arazi, destacando su trayectoria y aporte académico. Contó con la coordinación de la subdirectora del Instituto la Dra. Carola Capuano Tomey. Algunos de los temas que se desarrollaron fueron: “El interrogatorio de menores (Dr. Enrique M. Falcón)”, “El paradigma protectorio en el CCCN y sus irradiaciones procesales (Dr. Roberto O. Berizonce)”, “El juez modulador del proceso, necesario para una reforma procesal exitosa (Dr. Jorge W. Peyrano)”, “¿Es necesario incorporar el proceso monitorio en una futura reforma? (Dr. Eduardo Oteiza)”, El valor de la inmediatez (Dra. Ángela E. Ledesma)” y palabras de cierre (Dr. Jorge A. Rojas). Fue un acto académico con muchísima concurrencia en el que se le entregó al Dr. Arazi un obsequio mostrándose profundamente emocionado y agradecido, destacando la importancia de nuestro Colegio.

• **CONFERENCIA : “PRIMERO, MATEMOS A TODOS LOS ABOGADOS:** El escritor Alberto Manguel, escritor de reconocida trayectoria internacional, miembro académico de la Academia Argentina de Letras y actualmente Director de la Biblioteca Nacional de la República Argentina, dictó una conferencia el miércoles 9 de noviembre a las 19:00 en el Auditorium del Colegio. La entrada fue libre y gratuita con mucha concurrencia. El título de la conferencia fue “Primero, matememos a todos los abogados” * Despeja la intriga que provoca tamaña expresión, por demás enigmática, recordar que se trata de una frase tomada de uno de los personajes de William Shakespeare en la obra rey Enrique VI (parte segunda., acto cuarto., escena segunda). El conferencista realizó un repaso histórico sobre la imagen de los abogados en la literatura. Finalizando con la obra de William Shakespeare, “El mercader de Venecia”, imperdible. Fue una actividad cultural que acercó a los abogados a las letras. Al finalizar el escritor realizó un importante donativo de ejemplares de su obra a la biblioteca del Colegio.

Actividad Académica de la Presidencia

(Acta N° 1843 – 09-08-2016). El 10 de agosto se realizará una jornada de la Fundación de Estudios para la Justicia (FUNDEJUS), en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en la cual el Dr. Guillermo Sagués expondrá sobre el tema de “la formación de los abogados”, que a la vez se encuentra relacionado con el proyecto de justicia 2020.

Actividad exclusiva de la Presidencia

(Acta N° 1840 – 28-06-2016). Hemos recibido una invitación para la “Jornada Regional 2016 de Derecho Público Provincial. Nuevos escenarios y su impacto a nivel local” que se realizará el jueves 30 de junio a partir de las 11 horas en la ciudad de Pilar, haciéndola extensiva la invitación a los Sres. Consejeros. Participó en la misma el Dr. Sagués.

(Acta N° 1841 – 05-07-2016). El jueves 30 de julio, aprovechando una invitación para asistir a la Jornada de Derecho Público que se llevó a cabo en la ciudad de Pilar, se trataron cuestiones referentes a la Asesoría General de Gobierno y su relación con la Asesoría Letrada de los municipios; que siempre ha presentado grandes dificultades.

(Acta N° 1845 – 23-08-2016). El Dr. Sagués informa que asistió al juramento del Dr. Carlos Rosenkrantz como ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación encontrándose en dicha oportunidad con el Dr. Germán Garavano, Ministro de Justicia y Derechos Humanos y su vice ministro. Es posible que el Dr. Garavano concurra a nuestro Colegio el día 5 de setiembre siendo su intención realizar una conferencia sobre el proyecto denominado Justicia 2020.

(Acta N° 1852 – 25-10-2016). Durante la semana anterior el Dr. Sagués estuvo avocado a reuniones por temas centrales, tales como la reforma de la ley 8904, con la Comisión de Legislación Laboral y la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos. 2) también mantuvo otra con los Senadores y Diputados del Frente Renovador, así como del Frente para la Victoria respondiendo preguntas concretas: 2.1) En primer lugar avanzar sobre los acuerdos de los pliegos vacantes en las designaciones del Poder Judicial tratando de superar los conflictos que pudieran existir con dichas designaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

(Acta N° 1855 – 22-11-2016). El martes 15 de noviembre el Dr. Sagués concurrió a la “Primera Jornada de Derecho en Vicente López”, denominadas “Autonomía Municipal en el siglo XXI”, con la asistencia de las siguientes autoridades: Señor Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos Francisco Balbín, señor Secretario Legal y Técnico de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte-Grand, señor Intendente de la Municipalidad de Vicente López, Don Jorge Macri, Señor Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Adrián Grassi, señor Asesor General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Marcelo López Mesa y cuyo temario consistió en los siguientes puntos: “La función jurisdiccional en el orden municipal.” “Administración municipal y derechos sociales. Obligaciones versus Posibilidades.” “El Concejo Deliberante municipal. Problemáticas actuales,” “Potestades tributarias de los municipios en el régimen autonómico,” “Autonomía municipal en el nuevo siglo,” “Autonomía municipal en el empleo público, urbanismo y procedimiento,” “Doctrina de la Asesoría General de Gobierno en materia de autonomía municipal.

(Acta N° 1859 –21-02-2017). La actividad fundamental de la Presidencia de esta semana fue la reunión que mantuvo en la Cámara de Diputados, más precisamente con su presidente el Lic. Mosca. Pese a que es un año electoral están dadas las condiciones para que sancione la ley de honorarios lo antes posible. El día 1 de marzo se llevará a cabo la asamblea legislativa y la primera sesión será el día 21 del mismo mes; y a partir de esa fecha el proyecto de ley contará con estado legislativo para su tratamiento en Diputados. Luego de la mencionada reunión, el Dr. Sagués mantuvo otra, en este caso, con el vicepresidente de la Cámara de Diputados. Manifestaron tanto el vicepresidente como los asesores no poseían ninguna observación respecto del proyecto.

Acto por los “Órganos de la Colegiación”

(Acta N° 1844 – 16-08-2016). El día viernes 19 de agosto se realizará en la ciudad de Mercedes el “Día de los Órganos de la Colegiación”, junto con las reuniones de las distintas comisiones de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. El Dr.

Sagués invita a los señores consejeros a participar del mismo, aunque no formen parte de los equipos de trabajo de las comisiones, dado que es un momento muy grato y propicio para compartir con los integrantes de los Consejos Directivos de los diferentes Colegios de Abogados Departamentales.

Afip. Impuestos a las Ganancias

(Acta N° 1830 – 19-04-2016). La Sra. Tesorera, Dra. María Del Carmen Bartoszyk De Ferrari, recuerda a los Consejeros la intimación y acción judicial que había iniciado la AFIP contra el Colegio pretendiendo cobrar impuesto a las ganancias. En dicha acción se había obtenido una suspensión de términos para analizar los antecedentes y los argumentos del Colegio. Hace saber que la AFIP nos ha comunicado la decisión de desistir de la acción y del derecho en el reclamo del impuesto a las ganancias, con solicitud de costas por su orden. Nos notificamos y se resuelve la conformidad.

ANSES

***INSTALACIÓN DE UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS.**

(Acta N° 1828 – 05-04-2016): Se trató la demanda promovida contra Anses por las limitaciones al ejercicio de los abogados, habiéndose aprobado una solución final de desistimiento con costas por su orden, ante el compromiso de las autoridades de cesar inmediatamente en dichas limitaciones. Anses habría ofrecido la instalación, en los Colegios que lo requieran, una UDAI para atención exclusiva de los profesionales. Se deja constancia de que el personal asignado, que se entrenaría en la Anses sería personal en relación de dependencia del Colegio. Se solicitará mayor información para evaluar la propuesta que ya se encuentra abierta.

(Acta N° 1829 – 12-04-2016). En el mes de abril se solicitó al COLPROBA todos los antecedentes referidos a la instalación de las Unidades de Atención Integral (UDAI), que son dependencias de la ANSES, en la sede de los Colegios de Abogados, para así contar con los elementos suficientes que nos permitan tomar una decisión en el tema.

• **AMPARO (Acta N° 1849 – 27-09-2016):** El Dr. Guillermo E. Sagués informa que existe una acción de amparo en un Juzgado Federal de Mar del Plata respecto a la remuneración reconocida por ANSES a los abogados en temas previsionales en particular en la actuación desarrollada en el marco de la denominada “Ley de Reparación Histórica”. El Colegio ha redactado una declaración al respecto que será publicada a la brevedad. Se está esperando ver cuál es la resolución del amparo.

Área de Gestión Social

(Acta N° 1849 – 27-09-2016). El Dr. Juan Fermín Lahitte Vicepresidente Primero, informa que junto con la Dra. Yamila Cabrera han realizado un relevamiento del Área de Gestión Social, cantidad de personas, tareas y actividades que desempeñan y las responsabilidades inherentes a los cargos. Existen actualmente más de 100 abogados afectados al Área Social. Alrededor de 40 en el Consultorio Jurídico Gratuito de San Isidro, 11 en el consultorio de la sede de Pilar, 32 en Mediación y unos 25 en la Defensoría del Menor, para dar una idea de la dimensión del área. Se ha presentado un informe para la consideración del Consejo Directivo sobre las tareas y proyectos que se están desarrollando en el Área en general y en cada sector en particular. Se está trabajando en la actualización de los reglamentos empezando por los de los mediadores y los del Consultorio Jurídico Gratuito que son de muy larga data y hay que adecuarlos a las nuevas necesidades y requerimientos actuales. Se enfocará en el trabajo de capacitación de los profesionales y en la unifi-

cación de criterios, con programas de actualización con la participación de los Institutos. Existe el deseo de ampliar los servicios que tenemos actualmente en la sede de Pilar, llevando la Defensoría del Niño e instrumentando el área de Mediación. Asimismo, se trabajará el aspecto informático del área y se revisará el organigrama del personal. Hemos recibido la renuncia de la Dra. Marta Ricci de Álvarez como Directora del Consultorio Jurídico Gratuito luego de muchos años de compromiso y labor en el sector. Se ha procedido al nombramiento de la Dra. Zulma Insaurralde como la nueva Directora. Se hará la designación de un subdirector una vez que se realicen los nuevos reglamentos. Se incorporarán más profesionales que ya están siendo entrevistados por la Dra. Insaurralde y se realizará una práctica profesional dentro del Consultorio para jóvenes abogados. Se gira el informe presentado para el conocimiento de los Sres. Consejeros.

• **REUNIÓN DE CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA PROVINCIA DE BS.AS. (Acta N° 1851 – 18-10-2016):** El viernes 14 de octubre el Dr. Juan Fermín Lahitte concurre a una reunión de Consultorios Jurídicos Gratuitos en donde se ha elogiado la actividad desarrollada por nuestro Colegio. Por otra parte el hecho que algunos Colegios han contratado abogados rentados para sustituir el sorteo de colegas para asignarles casos del Consultorio Jurídico. Hemos expresado nuestra disconformidad pues ello viola expresamente la ley 5.177 y el juramento que impone representar gratuitamente a los pobres.

Asamblea General Ordinaria - 2017. Convocatoria

(Acta N° 1860 – 07-03-2017). La Secretaría informa que en el mes de mayo del corriente año se debe proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 de la ley 5177 (ref. ley 12277), deberá someterse a consideración la Memoria y el Balance y el Cuadro de Resultados del ejercicio comprendido entre el 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 de nuestro Colegio.- En cuanto a la Convocatoria para la Asamblea, se propone por Secretaría que se fije como fecha la del 19 de mayo de 2017 a las 8.00 y 9.00 horas respectivamente (art. 40 Ley 5177 modif. Ley 12.277). En consecuencia se resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Colegio, Martín y Omar 339 de San Isidro, el día 19 de mayo de 2017 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y consideración de la Memoria del Colegio.- 2) Consideración del Balance y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio entre el 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017.- 3) Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018.- 4) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea.- Con testimonio de la presente resolución, fórmese expediente relativo a la Asamblea, publíquense edictos por un día en el diario "El Federal".

Asistencia y Capacitación de las Asesorías Letradas de los Municipios

(Acta N° 1852 – 25-10-2016). El 27 de octubre de 2016, el Dr. Sagúes mantendrá una reunión con el Sr. Asesor General de Gobierno, el Dr. López Mesa donde se tratará la capacitación de los abogados integrantes de las Asesorías letradas de los Municipios, mediante de un programa de capacitación en los colegios para los abogados de los municipios. Para ello se firmaría un convenio de capacitación y formación con nuestro Colegio. En este orden de ideas se realizará una reunión el martes 15 de noviembre que se llamará los "Municipios del siglo XXII", a la cual estamos invitados todos los consejeros y a la que sería deseable asistir con una delegación de nuestro Colegio. Será a partir de las 9 de la mañana en Vicente López.

• **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS.** (Acta N° 1853 – 01-11-2016): En representación de nuestro Colegio, el Dr. Guillermo Ernesto Sagués y el Asesor General de Gobierno, Marcelo López Mesa, firmaron el 27 de octubre de 2016 un acuerdo marco de COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON EL FIN DE ELABORAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN PARA ASESORES LETRADOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA de Buenos Aires. Dicho acuerdo tiene un plazo de vigencia por un año estableciendo una prórroga por tiempo indeterminado.

Banco de la Provincia de Buenos Aires

(Acta N° 1828 – 05-04-2016). El Dr. Sagués destaca el enorme cambio que se produjo en el Banco Provincia, sucursal Tribunales; a raíz de ello está en preparación una publicación comparativa entre el estado anterior y el actual. Continúa diciendo que se seguirán planteando la necesidad de seguir con la mesa de diálogo y la mejora de la propuesta de espacios y calidad de servicios a los abogados.

Se está acelerando en la Suprema Corte la posibilidad de que las retenciones a los abogados se realicen en sede de cada Juzgado, pensando en iniciar una prueba piloto con las cuentas del Banco Provincia.

(Acta N° 1841 – 05-07-2016). Por Presidencia se señala la necesidad de solicitar un informe sobre el funcionamiento del Banco Provincia a raíz de una reunión del Presidente de la Comisión de Administración de Justicia Provincial con los integrantes del Banco Provincia de Buenos Aires. Creemos que hemos mejorado respecto de tiempos anteriores pero que siempre es necesario proporcionar nuevas medidas de agilidad y eficiencia en los trámites. Se ha generado una comisión especial del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires con este fin y estará en relación con el Banco Provincia de Buenos Aires.

Boletín Oficial Electrónico

(Acta N° 1849 – 27-09-2016). A raíz de las gestiones realizadas desde el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires se ha conseguido que la versión digital del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires tenga carácter oficial y auténtico y produzca idénticos efectos jurídicos que la edición impresa en papel, de acuerdo a lo normado por el artículo 15 de la ley 14.828. La versión digital está disponible en el sitio web del Ministerio de Gobierno www.gob.gba.gov.ar haciendo clic en “Boletín Oficial” o ingresando directamente al link <http://www.gob.gba.gov.ar/bole/buscador/publico/> a través de archivos “pdf” de las distintas secciones y eventuales suplementos. Asimismo, se ha abierto toda la Base de Datos del boletín Oficial Electrónico por lo cual se podrán consultar en el mencionado portal todas las ediciones anteriores, desde septiembre de 2002 (archivos “html” y a partir de octubre de 2010 en archivos “pdf”) hasta la actualidad, las cuales son de libre acceso al público. Se continúa con las gestiones tendientes para poder tasar e imprimir la boleta de pago “on line”, para que los Juzgados ordenen directamente la publicación con firma electrónica agilizando definitivamente el sistema.

C.A.O. Aumento (Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Bs.As.)

(Acta N° 1844 – 16-08-2016). Se ha tomado conocimiento del contenido de la resolución de la Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se dispone el aumento de la CAO, la cual ascenderá aproximadamente a los \$ 32.000 anuales. Se resuelve luego de un debate entre los consejeros, llamar a los Sres. Directores para que concurran a la próxima reunión del Consejo Directivo y solicitarles una explicación del aumento.

(Acta N° 1845 – 23-08-2016). El Sr. Presidente concurrió a la ciudad de Mercedes, los días jueves y viernes,



COLEGIO DE ABOGADOS
DE SAN ISIDRO



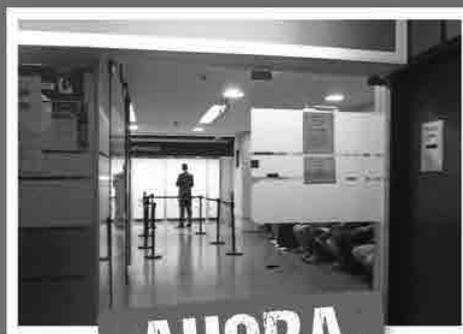
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Banco Provincia de Buenos Aires: antes y ahora

La distancia entre lo que se vivía hace un año y medio y la realidad actual es tan grande como constatable, lo que demuestra que las mejoras son posibles aplicando criterios de racionalidad, sentido común, responsabilidad y sobre todo voluntad. Continuaremos trabajando para que este servicio funcione en condiciones de eficiencia, rapidez y dignidad para los abogados.



ANTES



AHORA

Iniciativas del Colegio

- **La instalación de un BAPRO NET** en la planta baja de la sede de Acassuso 424, que comenzó a funcionar el 5 de septiembre de 2014 (8.00 a 13:45 hs. -durante la feria: 8:00 a 13:00-)
El servicio (prestado por el personal del Colegio) permite que los abogados paguemos las obligaciones propias del Banco de la Provincia en un ambiente de comodidad, eficiencia y rapidez.

- **La mejora del funcionamiento de la sucursal ubicada en el subsuelo del edificio de Tribunales de la calle Ituzaingó.**

- **Caja exclusiva**

Todas las cajas funcionan regularmente, una de ellas exclusivamente dedicada al pago de honorarios. No existen las largas colas del pasado y los trámites en su duración duran tiempos razonables.

Apareció la limpieza, el orden, sillas para los que las necesitan, entre otras cuestiones que parecían imposibles.

Obvio es que se trata de cuestiones que deben ser mejoradas y adaptarse a las nuevas tecnologías (transferencias a cuentas personales de abogados y clientes, mayor velocidad en el procesamiento, menor duración temporal de lo relacionado con aportes y retenciones impositivas etc.), por eso seguimos trabajando.

a la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Ante el aumento de la cuota anual obligatoria dispuesto por la Caja de Previsión Social existió en el seno del Consejo un nutrido cambio de opiniones y posturas acordándose finalmente una declaración expresando la preocupación sobre dicho aumento y la falta de trabajo conjunto entre ambas instituciones.

• **SRES. DIRECTORES CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ INFORME. (Acta N° 1845 – 23-08-2016):** el séptimo punto del orden del día se refiere al informe de los directores de la Caja de Previsión Social. Por consiguiente, el señor presidente invita a los señores directores, doctores Daniel Burke, Nancy Quattrini y Diego Cortes Guerrieri a incorporarse a la reunión de Consejo a fin de brindar verbalmente su informe e intercambiar preguntas, ideas, opiniones y puntos de vista con los señores consejeros, agradeciéndoles muy especialmente su presencia. Los directores de la Caja de Previsión se incorporan a la sesión y agradecen la invitación y la posibilidad de explicar en este marco la situación actual de la caja y, puntualmente, la sustentabilidad de la cuota anual obligatoria. En esta ocasión distribuyen a los Consejeros un folleto informativo sobre dicha situación y la implementación de la denominada “Prestación Básica Proporcional” (PBP). Acto seguido se produce un nutrido intercambio de opiniones y posturas que enriquecen el debate. Así, pues, el Dr. Burke señala que resulta imposible ignorar las dificultades por las cuales hoy atraviesan los abogados en el ejercicio de la profesión y que, entre otras cuestiones, conllevan a la imposibilidad de solventar fácilmente la CAO. De manera tal que se ha trabajado en el régimen de prestación básica proporcional que impide que los colegas puedan ser excluidos del sistema previsional. Dicho régimen de adhesión voluntaria permite la reducción a la mitad del monto completo de la CAO para aquellos años más difíciles y así poder contar con un aporte obligatorio menor. También señala el Dr. Burke que se está elaborando bandas (cuatro en total, dos más bajas que la CAO y dos más altas), el corrimiento del vencimiento de la CAO para el día 31 de enero de cada año y la fijación de su monto en el mes de febrero. Otros datos por demás interesantes se refieren al nivel de morosidad, pues sólo el 55% de los colegas cumplen con la cuota anual obligatoria y sólo el 50% cumplen la cuota genuinamente, es decir, con los aportes efectuados en sede judicial), de modo que la morosidad sigue siendo muy alta, por lo que debe incrementarse la efectividad en el cobro. Se ha reducido el gasto operativo en los últimos años, siendo del 15% en el año 2015. Ante preguntas recibidas el Dr. Burke manifiesta que los directores perciben la suma equivalente a 6 jus por cada día que concurren a la caja, estableciéndose en el futuro las reuniones virtuales que reducirán aún más los costos operativos. Finalmente se acuerda mantener estos encuentros entre consejeros del Colegio y directores de la Caja con una frecuencia de dos meses.

• **SISTEMA DE APORTES (Acta N° 1862 – 21-03-2017).** : En el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes se realizó una reunión a la que asistieron todos los Presidentes de los Colegios de Abogados del conurbano para discutir acerca de la reforma del sistema de aportes de la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. En principio parece ser un sistema complejo pero lo cierto es que desaparece la famosa CAO para generar un único aporte y se establecerán estamentos o escalas y cada uno podrá elegir en cual desea ubicarse dentro del sistema de aportación. Serían seis escalas y de esta manera todos los abogados quedarían dentro del sistema. La ex CAO, que ahora se llamará cuota anual de referencia, va a estar entre treinta y siete y treinta y nueve mil pesos. Habrá que verlo funcionar. Lo cierto es que la Caja ya no va a poder tener fondos que no estén asignados particularmente. La jubilación aumentaría de dieciséis mil a veinte mil pesos aproximadamente. En cualquier caso, ninguna presta-

ción jubilatoria estará por debajo de la jubilación mínima de la ANSES. Las bandas saldrán el 7 de abril. Uno podrá ubicarse en la escala elegida y luego el sistema verá si uno aporta un importe mayor al correspondiente a dicha banda o escala, automáticamente procederá a subirlo en la escala. Si uno no opta por ninguna de las escalas quedará en la banda de referencia. Habrá que ir viendo cómo se desarrolla pero es una propuesta viable. Se están dando conferencias y charlas al respecto y se procederá a visitar los distintos colegios para realizar una explicación del sistema. Se programan con 30 a 40 días de anticipación para que todos los matriculados puedan evacuar sus dudas. Comienza a regir el 7 de abril.

Cambio de apellido paterno. Solicitud de una colegiada

(Acta N° 1850 – 04-10-2016). El Sr. Secretario, Dr. Luciano Locatelli da lectura al pedido de la colega que consiste en el otorgamiento de una nueva credencial por las siguientes razones: la Dra. inició una causa judicial para requerir el cambio de su apellido paterno (C.) por el materno (C.), y en junio del corriente año, a través de la sentencia N°128/16 Causa N°34913/2015 por la cual se ordenó el requerido cambio de apellido. En razón de ello la Dra. acredita tal cambio con la partida de nacimiento rectificada con la nota marginal correspondiente y el folio incorporado a la misma, DNI, título y analítico secundario legalizado, modificado y matrícula del CASI. Es decir que su identidad es R.C.C. pero en cuanto a la profesión es R.C.C., teniendo así un conflicto administrativo, que podría prolongarse un año debido a que la facultad IUPFA demora de 8 meses a 1 año en expedir un nuevo título universitario. Esto le causa un perjuicio en el desempeño de su profesión ya que en organismos públicos como la AFIP y el ANSES, ya efectuaron el cambio de apellido. Incluso para hacer la gestión de Reparación Histórica, en el ANSES le solicitan su DNI y la credencial profesional y los datos se cruzan generando obstáculos en el proceso. Se resuelve entregar a la profesional la nueva credencial con el apellido “C.” con el compromiso de presentar a la brevedad la documentación faltante (Título Universitario de la IUPFA).-

Centenario del Colegio de Abogados de Mercedes. Festejos

(Acta N° 1840 – 28-06-2016). El viernes 24 de junio de 2016 se llevó a cabo en la ciudad de Mercedes la cena de gala por la conmemoración del centenario del Colegio de Abogados de ese Departamento Judicial, la que contó con mucha convocatoria. Es el Colegio de Abogados más antiguo de la Provincia de Buenos Aires. El Dr. Sagués entregó al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de Mercedes, Dr. Mateo Laborde, como regalo del Colegio una obra de la artista plástica y colega Dra. Victoria Lapiedra denominada “Bríos”.

CIJUSO

(Acta N° 1838 – 07-06-2016). El presidente Dr. Guillermo E. Sagués pone de manifiesto que existen dos cuestiones urgentes a informar, una es que ha sido electo Presidente del Consejo de Administración la Fundación Cijuso lo que constituye un gran desafío en el orden Académico. Comenta que el edificio de la calle Acassuso se realizó para ser la primer subsede de la Cijuso en cuanto se otorga la autorización para ser un Instituto de Capacitación, luego eso trabajó por temas políticos y a partir del año pasado el Ministerio de Educación requirió la entrega de toda la documentación, para reanudar el trámite de autorización dentro de la cual se encuentra el plano de nuestra subsede académica. Este nombramiento es un reto muy importante ya que se deberá reformular la Cijuso para poder poner objetivos a largo plazo y la creación del Instituto Universitario de Posgrado sería único en Argentina, ya que está pensado para abogados y por abogados. Considera que hay que aprovechar este camino de ida y vuelta que se genera a través de la

estructura académica más grande que tiene la provincia de Buenos Aires que es la del Colegio de Abogados de San Isidro y la administrativa post universitaria que posee la Cijuso. También, se verá qué sucede con el Proyecto de Justicia 2020 que propone cursos similares a las residencias que realizan los médicos. Asimismo, se planea fomentar los temas de investigación que sería otro punto a cumplir. Comenta que aunque existen 6 universidades que dictan el curso de Mediación, el 80% elige cursarlo en Cijuso. Remarca que la actividad académica del Colegio empieza a engrosarse y a transitar por un carril más amplio y más elevado de lo que ha hecho hasta ahora, superando todos los desafíos.

(Acta N° 1839 – 14-06-2016). El martes 14 de junio, el Presidente participó de la primera reunión en Cijuso, en la cual se trató, como tema principal, la formación de una Comisión de seguimiento de la ley de Mediación y, además, se evaluaron temas relacionados con el funcionamiento, y la primera medida a realizarse será la toma de estadísticas confiables. Se propuso, por otra parte, la incorporación de docentes para la formación de mediadores con un mínimo de 2 a 3 docentes por departamento judicial.

(Acta N° 1852 – 25-10-2016). Finalmente el Dr. Sagués hace saber que se realizó una reunión del Consejo de Administración de Cijuso en la cual se informó que para el mes de marzo de 2017, el expediente pasará del Ministerio de Educación a la CONEAU otorgaría la autorización a la CIJUSO para desempeñarse como Instituto terciario, con lo cual quedaría comprendida dentro de la ley universitaria, la ley de educación superior. Sería el primer Instituto de post grado de los abogados argentinos.

Código Procesal Civil y Comercial. Proyecto de Reforma. Notificaciones electrónicas

(Acta N° 1832 – 03-05-2016). El Dr. Sagués pedirá, por intermedio del COLPROBA, la reforma de los arts. 40 y 41 del CPCPCBA. El COLPROBA está a la espera de los informes que solicitó oportunamente a los Presidentes de los diferentes Colegios Departamentales, para pedir la modificación. A su vez la Dra. Ferrari se ha puesto en contacto con la Directora de la Universidad Tecnológica Nacional sede Pacheco, Ingeniera Inés Casanovas a la que se le ha enviado el material sobre el sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas a fin que nos pueda dar su opinión calificada. Asimismo, hemos solicitado al Dr. Nestor Bonvechi, tanto en su calidad de abogado - matriculado del CASI como de Técnico Informático, la confección de un escrito con las diferentes observaciones y críticas al funcionamiento del mismo. La semana entrante se coordinará una reunión con la Ingeniera Casanovas y el Dr. Bonvechi, para poder tener un mejor sustento técnico/jurídico..

(Acta N° 1839 – 14-06-2016). Se debate sobre el tema y se resuelve girar al Instituto de Derecho Procesal para su tratamiento, no solo desde el punto de vista académico sino también de la práctica. Se creará dentro de la Comisión de Administración de Justicia una Comisión especial que lo trate.

(Acta N° 1859 – 21-02-2017). Existe un proyecto de Reforma del Código Procesal Penal y Civil y Comercial, del cual se habló en la Reunión del Consejo Superior

Colegio de Abogados de la Provincia de Bs.As.

(Acta N° 1835 – 24-05-2016). El Dr. Sagués comunica que en la Reunión del Consejo Superior se trataron 3 temas preponderantes, a saber: 1) Consulta del Colegio Departamental de Dolores respecto a si existiendo una única lista debería haber comicios, la que quedó abstracta; 2) Recurso presentado por un abogado del Colegio Departamental de Moreno-General Rodríguez, en el que específicamente cuestiona el comicio y las boletas de ese Colegio por no respetar el cupo masculino en las mismas; 3) Elecciones del Colegio de Abogados del Departamento de Morón, en el cual se generaron incidentes ya que se habrían instalado cámaras ocultas en los cuartos oscuros. A raíz de este hecho escandaloso el COLPROBA nombró como vee-



COLEGIO DE ABOGADOS
DE SAN ISIDRO



NOTICIA IMPORTANTE

Frente a la noticia publicada en la página web del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, hacemos saber a los matriculados y colegas en general que **el Colegio de Abogados de San Isidro no ha adherido al sistema de asesoramiento jurídico, por abogados de la matrícula, previsto en el artículo 64 bis de la ley N° 10.149, en las delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo del Ministerio de Trabajo;** y a sus protocolos anexos por considerarse que deben reformarse aspectos que lesionan los derechos de los abogados. Las observaciones y opinión del Colegio serán elevadas al Ministerio de Trabajo de la Provincia.

De allí que el presidente del Colegio de Abogados de San Isidro Dr. Guillermo E. Sagués, no estuvo presente en el acto de firma del mencionado convenio llevado a cabo en la ciudad de La Plata el día 31 de marzo del corriente año.

dor al Presidente del Colegio de Abogados de San Martín, Dr. Vilaplana, y realizó una denuncia penal. El caso tuvo mucha repercusión en los distintos medios de información. Por eso el COLPROBA resolvió anular el comicio. Si bien la intervención se ha llevado a cabo por el tema electoral, podría considerarse ampliarla al resto de las funciones del Colegio. Dos consejeras han presentado una denuncia solicitando la intervención en su totalidad y que se lleve a cabo una auditoría. Se le ha pedido al Presidente del Colegio de Morón, Dr. Barberis que solicite una licencia hasta la resolución del conflicto.

(Acta N° 1841 – 05-07-2016). El día miércoles 6 de julio, en la ciudad de San Nicolás, se realizará una reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de Buenos Aires, con un orden del día bastante intenso, donde se propondrán los lineamientos del nuevo Consejo de Administración. Asimismo, se conmemora el 90° aniversario de la creación del Colegio Departamental de la mencionada ciudad realizándose los festejos pertinentes.

(Acta N° 1842 – 12-07-2016). El Dr. Guillermo E. Sagués fue convocado a una reunión con el señor Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Mateo Laborde y su vicepresidente Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo para notificarlo de la renuncia del Dr. Rivas del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza como miembro del Consejo de la Magistratura. El Dr. Rivas se encontraba fuera de las condiciones constitucionales para poder ser nombrado y luego del estudio de la situación provocó su renuncia y fue nombrado el Dr. Sagués en su reemplazo, quien ya ha sido miembro del Consejo de la Magistratura, su primer vicepresidente, y tratará de hacerlo con la mayor responsabilidad.

Una vez finalizadas las reuniones concurrirá a la Asamblea para la aprobación de memoria y balance del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón que se encuentra programada para las 14 horas y en la que se prevé que tal como se encuentra la situación genere una posible intervención del dicho colegio departamental. Agrega que en la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizada en San Nicolás, y a la que concurrió la Vice Presidenta del Colegio de Abogados de Morón, Dra. Laura Rita Arcain, fue sugerido por ella misma que uno de los miembros de la junta electoral, es decir, alguno de los Presidentes de Colegios Departamentales, fuera el que presida la Asamblea. Esto sería a causa de la violenta relación personal entre los asambleístas y el actual Presidente del Colegio departamental antes mencionado, Dr. Jorge Eduardo Barberis. Este pedido suscita un problema legal ya que es el Presidente del Colegio departamental quien debe ejercer ese cargo en la Asamblea, ya que es el elegido por los matriculados, y que para ser reemplazado debería ser por medio de una intervención o de su propia renuncia. Consultado el Dr. Barberis por la Dra. Arcain, responde que no acepta la sugerencia. Es una situación altamente conflictiva.

Colegio De Abogados De Morón. Elecciones. Intervención

(Acta N° 1839 – 14-06-2016). Por Presidencia se informa que el día miércoles 16 de junio se realizarán los nuevos comicios en el Colegio de Abogados de Morón, debido a que la primera elección fuera anulada por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a raíz del escándalo suscitado por la presencia de cámaras en los cuartos oscuros, como es de conocimiento público.

- **INTERVENCIÓN (Acta N° 1844 – 16-08-2016):** El día jueves 18 de agosto a las 15 hs. se realizará en la ciudad de Mercedes, la Reunión Ordinaria del Consejo Superior del Colegio de Abogados de Buenos Aires, y luego de la misma se procederá a una reunión extraordinaria con el solo efecto de resolver la situación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón. Parecería que no hay otra opción que la intervención junto con el desplazamiento de autoridades y la caducidad de los mandatos; ya hay una decla-

ración de repudio en la Cámara de Diputados. Esta situación va a generar un severo costo institucional más allá del económico.

• **ASAMBLEA (Acta N° 1845 – 23-08-2016):** Finalmente el Dr Sagués informa sobre la situación del Colegio de Abogados de Morón, manifestando que el Consejo Superior decidió declarar la nulidad de la asamblea realizada tendiendo a aprobar la Memoria y los Estados Contables, pues ante los graves disturbios se hizo imposible el cómputo de los votos. Asimismo se ordenó la realización de una auditoría por parte del Colegio Provincias sobre los estados contables del Colegio de Abogados de Morón

(Acta N° 1855 – 22-11-2016). Se llevó a cabo en Mar del Plata la reunión del Consejo Superior de COLPROBA, resolviéndose intimar al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón a restituir los fondos adeudados a Cijuso. Asimismo se fijó fecha para la última reunión del Consejo Superior para el 2016, que se llevará a cabo el día jueves 15 de diciembre en la sede de nuestro Colegio. Se tratará entre otros temas la fijación de la matrícula.

Comisiones, Departamentos e Institutos. Designaciones

(Acta N° 1839 – 14-06-2016). Se ratifican las siguientes designaciones de autoridades: Área Académica: Directores los Dres. Claudio Aquino, Flavia Valgiusti y Luciano Locatelli, la coordinación entre el consejo directivo y el Área Académica será del Dr. Fulvio Santarelli.- Área de Gestión Social: Director Dr. Juan Fermín Lahitte, coordinadora la Dra. Yamila Cabrera.- Delegación de Personas Jurídicas: Directora Dra. Julia Bruzzone.- Comisión de Acción Social y Discapacidad: Presidente Dr. Luis E. Lucero.- Comisión de Administración de Justicia: Presidente Dr. Santiago Quarneti.- Comisión de Defensa del Abogado: Presidente Dr. Sergio Castelli.- Comisión de Derechos Humanos: Presidente Dr. Diego Germán Balaz.- Comisión de Educación Legal: Presidenta Dra. Mabel Caporelli.- Comisión de Hacienda: Presidente Dra. María Bartoszyk de Ferrari.- Comisión de Honorarios Profesionales: Presidente Honorífico Dr. Alberto Calatayud.- Comisión de Informática: Presidenta Dra. Martina Mateo.- Comisión de Interpretación y Reglamento: Sala I Presidente Dr. Juan Fermín Lahitte; Sala II Presidente Dr. Santiago Quarneti.- Comisión de Legitimación General y Seguimiento Legislativo: Presidente Dr. Guillermo Lindoso.- Comisión Ley 5177: Presidente Dr. Diego Balaz.- Comisión de Patronato de Liberados: Presidente Dr. José De Estrada.- Comisión de Seguridad: Presidenta Dra. Maria Bartoszyk de Ferrari.- Comisión de Seguimiento Legislativo: Presidente Dr. Guillermo Lindoso.- Departamento de Biblioteca: Directora Dra. Bertha Furrer.- Departamento de Cultura: Director Dr. Alberto Zevallos.- Departamento de Deportes: Directora Dra. Guillermina Soria.- Departamento de Matrícula: Directora Dra. Guillermina Soria.- Departamento de Publicaciones: Director Dr. Fulvio Santarelli, Subdirector Dr. Sebastián Weinschelbaum.- Departamento de Servicios: Director Dr. Juan Carlos Casette.

(Acta N° 1841 – 05-07-2016). Durante esta semana se realizará la reunión de Área Académica para evaluar el funcionamiento de los institutos y con su resultado se procederá a designar a las autoridades de los mismos. Anticipa el Dr. Sagués que si se realizarán cambios en el área de Gestión Social, específicamente en el Consultorio Jurídico Gratuito ya que desafortunadamente la Dra. Marta Ricci de Álvarez ha sufrido un accidente. La Dra. Ricci ya había anunciado su retiro a fin del año en curso, pero este incidente seguramente anticipará su salida. El Dr. Juan Fermín Lahitte, a cargo del Área se está ocupando de analizar las modificaciones elevando sus conclusiones en las próximas reuniones.

Comisiones Especiales

***CONFORMACIÓN Y DESIGNACIONES (Acta N° 1841 – 05-07-2016):** A los efectos de analizar en profundidad los referidos proyectos de reforma y emitir una opinión institucional (no solo académica) se propone la conformación de dos comisiones especiales; una para la REFORMA PROCESAL LABORAL (coordinada por el Dr. Juan Fermín Lahitte) y otra para la REFORMA PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (coordinada por el Dr. Luciano Juan Locatelli) invitando a los señores consejeros a integrar las mismas. Asimismo el Dr. Luciano Locatelli coordinará la actividad con el área académica. Luego de un breve intercambio de opiniones las comisiones serían integradas de la siguiente forma. La Comisión de Reforma Procesal Laboral: Dres. Aníbal Matías Ramírez, Martina Mateo, Guillermo Lindoso, Sandra Dell’Osa, Santiago Quarneti y Sara Martha Calahorra.- Comisión de Reforma Procesal Civil y Comercial, integrada por los Dres. Sergio Castelli, Juan Cruz Nocciolino, Juan Carlos Casette, Sebastián Weinschelbaum, y Fabiana Bellini

Comisión para la difusión de Derechos Elementales

(Acta N° 1840 – 28-06-2016). El Dr. Horacio Vicente López informa sobre la reunión mantenida con la Dra. Marcela Campagnoli, Secretaría de Educación de la Municipalidad de Pilar, sobre nuestro proyecto de difusión de derechos básicos en los colegios secundarios de dicho Municipio, que – en principio – se llevaría a cabo en el mes de octubre de 2016 en un solo evento que reuniría varios colegios. El Dr. Horacio Vicente López explicó detalladamente la forma como se desarrollará la actividad de la difusión. Se toma conocimiento y se aprueba.

(Acta N° 1846 – 30-08-2016). Respecto a la Comisión de Difusión de Derechos Elementales con la Municipalidad de Pilar ha quedado a cargo del Dr. Horacio Vicente López en calidad de presidente de la misma.

Comisión de Sistema de Pasantías

(Acta N° 1846 – 30-08-2016). Esta Comisión, tiene como objetivo la coordinación de las pasantías con la Universidad de San Isidro que es la denominada “Comisión de Sistemas de Pasantías” a cargo del Dr. Adrián Murcho.

Consejo de la Magistratura

(Acta N° 1846 – 30-08-2016). Respecto al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Sagués explica que se han votado dos ternas para Tribunales Orales en lo Criminal, la primera compuesta por los Dres. Pequi, Gai y Zyseskin y la segunda por las Dras. Mackintach, Paz y Gabulin.

Convenio de Capacitación en Temas de Derecho Procesal y Derechos Humanos

(Acta N° 1833 – 10-05-2016). En otro orden de temas el Dr. Sagués manifiesta que llegó un pedido de una Fiscal de Ejecución y del Ministerio de Justicia para celebrar un convenio de capacitación en temas de Derecho Procesal y Derechos Humanos, a integrantes del servicio penitenciario.

(Acta N° 1850 – 04-10-2016). El Dr. Sagués informa que ya se realizó el borrador del proyecto de convenio

con el Ministerio de Justicia para la capacitación del Servicio Penitenciario. Se firmará un convenio marco y después se irá a la letra chica, evaluándose la posibilidad de realizar una diplomatura o una carrera de especialización la que se hará a través de la Fundación de Estudios Jurídicos y Sociales por medio de un convenio.

Convenio con el Ministerio de Trabajo

(Acta N° 1828 – 05-04-2016). En el informe de la Presidencia, el Sr. Presidente, Dr. Guillermo Sagués comunicó que el pasado 31/3 se realizó la reunión prevista en el Colegio de Provincia, con el Secretario de Trabajo.

El Colegio de Provincia informó, con posterioridad a la firma por “los Colegios” sin hacer salvedad, por lo que se procedió a aclarar la posición de San Isidro en la página web, así como la confección de un afiche (ver pág. 25) aclarando la no adhesión del CASI al Convenio y que sus argumentos se elevarían al Ministerio. Tampoco habría adherido el Colegio de Moreno-General Rodríguez.

Convenio con la Universidad del Museo Social

(Acta N° 1829 – 12-04-2016). El día viernes 8 de abril se firmó el convenio específico en el marco de cooperación que establece las condiciones para dictar la Carrera de Posgrado: “Doctorado en Ciencias Jurídicas” de UMSA en nuestra sede. Asistieron al encuentro el Vicerrector de Posgrado e Investigación, Dr. Eduardo E. Sisco; la Vice Rectora Académica, Dra. M. Alejandra Garbarini Islas; la Secretaria Académica, Dra. Leandra Martínez Rodríguez; la coordinadora del Departamento de Posgrado, Dra. Estela Barone y el Secretario General Dr. Aníbal Luzuriaga, quienes fueron recibidos por los directivos del Colegio: el Dr. Guillermo E. Sagués (Presidente), el Dr. Ricardo Morello (Vice Presidente Primero), la Dra. Susana Villegas (Vice Presidente Segunda), la Dra. María del Carmen Bartoszick de Ferrari (Tesorera) y el Dr. Luciano Locatelli (Protesorero) junto al Dr. Claudio Aquino (Vice Director del Área Académica del CASI) y al Dr. Eduardo Marcelliac (Colega de San Isidro egresado de la UMSA). Los miembros de la Universidad del Museo Social elogiaron la trayectoria del Colegio de Abogados de San Isidro en materia Académica. Realizaron dentro de la visita un recorrido por las instalaciones en donde se va a realizar el Doctorado y elogiaron las mismas.

Convenio con la Universidad de San Isidro

(Acta N° 1840 – 28-06-2016). El Dr. Guillermo E. Sagués informa que se ha firmado el convenio con la Universidad de San Isidro, para la realización de “Prácticas Profesionales Supervisadas”. Durante la reunión, se hizo hincapié en conocer los convenios para evaluar el producto final y sus resultados. Hasta el momento la experiencia han sido muy buenas y los participantes del proyecto egresan con una buena formación. Esta es la primera aproximación que se realiza con una universidad para realizar esta experiencia que, al ser de carácter obligatorio, será debidamente certificada. En este acto invita a los Sres. Consejeros a participar de la experiencia, para lo cual se enviará por mail el convenio firmado con la Universidad de San Isidro para su conocimiento. Explica que las prácticas podrán ser realizadas en dos ámbitos, uno de ellos sería el Consultorio Jurídico Gratuito en conjunto con los profesionales que lo componen; y el otro en los estudios privados de los abogados que deseen colaborar y comprenderán la duración de un cuatrimestre. La carga horaria deberá ser acreditada y se deberán fijar los objetivos a cumplirse, sobre todo si estas prácticas se realizan en los estudios privados. La práctica se orientará esencialmente en procuración. Se publi-

cará en los medios de difusión de nuestro colegio y se realizará una inscripción en conjunto con la universidad. El Dr. Sagués comenta que sus experiencias personales realizadas en su estudio siempre han sido muy gratificantes.

Convenio con el Registro de las Personas

(Acta N° 1858 – 14-02-2017). Se encuentra para la firma el convenio con el Registro de las Personas. Se ha remitido información al respecto a los consejeros. Se tratará en la próxima sesión del Consejo Superior del colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires los días 16 y 17 de Febrero en la ciudad de Necochea. A la reunión asistirá el Dr. Juan Fermín Lahitte, Vicepresidente Primero y a la reunión de Administración de Justicia el Dr. Santiago Quarneti Vicepresidente Segundo.

(Acta N° 1859 – 21-02-2017). Dichos convenio permitirá a los colegas tramitar desde el Colegio los certificados y partidas.

Convenios con el Registro de la Propiedad Inmueble

(Acta N° 1859 – 21-02-2017). El Dr. Lahitte agrega que existen dos convenios en trámite que van a ser de interés de los profesionales. Uno con el registro de las personas y el otro con el registro de la propiedad e inmueble. Dichos convenios permitirían a los colegas tramitar desde sus estudios los certificados y partidas.

Delegados ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Informes.

(Acta N° 1840 – 28-06-2016). El Dr. Marcelo Scarpa, delegado por ante la Federación Argentina de Abogados, realiza un amplio informe sobre la Junta llevada a cabo en la ciudad de Mercedes. Agrega que nuestra institución es muy respetada, por su infraestructura, su área académica y fundamentalmente, por el nivel humano. Adjunta tres proyectos de ley elaborados por el Poder Ejecutivo, a saber: Proyecto de ley de reforma de la composición de los miembros del Consejo de la Magistratura, Matrícula Federal, y ley de Subrogancias. Asimismo hace referencia a un proyecto de adecuar los planes de estudio de la carrera de abogacía al art. 43 de la ley de Educación Superior, como así también a otro proyecto relativo a la sindicatura concursal y otro más sobre la creación de Defensores Públicos Coadyuvantes que se designaran por el Ministerio de Justicia en caso de necesidad. Se toma conocimiento.

(Acta N° 1852 – 25-10-2016). El Dr. Marcelo Scarpa informa sobre los diversos puntos tratados en la Junta de Gobierno de FACA, llevada a cabo en la ciudad de Paraná: 1) ante la posible reforma de la ley de concursos que establece la obligatoriedad de la asistencia letrada a los síndicos concursales, la Federación de Profesionales de Ciencias Económicas publicó una solicitada de carácter agresiva refutando el proyecto de ley. Toda vez que coincidentemente en la ciudad de Paraná se llevaron a cabo al mismo tiempo la junta de Federación de Profesionales de Ciencias Económicas y de la FACA que también emitiera una declaración al respecto cuyo costo fue muy alto, (de uno \$ 150.000).- En una reunión mantenida entre los representantes de ambas instituciones se convino tratar temas que atañen a ambas profesiones como por ejemplo las cuestiones tributarias. Asimismo se convino un pacto de no agresión empezando a transitar un camino conjunto Asimismo, la consolidación de un compromiso con legisladores para participar en la Comisión bicameral que estudia una reforma de la ley tributaria. Otro tema que también preocupa a ambas profesiones son las Cajas Previsionales especiales. 2) La FACA ha requerido a nuestro colegio el envío de un listado de Defensores Públicos coadyuvantes la cual estará a cargo del Dr. Diego Balaz, tras un breve debate.

Posteriormente dicho listado se elevará al Ministerio de Justicia y los honorarios de los abogados serán abonados por el Estado. 3) otro tema tratado fue la incorporación en el Código de Procedimientos Civil y Comercial, de suspensión de plazos en aquellos casos que por cuestiones concretas de enfermedad de los letrados intervinientes o algunos de sus familiares cercanos llevará a la imposibilidad de ejercer momentáneamente el patrocinio o la representación letrada. Una cuestión similar se encuentra contenida en el código de procedimientos de la provincia de Tucumán. La propuesta concreta es que se agregue al código de procedimiento nacional como art. 157 bis la previsión de la suspensión de los plazos en curso cuando el letrado único invoque y acredite en forma fehaciente mediante certificación o constancia su imposibilidad. El Dr. Sagués pide que este proyecto se estudie en la Comisión de Administración de Justicia y en la Comisión de Seguimiento legislativo porque tienen sus bemoles.

(Acta N° 1862 – 21-03-2017). El Dr. Marcelo Scarpa, delegado ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados e informa los temas de más interés para el Colegio de Abogados de San Isidro en la Junta de Gobierno Marzo 2017 realizada en San Salvador de Jujuy. Visitas de Delegación de la Mesa Directiva al Sr. Gobernador Gerardo Morales, que luego de las charlas protocolares e intercambio de presentes, se trató el tema de Matrícula Federal, tema por el cual se interesó y dijo que iba a comprometer sus senadores y demás aliados a llevar adelante la votación en el Senado.- Asimismo, en Mesa de Junta además de informar el particular, se convocó a todos los delegados que lo propio hagan en sus provincias y distritos para lograr una votación positiva. Además los directivos ofrecen entrevistarse con los legisladores vinculados con los Colegios.- Visita al Tribunal Superior.- En pleno nos recibió, presidido por la Dra. Langhe de Falcone, y el tema principal fue el de Milagros Salas, que el solo hablar del tema enardece a la Presidenta y se intercambiaron diversos criterios todos rondando en garantizar el debido proceso, destacando que elevaron toda la Causa (80 cuerpos) y de la presión de los medios y organizaciones diversas que sin conocer una foja del expediente se han pronunciado, tal como la Corte Interamericana de D. H., fallo limitado por la Corte, en sentido que no puede ese organismos revocar una decisión judicial Argentina. El Dr. Valente entrevistó a Milagros Salas y no tiene observaciones a su lugar de alojamiento. JUNTA DE GOBIERNO. Entre todos los temas destacó los siguientes: 1) Tesorería de \$52 anuales se votó \$60 es decir 4 cuotas de \$15 por matriculado. Las cuotas vencen la 1ra el 30/3 y el 30/6 2) Traspaso. Se solicitó en Mesa de Febrero que el tema pase a tratar en Junta y lograr una resolución que por unanimidad se logró una Resolución solicitando al poder ejecutivo que active el traspaso. 3) Situación en Tucumán. Se reformó la legislación de enjuiciamiento de jueces y el solo tener una denuncia y pedido de juicio político el Juez es suspendido, utilizado esa herramienta para presionar jueces. Tucumán presentó una acción de amparo y FACA va de Aamicus curiae. 4) Proyecto a la baja de edad.- Con dictamen de María Teresa Maggio, de alto nivel intelectual que dio cuenta de un acabado conocimiento del tema, se hizo suyo el dictamen aprobándolo bajo resolución de Junta y elevarlo al Gobierno.- 5) Pedido de Juicio Político a integrantes de la C.N del Trabajo. Se adhiere a lo resuelto por COLPROBA 6) Consejo Magistratura Con expresas instrucciones del Pte. De San Isidro. Se criticó enfáticamente al representante de los abogados por su pasividad a tratar de lograr un equilibrio en el Cuerpo. Dijo que no era su área pese a estar totalmente de acuerdo... 7) Jornadas D. Humanos de las Mujeres: Corrientes 27 y 28 de abril. Se solicita a los colegios apoyen y faciliten la concurrencia a dicha jornada.

Día del Abogado. Festejos

Se invita a los Sres. Consejeros a participar el día viernes 2 de septiembre de las actividades a realizarse en el marco de los festejos del Día del Abogado, comenzando a las 10 horas con la Misa en la Catedral de San Isidro en homenaje a los abogados fallecidos el último año; luego de la misma a las 12 horas se realizará el

acto de entrega de medallas a los profesionales que cumplen los 50 años de profesión y a las autoridades cuyos mandatos concluyeron en mayo del 2016. (Acta N° 1846 – 30-08-2016)

Donación de textos de una Normativa Municipal Local

(Acta N° 1859 – 21-02-2017). Para finalizar el Dr. Lahitte hace saber que los colegios han recibido una donación de un compilado normativo municipal el cual se encuentra a disposición.

Elecciones del Colegio de Abogados de San Isidro – Mayo de 2016

* **Habilitación a Jubilados a emitir voto (Acta N° 1828 – 05-04-2016):** Durante la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia los Presidentes departamentales tomaron conocimiento acerca de lo dispuesto en el fallo de la SCBA en autos Scarimbolo Martín s/ amparo recurso extraordinario de INAPL, con lo que se convocó al Dr. Burke y a los directores que se encontraban presentes. Los mismos mencionaron que en principio la idea era consentir la sentencia. Dicha medida prevé la habilitación a los jubilados a votar los directores de la caja en las elecciones de los colegios. Se convocó para el viernes pasado una reunión de mesa ampliada del CASI a la que concurrieran los Dres. Sagués, Morello, Villegas, Ferrari, Locatelli, Cabrera, Sánchez, Mateo, Weinschelbaum, Serviddio, siendo la opinión mayoritaria la de requerir el padrón a la Caja, para incluir al padrón de votantes a los jubilados de San Isidro, establecer una mesa especial para jubilados y proceder a la inclusión en la convocatoria de un párrafo oficial especial. Sin perjuicio de ello, en el día de la fecha se ha recibido un llamado del Dr. Burke solicitando el estado de las convocatorias, ya que estarían pidiendo una aclaratoria toda vez que el fallo menciona “sucesivos procesos eleccionarios” entendiéndose la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires que sería posible que los jueces desconocieran la existencia de procesos eleccionarios en trámite, en especial por los colegios que ya han convocado y cuyas elecciones son los primeros días de mayo. Ya se habría presentado la aclaratoria, con lo que estamos a la espera del resultado de la misma para actuar. Tal lo consensuado en la mesa ampliada, y que se ratifica en este acto por el Consejo en pleno, o bien a las resultas de la aclaratoria mencionada.

(Acta N° 1829 – 12-04-2016). La Suprema Corte de Justicia de la Provincia, mediante sentencia dictada en autos “Scarimbolo Martín s/ amparo – Recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley”, n° A -73506, del 22/3/16, dispuso ampliar la participación de los abogados jubilados en estos comicios, circunscribiéndose solo a la elección de Directores de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia. Se aclara que se encuentran en condiciones de votar los jubilados por jubilación ordinaria. La Caja de Previsión Social envió una nota comunicando la resolución de su Consejo Directivo con referencia a esta cuestión. Atento lo expuesto se hace necesario modificar el texto de la convocatoria, insertando en su contenido a los profesionales jubilados por jubilación ordinaria para que puedan emitir voto, eligiendo Directores. Se incluye la difusión de la instalación de una mesa especial receptora de votos a tal efecto.

• CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y ELECCIONES: (Acta N° 1830 – 19-04-2016).

“San Isidro, 19 de abril de 2016.- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Por Secretaría se informa que en el mes de mayo del corriente año se debe proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria la que en este acto incluye la renovación de autoridades. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria deberá someterse a consideración la Memoria y Balance y el Cuadro de Resultados - del ejercicio comprendido entre el 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016 - y Presupuesto

- comprendido entre el 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 - de nuestro Colegio. En cuanto a los cargos que se renuevan deberá elegirse en el CONSEJO DIRECTIVO: Elección de seis (6) Consejeros Titulares por cuatro años; de cuatro (4) Consejeros Suplentes por cuatro años.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Elección de tres (3) Miembros Titulares por cuatro años y dos (2) Miembros Suplentes por cuatro años y; CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.: Elección de dos (2) Directores Departamentales titulares por cuatro años y dos (2) Directores Departamentales suplentes por cuatro años y Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, ambos por cuatro años. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (art. 50 inc. "e" de la Ley 5177 – TO por decreto 180/87, ref. ley 12.277 y 12548) promulgado por Decreto n° 2885 de diciembre de 2001, se dispone que el padrón sea puesto a disposición de los colegiados durante diez días corridos contados a partir del 20 de abril del presente año en la sede del Colegio sito en Martín y Omar 339 de San Isidro. En cuanto a la Convocatoria para la Asamblea, se propone por Secretaría que se fije como fecha la del 27 de mayo de 2016 a las 8 y 9 horas respectivamente (art. 40 Ley 5177 modif. Ley 12.277). Se resuelve asimismo: 1) Cumplimentar la publicidad, de acuerdo a lo normado por el artículo 40 de la ley 5177, modificada por las leyes 12.277 y 12548 y art. 106 del Cit. Reglamento; 2) Fíjase como ORDEN DEL DIA, para la Asamblea el siguiente: 1) Lectura y consideración de la Memoria del Colegio y del Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio comprendido entre el primero de febrero de dos mil quince al treinta y uno de enero del dos mil dieciséis; 2) Aprobación del Presupuesto anual de ingresos y gastos para el período comprendido entre el primero de febrero del dos mil dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; 3) Con respecto al Consejo Directivo: I) Elección de SEIS CONSEJEROS TITULARES POR CUATRO AÑOS; II) Elección de CUATRO CONSEJEROS SUPLENTES POR CUATRO AÑOS; Con respecto al Tribunal de Disciplina: III) Elección de TRES MIEMBROS TITULARES POR CUATRO AÑOS; IV) Elección DE DOS MIEMBROS SUPLENTES POR CUATRO AÑOS; Con respecto a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires: V) Elección de DOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES TITULARES POR CUATRO AÑOS y de DOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES SUPLENTES POR CUATRO AÑOS. VI) Elección de Elección de UN (1) MIEMBRO TITULAR POR CUATRO AÑOS Y UN (1) MIEMBRO SUPLENTE POR CUATRO AÑOS de la COMISIÓN REVISORA de CUENTAS. 4) En cumplimiento con lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (sentencia dictada en autos "Scarimbolo Martín s/ amparo – Recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley", n° A -73506, del 22/3/16), se amplía la facultad para participar en estos comicios, solo con respecto a la elección de los Directores de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, de aquellos profesionales que se encuentran en condición de jubilados por jubilación ordinaria. 5) Consideración del informe de la Comisión de Escrutinio y proclamación de los electos; 6) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea. Se hace saber que: a) La elección de autoridades y su proclamación se llevará a cabo el día 27 de mayo de dos mil dieciséis; b) En atención a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 5177 (modif. Ley 12.277), en Pilar funcionará una Mesa Receptora de votos exclusivamente para los colegiados con domicilio real ubicado en ese Partido, la cual se instalará en la sede de Independencia 445 de Pilar el día 26 de mayo de 2016 de 8 a 12 hs., trasladándose la misma el día 27 de mayo a la sede del Colegio para funcionar en el horario de 8 a 18 hs. c) Las Mesas Receptoras de votos personales funcionarán en la sede de esta Institución, sito en Martín y Omar 339 de San Isidro el día 27 de mayo del dos mil dieciséis en el horario de 8 a 18 hs.; 7) Para los profesionales en condición de jubilados por jubilación ordinaria (contemplados en el punto 4) de esta Convocatoria), se instalará una mesa receptora de votos destinada solo a la elección de los Directores de la Caja de Previsión Social, la cual funcionará el día 27 de mayo de 2016 también en el horario 8 a 18. 8) La confección y exhibición de los padrones se realizará en un todo de acuerdo con el Reglamento cit. (arts. 107 y sgtes.). En virtud de lo ordenado por la

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, (sent. en causa n° A -73506, del 22/3/16), la confección de los padrones para la elección de los Directores estará a cargo de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires; 9) En los padrones confeccionados al treinta y uno de diciembre de 2015, quedan excluidos los abogados que no abonaron la cuota correspondiente al año 2015, estableciéndose que los mismos, para ejercer el derecho de emitir su voto, deberán cancelar su deuda hasta el 15 de abril del año 2016; 10) El término de la oficialización de listas vencerá el día 17 de mayo del dos mil dieciséis a las 24 horas Art. 114 del cit. Reglamento; 11) Con testimonio de la presente resolución, fórmese expediente relativo a la Asamblea. Firmado Dr. Guillermo E. Sagués – Presidente y Dr. Juan Fermín Lahitte – Secretario”- Se aprueba el edicto.-

Se puso a disposición el Edicto de Convocatoria que ya ha sido publicado. El Dr. Álvarez Bilbao pregunta si se encuentra publicado en la página web, se propone solicitar al Departamento de Publicaciones que se suba a la página dicha información. Asimismo, hace saber que se encuentra ya listo el padrón de abogados y de los abogados jubilados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Respecto del primero hay un período de diez días corridos para enmendar los errores, que ha comenzado a correr desde el 20 de abril. Existen algunas cuestiones con planteos de los abogados jubilados, una de ellas, la Dra. Luana Lucioni remitió una carta documento al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con copia al CASI en la cual hace salvedad de presentar una lista especial de jubilados, el COLPROBA respondió que conforme al art.115 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, donde establece, “Las listas que se oficialicen deberán postular candidatos para todos los cargos que se elijan, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria, no pudiendo la misma persona candidatearse para dos puestos simultáneamente en la misma elección” No resultando materia competente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, lo ordenado por los art. 8 del Reglamento dictado por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. El Dr. Sabbatini hará el planteo en la Asamblea, sobre este mismo tema. La posición del Consejo es que toda aquella cuestión que se suscite por el Comicio debe elevarse al Consejo Superior del COLPROBA, esto respecto de lo sucedido antes del acto eleccionario.- (Acta N° 1831 – 26-04-2016)-

* **AAJUCASI (Acta N° 1831 – 26-04-2016):** el día 25 de abril, se recibió una nota dirigida al Sr. Presidente Dr. Guillermo E. Sagués de la AAJUCASI (Asociación de Abogados Jubilados del Colegio de Abogados de San Isidro), haciendo saber el intercambio epistolar con el COLPROBA y habiendo analizado el padrón de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, sostienen que no se incluyen a los abogados con prestación de edad avanzada siendo que el fallo resolvió reconocer el derecho a voto a todos los abogados jubilados de la ley 6716, no haciendo distinción de categoría. Por lo que solicitan la inclusión de los abogados al padrón, y solicitan que nos unamos a la petición. Lo que formalmente requerimos. Revisando la sentencia de la Corte Provincial: Scarimbolo Martín s/ Amparo.- Recurso Extraordinario de Inapl. de ley “... a participar de los sucesivos comicios para la elección de directores de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. a ese fin, la demandada deberá incluir en el padrón habilitado para la elección la nómina de los abogados que se encuentran en situación de pasividad al haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria....” Se resuelve contestar que no es de nuestra competencia la confección de dichos padrones ni la resolución al respecto, por lo que estaremos a la respuesta que realice la Caja de Previsión Social para abogados de la Provincia de Buenos Aires al respecto.

(Acta N° 1832 – 03-05-2016). El Sr. Secretario Dr. Juan Fermín Lahitte, informa que en el día de ayer se ha realizado la publicación del Acto Eleccionario en nuestra página web. También, se enviará a partir de

mañana por mail a los matriculados. En lo formal no se han recibido cuestionamientos al padrón en el plazo estipulado. El padrón fue entregado, se ha hecho público. Han transcurrido los 10 días para la formular oposición y no han ocurrido, por lo que se da por cerrado el listado.

(Acta N° 1834 – 17-05-2016). El Sr. Secretario Dr. Juan Fermín Lahitte, informa que se han recibido las listas de candidatos propuestos por las tres agrupaciones políticas que participarán en las elecciones del 27 del corriente, cuya integración se detalla a continuación:

1) Los candidatos propuestos por la lista “OPCIÓN PLURALISTA” Dres. SERGIO ROBERTO CASTELLI, ANÍBAL MATÍAS RAMÍREZ, MARIA ROSA DEL VALLE GARCIA MINUZZI, MARIA NORA JUVENAL, MAXIMILIANO JAVIER PARISI, MARIA FLORENCIA VIOLANTE, JULIO CÉSAR ABRAM, CARLOS TOMAS BELDI, ANA ALEJANDRA RONDINI, NICOLÁS TRÍPODI, EDGARDO ALBERTO VILA, JOSÉ CARLOS ZAKOWICZ, GRACIELA CUNS, DANIEL DELFOR SOLIGNAC y ROBERTO GABRIEL MATEO, se encuentran en condiciones de ser candidatos para los cargos a los que fueron propuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 41 y 45 de la ley 5.177 modificada por las leyes 12.277 y 12548.- Del mismo modo los Dres.: LUANA LUCCIONI, MARIO ALBERTO BOSCHI, HÉCTOR MARIO WEIH-MULLER, JORGE ALBERTO PESICH, CARLOS ENRIQUE SACAVINI y JORGE ALBERTO SABBATINI propuestos para ocupar los Cargos de Directores Titular y Suplentes, Revisor Titular y Suplente para la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se encuentran en condiciones según lo exigido y determinado por el art. 5° de la Ley 6.716 y disposiciones reglamentarias.

2) Los candidatos propuestos por la lista “PROPUESTA ALTERNATIVA” Dres. TAMARA LÍA WEIL, GABRIEL PABLO TOCCO, LORENA PAOLA CORTESE, JUAN PABLO FARCHI, JANINE WEIDEMANN, GASPAR DIAZ OLIVA, LUCAS PRIETO SCHORR, ESTEBAN MAURICIO ESPAÑOL, SEBASTIAN RODRIGO MASSA, GUILLERMO PATRICIO VALLE, SONIA LAURA BOJKO, LILIANA ANGELA MATOZZO, JOSÉ LUIS CLAISSE, JOSÉ MARIA MARTIN GIUDICE, JOSE ENRIQUE MILONE se encuentran en condiciones de ser candidatos para los cargos a los que fueron propuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 41 y 45 de la ley 5.177 modificada por las leyes 12.277 y 12548.- Del mismo modo los Dres.: DIEGO PAULO ISABELLA, CLAUDIA SUSANA BARBIERI, MARIA LUISA BILBAO, HORACIO RAFAEL CUTO, JORGE GUILLERMO SUMAY y ROBERTO ALFREDO MUGUILLO propuestos para ocupar los Cargos de Directores Titular y Suplentes, Revisor Titular y Suplente para la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se encuentran en condiciones según lo exigido y determinado por el art. 5° de la Ley 6.716 y disposiciones reglamentarias.

3) Los candidatos propuestos por la lista “MOVIMIENTO RENOVADOR”, Dres. GUILLERMINA SORIA, JUAN CARLOS CASSETTE, SANTIAGO GABRIEL QUARNETI, SARA MARTHA CALAHONRA, ALBANA ANTONELLA ZOPPOLO CINELLI, ADRIAN MURCHO, FULVIO GERMÁN SANTARELLI, SANDRA LAURA DELL’OSA, JUAN CRUZ NOCCIOLINO, LUIS ERNESTO LUCERO, FEDERICO POVOLO, HORACIO RAUL SEMIN, PEDRO JORGE ARBINI TRUJILLO, LUCIA ALLENDE, FERNANDO FABIAN LORDI, se encuentran en condiciones de ser candidatos para los cargos a los que fueron propuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 41 y 45 de la ley 5.177 modificada por las leyes 12.277 y 12548.- Del mismo modo los Dres.: DIEGO ORFEL CORTÉS GUERRIERI, NANCY MIRIAM QUATTRINI, ADOLFO MARCELO PETROSSI, ALBERTO ZEVALLOS, MARIO CARLOS CAMPOS y ANA MARIA MAIORANA propuestos para ocupar los Cargos de Directores Titular y Suplentes, Revisor Titular y Suplente para la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se encuentran en condiciones según lo exigido y determinado por el art. 5° de la Ley 6.716 y disposiciones reglamentarias.

El Consejo Directivo, atento lo expuesto y conforme las certificaciones obrantes en el expediente eleccionario correspondiente a “OPCIÓN PLURALISTA” (fs. 254 a 259); “PROPUESTA ALTERNATIVA” (264 a 269) y a “MOVIMIENTO RENOVADOR” (fs. 278 a 283), oficializa las tres listas participantes.

2) A continuación se transcribe el listado de autoridades propuestas para las mesas receptoras de votos: MESA 1, PRESIDENTE: PEREZ Norberto.- VOCALES: PISANI O. POSLEMAN Gustavo.- MESA 2, PRESIDENTE: PERRIAUX Enrique.- VOCALES: CABRAL Blanca/ SORIA OLMEDO.- MESA 3, PRESIDENTE: RODRIGUEZ CIFUENTES.- VOCALES: LENTINI Juan / GASPARRI Adriana.- MESA 4, PRESIDENTE: GIAMMATTEO María C.- VOCALES: GOBATO Alan / BRUZZONE J.- MESA 5, PRESIDENTE: GARCIA PEREZ COLMAN.- VOCALES: FELICE Rosa / PONCE DE LEON.- MESA 6 PILAR, PRESIDENTE: LORENZO ARIEL CLAUDIO.- VOCALES: PICCOLO GUSTAVO F. / NASELLO MARIA SOL / SASSELLA GERMAN.- MESA 7 JUBILADOS, PRESIDENTE: CEROWSKI, D'ORAZIO NICOLAS.- Leído el listado descripto precedentemente, el mismo queda aprobado.-

3) Se acompaña modelo de boleta sugerida para usar fundamentalmente para mesa 7 – Jubilados. No se aprueba.-

4) Nota presentada por la agrupación “Opción Pluralista”, pidiendo:

a) Oficialización de la lista: Conforme se ha dispuesto, la lista de esta agrupación fue oficializada en esta sesión.-

b) Padrón oficial impreso y firmado por el Secretario: se accede a lo peticionado.-

c) Se pide definición acerca del modelo de boleta y se informe medidas y características, tipo de hoja. Piden se aclare si la lista puede llevar simbologías y/o colores: En este acto el Sr. Secretario hizo entrega de una copia simple de la resolución del Consejo Directivo del 6/5/14, con las especificaciones sobre el tamaño y características de las boletas, al apoderado de la lista peticionante.-

d) Explicación sobre medidas de protección y garantías de custodia de la urna de Pilar del día 26/5, con traslado a escribanía: tal como surge de la resolución de este Cuerpo antes invocada (del 06/05/2014), las medidas de custodia y preservación serán las mismas que las empleadas en las elecciones del 2014, en otras palabras se utilizará una urna para el 26 de mayo - la que será cerrada y lacrada por las autoridades y fiscales-, para ser finalmente depositada en la escribanía. El día 27 de mayo, la mesa se instalará en la sede de Martín y Omar 339, oportunidad en que se usará una urna distinta.-

Acto seguido el Sr. Secretario, Dr. Juan Fermín Lahitte, hace saber lo resuelto en su oportunidad por el Consejo Directivo en el Acta N° 1750 del 06 de mayo de 2014, como respecto al:

a) Sistema de custodia de urnas de la localidad de Pilar: “El Consejo Directivo en su carácter de Junta Electoral RESUELVE: que las autoridades electorales procederán, en la jornada habilitada para la emisión de votos en la localidad de Pilar, a la apertura de una urna, correspondiendo entonces la apertura de una urna en total. Al cierre de la jornada se procederá al sellado de la urna utilizada en esa fecha, colocándose las correspondientes fajas de seguridad, debiendo trasladarse luego a la localidad de San Isidro en un transporte que permita viajar a la autoridad de mesa y a los fiscales de cada lista, donde será depositada en custodia ante el escribano contratado por el Colegio a esos fines. El día viernes 27 se dispondrá el retiro de la urna por parte de las autoridades electorales y su traslado a la sede de Martín y Omar 339, a los efectos del cómputo de los sufragios, en la oportunidad del cierre de los comicios”.

b) Formato de las boletas electorales: “El Consejo Directivo en su carácter de Junta Electoral RESUELVE: Puesta a consideración la resolución referida a la confección de las boletas electorales para ser utilizadas en el acto del sufragio y, considerando: Que tratándose de elecciones donde nuestro sistema electoral no permite como en las elecciones provinciales y nacionales el aporte económico para el desarrollo de la actividad proselitista, habilitar boletas de costosa confección significa imponer una erogación innecesaria que importa menoscabar o dificultar la participación de las distintas agrupaciones políticas; Que, sin perjuicio de ello, y asumiendo que en las elecciones provinciales y nacionales la inclusión de símbolos y fotografías mejora la identificación de la opción electoral, en este caso el argumento no sería atendible en razón de encontrarnos ante un universo de votantes profesionales, que pueden distinguir fácilmente entre una u otra

opción, máxime cuando como en este caso hay sólo dos listas contendientes; Que resulta obligatorio, según los términos la Ley Electoral Provincial 5109, que las boletas destinadas al comicio sean de igual formato, por lo que corresponde que se disponga la utilización de un modelo que se encuadre en un formato uniforme. Por ello, este Consejo en la función de Junta Electoral a cargo del proceso comicial en curso, resuelve: Las boletas para ser utilizadas en el acto del comicio deberán respetar las siguientes características: **BOLETA DE IMPRESIÓN VERTICAL NO APAISADA; PAPEL OBRA; FONDO BLANCO; TINTA NEGRA; MEDIDAS: 15 X 21 CM. COMO MAXIMO; GRAMAJE DEL PAPEL 80 GRS. COMO MAXIMO; SIN SÍMBOLOS; SIN FOTOGRAFÍAS”.**

Encontrándose presentes los apoderados de las listas “Movimiento Renovador”, Dra. Susana Villegas, “Propuesta Alternativa” Dr. Martín Álvarez Bilbao y “Opción Pluralista” Dr. Sebastián Weinschelbaum, por Secretaría se les hace entrega una fotocopia simple de la resolución antes transcrita.

(Acta N° 1835 – 24-05-2016). a) REEMPLAZO DE ALGUNAS AUTORIDADES DE MESAS: en virtud de las respuestas de los letrados oportunamente designados, se informa que las mesas quedarán integradas por los DRES.:

Mesa n° 1: Presidente: Dr. Pérez Norberto A.; Vocales Dres. Pisani Osvaldo, Posleman Gustavo y Rodríguez Cifuentes E.

Mesa n° 2: Presidente: Dr. Asensio Fernández Hernán; Vocales Dres. Cabral Blanca y Soria Olmedo Hilva Karina.

Mesa n° 3: Presidente: Dr. Carabio Antonio; Vocales Dres. Peralta María Isabel y Serviddio Vicente.

Mesa n° 4: Presidente: Dra. Giammatteo María Cristina; Vocales Dres. Gobato Alan y Bruzzone Julia.

Mesa n° 5: Presidente: Dr. Neyssen Oscar; Vocales Dres. Felice Rosa y Ponce De León Angel.

Mesa n° 6 - Pilar: Presidente: Dr. Lorenzo Ariel Claudio; Vocales Dres. Piccolo Gustavo y Sassella Germán.

Mesa n° 7 - Jubilados: Presidente: Dr. Cerowski Branko; Vocales Dres. D’Orazio Nicolás, Brodersen Adhelma y Sciarrone Norma.

b) OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS: se han oficializado las boletas con las que participarán las tres listas, conforme se detalla a continuación según surge del expte. Eleccionario. El jueves 19 de mayo de 2016: “Propuesta Alternativa” (a fs. 293) y “Movimiento Renovador” (a fs. 296), mientras que el 20 de mayo de 2016, lo fue “Opción Pluralista” (a fs. 299).

c) MEDIDAS DE CUSTODIA ADOPTADAS PARA EL RESGUARDO DE LOS VOTOS Y DE LA URNA DE LA MESA DE PILAR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26/5/16, en este acto la secretaría comunica a los apoderados de las tres agrupaciones políticas, que la misma será depositada por las autoridades de dicha mesa en la escribanía del Escribano Félix Fernández Madero (sito en Belgrano 313, 3er. piso, of. 303 – San Isidro, al lado del local de OCA), de conformidad con la resolución del Consejo Directivo del 6/5/14, y cuya copia fue entregada a los apoderados de las tres listas participantes, en la sesión del cuerpo del 17/5/16.

El día 27/5/16, se dispondrá el retiro de las urnas por parte de las autoridades electorales de la mesa de Pilar, para su traslado a la sede de Martín y Omar 339, a los efectos del cómputo de los sufragios, en la oportunidad del cierre de los comicios.

Esta decisión se ha comunicado en el día de la fecha a las autoridades a la citada mesa electoral, conforme mail que se agrega a continuación.

d) REMISIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS PROVINCIA Y DE CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV.BS.AS.: la Secretaría los remitió a los apoderados de las tres listas, conforme mail que se agrega.

e) Se deja constancia que cada uno de los presidentes de mesa han confirmado que, previo a la apertura, verificarán el estado de los cuartos oscuros y de los elementos necesarios para el acto comicial.

El Dr. Sagués informa que el día de la Elección, tanto la Asamblea de apertura como la de cierre del Comicio serán grabadas y filmadas, a su vez estará un escribano presente

Expediente Digital

(Acta N° 1830 – 19-04-2016). La semana pasada se envió a COLPROBA una nota con la situación y el cuadro de estado de los distintos organismos judiciales del Departamento Judicial de San Isidro, que se viene realizando desde Diciembre del 2015, en referencia a la puesta en funcionamiento del Sistema de Expediente Digital y Notificaciones Electrónicas, el cual reitera que informará que el cuadro de situación del Departamento Judicial indica que el 50% de los organismos manifestara expresamente no estar en condiciones de implementar el sistema, COLPROBA incorporó la nota y el cuadro enviados por el CASI en el Orden del Día de la reunión del Consejo Superior y les solicitó a los demás Colegios a realizar un trabajo similar en sus departamentos judiciales". Firmado Dr. Guillermo E. Sagués – Presidente y Dr. Juan Fermín Lahitte – Secretario

Federación Argentina de Colegios de Abogados

(Acta N° 1855 – 22-11-2016). Se ha recibido un pedido de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, del cual surge que algunos colegios de la Patagonia proponían se apoyara la postulación del Dr. Sosa, quien fue procurador de la Corte de Santa Cruz y que fuera removido.-

Habilitación Profesional

(Acta N° 1851 – 18-10-2016). Preside la sesión el señor Vicepresidente, el Dr. Juan Fermín Lahitte quien informa: 1) Que estuvo presente en la reunión de presidentes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires donde se trataron los siguientes puntos: 1.1) Habilitación Profesional. La mayoría de los colegios provinciales se encuentran en contra de tal exigencia, especialmente los presidentes de los Colegios Departamentales de Lomas de Zamora y de Quilmes, pues sostienen que el título universitario es suficiente para el ejercicio profesional. Proponen otro criterio que giraría en torno a una exigencia de perfeccionamiento permanente, pero que resulta de difícil implementación. Se encuentra un proyecto en el Congreso de la Nación que daría el control a los colegios del interior.

Homenaje a los Colegas con 40 Años de ejercicio profesional

(Acta N° 1846 – 30-08-2016). El Dr. Guillermo E. Sagués informa que el día jueves 1 de septiembre en el horario de las 16:30 horas en la sede del edificio anexo de Acassuso se realizará el acto de entrega de la medallas a los profesionales que cumplen los 40 años de profesión, dentro de los homenajeados se encuentran los Dres. Juan Fermín Lahitte (Vicepresidente Primero) y Horacio Vicente López (Consejero Suplente).

Integración de Ternas para distintos Organismos Judiciales

(Acta N° 1850 – 04-10-2016). El martes 4 de octubre se llevó a cabo una reunión en el Consejo de la Magistratura en la cual se votaron 2 ternas para la integración de los Juzgados Civiles N° 1 y N° 9 de este Departamento y una Defensoría Civil. El Dr. Sagués hace saber que dentro de la lista de los concursantes sólo uno es abogado de la matrícula mientras que el resto de los integrantes son funcionarios judiciales. El sistema se ha vuelto cada vez más endogámico y espanta cada vez más a los abogados. Se ha registrado

una disminución del número de concursantes abogados de la matrícula en forma vertical. Toma la palabra el Dr. Fulvio Santarelli y manifiesta que el gran problema es cómo está pensado el examen. El Dr. Sagués agrega que ese punto en particular se encuentra dentro del proyecto de reforma de la ley, se han creado 6 comisiones dentro del propio Consejo de la Magistratura para realizar el proyecto de reforma y una de estas comisiones para la propia reforma integral; el resto para los puntos tales como concursos, infraestructura, informática, escuela judicial, etc.

Ley de amparo. Proyecto de Reforma

(Acta N° 1848 – 20-09-2016). El jueves 22 de septiembre de 2016, se realizará la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en donde se tratará el proyecto de reforma de la ley de amparo. En dicho proyecto se prevé que será el fuero contencioso administrativo quien tendría exclusiva competencia en materia de amparo. Ello sería de dudosa constitucionalidad pues todo juez cualquiera fuere su competencia aplica la constitución.-

(Acta N° 1849 – 27-09-2016). Los días 6 y 7 de octubre, se realizará una reunión doble del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Lobos, en la cual se tratarán diversos temas entre ellos se volverá a poner en agenda el proyecto de reforma de la ley de amparo. Algunos miembros del Consejo Superior no estaban de acuerdo con adjudicar la competencia al Contencioso Administrativo y se pidió nuevamente su tratamiento por no haber acuerdo.-

(Acta N° 1850 – 04-10-2016). Acto seguido, toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti, informando que en el nuevo proyecto de ley de amparo, el actor tiene la posibilidad de indicar el fuero según estime corresponder, siendo obligatorio.

Ley de Aranceles. Comisión. Proyecto de reforma

(Acta N° 1829 – 12-04-2016). El Presidente del Consejo anticipa que el jueves 7 de abril a las 11.00 habrá una reunión de la Mesa Directiva con el Presidente de la Cámara de Diputados para el compromiso de impulso de la reforma de la ley 8904 a la que asistirá el Dr. Sagués dado que presidió la comisión del proyecto de reforma. (Acta N° 1828 – 05-04-2016)

El día jueves 7 de abril se reunieron, los Dres. Rodríguez Basalo, Salas y Sagués con el Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Jorge Sarghini y trataron el Proyecto de reforma de la Ley de Aranceles, que había salido de la comisión respectiva con un despacho favorable y algunas observaciones. Como toda ley que afecta a un sector en particular, se convoca a los interesados antes que el proyecto pase al Plenario de la Cámara de Diputados. Por primera vez en la historia la tercera minoría tiene la presidencia, de modo tal que en la actualidad en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ninguna fuerza tiene la mayoría.

(Acta N° 1843 – 09-08-2016). El jueves 11 de agosto se realizará una reunión con los Presidentes de los bloques del Senado para tratar la reforma de la Ley de Aranceles, existiendo la posibilidad de un dictamen en forma inmediata. Obteniendo la sanción de una nueva ley antes de fin de año.

(Acta N° 1844 – 16-08-2016). El jueves próximo pasado se realizó una reunión en el Senado a los efectos de tratar la reforma de la ley de aranceles, existiendo voluntad política para el dictado de una nueva ley y avanzando el Senado en el proyecto elaborado por nuestro Colegio.

(Acta N° 1847 – 13-09-2016). Respecto de la ley de aranceles, el Dr. Sagués hace saber que hemos recibido observaciones solo del Frente Renovador. El Senador D' Onofrio iba a concurrir la semana pasada a una reunión en el Colegio, pero por problemas de agenda no se pudo concretar el encuentro. Se hablará con el

Sr. Senador sobre tres aspectos: el primero, no se encuentran de acuerdo con subir el jus en 1,5%. El Dr. Sagués agrega que vamos a insistir en mantenerlo a niveles medios por las regulaciones mínimas y al aumento que han tenido los costos del ejercicio de la profesión. El segundo sería la cesión de honorarios y el tercero la prohibición de los pactos en alimentos, asuntos previsionales y cuestiones administrativas en asuntos laborales.

(Acta N° 1849 – 27-09-2016) Se aprovechó la oportunidad de la presentación del Libro “Argentina a contramano del mundo”, para dialogar con su autor, el Senador D’Onofrio, respecto de la reforma de la ley de honorarios 8904, dado que se han modificado algunas cuestiones y se sostienen otras. El Dr. Sagués informa los datos del Expediente para el conocimiento de los Sres. consejeros. Expediente E3337/16-17 firmado por los senadores Fernandez y Moirano.-

(Acta N° 1850 – 04-10-2016). El 5 de octubre de 2016, el Dr. Sagués asistirá en La Plata a una reunión en representación de la Comisión de Reforma de la Ley 8904, que además preside, con el plenario de comisiones de la Legislatura que trata los proyectos antes de enviarlos a la Cámara. La idea es que el proyecto de reforma de la ley 8904 salga antes de fin de año.

(Acta N° 1852 – 25-10-2016). Respecto a la ley de honorarios seguramente habrá un dictamen de la mayoría en el día de mañana. Las preguntas referidas al proyecto versaron sobre las razones del aumento del Jus incrementándose el mismo de uno a uno y medio. El Frente para la Victoria pretende incorporar una norma de derecho transitorio, proponiendo que el jus arancelario se diferencie del jus de la matrícula, existiendo consenso para ello por un año a partir de abril unificándose luego en el uno y medio. 2.3) Otras preguntas se refirieron a la regulación de honorarios por el rechazo de la demanda y la imposición de costas. 2.4) La posibilidad de regular honorarios extrajudiciales por hora, por día de trabajo. 2.5) en cuanto a los honorarios en las sucesiones estos se fijaran sobre las bases de la valuación para el acto. 2.6) El objetivo es tener la sanción de la ley antes de fin de año.

(Acta N° 1853 – 01-11-2016) Con relación al proyecto de la Ley de Aranceles, informa el Dr. Sagués que la semana pasada hubo dos reuniones en La Plata: una con la Comisión de Acuerdos de Asuntos Constitucionales y luego otra con 3 diputados del Pro con una duración de una hora, en la cual se realizaron preguntas al respecto. El problema se suscitó con la reunión realizada con un grupo de diputados del Frente Renovador y el Presidente de la Comisión de Colegios Profesionales la cual se extendió por 6 horas y fue muy dura, comenzando bastante mal y terminando razonablemente bien. En el día de mañana el Dr. Sagués volverá al Senado para seguir con el debate. Hemos avanzado muchísimo, faltaría pulir algunos detalles y luego acelerar los plazos para que salga antes de fin de año.

(Acta N° 1854 – 14-11-2016). Continúa informando el Dr. Sagués que el martes 15 de noviembre comenzarán las Jornadas en la Municipalidad de Vicente López, para luego dirigirse a La Plata para mantener una reunión con los Senadores para obtener el dictamen firmado por todos los bloques sobre la ley de aranceles. Con posterioridad, ya a las 16 horas, se realizará otra reunión con el Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados y el Secretario Parlamentario para ver la posibilidad de sacar el proyecto sobre tablas. Al finalizar ésta el Dr. Sagués se dirigirá a Mar del Plata para participar de las Jornadas Deportivas.

(Acta N° 1858 – 14-02-2017). El Senado bonaerense dio media sanción al proyecto de Ley de Honorarios que, en sus aspectos sustanciales, fue promovido por el COLPROBA. Este es el resultado de un arduo trabajo y de un accionar permanente del Colegio de Abogados provincial, en el que el Colegio de Abogados de San Isidro, tiene muy activa participación. Asimismo el Sr. Presidente, Dr. Sagués, hace saber que en el día 15 de febrero tendrá una reunión con el nuevo presidente de la Cámara de Diputados el Dr. Mosca y con los presidentes de los distintos bloques. Se estima que la ley salga en marzo o en la primera sesión de abril.

(Acta N° 1859 – 21-02-2017). Otro de los puntos abordados durante la reunión del Colegio Provincia, fue la ley de honorarios y en este punto han felicitado especialmente al Dr. Sagués por su labor. Asimismo, se tocó

el tema concerniente a la incorporación de un trámite previo en las demandas laborales, pero de este punto no existiría nada en concreto salvo un convenio marco de conciliaciones laborales.

(Acta N° 1860 – 07-03-2017). El día jueves 9 de marzo habrá actividad en Diputados con la ley de aranceles, hay programadas 4 reuniones en diferentes horarios con los representantes de los diferentes bloques y el día 21 de marzo entraría formalmente la ley a diputados. Asimismo el Dr. Sagués hace saber que ha sido convocado a participar de la comisión encargada de la reforma de la 5177 junto con los Dres. Lamacchia, Rodríguez Basalo y Barberis. Existen algunas cuestiones para ajustar de la ley.

Ley del Consejo de la Magistratura

***REFORMA (Acta N° 1847 – 13-09-2016):** El 13 de setiembre de 2016, el Dr. Sagués mantuvo una reunión con el Sr. Ministro de Justicia, Dr. Gustavo Ferrari, en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, a raíz de las declaraciones que había realizado el segundo de los nombrados. Más allá de las aclaraciones, el Sr. Ministro dejó en claro que se aproxima una reforma a la ley del Consejo de la Magistratura que tendrá un fuerte impulso por el Gobierno provincial junto con la ley de enjuiciamiento. Dicha reforma se basará sobre los siguientes parámetros: la Escuela Judicial será obligatoria y previa, ya que es el gran igualador entre los funcionarios judiciales y los abogados de la matrícula. Además, el curso deberá ser aprobado antes de postularse a cualquier concurso de antecedentes. Se propondrá el cambio del sistema de toma de exámenes para convertirlos en orales y escritos. Del mismo modo, cambiaría el sistema para pasar al de biblioteca abierta, y agrega el Dr. Sagués que ningún abogado o Juez trabaja sin libros o computadora en la actualidad. Lo que se desea con esta reforma es elevar el nivel de exigencia. Asimismo, se modificaría la ley en cuanto al orden, se elevaría por orden de mérito y no en forma alfabética. Por pedido del Dr. Sagués se eliminaría el art. 21 del reglamento que es el que permite tener aprobado por 3 (tres) años el examen. En cada concurso el que se desee participar se deberá dar el examen pertinente tanto oral como escrito.

(Acta N° 1859 – 21-02-2017). También se habló en la reunión del Consejo Superior acerca de la reforma del Consejo de la Magistratura. Agrega en este punto el Dr. Sagués que para este año 2017 se avecina una reforma integral del sistema.

Ley N° 27260 (Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados)

***RETRIBUCIÓN DE LOS ABOGADOS (Acta N° 1844 – 16-08-2016):** Toma la palabra el señor Vicepresidente Primero, Dr. Juan Fermín Lahitte para transmitir que la ley 27.260 se creó el programa nacional de recuperación histórica para jubilados y pensionados. Ahora bien mediante el decreto 894/2016 se reglamentó diferentes aspectos de la ley, cuyo artículo 6 dispone que en los juicios iniciados por jubilados o pensionados, con o sin instancia firme, y en lo que se arribe a un acuerdo transaccional se regularán los honorarios de la representación letrada para todos los trabajos concernientes a la celebración y homologación la suma de pesos quinientos (\$500). El Señor Vicepresidente abre el debate. Tras un intercambio de opiniones respecto a la inconstitucionalidad de la norma y la clara violación a la ley de aranceles se resuelve: solicitar un dictamen a la Comisión de Honorarios que preside el Dr. Alberto Calatayud, por un lado y redactar una nota de rechazo encomendada a los Dres. Santiago Quarneti y Aníbal Ramírez su redacción. Se aprueba.

• **PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA. RETRIBUCIÓN DE LOS ABOGADOS. (Acta N° 1852 – 25-10-2016):** El Dr. Juan Fermín Lahitte informa los detalles de la reunión mantenida el día jueves 13 de octubre entre el Concejal del Bloque Pro-Cambiamos de San Isidro, Rodrigo Seguí, la Gerente de ANSES delegación San Isidro, ingeniera Cecilia Maya y el apoderado legal del Bloque del referido partido Dr. Alberto Cervetto, por un lado, y los Dres. Lahitte y Locatelli por el Colegio. El encuentro fue muy cordial y durante su desarrollo la Gerente del ANSES manifestó con relación al Programa Nacional de Reparación Historia para Jubilados y Pensionados la necesidad de celebrar un convenio marco con nuestro Colegio para la selección de representantes, de una forma similar al llevado a cabo con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. La intención es que exista un listado de profesionales inscriptos en la matrícula de nuestro Colegio que acepten adherirse a la representación de jubilados y pensionados que participen del mencionado programa. Por su desempeño profesional se les abonaría a los letrados de \$1140. A su turno entonces el Dr. Lahitte manifestó que resulta cuestionable la fijación por vía administrativa de un honorario inferior al estipulado por la ley arancelaria. Tal postura es mantenida por Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y también por el nuestro. Resultando evidente la coexistencia de dos intereses en pugna, uno el de defender los mínimos legales de honorarios con el otro, o sea la necesidad de una asistencia letrada de un sector vulnerable de la población. Concluido el informe, toma la palabra el Dr. Sagués proponiendo que se podría llamar a una especie de convocatoria a todos aquellos que tienen matrícula federal y que se encuentren habilitados para realizar el trámite, o simplemente expresar nuestra negativa. Abierto el debate, por unanimidad se resuelve no hacer lugar a la solicitud del ANSES.

Ley de Matrícula Federal

(Acta N° 1851 – 18-10-2016). Asimismo, se destaca que la Federación Argentina de Colegios de Abogados se encuentra apoyando un proyecto de ley sobre la matrícula federal dando el control de la misma a los Colegios del interior.

(Acta N° 1853 – 01-11-2016). El 26 de octubre de 2016, el Senado provincial dio media sanción al proyecto de Matrícula Federal por amplia mayoría, modificando el importe del bono reduciéndolo al 0,35%. Esto provocó la reacción política colegial en los Colegios del Conurbano Sur, que fueron los que el año pasado propiciaron un proyecto alternativo de creación de la FICA, tratando con ello de general la desaparición de la FACA. Hasta este momento, por un vacío legal, los bonos eran percibidos por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con el nuevo proyecto los bonos serían percibidos en los siguientes porcentajes: el 80% Colegios Departamentales y el 20% restante a la FACA de tal forma que la FACA podría autofinanciarse sin depender de los aportes que realizan los Colegios.

(Acta N° 1854 – 14-11-2016). El proyecto de Matrícula Federal ya posee media sanción de Diputados. Crea un sistema de registración de determinadas características y sanciones disciplinarias. Actualmente la FACA sólo se financia con los aportes de los Colegios y mediante este proyecto se permitiría otro ingreso por el porcentaje de los bonos. No hay costo adicional para el matriculado, existiendo algunos temas a corregir. Recuerda el Dr. Sagués que ya hubo una ley de matrícula federal siendo vetada por el presidente Menem.

L.R.T. Proyecto de reforma

(Acta N° 1859 – 21-02-2017). Más adelante en el orden del día se debatió la reforma de la ley de riesgos de trabajo, en donde el Dr. Lahitte llevó la postura de San Isidro en la que se plantea que haya un análisis integral del tema. Para esto se han pedido las opiniones a los distintos Institutos de los colegios.

Mapa judicial

(Acta N° 1844 – 16-08-2016). Respecto al Mapa Judicial enviaremos al Ministerio de Justicia un informe elaborado por la Comisión de Administración de Justicia sobre las vacantes en el Poder Judicial y los problemas de infraestructura edilicia.

(Acta N° 1859 – 21-02-2017). Informa el Dr. Juan Fermín Lahitte, vicepresidente primero, quien asistió en representación del Colegio a la reunión de Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires que se celebró los días 16 y 17 de febrero en la ciudad de Necochea. El Dr. Lahitte manifiesta que dentro del orden del día el Dr. Mateo Laborde se refirió a los avances que se han realizado con respecto al mapa judicial, ya casi todos los Colegios departamentales han presentado sus trabajos.

Matrícula

***FIJACIÓN DEL VALOR PARA EL AÑO 2017. (Acta N° 1857 – 20-12-2016):** El jueves 15 de diciembre se llevó a cabo la última reunión del 2016 del Consejo Superior del Colegio de Abogados de Buenos Aires que en nuestra sede de Martín y Omar. Se trataron varios puntos dentro del orden del día, uno de ellos fue la fijación del valor de la matrícula para el año 2017. Resolviéndose el monto de 8 “jus”.

Matriculados solicitan adhesión del Consejo Directivo a acción de Amparo

(Acta N° 1833 – 10-05-2016). Dos matriculados enviaron una nota haciendo saber que han iniciado una medida de amparo solicitando el restablecimiento de la Administración de Justicia. Solicitan expresamente que el CASI adhiera a la presentación. El Dr. Sagués tiene una moción y una propuesta que poner a consideración: la acción de amparo a la que se solicita adherir, es promovida por seis letrados que alegan integrar un ente o una asociación, es decir, un conjunto o colectivo de abogados que actúan a través de ellos. La agrupación que menciona en la nota presentada, no es una asociación en los términos del art. 21 de la ley 5177. No se le ha reconocido ese carácter o cualquier otro como persona jurídica, según tiene conocimiento este Colegio (causa n.SI-12808-2016, Juzgado de Familia N°6), en la que se ha consignado el nombre de uno de los amparistas. El nombre de fantasía que se menciona, solo consta en la nota presentada en el expediente electoral del corriente año, en el que se peticiona una “reserva de nombre” formulada por profesionales, entre los cuales solo uno coincide con los presentantes de la nota en tratamiento, y la demanda acompañada en copia. Tampoco se deduce que se trata de una “lista” en el sentido electoral del término y con los alcances de la interpretación del concepto que hiciera el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por resolución del 22/05/2006. Sencillamente porque solo existe una reserva de nombre con miras a las próximas elecciones. Carecen entonces, los letrados de una representación colectiva que justifique nada menos que una “simple adhesión” del Colegio a su pretensión amparista. Si, en cambio, como a todos los matriculados les cabe el derecho a una respuesta a su concreta petición. Así: Frente a la actual situación el Colegio de Abogados de San Isidro ha propuesto al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires la promoción de una acción de amparo al igual que en año 2012 cuando se desató un conflicto con el personal judicial de parecidas características a las actuales. No es un mero adherente, sino que lo hace formando parte del cuerpo institucional legal de abogados más grande de la República Argentina. Ha solicitado a la vez que el Colegio Provincial denuncie ante los tres poderes del estado provincial y ante el Gobierno Federal el incumplimiento por parte de la provincia de lo dispuesto por el art. 5 de la Constitución Nacional. Es necesario además señalar las graves deficiencias técnicas y los errores de conceptos jurídicos (en particular en lo concerniente a cuestiones de Derecho Procesal Constitucional y de Derecho Público Provincial) que tiene la presentación y que, a todo evento obstarían a la intervención del Colegio de Abogados de San Isidro. Adicional error de Derecho Procesal

se comente cuando se solicita que este Colegio “adhiera a la acción en calidad de parte actora”. Tal instituto no existe y a la lectura de los arts. 90 y ss. del CPCC corresponde remitirse. Va de suyo además, que razones institucionales que son de pura lógica desaconsejarían la radicación de una acción de amparo en medio de un conflicto gremial de grandes dimensiones, abarcativo de toda la justicia bonaerense, ante un Juzgado de Familia a cargo (además) de una Jueza suplente. Frente a los hechos consumados referidos se entiende erróneamente que el Colegio debe aparecer refrendando errores ajenos y asumiendo la responsabilidad institucional y patrimonial, que se derivaría de ello, lo que constituye un nuevo y mayor yerro. Los peticionantes tampoco informan el estado procesal de la acción que han promovido y a la que debería adherirse el colegio, lo que hace presumir un anormal ocultamiento de hechos ya conocidos. No pueden los colegas que reclaman una intervención adhesiva de este Colegio a su pretensión procesal, no informar a la vez resoluciones ya dictadas (y que conocen) en razón del plazo previsto por el art. 9 de la ley 13928 (1 día). Deberían los firmantes haberlo hecho para que ya, el Consejo Directivo tuviera elementos de juicio adicionales acerca de la suerte que ha tenido la acción promovida, en razón de la severa responsabilidad que han asumido al pretender la adhesión del Colegio a una iniciativa de las características señaladas. Igualmente (y sin perjuicio de lo anterior) es una conducta que les será exigible rigurosamente en función del respeto a las normas que regulan la convivencia democrática, la actuación transparente y sobre todo la buena fe, lo que aventaría cualquier duda acerca de que la petición no se enmarca en especulaciones de tipo electoralistas, en una cuestión que viene afectando gravemente el ejercicio profesional, lo que exige la mayor solidaridad entre los colegas. Por todo lo anterior la petición de los colegas no puede ser receptada favorablemente. Pide la palabra el Dr. Weinschelbaum, y manifiesta que ellos se presentaron por derecho propio y por ser parte de una agrupación, pero no se arrojan la representación de más colegas que los firmantes. En cuanto a la deficiencia del escrito, manifiesta que intentan actuar de buena fe, ante la inacción aparente del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. Dejan en claro que no se cuestiona la legitimidad del reclamo de la AJB y en relación a que no informan las resoluciones, en el juzgado les hicieron saber que estaba a despacho. Hasta el día de la fecha no habían recibido ninguna resolución ni al domicilio electrónico ni al domicilio constituido. Entiende y propone que sería posible que el CASI se presente y tome intervención en el amparo ayudando y mejorando los términos del mismo. El Dr. Poggi indica que el COLPROBA había encargado esta gestión al Dr. Levene, Presidente del colegio de Abogados de La Plata, quien se encontraba trabajando en ello. El Dr. Lahitte, menciona que al presentarse como parte de una agrupación aún no reconocida, entiende que no ocurre como por derecho propio solamente.-Se aprueba por mayoría con la disidencia del Dr Weinschelbaum por los argumentos antes expuestos.

Mediación

(Acta N° 1828 – 05-04-2016). Luego de la reunión entre los Presidentes de los Colegios Departamentales y los integrantes de la Comisión de Mediación de cada Colegio, el 31 de marzo, el Dr. Salas (Colegio de Bahía Blanca) comentó que tanto el Ministro de Justicia, el Secretario y el Director de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos se encontraban sorprendidos por el grado de agresividad y destrato con que muchos profesionales mediadores se habían dirigido a dichas autoridades.

Salió luego la comunicación publicada por el Colegio de Provincia y que reflejó nuestro Colegio en la página web. Habría mayoría para mantener el sistema de sorteo. De todas maneras cabe destacar que se trató de una iniciativa política del gobierno de la provincia de Buenos Aires para reformar la legislación vigente sobre cuatro ejes principales, la mediación privada (o elección del mediador), el régimen de honorarios, la problemática de los domicilios y la formación de los abogados mediadores. La colega de la Comisión de

Mediación de Azul presentó una propuesta respecto de los honorarios, a lo que el dicente le preguntó por qué esa Comisión no lo planteó en el momento en que le fue requerido por el Consejo Superior, en la reunión de Mercedes, para incluir una propuesta en el proyecto de reforma de la ley 8904, argumentando – tanto la colega de Azul como otros delegados – que desconocían la existencia de tal requerimiento.

(Acta N° 1856 – 06-12-2016). El 7 de diciembre de 2016 el Dr. Sagués asistirá en La Plata a una reunión con la Comisión de Mediación donde se tratará el tema arancelario. Relacionado con este tema encontramos en el informe de Secretaria una nota de la Unión de Mediadores de San Isidro y la respuesta enviada por el Dr. Sagués.

• **TRATAMIENTO DE LA NOTA DE UNIÓN DE MEDIADORES (Acta N° 1855 – 22-11-2016):** El Dr. Sagués explica el contenido de la nota remitida por la Unión de Mediadores de San Isidro el día martes 15 de noviembre. Por razones de incumbencia la retribución de los Abogados Mediadores se rige por la ley 8904, por aplicación de la escala fijada en el título III art. 9 apart. 2 inciso 1, de la citada Ley Arancelaria, se fijan los honorarios por consultas verbales. Gastos administrativos y de notificaciones que deberá abonar al mediador el requirente, atento el principio surge del art. 27 del Decreto 2530/2010 (Reglamenta art. 31 de la ley 13.951). En tanto y en cuanto por razones de incumbencia la retribución de los Sres. Abogados Mediadores se rige por la ley 8904 (Honorarios Profesionales para Abogados y Procuradores de la Provincia de Buenos Aires), resulta que por aplicación de la escala fijada en el título III art. 9 apartado 2 inciso 1, de la citada Ley Arancelaria se fijan los honorarios por consultas verbales en 0,5 jus* Mientras que por aplicación de la escala fijada en la sección III art. 9 apartado 11 (Por gastos administrativos de estudio para iniciación de juicios -fotocopias, abrir aportes de Colegio, etc.), de la citada Ley Arancelaria los gastos administrativos que percibirá el mediador al inicio de cada mediación son los siguientes: 1) Gastos administrativos por inicio de mediación 1 jus arancelarios (*) \$ 523.-, dichos gastos de inicio se cobrarán por única vez a la parte requirente y sin perjuicio de lo que las partes acuerden en los términos del art, 31 de la ley 13951 o de lo que corresponda por la eventual condena en costas en caso de juicio posterior por cierre sin acuerdo. 2) Gastos de notificación, también a cargo de la parte requirente. No obstante lo manifestado precedentemente se recuerda a los Sres. Abogados Mediadores que la responsabilidad de las notificaciones son de su exclusiva responsabilidad (Art. 10). (*) Jus arancelario: \$ 523 (a partir del 1/8/2016).

Con respecto a la reunión que se llevará a cabo a cabo en La Plata con la presencia de los representantes de los Colegios en materia de mediación y vista la nota presentada por la Unión de Mediadores de San Isidro (UMSI)

A continuación se transcribe la nota del Consejo Directivo en respuesta a la Unión de Mediadores respecto del proyecto de reformas al sistema arancelario de los mediadores.

“San Isidro 6 de diciembre de 2016

Señoras/es miembros de la:

UNION DE MEDIADORES DE SAN ISIDRO

(At. Dr. Alan Gobato)

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de dar respuesta a la nota fechada 5 de diciembre de 2016 haciéndolo con la premura que las circunstancias del caso ameritan.

Les informo que en razón de compromisos institucionales que debo cumplir en la ciudad de La Plata para la misma fecha, decidí concurrir personalmente a la reunión de la Comisión de Mediación que funciona en el seno del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA) programada para el miércoles 7 /12/2016. Ello en mi carácter de representante natural del Colegio de Abogados de San Isidro (art. 43 de la ley 5177). De tal circunstancia fue anoticiada con la debida antelación la Dra. María Rosa Ávila.

De allí que deba necesariamente considerar que las limitaciones y mandatos que se postulan en la misiva, deben ser asumidas por el suscripto, sin que, por otro lado, pueda dejar de remarcar que la delegada del Colegio ante dicha Comisión, Dra. María Rosa Ávila, siempre ha cumplido estrictamente con las instrucciones que se le han impartido.

1. Debo señalar en primer lugar el claro error conceptual en que se incurre en la nota que contesto, a lo que se añade una muy clara contradicción.

Las comisiones que funcionan en el COLPROBA son asesoras del Consejo Superior y su presidencia encargada a uno de los presidentes de los Colegios Departamentales (sugiero consultar ejemplos en la página web de dicho organismo).

El Consejo Superior es quien representa a la colegiación bonaerense ante los poderes públicos (arts. 49 y 50 de la ley 5177) y tanto dicho organismo como los colegios departamentales son necesarios actores de los procesos legislativos que incumben a la abogacía y al estado de Derecho (arts. 19 y 50 de la ley 5177).

La interpretación que se hace en la nota respecto de las facultades de los Colegios en materia de reformas a regímenes de aranceles de los abogados resulta equivocada.

Por ejemplo, es cosa sabida que la Comisión de Reformas a la ley 8904 elaboró un anteproyecto integral de reformas a la ley arancelaria de los abogados que está por recibir media sanción en el Senado de la provincia.

Asimismo por imperio de la Constitución el COLPROBA, integra el Consejo de la Magistratura, es órgano de consulta de la Dirección de Personas Jurídicas (e interviene en sus delegaciones), e integra la Comisión de Mapa Judicial (con el Ministerio de Justicia y la Suprema Corte) es decir que interactúa con los Poderes del Estado en forma permanente y respecto de variados temas e incumbencias.

En el tema particular de la mediación, es cosa sabida –además– que en la elaboración y puesta en marcha del sistema, intervino activamente, tratándose ello de una realidad que no puede ser controvertida.

Los Colegios además actúan como autoridad certificante respecto de domicilios y condiciones de los lugares en los que se llevan a cabo las mediaciones, organizan y coorganizan cursos y jornadas que asignan puntajes a los fines de la capacitación permanente exigida por la ley por sí o a través de la Fundación CIJUSO y otras actividades propias de su condición de personas de Derecho Público que controlan la matrícula y ejercen la potestad disciplinaria de todos los abogados (mediadores o no).

Corresponde recordar asimismo lo establecido en el art. 42 inc. 15 de la ley 5177.

De allí que estime (respetuosamente) errónea la apreciación que se formula respecto de las potestades colegiales en la materia.

Existe también una contradicción evidente al reclamarse consulta previa antes de expedir opinión en el seno de la Comisión antes mencionada y sostener a continuación, que los Colegios carecen de atribución alguna en la materia.

2. Con respecto a la urgente reunión que se solicita, a fin de que los mediadores reciban información acerca de posibles proyectos de reformas es dable señalar que el tema no es sólo de incumbencia e interés de los abogados mediadores sino de todos los matriculados del Colegio por lo que las novedades serán hechas saber a todos por igual sin que quepa excluir la necesaria participación de todos los matriculados.

3. Con relación a la organización de una jornada provincial que aborde la mediación como tema de interés de los abogados a llevarse a cabo en el mes de mayo de 2017 presto desde ya mi personal apoyo a la iniciativa.

Deben proponerse previamente ante el Consejo Directivo y responsables del Área Académica, las normas de funcionamiento, reglamentos, comisiones, contenidos y demás aspectos propios de estos acontecimientos científicos. Obviamente dicha Jornada deberá comprender a todos los abogados respetando los principios que hicieron grande al Colegio de Abogados de San Isidro. Entre ellos, la libertad académica, la pluralidad de ideas, la diversidad de temas,

el respeto a las propuestas de todos, el debate franco, educado y leal, y demás modos de actuación que conforman la sustancia misma de la historia académica nuestra institución.

4. Estimo asimismo que no resulta ocioso destacar que en la en la página web del Colegio de Abogados de San Isidro se ha publicado la sentencia recaída recientemente en la causa “Cosentino” emanada de la Cámara II de La Plata y por la que se declara la inconstitucionalidad del art. 27 del Decreto 2530/10 .

La cuestión ya ha ingresado en un delicado estadio institucional en razón de considerarse que la norma reglamentaria ha excedido los límites impuestos por la ley 13951 además de reprochársele abierta violación a principios constitucionales y a Tratados Internacionales de obligada aplicación para nuestro país. Ello impone un nuevo escenario de imperativa observación por parte de las entidades colegiales y de los abogados.

En atención a todo lo anterior, me permito invitarlos a que en el marco del respeto a colegas y a las autoridades del Colegio hagan llegar sus propuestas y sugerencias sin limitarse a negar facultades a quienes las tienen legalmente asignadas y que son –obviamente– irrenunciables.

Finalmente me permito resaltar que como presidente de una institución que nuclea a casi once mil abogados activos me encuentro en plena disposición para recibir propuestas de cualquier grupo de colegas y en particular de aquellos que han adoptado la forma de ejercicio profesional que se orienta necesariamente a la solución pacífica y no controver-sial de las naturales divergencias que existen en la sociedad.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente”. Firmado Dr. Guillermo E. Sagués – Presidente -Colegio de Abogados de San Isidro

(Acta N° 1857 – 20-12-2016). Han llegado dos anteproyectos de reforma del decreto de regulación de honorarios de los mediadores. En principio el que goza de mayor consenso es el emanado del Colegio de Morón que aún se encuentra en discusión en la Comisión del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, pero un pantallazo general es el de eliminar las dos monedas y fijar una escalada decreciente y se verá si se le pone un techo o no.

(Acta N° 185 – 21-02-2017). También hace mención al proyecto de reforma al decreto regulatorio de los honorarios de los mediadores. En este punto toma nuevamente la palabra el Dr. Sagués he informa que en el día de la fecha se ha girado a los señores consejeros un mail con las observaciones que realizara en el mismo y solicita pongan de manifiesto las suyas.

• **HONORARIOS (Acta N° 1860 – 07-03-2017):** Respecto a los honorarios de los mediadores, la Dra. Yamila Cabrera hizo llegar un proyecto elaborado por el Instituto con similares contenidos a las observaciones aportadas por el Dr. Sagués. Algunas de ellas son: la imposibilidad de que se creara una falta ética por vía reglamentaria o un título ejecutivo por esta misma vía; las escalas quedaron como se planteaban. Se envió al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires el proyecto elaborado por el Instituto, el cual se ha girado a los señores consejeros para su conocimiento. De todas maneras el punto será tratado en el orden del día del Consejo Superior ya que el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Presentó un dictamen en disidencia total, pues discute las facultades de los colegios para opinar respecto a los aranceles de los mediadores.

(Acta N° 1862 – 21-03-2017). El día jueves se realizó la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. En este encuentro, que fue muy extenso, se aprobó la reforma respecto a mediación con las observaciones que había realizado nuestro Instituto, con el voto en contra de Lomas de Zamora y Necochea que querían enviarlo nuevamente a la comisión. Se terminó por aprobar con las observaciones de San Isidro.

Mesa de Recepción de Escritos Judiciales en el Colegio

(Acta N° 1834 – 17-05-2016). El Dr. Sagués informó que en los Colegios de Mercedes, Quilmes, Lanús y Avellaneda, se estaba implementando el sistema de Mesa Receptora de Escritos sin vencimiento, lo que ha descomprimido muchos los incidentes por las mesas de entrada cerradas. Asimismo se comunicó con el Dr. Diego Martínez, Presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires, y solicitó su colaboración para implementar una Mesa Receptora de Escritos, en la sede del Colegio de Abogados sito en la calle Acassuso a partir del martes 17 de mayo (día de la fecha). En este mismo acto se encuentra firmando las notificaciones oficiales haciéndoles saber de la existencia de la mesa receptora de escritos, que serán entregadas a los diferentes Juzgados y Organismos Judiciales en el día de mañana, (miércoles 18 de mayo). A su vez lee la nota a los Sres. Consejeros, la cual se transcribe: *“Me dirijo a V.E. en representación del Colegio de Abogados de San Isidro a fin de hacerle saber que, a partir del día de la fecha ante la actual situación por la que atraviesa el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires este Colegio ha resuelto instalar en la sede de la calle Acassuso una mesa receptora de escritos que no tengan plazo de vencimiento en el día. Esta modalidad ya está funcionando en distintos Departamentos Judiciales. Desde las 8hs hasta las 12 hs se recibirán escritos, cédulas, oficios y otras piezas procesales que serán distribuidas en los respectivos organismos a partir de las 12 hs. por personal del Colegio. Ello sucederá sólo en los días de paro del personal judicial. La finalidad de la medida es facilitar el desenvolvimiento del ejercicio profesional evitando aglomeraciones cuando no incidentes que contribuyen sólo al agravamiento del conflicto al que (vale la pena resaltarlo) tanto los abogados como los justiciables a los que representamos resultan ajenos del todo siendo los que están sufriendo las consecuencia de la actual situación. Ruego entonces que se facilite la gestión señalada que ayudará sin dudas a descomprimir un estado de cosas indeseable y de imprevisibles consecuencias”*. En el primer día de funcionamiento la Mesa Receptora recibió 50 escritos que fueron entregados por personal del Colegio en los juzgados y tribunales, reservando una copia para nosotros y otra sellada por el organismo. Salvo en el Juzgado de Familia N°3 en donde se apersonó el Dr. Luciano Locatelli (Protesorero) con el escribano Dr. Basabilbaso y se redactó el acta correspondiente, no se presentaron mayores inconvenientes. En otros Departamentos Judiciales, como consecuencia del conflicto gremial, se han cortado calles y hasta una ruta nacional, que fue liberada por Gendarmería Nacional. El Dr. Sagués finaliza el informe manifestando que desde el Colegio se realizarán las acciones necesarias para ayudar a los colegas en el desempeño de su profesión.

(Acta N° 1835 – 24-05-2016). Asimismo, el Dr. Sagués hace saber que en la mesa receptora de escritos que se encuentra habilitada en la sede de Acassuso, ha recibido entre 150 a 200 escritos diarios. Hubo algún inconveniente que se resolvió con la redacción de un Acta Notarial y otros que se resolvieron con la amenaza de la confección de la misma.

Se advierte que la mesa receptora de escritos, ha descomprimido y ayudado a los colegas en el ejercicio de su profesión.

(Acta N° 1836 – 31-05-2016). El Sr. Presidente del Consejo Directivo menciona que la Mesa receptora de escritos judiciales estuvo habilitada hasta el 31 de Mayo, estuvo habilitada la mesa receptora en la sede del anexo en la calle Acassuso. El resultado fue muy bueno y logró no solo descomprimir la gravedad del conflicto, sino a su vez facilitarle a los abogados el desempeño en sus tareas.

Ministro de Justicia

***REUNIONES (Acta N° 1836 – 31-05-2016):** Se tomó conocimiento de la renuncia del Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Mahiques. La justificación formal fue el término de la licencia, que venció el 10 de junio, en la Cámara de Casación Penal de la Nación.

(Acta N° 1839 – 14-06-2016). Durante la semana próxima, el Dr. Sagués se reunirá con el Ministro de Justicia a fin de hacerle llegar el informe que elaborará la Comisión de Administración de Justicia respecto de las

vacantes de nuestro Departamento y las deficiencias estructurales de los establecimientos del poder Judicial.

(Acta N° 1840 – 28-06-2016). En la reunión se expuso la preocupación de los Colegios de Abogados por la cobertura de cargos y la demora adicional generada por la renuncia del anterior Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y luego la asunción del nuevo.

(Acta N° 1841 – 05-07-2016). El Sr. Presidente participó en una reunión en la cual también lo hicieron los miembros del Poder Judicial y el Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo Ferrari, quien realizó una alocución respecto de cuáles son los lineamientos respecto a la ley de seguridad que tratará en su gestión. En dicha reunión, se le solicitó al Sr. Ministro que conceda una audiencia personal al Dr. Sagués a fin de interiorizarlo acerca de la actual situación por la que atraviesa el Departamento Judicial de San Isidro en todos sus órdenes (ejemplo: vacantes, infraestructura, número de organismos jurisdiccionales), además de los problemas puntuales de Pilar. Se espera una confirmación y fecha de audiencia a la brevedad.

(Acta N° 1842 – 12-07-2016). El día 13 de julio de 2016, el Sr. Presidente tendrá una audiencia con el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo Ferrari, y con el Subsecretario de Justicia, Dr. Grassi, y posteriormente, con una hora de diferencia otra reunión con el Vice Gobernador el Dr. Salvador. Se abordarán esencialmente el tema de la estructura judicial, incluyendo vacantes del Departamento Judicial de San Isidro. El Dr. Sagués asistirá a esta reunión como Presidente de nuestro Colegio de Abogados y se conversarán temas inherentes a San Isidro.

Ministro de Seguridad Bonaerense

(Acta N° 1848 – 20-09-2016). El día 21 de septiembre de 2016, en horas del mediodía será recibido, en la sede colonial del Colegio, el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, D. Cristián Ritondo. Se tratarán diversos temas, entre ellos, cuestiones relacionadas al área de su incumbencia en el Poder Ejecutivo bonaerense, y la situación en el Departamento Judicial de San Isidro.

(Acta N° 1849 – 27-09-2016). El día 21 de septiembre le dieron la bienvenida al sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, D. Cristian Ritondo el Sr. Presidente del Colegio, Dr. Guillermo Ernesto Sagués junto a la Sra. Tesorera Dra. María Bartoszyk de Ferrari, el Sr. Secretario, Dr. Luciano J. Locatelli y los Sres. Consejeros Dres. Julio Cesar Abram, Sebastián Weinschelbaum y Germán Diego Balaz. Acompañó a la comitiva la Sra. Presidente de la Comisión de Seguridad del CASI, Dra. María Eugenia Bartoszyk. En la oportunidad, el Sr. Ministro se interiorizó sobre cuestiones relacionadas al área de su incumbencia en el Poder Ejecutivo bonaerense, como así también se departió sobre la situación en el Departamento Judicial de San Isidro. La reunión de estilo continuó luego compartiendo un almuerzo en el Restaurant del Colegio.-

Notificaciones y Presentaciones Electrónicas

(Acta N° 1829 – 12-04-2016). La Dra. Martina Mateo informa que el 1 de Mayo se pondría en marcha el sistema. En virtud de las respuestas que hemos recibido de los diferentes organismos del Poder Judicial, no se encontrarían en condiciones de poner en marcha el mismo en forma correcta. El Dr. Sagués toma la palabra, y propone que esta institución formule el pedido de suspensión de la entrada en vigencia a la Corte de Justicia Provincial. Fecho se procederá a la más amplia difusión. Asimismo y en atención a la importancia del tema se resuelve convocar a una reunión para el día 19/04 12 hs. a los efectos que participen los miembros de la Comisión Informática, del Instituto de Derecho Informático, asistirán también las Dras. Susana Villegas, Martina Mateo, el Departamento de sistemas de la institución y los Sres. Gerentes.

(Acta N° 1830 – 19-04-2016). En la misma fecha, el jueves 14 de Abril, la Corte publicó la Acordada 582-16 con duros fundamentos, en la cual informa que el 1 de Mayo se deberá implementar el Sistema de Notificaciones Electrónicas. Lo cierto es, que existen grandes diferencias en toda la Provincia, donde localidades como Trenque Lauquen, Mercedes y Dolores manifiestan que tendrán un funcionamiento correcto, San Martín, donde hasta hace poco tiempo el proceso era lento pero que aparentemente se habría solucionado y Lomas de Zamora que desea se implemente ya. El Dr. Sagués hace saber que en nuestro departamento judicial desde el año 2010 se ha avanzado muy poco en equipamientos y en solucionar los problemas que generan los propios sistemas en su funcionamiento diario. El único otro colegio que se ha opuesto además de nosotros es el Colegio de Moreno - General Rodríguez, que experimenta los mismos problemas que nosotros pero con un menor número de matriculados. Algunos de los problemas que se están observando son: caída de la página de la Corte; problemas que tienen los propios servidores de internet, y posibles conflictos gremiales, sumado a las problemáticas que el Colegio ya ha manifestado respecto de la inviabilidad del sistema tal como está diseñado con el dispositivo del token, y los problemas estructurales y de infraestructura que reiteradamente se hicieran saber a la corte. El Dr. Sagués abre el debate adelantando su propuesta propone que el Colegio de Abogados de San Isidro presente una acción de amparo urgente. Se realiza un debate con los Sres. Consejeros y se resuelve por unanimidad la interposición de la acción de amparo propuesta y que se le solicite la realización del mismo al Dr. Alberto Garay del Estudio Garay-Carrió con anterioridad a la fecha límite mencionada en la acordada. El Dr. Locatelli se encargará de reunirse con el Dr. Garay y de entregarle la documentación necesaria, procediendo luego informar sobre los resultados. El Dr. Weinschelbaum manifiesta la necesidad de plantear la inviabilidad del sistema, y el Dr. Vicente López plantea la discriminación que el sistema implica en materia de discapacitados visuales, a más de los costos que los cambios de sistemas de lectura de pantalla pueden implicar como sobre costos a los profesionales incluidos en dicho universo. La Dra. Mateo aporta los planteos técnicos que se trabajaran con el Lic. Tort, y comparte la experiencia de que no sería tampoco compatible con el Windows 10 como manifiesta la Corte, debiendo por ejemplo desactivarse los sistemas anti virus de las máquinas, lo que obviamente expone a daños los archivos y bienes de los usuarios y ante el desconocimiento de los sistemas relata como el certificado de su titularidad se cayó y debió de manera urgente volver a realizarlo. Manifiesta asimismo la dispersión de criterios en el Poder Judicial habiendo notado como otros consejeros los carteles publicados en las mesas de entradas de algunos de los juzgados (Vgr. Trb. 1 de Trabajo, Juzgado Civil y Comercial 1, etc.). La Dra. Soria destaca que la reglamentación es de hace 7 años, por lo que dicho sistema luego de tanto tiempo ha devenido obsoleto frente a opciones superadoras que nunca fueron tenidas en cuenta por la Corte.

(Acta N° 1831 – 26-04-2016). Informa el Sr. Presidente, Dr. Guillermo Sagués en referencia a la convocatoria de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por su Presidente el Dr. Luis Esteban Genoud, a la mesa directiva para tratar el tema de Notificaciones Electrónicas. Este llamado se suscitó a las 12 del mediodía, por lo que el Dr. Sagués debió salir raudamente ya que la reunión era urgente. En la Suprema Corte ya sabían del amparo que estaba redactando el CASI, el Dr. Alejandro Poggi estaba autorizado para hablar de la decisión de iniciar el amparo para que se tomara conciencia de la gravedad de la situación.. En virtud de ello, se nos sugirió una postergación de 72 horas, ya que el 27 de abril, se reunía la SCBA para tratar este tema y el tema del conflicto gremial. En principio la Suprema Corte comenzó a llamar a empleados del Poder Judicial para realizar talleres urgentes de una hora en todo el departamento de La Plata y el resultado no fue nada alentador. En principio, la propuesta del Presidente sería suspender esto e ir de manera fuerte a la estructura del Poder Judicial para el funcionamiento del sistema. Se publicó para que los matriculados estuvieran al tanto y una propuesta de medidas complementarias ante un escenario posible del 2/5 de un porcentaje altísimo de abogados constituidos en estrados del Juzgado, con la posibi-

lidad de instalarse en estrados del juzgado. El Dr. Poggi hace saber que el 90% de los Presidentes de los Colegios, sobre todo los que se suponía que funcionaban bien, ejemplo, Bahía Blanca ya están pidiendo hojas, en La Matanza algunos funcionaba, mientras que en otros era todo lo contrario. Ningún Departamento Judicial le dijo que funcionaba perfecto, plantearon que podían sumarse luego de nosotros siguiendo nuestras acciones.

(Acta N° 1831 – 26-04-2016). Otro tema sensible que se tuvo en cuenta es el protocolo de los paros, el tema llegó a la presidencia de la SCBA, pero lo más probable es una postergación dado que la SCNA quiera dedicarse primero al Poder Judicial, desde la conectividad, equipos papel etc. porque es muy peligroso trabajar de esta manera. Recibimos del Dr. Garay el borrador de la acción de amparo, plantea la cuestión desde una doble óptica: Primero, estima que la delegación del Código de Procedimientos a la Corte es inconstitucional (Constitución Provincial) si hay un derecho subjetivo y colectivo que pone en peligro el derecho de defensa deberá plantearse la afectación de normas imperativas por la delegación de funciones. La segunda es el mal funcionamiento, debemos avanzar pidiendo a los colegas las fotos de pantalla de todos los fracasos que surjan en el sistema expediente por expediente, para estar preparados al respecto, debemos avanzar en este tiempo para insistir en acumular material para una próxima batalla. Se pedirá a los abogados que manden los errores con un print de pantalla, fechas, problemas, etc. y juntamos los antecedentes para poder hacer los planteos. Es altamente probable que empiece el juego de las excusaciones con lo que tendremos que poner el planteo de por denegación de justicia eventuales acusaciones. Podría pasar, no ha pasado, que alguno pare el tema planteando que como el resto se va a excusar, convoquen a los Conjuces designados por nosotros en caso de excusaciones masivas del poder judicial o que se cuestione la imparcialidad de algún Conjuez por la designación. Si no hay resolución mañana en la Corte, se interpone el amparo.

Consultados extraoficialmente dos constitucionalistas, opinaron extraoficialmente que la competencia del amparo es del Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Isidro, interponerlo en un Civil sería una falla estratégica. Hemos recibido en general felicitaciones de los matriculados con respecto a esta actitud del amparo, la declaración, etc. Hay muchas veces falta de coincidencia entre las posiciones que a veces nos provocan colisiones, no obstante debemos enfocarnos en identificar el problema y también ser autocríticos sobre nuestras acciones. Por ejemplo, porque no una licitación nacional internacional para la implementación del sistema, sistema informático para toda la provincia. Lo hizo La Nación y la Provincia de Córdoba donde funciona a la perfección y el Colegio de Córdoba llegó a interponer un amparo cuando no funcionaba al inicio de la implementación. Tenemos record absoluto de visitas en la página, lo que demuestra la preocupación de los colegas

Tampoco se dimensionó la carga eléctrica de los insumos que se necesiten sobre el sistema.

(Acta N° 1832 – 03-05-2016). El Dr. Sagués puso en conocimiento de los Sres. Consejeros el texto de la Acordada N°707/16 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que en su parte pertinente dice *“...Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la solicitud formulada, permitiendo continuar con la coexistencia del Sistema de Notificaciones y Presentaciones electrónicas con el tradicional esquema de presentaciones en formato papel, hasta el 1° de Agosto del 2016...”* Manifiesta que el contenido de la acordada hace hincapié en la falta de capacitación del personal pero no a la problemática de fondo, que es donde apuntamos. Propone que por medio de una circular a todos los colegiados, recaudemos información de todos los errores que se vayan suscitando para agregarlos como prueba en el amparo confeccionado por el Dr. Garay. El día jueves 05 de mayo se llevará a cabo una reunión en la sede de Martín y Omar con el Colegio de Magistrados para revisar las diferentes interpretaciones de la acordada y su alcance..

(Acta N° 1835 – 24-05-2016). Se expidieron 18.000 certificados emitidos, hasta el día de la fecha, por los Colegios de Abogados Departamentales para las Notificaciones Electrónicas y la Suprema Corte y recién ahora se ordenó la capacitación de 2 empleados por día, por cada juzgado

• **DR. NESTOR BONVECHI S/NOTA (Acta N° 1839 – 14-06-2016):** El Dr. Nestor Bonvechi ha presentado una nota haciendo saber la negativa por parte del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 Departamental de otorgar una carta poder, conforme lo dispone expresamente en el art.4 del Reglamento para presentaciones electrónicas, anexo I de la Resolución 1827/12 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y art. 2 del Protocolo de presentaciones electrónicas, Resolución 3415/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Tras un breve debate entre los Consejeros respecto a la posibilidad de otorgar poderes para actuar en juicios sin su instrumentación por escritura pública queda claro que es de cumplimiento obligatorio para los juzgados lo dispuesto en las normativas precedentemente citadas. Por ello se resuelve hacer saber al Juzgado mencionado la vigencia del art.4 del Reglamento para presentaciones electrónicas, anexo I de la Resolución 1827/12 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y art. 2 del Protocolo de presentaciones electrónicas, Resolución 3415/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para su estricto cumplimiento. Se aprueba.-

• **CAPACITACIÓN. TALLERES (Acta N° 1840 – 28-06-2016):** La Dra. María Bartosyk de Ferrari (Tesorera del Consejo Directivo) informó que la Universidad Tecnológica Nacional de Pacheco (UTN) proveyó el listado de 10 pasantes (alumnos), los cuales fueron agrupados en dos bandas horarias (de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs.). Con ellos se formaron 4 grupos, dos durante la mañana (el primer curso se dicta de 9.30 a 10 hs. y el segundo de 12 a 13 hs.) y dos por la tarde (de 14 a 15 y de 16 a 17 hs.). Se adjunta cronogramas. Al equipo de atención se incorporó la Sra. Adriana Prieto (Secretaría) y también al Sr. Carlos Piñeyro (mantenimiento), ambos empleados de esta Institución. Por la Comisión de Informática, participaron también los Dres. Martina Mateo y Aníbal Ramírez. Se ha implementado como metodología una práctica, casi personalizada, cuya modalidad consiste en que uno de los alumnos, de la UTN expondrá exhibiendo por cañón, a la vez, la pantalla de la computadora y el resto (alumnos y empleados) asiste directamente a los profesionales con más dificultades. El objetivo es que los colegas, fundamentalmente aquéllos que concurren con su notebook a estos talleres, logren configurar sus equipos, obtengan el certificado digital y, de manera tal que el próximo paso sea el entrenamiento para el uso del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas. Todo esto en forma gratuita. Durante los tres primeros días del desarrollo de estos talleres, se inscribieron unas 220 personas, y para el día de mañana, se anotaron – por el momento - 60 personas más. Cabe destacar la puntualidad, predisposición, atención respetuosa y personalizada de los pasantes de UTN. Para finalizar, informó que las clases se extenderían en principio durante todo el mes de julio del año en curso, incluyendo las dos semanas de ferias judiciales. Toma la palabra el Dr. Horacio Vicente López y manifiesta que el programa no contempla a aquellos abogados con discapacidad visual. Se redactará una nota a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de poner en conocimiento esta situación.

Como conclusión de esta tarea, es necesario destacar que desde el 23 de junio hasta el 29 de julio inclusive, durante cuatro días de cada semana, se dictaron talleres de asistencia a los profesionales dictados por pasantes de la UTN, en cinco turnos horarios y solo en ese lapso participaron unas 1100 personas.

• **DOMICILIO ELECTRÓNICO (Acta N° 1841 – 05-07-2016):** Respecto al “domicilio electrónico”, el Dr. Sagués explica que se están suscitando, como era previsible, distintos problemas en algunos departamentos judiciales. La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires informa que se realizarán pruebas y en cuanto se detecten problemas se procederá a la suspensión de términos. Esto se basará en la infor-

mación directa que suministren los diferentes Colegios Departamentales. Propone adelantarse a la situación y elaborar entre la Comisión de Administración de Justicia y la Comisión de Informática un formulario de denuncia donde cada abogado pueda volcar el problema con los datos pertinentes y capturas de pantalla, podría subirse a la página del colegio e imprimirse, o bien dirigirlas por correo electrónico a las comisiones anteriormente mencionadas. Una vez que se tenga el relevamiento se confeccionará el informe y se elevará a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ya que estamos en la etapa de la aplicación del sistema. La voluntad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires es poner en marcha el sistema y resolver, los problemas una vez que se vayan suscitando; por lo que agrega el Dr. Sagués, que debemos encontrarnos preparados para poder recolectar la información de los déficits del sistema, sus falencias y carencias. Los Colegios Departamentales de Dolores y de La Matanza manifiestan que insistirán con el pedido de suspensión de la puesta en marcha del sistema. El Dr. Sagués manifiesta que él apoyará con su voto el nuevo pedido.

• **ENTRADA EN VIGENCIA DEL SISTEMA (Acta N° 1842 – 12-07-2016):** Respecto a la puesta en marcha del sistema de notificaciones electrónicas el Dr. Sagués hace saber que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires es que ante la menor falla se suspenderá su aplicación. La Corte se verá sensible a los problemas que se susciten, no se dejará indefenso a nadie. El Colegio de Abogados Departamental de San Isidro realizará una declaración pública en la que nos mostraremos a favor del sistema, pero que nos encontraremos atentos e informaremos las fallas si es que se suscitan.

• **EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO – MEDIDAS ADOPTADAS – INFORME Y PEDIDO DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA-(Acta N° 1843 – 09-08-2016):** Para tratar en forma conjunta los puntos 7 y 11 del orden del día, se invita a los Sres. consejeros a un debate. Lo abre el Sr. Presidente comentando que el día lunes 1 de agosto empezó a regir obligatoriamente el sistema de notificaciones electrónicas que se desarrolló normalmente hasta las hasta 11:00 de la mañana y luego se detectaron diversos inconvenientes en algunos Departamentos Judiciales mejorando en los días sucesivos. En cuanto al nuestro, puntualmente se registraron diversos problemas. Así las cosas se llevó a cabo una reunión entre el licenciado Trabuco (por la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires), el Sr. Secretario de Planificación y el presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Laborde quien informó que durante los primeros 3 días de vigencia del sistema se presentaron 28.000 escritos y 18.000 abogados usaron el Token, es decir un número altamente significativo. Asimismo El día jueves 4 de agosto comenzó a correr el rumor sobre la existencia de un desacuerdo entre los miembros de la Suprema Corte de Justicia respecto a la implementación del sistema por aquellos justiciables que actúan por derecho propio. Asimismo, el mismo lunes 1 de agosto la Suprema Corte de Justicia decidió aumentar al 100% el ancho de la banda utilizada lo que posibilitó el normal funcionamiento del sistema. Finalmente como es sabido, la Suprema Corte de Justicia resolvió la coexistencia de ambos sistemas. Pero la Corte deberá garantizar el funcionamiento de esta mesa técnica ante los problemas que se susciten con motivo del uso del sistema. Toma la palabra la Dra. Mateo y se refiere a los problemas de conectividad existentes. Hace saber que todos los cursos de capacitación dictados por nuestro Colegio en el mes de agosto se encuentran sin vacantes y que la capacitación se divide en dos niveles: inicial y avanzado. El inicial se realizará todos los días martes a las 14:30 horas y el avanzado los días jueves 14:30 horas y durarán entre 2 y 3 horas asimismo Propone una conferencia de carácter general el 31 de agosto, la cual se aprueba. Asimismo propone seguir trabajando en el tema de capacitación y crear una mesa técnica de ayuda en el ámbito del colegio respecto a la configuración de los equipos y los errores que se generen en el uso del Token, que se encontraría a cargo del licenciado Martín

Tort. Se aprueba dicha propuesta tras la opinión de diversos consejeros. Una segunda propuesta sería la creación de una Mesa de Enlace con el Poder Judicial para llegar a un consenso en la discrepancia existente en los criterios procesales, principalmente en lo que atañe a las presentaciones por derecho propio. Toma nuevamente la palabra el Dr. Sagüés y agrega que la Suprema Corte de Justicia dictaría próximamente una acordada interpretativa que estaría por salir y aclararía diversos temas. Interviene el Dr. Ramírez manifestando que no solo existen problemas de conectividad sino también y fundamentalmente los criterios dispares de cada Juzgado. Tras el debate entre los Sres. consejeros se resuelve diferir la creación de la Mesa de Enlace a fin de obtener más información y recabar la opinión del Colegio de Magistrados.

(Acta N° 1845 – 23-08-2016). El Dr. Guillermo E. Sagüés informa con relación a la Mesa de Enlace con el Poder Judicial a fin de aunar criterios respecto a la implementación del sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas, el Dr. Sagüés manifiesta que se ha reunido con el presidente del Colegio de Magistrados de San Isidro, Dr. Martínez, evaluándose distintas posibilidades. Será entonces la Dra. Marta Capalbo, vicepresidente del Colegio de Magistrados quien se reúna con los miembros de nuestras comisiones de Informática y Administración de Justicia. El Dr. Sagüés expresa que la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires se encuentra trabajando en la elaboración de una acordada general que regule de presentaciones y notificaciones electrónica.

• **ENTRADA EN VIGENCIA.EXCEPCIONES (Acta N° 1849 – 27-09-2016):** El Dr. Sagüés informa que aún no hay fecha para poner en marcha la totalidad del sistema de firma digital hasta que no se solucionen distintas cuestiones puntuales del mismo. Saldrá prontamente la excepción para la gente con limitaciones visuales y para los jubilados que actúen por derecho propio.-

(Acta N° 1857 – 20-12-2016). El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires informó que con respecto al Sistema de Notificaciones Electrónicas no hay fijada fecha para que dejen de coexistir ambos sistemas. Algunos jueces esbozaron su pretensión de cerrar las mesas de entradas el día 01 de febrero, pero esto fue refutado por el Presidente del Colegio de Magistrados quien aseguró que eso no pasará.-

Nuevo Departamento Judicial. Proyecto de creación

(Acta N° 1843 – 09-08-2016). Este Colegio de Abogados ha recibido un proyecto de ley, que ya se encuentra aprobado por el Senado, donde se declara sujeto a expropiación un inmueble en el partido de Pilar frente al hotel Sheraton perteneciente a la sociedad Austral Construcciones S.A., con el fin de crear un polo judicial para los partidos de Escobar, Pilar y Exaltación de la Cruz y con miras de la creación de un futuro departamento judicial. Tras un breve intercambio de ideas está claro que el caso de sancionarse la ley solo sería para los organismos jurisdiccionales asignados solo al Departamento Judicial de San Isidro, lo que se hará saber a la Legislatura

(Acta N° 1845 – 23-08-2016). Asimismo el Colegio de Provincia se pronunció contrariamente a la creación de un “polo judicial” sobre los partidos de Pilar, Escobar y Exaltación de la Cruz expresando su preocupación sobre un proyecto de ley inconsulto y con media sanción por parte del Senado de la provincia.

Oralidad en los Procesos Civiles. Implementación

(Acta N° 1860 – 07-03-2017). El secretario realiza una síntesis del proyecto de reforma del Código Procesal Civil y comercial donde los puntos destacados son la audiencia preliminar y la audiencia de vista de causa con presencia obligatoria del juez en ellas, destacándose fundamentalmente la oralidad como uno de los

ejes centrales. Acto seguido toma la palabra el Dr. Santarelli y manifiesta que la semana pasada estuvo en juzgados civiles y comerciales en La Plata, que llevan adelante la experiencia piloto del expediente digital y con grabación y filmación de las audiencias. Tal duración de procedimiento reducirá los tiempos y los procesos. En las audiencias se notó fundamentalmente la diferencia de preparación y participación de los letrados. En razón a los cambios que se vislumbran, el Dr. Sagués propone que desde el Área Académica se desarrollen cursos de capacitación y formación sobre oralidad

Paros judiciales

(Acta N° 1831 – 26-04-2016). Mañana también en la Suprema Corte de Justicia se tratará el tema de los paros, miércoles jueves y viernes el edificio de Lomas de Zamora estuvo tomado, un fiscal amenazó al presidente del Colegio, otro publicó en facebook que los abogados lloran pero que son todos monotributistas evasores que andan en 4x4- y la AJB haciendo interpretación laxa de la ley vigente acaba de convocar al paro a secretarios y auxiliares letrados. Están posicionados en agravar el conflicto.

(Acta N° 1833 – 10-05-2016). El jueves 12 de mayo de 2016, el Dr. Guillermo E. Sagués mantuvo una reunión con representantes del Colegio de Magistrados para tratar dos cuestiones centrales inmediatas: la huelga y el Sistema de Notificaciones Electrónicas. Respecto del paro pedimos que se cumpliera con la medida cautelar dictada 2012, que nunca tuvo sentencia por haberse tornado abstracta, pero que seguía vigente la medida que ordenaba que en los juzgados las mesas de entrada fueran atendidas por los funcionarios. En San Isidro tanto el Juzgado Civil N°11 como el Contencioso Administrativo están atendiendo normalmente con todo su personal. Manifestaron que, en su carácter de Colegio de Magistrados, no podían entrometerse en la vida interna de los juzgados, por eso se les solicitó transmitieran la inquietud porque si a ello se sumaba la intimación de constituir los domicilios electrónicos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se constituirían en los estrados del tribunal, seríamos muy firmes con nuestros reclamos. Que pensar en un juzgado cerrado con llave y un abogado con el domicilio constituido en los estrados del mismo, sería una situación de alta problemática y muy conflictiva. Sabían que este Colegio de Abogados está enviando la planilla con los estados de cada organismo día a día al COLPROBA. En Lomas de Zamora la situación de la huelga es muy grave, al presidente del Colegio lo han amenazado y apedreado el auto.- A su vez un fiscal de Avellaneda hablaba “abogados evasores”. El clima se encuentra muy enrarecido. El Dr. Martínez que estaba en Junín en una reunión de secretarios, dijo que el único sector que está hablando con el Gobierno Provincial para resolver el conflicto, es el Colegio de Magistrados, porque no lo está haciendo tampoco el gremio, aunque el periodismo está publicando la situación distorsionada. Manifestó que el escenario era complicado pero de ninguna manera, ni oficial ni extraoficialmente, existía la posibilidad de que los jueces se plegaran al paro, lo que por otra parte está considerado un delito. Nosotros hemos pedido al COLPROBA, oficialmente, la promoción de una nueva acción de amparo y la denuncia ante los tres poderes provinciales de que no se está cumpliendo con el art 5 de la Constitución Nacional y en el mismo sentido ante las autoridades federales. Los responsables de mantener la vigencia de la constitución se deben hacer cargo de lo que ocurre, ya que no podemos evaluar cuestiones presupuestarias que no están a nuestro alcance, pero si exigir la vigencia de la Constitución. Entre el miércoles 11 de mayo y el jueves 12 de mayo se realizará una reunión de la mesa de COLPROBA con el Ministerio de Justicia para tratar este tema. El núcleo más duro de reclamantes se encuentra en los departamentos Judiciales de La Plata y San Martín. Todavía no han empezado los descuentos, y si los realizan todos juntos se profundiza el conflicto. En nuestro Departamento Judicial la situación no es tan virulenta como en otros lugares de la provincia, pero no por ello es menos preocupante.

• **SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS (Acta N° 1833 – 10-05-2016):** Otro tema importante es que la SCBA ya declaró la suspensión de términos por el paro de los días 4 y 5 de mayo. Se encuentra pendiente la declaración de suspensión de términos por los días 27 28 29 de abril.

Las gestiones más arduas sobre este tema han sido las que lo obligaron a realizar los diferentes viajes a la ciudad de La Plata y fundamentalmente, el día lunes 16 de mayo, cuando el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs.As. reunió a los 20 Colegios departamentales- emitió un duro comunicado pidiendo de manera urgente el restablecimiento del servicio de justicia que está perjudicando a los bonaerenses y a los abogados en ejercicio. Participó de esa reunión y suscribió la declaración, que se transcribe: *“Ante la prolongación de las medidas de fuerza llevadas a cabo por los trabajadores Judiciales, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que la actual situación es crítica, y resulta indispensable evitar la paralización del servicio de justicia que afecta, en primer lugar, el estado de derecho y en segundo lugar, a los 16.000.000 millones de bonaerenses que requieren del servicio de justicia. Estos lamentables acontecimientos, además, cercenan directamente el derecho a trabajar de los 60.000 abogados de la provincia, comprometiéndolo seriamente su subsistencia y la de sus familias, por lo que este Colegio exige que se respete el derecho de ejercer su profesión con las más amplias garantías. Por ello el Consejo Superior resuelve: 1) Exigir a los tres poderes del Estado, cada uno en la esfera de su competencia, la inmediata solución del conflicto. 2) Iniciar acción de amparo para el pleno restablecimiento del servicio de justicia en toda la provincia de Buenos Aires. 3) De persistir el grave cuadro de situación imperante, y mantenerse el incumplimiento de la garantía establecida en el art. 15 de la Constitución Provincial, presentar ante el Honorable Congreso de la Nación el pedido de intervención Federal al poder Judicial de la Provincia, en razón de darse los supuestos previstos en el art. 5 de la Constitución Nacional que lo justifican”*. La acción de amparo se encuentra radicada en el Juzgado N°10 del Departamento Judicial de La Plata. Existe a su vez otro escrito, que suponiendo que el conflicto siguiera agravándose y trascienda el derecho interno y sindical de la provincia, será presentado a la justicia penal. Será del mismo tenor que el anterior y se tomó como precedente para su formulación el amparo realizado en el año 2012. Manifiesta que existe la necesidad de exponer el conflicto más agudamente de lo que se ha hecho hasta el momento. Se va a plantear ante el Congreso Nacional la intervención del Poder Judicial, hecho que no sucede desde el año 1954. Se han realizado diferentes reuniones con el Ministro de Justicia y con la Suprema Corte de justicia de la Provincia de Buenos Aires, pero lamentablemente el conflicto continúa.

(Acta N° 1834 – 17-05-2016). EL 17 de mayo, 6 Diputados Nacionales presentaron un proyecto de ley sobre la base de la Resolución del COLPROBA, solicitando la intervención del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. El gremio pidió una reunión con el Ministro de Justicia para arrimar las posiciones.

• **ACCIÓN DE AMPARO. (Acta N° 1835 – 24-05-2016):** Tal como se ha publicado en la página del CASI se ha declarado admisible la acción de amparo promovida por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Que el Juez a cargo de la causa, Dr. Catoggio, ha diferido la medida cautelar a las espera de las contestaciones de los demandados y en forma simultánea la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires publicó la Resolución N°887, que en su parte pertinente dice *“VISTO: La presentación realizada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el día 26-IV-2016, mediante la que comunica que el Consejo Superior de dicha entidad solicitó a este Tribunal que garantice el acceso irrestricto al servicio de justicia merced al conflicto gremial en que se encuentra inmerso el Poder Judicial, y CONSIDERANDO: Que la preocupación manifestada por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, obedece al anuncio por parte de la asociación gremial del personal judicial de la adopción de futuras medidas de fuerza, lo cual comprometería el regular funcionamiento del servicio de justicia. Que aún comprendiendo las motivaciones del reclamo gremial, la administración de justicia no puede ni debe menoscabarse en grado tal que se imposibilite su desenvolvimiento adecuado. Que en ejercicio de sus atribuciones, incumbe primordialmente a esta Suprema Corte el resguardo*

y la preservación de la regular prestación para que efectivamente se asegure a los habitantes de esta Provincia su legítimo derecho constitucional de acceso a la justicia y su tutela continua y efectiva (arts. 15,164 y 189 de la Constitución Provincial). Que el derecho de petionar y el de huelga deben ejercitarse de modo que no afecten otros de igual jerarquía constitucional, como lo es el de solicitar y obtener justicia (art. 14 Constitución Provincial). Que similar situación fue planteada judicialmente por la colegiación profesional, en el año 2012, que motivó el dictado de la resolución del Presidente de este Tribunal nro. 416/12, ratificada por la Suprema Corte de Justicia el 25-IV-2012, mediante la resolución nro. 90. Que en la mentada oportunidad se dispusieron medidas tendientes a asegurar la atención de las mesas de entradas, la recepción de escritos, cédulas, mandamientos y oficios; a que se provean las presentaciones en debido tiempo y forma, como también se hizo saber a los Jefes de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones que deberían recepcionar y tramitar cédulas en debida forma. Asimismo se instó a los magistrados a que extremasen las medidas necesarias para el cumplimiento de dichas directivas y que celebrasen todas las audiencias fijadas. También se encargó a las Cámaras de Apelaciones Departamentales el control efectivo de lo resuelto. Por su parte la Suprema Corte de Justicia arbitró los medios necesarios para el seguimiento y supervisión de lo dispuesto. Que en razón de las circunstancias expuestas, toda vez que las decisiones recordadas contribuyeron a asegurar la continuidad de la prestación del servicio de justicia, corresponde actuar en su consecuencia. POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 15, 164 y 189 de la Constitución Provincial y 32 de la ley 5827 RESUELVE: Art. 1ro. Los titulares y funcionarios pertinentes deberán asegurar la atención de las mesas de entradas, que permanecerán abiertas durante toda la jornada judicial y en caso en que los empleados no presten servicio, estar a disposición de los letrados para su atención. Ello será notificado personalmente a los funcionarios de los juzgados o Tribunales por el titular de cada dependencia. La atención de las mesas receptoras de escritos judiciales o escritos electrónicos deberá ser garantizada por el funcionario a cargo. Art. 2do. Hacer saber a los Jefes de las Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones de todos los departamentos judiciales y a los Jueces de Paz que deberán recepcionar todas las cédulas y mandamientos, brindándoles la debida tramitación. Art. 3ro. Instar a los magistrados a que extremen los recaudos a los efectos de garantizar la celebración de todas las audiencias fijadas, como así el dictado de las providencias en tiempo propio. Art. 4to. Encomendar a las Cámaras de Apelaciones Departamentales a cargo de la superintendencia el control efectivo del cumplimiento de lo aquí dispuesto. Art. 5to. La Suprema Corte de Justicia por intermedio de sus dependencias arbitrará los medios necesarios para el debido contralor y supervisión de lo resuelto precedentemente. Regístrese y notifíquese a todos los organismos jurisdiccionales de la Provincia de Buenos Aires y demás dependencias de este Tribunal, a la Procuradora General de esta Suprema Corte de Justicia, a la Asociación Judicial Bonaerense, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, con copia de la presente resolución. Luis Esteban Genoud. Hilda Kogan. Héctor Negri. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lazzari. Daniel Fernando Soria. Juan Carlos Hitters”.

(Acta N° 1835 – 24-05-2016). El día martes 24 de mayo, mientras el Dr. Sagués se encontraba en la reunión del Consejo Superior del COLPROBA en La Plata, llegó un oficio de la Suprema Corte de Justicia en donde se invita para el lunes 30 de mayo a las 9.30 horas al COLPROBA, a la AJB y al Ministerio de Justicia a una reunión para tratar de arribar a un acuerdo y solucionar el conflicto. La diferencia en cuanto al porcentaje reclamado por el gremio y lo ofrecido sería de unos 4 puntos, que no es una gran diferencia pero si genera una fuerte tensión, dando la sensación que los negociadores no estarían beneficiando a ninguna de los dos partes.

(Acta N° 1836 – 31-05-2016). El Dr. Guillermo E. Sagués informa que en principio se ha levantado el paro Judicial por el conflicto gremial, abrían arreglado por el 29% y existe una promesa de reabrirlo por el 10.5 más.

• **SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS (Acta N° 1836 – 31-05-2016):** El 31 de mayo de 2016 ha llegado la Resolución de la Suprema Corte con la suspensión de términos para los días 27, 28 y 29 de abril, y los días 10,11,y 12 de mayo del corriente año. Se han realizado los pedidos de suspensión de términos para el resto de los días que fueron afectados por la medida gremial. Hace saber que el nuevo Ministro de Justicia será el Dr. Gustavo Ferrari, asesor del Gobierno desde la época de la Gobernación de Daniel Scioli y antes diputado por la agrupación de De Narváez. Se supone que no las políticas no van a variar.

(Acta N° 1838 – 07-06-2016). El segundo punto es el levantamiento del paro judicial. Resulta una locura haber parado la Justicia por tres meses para terminar arreglando por algo que ya les habían ofrecido hacía tiempo. Nadie supo muy bien por qué se llegó al acuerdo, sin embargo, en el día de ayer 6 de junio, en el ejemplar del Diario El Día de La Plata se publica una nota titulada: “Especulaciones sobre cambios en la Suprema Corte” la cual se transcribe “...Llamó la atención el hecho de que la Suprema Corte dictara una resolución hace algún tiempo llamando a una instancia de conciliación al Ejecutivo y al gremio para solucionar el conflicto salarial en la Justicia, y que esa mediación no fuera suscripta por todos sus miembros. Héctor Negri, Eduardo Pettigiani, Eduardo De Lázzari, Juan Carlos Hitters y la procuradora María del Carmen Falbo la avalaron. Pero quienes obviaron firmarla fueron el presidente del tribunal Luis Genoud, Daniel Soria e Hilda Kogan. Esa posición dicotómica entre los miembros de la Corte disparó una serie de especulaciones que se tradujeron en una versión periodística que alumbró en las últimas horas. De acuerdo a esos trascendidos, los tres ministros que no firmaron estarían más cerca del gobierno de María Eugenia Vidal y de algunas transformaciones que buscaría concretar en la Justicia, no así el resto de los integrantes de la Corte y Falbo. En el medio del conflicto, surgió un planteo de intervención federal del Poder Judicial presentado por el Colegio de Abogados de la Provincia, una movida que le habría permitido a la Gobernadora generar reemplazos en el alto tribunal. El urgente llamado a conciliación habría sido una movida, de acuerdo a esa versión periodística, apuntada a frenar ese hipotético cimbronazo con salida de ministros incluida” Hace saber que ya existían dos proyectos de intervención al Poder Judicial, sino se solucionaba las consecuencias podían llegar a resultar la caída de la Suprema Corte, es la única explicación razonable.

(Acta N° 1856 – 06-12-2016). Ante el paro judicial del día de la fecha (miércoles 30 de noviembre) y el anunciado para mañana jueves 1 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo emite la siguiente declaración exigiendo la más inmediata regularización de la administración de justicia. Declaración del Colegio: “La ya intolerable sucesión de medidas de fuerza y paros llevada adelante por la Asociación Judicial Bonaerense durante este año, ha perjudicado a toda la ciudadanía y a los abogados en particular. El ejercicio abusivo del derecho de huelga, torna ilegítimo el reclamo y conduce a la paralización de la Justicia, vulnerando derechos esenciales como el de la vida, la libertad y el patrimonio de todos. Exigimos la más inmediata regularización de la administración de justicia”.

(Acta N° 1856 – 06-12-2016). El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires envió una nota al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Genoud, a fin de hacerle llegar su profunda preocupación relacionada con el actual conflicto gremial que padece el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, y ante la posible escalada del conflicto, han resuelto solicitar al más alto Tribunal se garantice al acceso irrestricto al servicio de justicia consagrado por la Constitución, exigiendo para ello el cumplimiento de la Resolución No 887 dictada por ese alto Tribunal, de fecha 18 de mayo de 2016.

Pliegos para cubrir vacantes de cargos en el Poder Judicial

(Acta N° 1833 – 10-05-2016). El Ministerio de Justicia quiere avanzar con el tratamiento del resto de la agenda, queriendo tratar con el Dr. Sagués los pliegos pendientes y los que nunca fueron enviados, que en total

suman cerca de 90 en la Provincia de Buenos Aires. Informa que habría cerca de 200 vacantes para cubrir. (Acta N° 1858 – 14-02-2017). Los pliegos remitidos el último día del año al senado fueron los de las Dras. De Vedia para el Juzgado Civil y Comercial N°1, Dra. Paladín para el Juzgado Civil y Comercial N°9 y el Dr. Álvarez como defensor. El Dr. Sagués pide que si alguno de los consejeros tiene alguna observación sería respecto a los pliegos enviados la informe a la brevedad.

Planteos de Profesionales respecto al valor de la matrícula anual.

DRES. DIEGO ISABELLA, GUIDO CAMPANA, LILIANA MATOZZO Y OTROS S/ NOTAS. (Acta N° 1841 – 05-07-2016): En la nota en cuestión se solicita una reducción en la matrícula debido a los paros judiciales acaecidos. Luego de un intercambio de ideas entre los señores consejeros y atento a la imposibilidad de acceder a lo solicitado en razón de que el valor de la matrícula es fijado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se resuelve delegar en el Señor Secretario la respuesta en los términos indicados.-

Proceso Laboral. Proyecto de Reforma

(Acta N° 1857 – 20-12-2016). Hemos recibido un proyecto de reforma del proceso laboral. Se crea una Comisión Ad Hoc para el estudio y el tratamiento del proyecto y se solicitará una opinión académica al Instituto de Derecho Laboral.-

Programa de DIFUSIÓN DE DERECHOS ESENCIALES

(Acta N° 1849 – 27-09-2016). Durante la semana se ha conversado con la licenciada Campagnoli para poner en marcha el PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE DERECHOS ESENCIALES en la localidad de Pilar. El Sr. Intendente Sr. Nicolas Ducote manifestó gran interés en el tema y se disculpó por la demora en su tratamiento. Convocará a una reunión para la segunda semana de octubre.-

Propuestas de Consejeros

***DRES. SEBASTIAN WEINSCHLBAUM, MARTINA MATEO, SERGIO CASTELLI, ANÍBAL MATÍAS RAMÍREZ Y JULIO CÉSAR ABRAM S/ PROYECTO (Acta N° 1841 – 05-07-2016):** El proyecto a consideración es la creación de un link en la página web del Colegio que pueda albergar la jurisprudencia de nuestros juzgados y tribunales departamentales. Se propone que a través de del Área Académica, se instruya a todos los Institutos para que trabajen en la recopilación y clasificación de la principal jurisprudencia atinente a la materia de su competencia, para luego de ser analizada pueda ser subida a dicho link. Se aprueba y además el Dr. Juan Fermín Lahitte y la Dra. María Ferrari hacen saber de la existencia de una plataforma para subir jurisprudencia a la página web.

Rechazo a juicio político

El Colegio de Abogados de San Isidro, adhirió a la declaración del Colegio de Abogados de la Provincia, rechazando el pedido de juicio político iniciado por el Ministerio de Trabajo de la Nación contra los integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Enrique Arias Gibert y Graciela Marino, emitida por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Reforma del stand del Colegio sito en el Hall de Tribunales

(Acta N° 1828 – 05-04-2016). Informa el Dr. Martín Sanchez acerca de las evaluaciones de la Comisión de Interior de los proyectos para reformar el stand del Colegio ubicado en el Hall de Tribunales. Se aprueba. El Dr. Lahitte hace la observación de que deba preverse la participación de la Mutual de Abogados en la gráfica.

(Acta N° 1842 – 12-07-2016). En el informe de Tesorería, la Dra. María Bartoszyk de Ferrari comunicó que se está terminando con la reestructuración del nuevo stand de la sede de Tribunales.

Reunión con Ministros de la SCBA

(Acta N° 1862 – 21-03-2017). El Dr. Sagués mantuvo una reunión con el Ministro de la Suprema Corte Dr. Daniel Soria, la misma fue a pedido del último, para hablar de tres temas, uno de ellos la autarquía que había perdido estado parlamentario y pidió el apoyo de los colegios para que salga. El Dr. Soria está en condiciones de enviar un proyecto con las observaciones que había realizado San Isidro al respecto. Otro de los temas eran los depósitos judiciales del Banco Provincia de Buenos Aires, y que su rentabilidad sea un 50% asignada al Poder Judicial. En el Banco Ciudad es el 100% lo que se asigna al Consejo de la Magistratura. Nuestra propuesta es la creación de un organismo de administración, luego se refirió al pedido de préstamo del Banco Mundial para la modernización judicial, serían doscientos millones de dólares en forma inmediata para la modernización de la estructura edilicia de las dependencias judiciales. Como último punto hizo saber que en el mes de abril se realizará el remate de la usina láctea que es un inmueble sin uso desde hace más de 17 años adquirido por la Suprema Corte. La subasta estará a cargo a cargo del Banco Provincia de Buenos Aires. Los fondos serán destinados al predio cercano al camino del Buen Ayre para hacer algunas obras para la justicia penal. El Dr. Soria informa que la Sra. Gobernadora le pidió a la Corte un nuevo decreto para el desalojo del predio. Se le solicita al Dr. Sebastián Weinschelbaum que averigüe el estado del expediente.

Reunión con el Vice Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

(Acta N° 1840 – 28-06-2016). En el transcurso de esta semana próxima pasada se llevó a cabo una reunión con el Vice Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Salvador, donde se trataron la ley de honorarios y la reforma de la ley de enjuiciamiento, a cargo del Dr. Sagués y también se formuló una Comisión de enlace entre el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Legislatura, con el fin de tener conocimiento directo de toda ley que pudiera serle de interés a las partes y poder tener una opinión del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Renuncia del Sr. Consejero Suplente, Dr. Horacio Vicente López

(Acta N° 1858 – 14-02-2017) El Dr. Horacio Vicente López presenta ante el consejo una nota en la cual presenta su renuncia al cargo de Consejero suplente, motivada la misma por razones de salud. Y hace saber que presentará el pedido de baja de la matrícula a partir del 15 de febrero del 2017. Luego de un debate se resuelve aceptar la renuncia, ponernos a su disposición y suministrar la documentación necesaria.

Sanción disciplinaria aplicada a un matriculado

*DR. V.H.L. (Acta N° 1857 – 20-12-2016): El Sr. Secretario, Dr. Luciano Locatelli, manifiesta que el Dr.

V.H.L. ha sido rehabilitado en la matrícula luego de su solicitud presentada el día 06 de octubre de 2016. Ahora bien, el colega cuenta con una sanción de suspensión por dos años impuesta por el Tribunal de disciplina del Colegio de Abogados de Morón, mediante sentencia dictada con fecha 8 de julio de 2003, la cual no se pudo hacer efectiva en razón de la suspensión anterior. Por lo tanto la cuestión a resolver consiste en el hecho si luego de rehabilitado el colega, corresponde aplicarle la sanción de suspensión pendiente y si la misma no se encuentra prescripta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve, previo a resolver la cuestión, solicitar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires su postura y los antecedentes al respecto.

Sindicatura Concursal

(Acta N° 1850 – 04-10-2016). El Dr. Sagués se refiere a la solicitada que publicarán los contadores en los medios durante estos días referida al patrocinio letrado obligatorio. La aspiración de máxima era que los abogados pudieran desempeñarse como síndicos concursales. Empero el Senado modificó la misma dejando a los contadores el ejercicio de la sindicatura pero con patrocinio obligatorio. La Federación Argentina de Colegios de Abogados ya ha realizado una declaración al respecto, la cual hemos publicado en la página del Colegio.

Sistema Ajutra (Asesoramiento Jurídico a Trabajadores)

(Acta N° 1841 – 05-07-2016). Se designó a los Dres. Santiago Quarneti y Guillermo Lindoso para que asistan a una reunión con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con los delegados regionales de dicho Ministerio y representantes de los Colegios de Abogados Departamentales, a dicha reunión.

Situación del Departamento Judicial de San Isidro

(Acta N° 1843 – 09-08-2016). Durante la feria judicial de invierno, el Dr. Guillermo E. Sagués mantuvo dos reuniones en el Ministerio de Justicia, una con el Subsecretario, Dr. Adrián Grassi, y otra con los Dres. Grassi, Pérez Cursi y el propio Ministro de Justicia el Dr. Gustavo Ferrari en donde se trató la situación general del Departamento Judicial de San Isidro. Se abordó primeramente las vacantes a cubrir en nuestro departamento judicial y la infraestructura edilicia. La idea del Ministerio es proceder cuanto antes al traslado de Justicia Penal a la localidad de Boulogne, en el predio adquirido en la época en la que el Dr. Ricardo Casal era Ministro de Justicia y con ello se mejoraría la situación del edificio en la calle Ituzaingó. Además el Sr. Ministro nos ha solicitado que hiciéramos llegar un proyecto de ley, con el aval del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que contemple la creación de juzgados civiles y comerciales en nuestro departamento judicial. Es por ello que solicitaremos la creación de 8 juzgados nuevos para San Isidro y dos para Pilar. Con tal creación se respondería a una infraestructura mínima para nuestro Departamento Judicial de San Isidro, teniendo en cuenta otros departamentos con la misma densidad poblacional, en efecto la justicia civil y comercial cuenta en la actualidad con la misma infraestructura de los años 80 y la justicia laboral con la misma del año 1996. Siguiendo el uso de la palabra el Dr. Sagués, que es intención del Sr. Ministro realizar una visita oficial a nuestro colegio para analizar la posibilidad de la realización de distintos convenios de capacitación.

(Acta N° 1847 – 13-09-2016). En el informe de la Presidencia se destaca que la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires se encuentra avocada a preparar un

proyecto sobre la situación del Departamento Judicial de San Isidro, que es el que se encuentra más atrasado en infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Se solicitaría la apertura de 8 juzgados Civiles y Comerciales en San Isidro más dos en la localidad de Pilar. Tenemos la misma infraestructura que en el año 1980.

(Acta N° 1849 – 27-09-2016). Existe un pedido extraoficial de la Dra. Kogan al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires para que informe sobre el funcionamiento de los organismos judiciales de cada departamento. No le parece al Dr. Sagués que sea una tarea inherente al Colegio, dado que ellos poseen dos Subsecretarías para dichos controles. Toma la palabra el Dr. Lahitte y manifiesta que sería muy útil que se realice la descentralización de la oficina de gestión de control por departamentos judiciales, aunque poco probable.

(Acta N° 1856 – 06-12-2016). También cabe hacer mención que atento a la fecha del año y ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2017, resulta imprescindible solicitar al Sr. Presidente que se arbitren las medidas conducentes, a los efectos de instar a los distintos organismos departamentales que brinden prioridad al libramiento de giros tanto para los justiciables como para los colegas, en este último caso contemplando el carácter alimentario de nuestros honorarios profesionales.

(Acta N° 1857 – 20-12-2016). Unas sesiones atrás se comentó sobre una reunión que mantuvieron la Dra. Kogan con el Dr. Laborde, presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en la cual le solicitó que aceptáramos los controles sobre cada organismo judicial departamental habiendo llegado oficialmente tal solicitud, los controles podrán ser realizados mediante encuestas, como lo hace el colegio de La Plata o por otro procedimiento, para lo cual se le requerirá a la Comisión de Administración de Justicia un informe.

Situación de la Dra. Alejandra C. Velázquez (Titular del Juzgado de Familia N° 1 de Pilar)

(Acta N° 1828 – 05-04-2016). Informa el Dr. Sagués que se ha corrido traslado al CASI, a la Comisión Bicameral y a la Procuración. La base será la denuncia pudiendo ampliarse la prueba, sobre lo que ya ha estado trabajando el Colegio, en especial con prueba sobre los dichos vertidos en la defensa. Asimismo, como es de público conocimiento la magistrada se encuentra apartada preventivamente de sus funciones.

(Acta N° 1829 – 12-04-2016). El día viernes 8 de abril retiramos del domicilio constituido en La Plata 2 cuerpos del expediente acusación de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, quedando notificados a partir de ese día por 30 días corridos que vence en consecuencia el 8 de mayo de 2016. Podemos ampliar la prueba y eventualmente modificar alguna cuestión en relación a los cargos que ya se han formulado y que son concordantes con los de la Procuración.

(Acta N° 1830 – 19-04-2016). En referencia a la situación de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, nos encontramos esperando la nota por los reemplazos de los Dres. D'alexandro, Fazio y Sarchiri, los cuales integran el tribunal y que seguramente a partir del jueves 21 ya tengamos novedades al respecto. La suspensión de la Dra. Velázquez fue resuelta con los suplentes por unanimidad.

(Acta N° 1835 – 24-05-2016). El Dr. Alejandro Poggi informa que el Dr. M. realizó una denuncia relacionada con irregularidades ocurridas en el Hospital de Presidente Derqui y el Juzgado de Familia N°1 de Pilar, a cargo de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez. Se procederá a extraer fotocopias del expediente y notas para adjuntar al legajo de la Dra. Velázquez y se concurrirá a ver el expediente.

(Acta N° 1847 – 13-09-2016). Con respecto a la situación de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, se ha resuelto proceder a una nueva licencia compulsiva hasta que se disponga la suspensión.

(Acta N° 1854 – 14-11-2016). Se ha recibido la cédula en la que se le corre traslado a la Dra. Alejandra Claudia Velázquez por 30 días para que formalice su defensa en el proceso de enjuiciamiento, quedamos

como acusadores el Colegio de Abogados de San Isidro y la Procuración.. Se estima que a fines de diciembre ya se defina el destino de la Dra. Velázquez

(Acta N° 1855 – 22-11-2016). El 31 de octubre de 2016 la presidencia del Jurado de Enjuiciamiento corrió traslado a la acusada para que en el plazo de 30 días contestara las acusaciones y ofreciera pruebas. El 22 de noviembre la Dra. Alejandra C. Velázquez renunció a su cargo y ahora la gobernadora deberá aceptarla formalmente. Pasó un año y medio desde que la Suprema Corte le otorgara una licencia compulsiva, luego que el Jurado la apartara preventivamente y más tarde le otorgara otra licencia. Largas vacaciones pagadas por todos por causa de una ley (13661) cuyas deficiencias son mayúsculas y han sido señaladas reiteradamente por el Colegio. Funciona como garantía de impunidad para los malos jueces o como arma de extorsión para los buenos. La acusada se dedicó a plantear nulidades procesales y a recusar a miembros del Jurado, como, si en lugar de jueza fuera un litigante chicanero y desleal. En eso fue coherente con lo que hizo durante su lamentable paso por la magistratura. El destino de la ex Jueza estaba sellado. La gravedad, y número de los cargos, las pruebas existentes, las resoluciones anteriores del Jury, la naturaleza y emplazamiento institucional de los acusadores, señalaban un final muy previsible. Contestado el traslado, sobrevendría la suspensión y la audiencia pública. En realidad nos ha ahorrado el bochorno de un debate oral en el que las miserias del Poder Judicial saldrían a la luz como ha sucedido en otras causas. Pero esta vez las víctimas eran en muchos casos niños y algunos de ellos recién nacidos. Hubiera merecido el acto solemne de la destitución. Si bien le espera una voluminosa causa penal, lo cierto es que debemos una vez más señalar que nuevamente fallaron los controles previos, ya que todo comenzó con una denuncia del Colegio a raíz de las reiteradas ausencias que registraba Velázquez, la que fue ampliada por otros hechos que habían llegado a nuestro conocimiento. La investigación permitió develar un cuadro tan grave como desolador: el Juzgado de Familia N°1 de Pilar era un verdadero caos, la jueza una calamidad y la Justicia un enunciado sin valor alguno. Se ha causado un daño enorme al Poder Judicial y a su imagen (ya bastante venida a menos) por no haberse adoptado las medidas preventivas para que ello no ocurriera. Pudo saberse que hubo inspecciones, y hasta el “abordaje” de una oficina de resolución de conflictos que mora en dependencias de la Suprema Corte. Todo estaba bien, como pasa tantas veces. Hasta que una vez más la intervención activa del Colegio permitió que se avanzara con la investigación de los hechos y se demostrara que no solo las cosas no estaban nada bien, sino que se estaba en presencia de un cuadro de irregularidades, corrupción, incumplimiento de deberes, violación de derechos, adulteración de registros, y demás conductas (algunas verdaderamente strafalarias) dignas de una tragicomedia inconcebible en un Juzgado. Queda también espacio para reflexionar acerca de los intereses políticos, que se movieron activamente para que Velázquez llegara a jueza, y a los que contaba como fieles aliados hasta llegar ahora a su sórdido final. Ellos también son los grandes responsables, que hasta la declararon “ciudadana ilustre” de Pilar; un acto constitutivo de una burla irrespetuosa como pocas y una verdadera afrenta para la comunidad de esa ciudad. Vaya a saber qué méritos habrán tenido en cuenta para procurar su designación y distinguirla de ese modo. Y lo decimos así porque el Colegio de Abogados de San Isidro siempre ha actuado de este modo a lo largo de su historia. Y lo seguirá haciendo. Existe una imperiosa necesidad de reformar la ley del Consejo de la Magistratura y la de Enjuiciamiento de Magistrados, y así lo han reconocido autoridades del actual Gobierno provincial. Si lo hace estaremos comprometidos con las modificaciones. De lo contrario, también lo señalaremos. Ya de promesas y buenas intenciones los abogados tenemos la cuota colmada. No seremos silentes cómplices de las barbaridades que se cometen en nombre de lo “políticamente correcto”, del atropello a los derechos, de la prepotencia judicial o del mirar para otro lado como norma de conducta habitual dentro de nuestros tribunales. El poder judicial debería, por lo menos hacer siquiera por una vez, un acto mínimo de autocritica por éste y otros casos, aquí y en toda la provincia. Sabemos también que están los honestos, los sacrificados, los que trabajan silenciosamente todos los días, los que no firman lo que

hacen otros, los que cumplen horarios y plazos, los que respetan las leyes y las cumplen, los que no aspiran a ser noticia repetida en diarios y revistas, los que rechazan la arbitrariedad y se dedican a la noble misión de hacer justicia. Ellas y ellos son los ejemplares representantes de la judicatura republicana. El final de Velázquez es un homenaje y un acto de justicia también para esos Jueces. A la ex magistrada le aguarda un proceso ante la Justicia en lo Criminal. En otras épocas, el Colegio confió en que el Poder Judicial cumpliría con los mandatos de los Jurados, que destituyeron a Jueces en nuestro Departamento judicial. En uno de los casos por múltiples delitos incluyendo el de asociación ilícita. Los miembros del Colegio fueron amenazados constantemente y en los diarios de mayor circulación del país se publicaban avisos fúnebres destinados a amedrentar mientras se sustanciaba el enjuiciamiento. Todas las causas prescribieron. Esta vez, haremos lo posible para que eso no suceda. La vigilancia activa se extenderá respecto de los responsables de que Alejandra Claudia Velázquez sea Juzgada debidamente, con las garantías que ella les negó a personas inocentes, pero con la severidad que el Derecho vulnerado exige.

No vacilaremos ni aceptaremos un nuevo caso de impunidad por encubrimiento de la corporación judicial. Una vez más, el Colegio de Abogados de San Isidro ha cumplido con su deber. Nadie puede llamarse a engaño o confundirse en que lo hará cuantas veces sea necesario. Sería bueno que se tome debida nota y se extraigan conclusiones hacia el futuro y que este nuevo capítulo negro en la historia de la justicia del Departamento Judicial de San Isidro sirva como una dura experiencia de la que todos deben aprender.-

(Acta N° 1856 – 06-12-2016). Por Presidencia, se informa que: 1) Respecto a la renuncia presentada por la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, en mesa directiva se decidió pedir que no se le aceptara y se redactó una nota dirigida a la Sra. gobernadora con el pedido. El Dr. Sagués procede a la lectura de la misma *“Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Doña María Eugenia Vidal, De mi mayor consideración: Tengo el honor de dirigirme a V.E. en virtud de la presentación de la renuncia a su cargo de Jueza de Familia de Pilar la Dra. Alejandra Claudia Velázquez a fin de solicitarle se sirva considerar la no aceptación de la misma. Es de señalar que la mencionada se encuentra sometida a proceso de enjuiciamiento ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, habiéndosele corrido traslado de la acusación por 30 días contados desde el 31 de octubre de 2016. La Dra. Velázquez fue acusada por el Colegio de Abogados de San Isidro, que represento, por la Procuración de la Suprema Corte y por la Comisión Bicameral de la Legislatura en razón de cargos de extrema gravedad. Dichos cargos abarcan un cúmulo de conductas reprobables y algunas delictivas que afecta en numerosos casos a menores y en particular en causas sobre adopción. Este Colegio de Abogados entiende que la acusada -que se encuentra apartada de su cargo desde mayo del 2016- debe ser sometida al debate y a la resolución final del Jurado lo que implica un claro mensaje para la sociedad que requiere se sancione a funcionarios de cualquier jerarquía que se aparten de las reglas que impone el delicado emplazamiento institucional propio de la Magistratura Republicana. Sin otro particular saludo a V.E. con la consideración más distinguida. Dr. Guillermo E. Sagués. Presidente”*. La nota fue entregada en mano al Dr. Julio Conte Grand (Secretario Legal y Técnico). El día lunes 05 de diciembre el Dr. Ulises Gimenez, Secretario de la Secretaría de Enjuiciamiento, se comunicó con el Dr. Sagués y en forma extraoficial informó que en principio no se le aceptaría la renuncia; estamos esperando novedades al respecto.

(Acta N° 1857 – 20-12-2016). Se ha convocado el juri para el día 27 de diciembre a las 10 horas. El Poder Ejecutivo resolvió sobre la base de la nota presentada por nuestro Colegio, dejar correr los plazos del proceso administrativo. El 27 es muy probable que la decisión política sea la suspensión de la acusada, no aprobando la renuncia y seguir adelante con las acciones. Se estima la fecha de debate para mediados del 2017.

(Acta N° 1858 – 14-02-2017). El 27 de diciembre de 2016 el Jurado de Enjuiciamiento resolvió por unanimidad en sesión especial convocada al efecto declarar la admisibilidad de los cargos formulados y suspender a la Jueza Dra. Alejandra Velázquez en el desempeño de su cargo. Pocas semanas atrás informamos sobre la renuncia de la magistrada a su cargo. Sin embargo se decidió elevar una nota a la señora gobernadora

de la Provincia solicitándole que, dada la gravedad de las imputaciones, no aceptara la renuncia. Efectivamente ello sucedió de ese modo y pese a que la acusada Velázquez puso en conocimiento dicha circunstancia, el Jurado resolvió que no existiendo constancias de la aceptación de la renuncia por parte del Poder Ejecutivo correspondía pasar a la etapa subsiguiente del procedimiento. A partir de hoy por mandato de la ley el Poder Ejecutivo debe abstenerse de aceptar la dimisión. Se ha dado un importante paso en procura de mejorar la calidad institucional a la que todos aspiramos. El Colegio entendió que la renuncia no puede constituir una cómoda salida para quienes han actuado como lo ha hecho la acusada, mucho más por cuanto su destitución implicará la inhabilitación perpetua para ocupar cargos públicos. En esa inteligencia no escatimará esfuerzos para que salgan a la luz los gravísimos hechos sucedidos en el Juzgado y la Dra. Velázquez sea destituida, puesta a disposición de la Justicia en lo Criminal e inhabilitada.

(Acta N° 1862 – 21-03-2017). El Dr. Sagués hace saber que la doctora ofreció la prueba ayer, había pedido una prórroga. Ahora pasa a la presidencia para que se fije la fecha de audiencia en la que se va a proceder a la depuración de la prueba y la audiencia preliminar. El juicio oral lo tomará la Dra. Kogan como futura presidenta de la Suprema Corte

Situación Dr. Washington Palacios (Fiscalía De Pilar)

(Acta N° 1857 – 20-12-2016). El Dr. Sagués informa que el Dr. Washington Palacios ha sido apartado de su cargo en forma preventiva por 90 días y prorrogable por otros 90 días más.-

Suspensión provisoria en el ejercicio profesional – art 26 de la ley 5177

* **DR. J.O.CH. (Acta N° 1836 – 31-05-2016):** Se redactará un oficio al Juzgado del Dr. Casanello solicitándole informe sobre la situación procesal del profesional

(Acta N° 1850 – 04-10-2016). El Dr. Luciano Locatelli, Secretario, procede a leer el oficio remitido por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro7 el cual dice: "... en relación con la causa n°3.017/13, caratulada "B.L.A. y otros s/ encubrimiento y otros", del registro de la Secretaría n°13, con intervención del Dr. Ariel Ignacio Sabán, a fin de hacerle saber en función de lo solicitado en su oficio de fecha 14 del presente mes y año, que J.O.Ch. se encuentra procesado con prisión preventiva por encontrarlo "prima facie" coautor penalmente responsable del delito de lavado de activos previsto en el art. 303 del C.P., decisión que se encuentra firme y que puede consultarse en el sitio web del Centro de Información Judicial..." en consecuencia, acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que existen dos cuestiones a resolver: la primera acerca si procede en el caso la suspensión provisoria en la matrícula del Dr. J.O. Ch., conforme lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 5177. La segunda acerca si corresponde la iniciación de una causa disciplinaria. Respecto a la primer cuestión y abierto el debate el Dr. Diego Balaz toma la palabra y manifiesta que reitera la postura que sostuvo en el caso de Dr. J.D.A., en síntesis que el artículo 26 de la ley 5177 resulta inconstitucional y contradice abiertamente distintos tratados constitucionales y a la vez conspira contra la libertad de trabajo. Seguidamente toma la palabra el Dr. Juan Carlos Casette y se adhiere a la postura del Dr. Balaz y vota entonces en contra de la aplicación de la medida de suspensión provisoria. Acto seguido toma la palabra el Dr. Guillermo Lindoso y manifiesta que corresponde proceder a la suspensión de la matrícula del Dr. Ch. en orden a lo ya resuelto por este consejo recientemente en casos análogos. El resto de los consejeros con derecho a voto votan por la aplicación de la medida dispuesta en el art. 26 (suspensión provisoria) y por la apertura de expediente disciplinario, , lo que así se resuelve.

• **DR. A.J.D. (Acta N° 1842 – 12-07-2016):** El día 11 de julio se ha recibido un oficio librado por el Tribunal en lo Criminal N°6 de este Departamento Judicial en la causa n° 3545 caratulada “(1) Córdoba Medina, Adrián Alejandro, (2) ... Robo triplemente agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, mediante escalamiento y por efracción en grado de tentativa; 83,4,5 y 6) encubrimiento en la modalidad de favorecimiento personal doblemente agravado por su calidad de funcionarios públicos y ánimo de lucro en concurso real con cohecho pasivo y falsedad ideológica, (7 y 8) encubrimiento en la modalidad de favoreciendo personal agravado por ánimo de lucro en concurso real con cohecho activo” y mediante el cual se remiten copias certificadas del acta de audiencia de debate y de la sentencia recaída el día 30 de junio de 2016 que se a la pena de tres (3) años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso y costas, con más la inhabilitación especial prevista por el inc. 3ro del art. 20 bis del digesto sustantivo, por igual termino que la condena, por considerarlo coautor penalmente responsable de los delitos de encubrimiento bajo la modalidad de favorecimiento personal agravado por el ánimo de lucro y cohecho activo, todos ellos en concurso ideal entre sí (arts. 45, 54,258 y 277, inc.1, ap. a), e inc. 3 ap. b) del código Penal y arts. 530 y 531 del C.P.P.). Además impone al Dr. D.J.A. por igual término, las reglas de conducta de fijar residencia y someterse al cuidado del Patrocinio de Liberados y de abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas (art. 27 bis, inc. 1ro y 3ro. del Código Penal)...”. Dicha sentencia aún no se encuentra firme. Las copias han estado a disposición de los señores consejeros para su estudio en la secretaría. Acto seguido el Dr. Sagués le solicita al Sr. Secretario que proceda a dar lectura a la norma contenida en el artículo 26 de la ley 5.177. Leída la misma el señor presidente abre el debate respecto a la aplicación de la norma en el caso concreto del Dr. A. y su suspensión provisoria en la matrícula. Se excusa de intervenir el Dr. Ramírez por cuanto su hermana la Dra. Débora Ramírez integra el Tribunal Criminal N° a6 y, por lo tanto, uno de los jueces que ha dictado la sentencia condenatoria. También se excusa el Dr. Carlos Casette en razón que ha sido consultado respecto al tema penal por el Dr. A. Toma en primer término la palabra el Dr. Balaz quien manifiesta que no corresponde proceder a la suspensión. Sostiene que la sentencia dictada en sede penal no se encuentra firme y que, a su criterio, el artículo 26 de la ley 5177 resulta violatoria del principio de inocencia y las garantías de defensa juicio previo y defensa legal. La norma conlleva a aplicar una sanción sin estar firme la sentencia. Sin realizar un juicio previo con la posibilidad de que el Dr. A. ejerza su derecho de defensa. Finalmente sostiene que no puede tomarse la suspensión preventiva como una medida cautelar pues importa la aplicación de una sanción ya q impide el ejercicio de la profesión sin fin procesal alguno. Acto seguido toma la palabra el Dr. Fulvio Santarelli quien considera que la suspensión provisoria en modo alguno puede tomarse como una sanción pues ante la gravedad de los hechos (la comisión de un delito doloso en el ejercicio de la profesión) dicha suspensión puede implementarse hasta tanto el Tribunal de Disciplina se expida. Sigue el Dr. Santiago Quarneti quien considera que la argumentación del Dr. Balaz no es aplicable al caso en análisis pues entiende que la decisión que tome el Consejo es un acto administrativo. En tal sentido recuerda que el Colegio de Abogados es una persona de derecho público no estatal y que sus decisiones son actos administrativos, como lo establece la ley 5.177 y que no tienen que ver con un proceso de naturaleza penal. Seguidamente hace uso de la palabra el Dr. Luciano Locatelli quien comparte el criterio de los Dres Santarelli y Quarneti y agrega que una de las funciones esenciales es fiscalizar el correcto ejercicio de la función de abogado y el decoro profesional. El abogado debe mantener en todo momento el honor y la dignidad profesional, como establecen las normas de ética. En este orden de ideas más allá de la cuestiones disciplinarias que le corresponden al tribunal de disciplina -luego de sustanciado el correspondiente proceso- el espíritu de la norma se refiere a que - frente a un hecho de gravedad tal como la comisión de un delito doloso en ejercicio de la profesión- es facultad del Consejo proceder a la suspensión provisoria en atención a aquellas facultades esenciales de los Colegios, pues el legislador entiende que hasta que no se aclaren los hechos graves el abogado imputado (en el caso condenado) no pueda ejercer la profesión. De ninguna manera puede hablarse

de sanción. Acto seguido toma la palabra el Dr. Sergio Castelli quien destaca que aún en el caso que la sentencia que condena penalmente al colega fuera revocada existiría una falta grave que conllevaría a la sustanciación de un proceso disciplinario, por lo que no puede diferirse la cuestión en espera de las resultas del proceso penal. En otras palabras frente a la existencia de faltas graves en el ejercicio de la profesión que dieran origen al a comisión de delitos dolosos es procedente la suspensión provisoria que prevé la norma reseñada. El Dr. Sebastián Weinschelbaum procede a hacer uso de la palabra. Estima que corresponde diferir la decisión de Consejo hasta la próxima sesión y solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento un dictamen sobre el particular. Luego se produce un abundante intercambio de opiniones entre los señores consejeros y finalmente por unanimidad se resuelve proceder a la suspensión provisoria de la matrícula al Dr. A., conforme a la facultad establecida por el artículo 26 de la ley 5.177 y girar las actuaciones al Tribunal de Disciplina para formación de la causa correspondiente.

• **ACCIÓN DE AMPARO (Acta N° 1844 – 16-08-2016).** El 10 de agosto se ha recibido una acción de amparo promovida por el Dr. J.D.A. contra la resolución del Consejo Directivo de fecha 12 de julio, plasmada en el Acta N° 1842 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12. Se procederá a contestar el mismo. El término vence el día 18 de agosto de 2016.

(Acta N° 1845 – 23-08-2016). Con relación a la acción de amparo promovida por el Dr. A., hace saber que el día de agosto ha recaído sentencia de primera instancia rechazando el amparo; empero, toda vez que en la misma se impusieron las costas en el orden causado entiende que corresponde apelarla.

(Acta N° 1846 – 30-08-2016). Se envió por vía electrónica la contestación a la acción de amparo promovida por el Dr. A. El escrito se encuentra para la consideración de los Sres. Consejeros. El recurso se encuentra presentado y fundado. Comenta que la cédula en papel llegó en el día 29 de agosto, tardando 10 días. Lo que marca lo agotado del sistema y la burocracia de los procedimientos.

(Acta N° 1847 – 13-09-2016)El Dr. Sagués informa que se ha contestado el traslado de la acción de amparo realizada por el Dr. A. y que se encuentra disponible en internet. Repite los mismos argumentos y abandona otros como la inconstitucionalidad del art. 26; lo cual hace claudicar bastante la pretensión del amparo.

(Acta N° 1855 – 22-11-2016)El Dr. Sagués comunica que salió la sentencia del Dr. A., la Cámara acaba de confirmar el rechazo del amparo y modificó la sentencia en cuanto a la imposición de costas por la apelación del Colegio, imponiendo las mismas al dicho letrado Dr. A.-

(Acta N° 1856 – 06-12-2016). Por último hace saber que se recibió una cédula notificando la iniciación de un proceso de mediación y la fijación de una audiencia para el día 19 de diciembre a las 11 horas. Dicho proceso ha sido iniciado por el Dr. A. reclamando la suma de \$5.000.000. Concurrirá a la audiencia el Dr. Sagués

(Acta N° 1857 – 20-12-2016).El día 19 de diciembre en el horario de las 11 horas, se llevó a cabo la mediación del Dr. A., quien asistió con el Dr. C.J.F. El Dr. A. reclama cinco millones de pesos al Colegio por daños. La mediación se cerró.-

(Acta N° 1858 – 14-02-2017)La Cámara Contencioso Administrativo de San Martín rechazó el recurso extraordinario del Dr. A. en materia de inconstitucionalidad y lo intimó por el recurso de inaplicabilidad de la ley a depositar una suma aproximada a los \$54.700 dentro del quinto día. Por otro lado el Dr. A.F. ha desistido del recurso de apelación contra la resolución de este Consejo Directivo.

• **DRES. A.F.S.A. Y A.J.L. (Acta N° 1847 – 13-09-2016):** Del oficio librado por la Secretaría del Tribunal en lo Criminal N°1 Departamental, se desprende que los Dres. J.L.A. y S.A.A.F., ambos matriculados de

esta institución, han sido condenados a la pena de 4 años de prisión y 8 de inhabilitación especial para desempeñar y ejercer la profesión de abogados, accesorias legales como coautor del delito de estafa por circunvencción de incapaces (4 hechos) y a la pena de 4 años y 8 meses de prisión, 8 años de inhabilitación especial para ejercer la profesión de abogado, con accesorias legales, como coautor de los delitos de estafa por circunvencción de incapaces (4 hechos) y estafa procesal en concurso real. Respectivamente. En atención a ello y conforme lo ordenado por el art. 26 de la ley 5177 este Consejo resuelve que se aplique la suspensión provisoria de la matrícula a ambos letrados. Se deja constancia en este acto que de acuerdo a la documentación obrante en el legajo personal del Dr. J.L.A. surge que el letrado ha sido suspendido por jubilación desde el año 1992.-

Traspaso de la Justicia Nacional a la CABA. Iniciativa del CASI

La FACA apoyó la iniciativa propuesta por el Colegio de Abogados de San Isidro. Hará saber al Ministerio de Justicia y Derechos Nacional que considera fundamental el cumplimiento del artículo 129 de la C.N. y que se activen las medidas necesarias para efectuar el traspaso de la Justicia Nacional, en su integridad, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-

Declaración de la Junta de Gobierno de FACA en relación al traspaso de la Justicia Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO: La presentación efectuada por el Colegio de Abogados de San Isidro, con relación al traspaso de la Justicia Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instando que esta Junta de Gobierno se expida sobre la referida iniciativa y solicite a las Autoridades Nacionales activen los medios necesarios para efectivizar dicha transferencia;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Nacional presentó en el Congreso de la Nación el proyecto de ley que contempla la transferencia de la Justicia Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un plazo no mayor a siete años, lo que determina el punto de partida de la medida tendiente a consolidar la autonomía porteña establecida en la Constitución Nacional y en la Ley Fundamental local.

Que, las opiniones doctrinarias de destacados constitucionalistas publicadas recientemente, citando, entre otros, al Dr. Enrique H. del Carril, descartan las objeciones de tipo constitucional que algunos sectores han manifestado últimamente, en el sentido de que hoy existe en la ciudad de Buenos Aires un Servicio de Justicia asimétrico e injusto. En igual sentido se han expresado ex convencionales constituyentes de la Reforma Constitucional de 1994.

Que, en la actualidad la Justicia Nacional está sostenida por el pago de los impuestos que realizan los habitantes de todo el país, quienes así sustentan económicamente los tribunales competentes en los procesos ordinarios en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires que, al igual que las provincias, debe contar con su propia Administración de Justicia para fortalecer su autonomía y el federalismo argentino.

Que, “la Justicia Nacional” de la ciudad de Buenos Aires cuenta, aproximadamente, con ochenta tribunales laborales, treinta juzgados comerciales, cien tribunales penales y otros tantos civiles.

Que, toda esta estructura la costea el Estado Nacional y, como titula su artículo el Dr. Enrique H. del Carril, “es una deuda pendiente” que tenemos en la Argentina desde la reforma de 1994.

Que, no es concebible que las provincias argentinas sigan asignando recursos propios para sostener la “Justicia Nacional–Ordinaria- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, desconociendo al federalismo como forma de estado concreto.

Que, no resulta admisible tampoco que los Senadores Nacionales, representantes de las provincias, presten acuerdo a

jueces no federales, dedicados a resolver cuestiones de derecho común de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Que, con la provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a través de la ley N°

23.775 y la declaración de autonomía de la Ciudad de Buenos Aires contemplada en la reforma constitucional de 1994, se cierra el ciclo histórico federal del territorio argentino.

Que, actualmente están a cargo del Poder Judicial Nacional Jueces y Camaristas que prestan servicios en la Ciudad de Buenos Aires en materias reguladas por el derecho común, y que a partir de la autonomía constitucionalmente otorgada, esto importa una grave lesión al federalismo argentino, toda vez que así la Nación tiene una injerencia decisiva en asuntos locales.

Que, no existe fundamento jurídico alguno para que en la Ciudad de Buenos Aires subsistan los llamados Tribunales Nacionales con competencia en materias de Derecho Común, por cuanto, como principio, estos temas exceden la jurisdicción de los Tribunales Federales.

Que, el proyecto garantiza la inamovilidad de grado e intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados transferidos a la jurisdicción local, así como el derecho a la estabilidad que gozare el personal de los organismos administrativos transferidos, incluyendo la cobertura de salud, que deberá mantenerse incólume.

POR ELLO LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, RESUELVE:

- 1) Apoyar la iniciativa propuesta por el Colegio de Abogados de San Isidro.
 - 2) Notificar la presente Resolución de Junta de Gobierno al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, haciéndole saber que la Federación Argentina de Colegios de Abogados considera fundamental el cumplimiento del artículo 129 de la Constitución Nacional.
 - 3) Solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se activen y arbitren las medidas necesarias para efectuar el traspaso de la Justicia Nacional, en su integridad, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las garantías necesarias para respetar los derechos del personal, funcionarios y magistrados; procurando una Justicia moderna, ágil, eficiente y, fundamentalmente, cercana a la Comunidad.4) Regístrese, dese difusión y archívese.
- San Salvador de Jujuy, 10 de marzo de 2017”.*

Vacantes en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia

(Acta N° 1849 – 27-09-2016). Se ha recibido un pedido del Poder Ejecutivo, de la Sra. Gobernadora, para que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires reglamente el sistema de audiencias públicas, algo parecido al decreto 222 del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir las vacantes en la Suprema Corte de Justicia y en la Procuración Nacional. Informa que ya ha renunciado el Dr. Hitters y que se esperan dos renunciaciones más antes de fin de año. Existe la posibilidad de volver a la integración de 9 (nueve) como la suponen la Corte Suprema de Justicia desde 1863.

DECLARACIONES

Sistema digital. Accionar y reclamo del Colegio

Pese a la prórroga que dispuso la Suprema Corte de Justicia en el mes de diciembre de 2015 (Res.3272/15) permitiendo la coexistencia del sistema basado en el soporte papel y el electrónico; en el Departamento Judicial de San Isidro subsisten los inconvenientes y problemas a los que hace referencia el ap. IV de la citada resolución del Alto Tribunal. Accionar y reclamo del Colegio.

Solicitud del Colegio

Al Señor Presidente del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo. De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la próxima entrada en vigencia del sistema previsto en la Acordada N.3733 que establece el **sistema de firma electrónica para todos los procesos judiciales**.

Pese a la prórroga que dispuso la Suprema Corte de Justicia en el mes de diciembre de 2015 (Res.3272/15) permitiendo la coexistencia del sistema basado en el soporte papel y el electrónico; en el Departamento Judicial de San Isidro subsisten los **inconvenientes y problemas** a los que hace referencia el ap. IV de la citada resolución del Alto Tribunal.

Este Colegio de Abogados solicitó a todos los organismos jurisdiccionales y al Ministerio Público información acerca de las reales posibilidades de que el nuevo sistema entre en funcionamiento sin riesgo de afectación de las Garantías Constitucionales de los Justiciables.

El cuadro adjunto demuestra que de los organismos que contestaron el requerimiento prácticamente la mitad no está en condiciones, y un gran número de organismos hizo saber que la información debía ser solicitada a la propia Suprema Corte lo que mueve a pensar que dichos funcionarios y/o magistrados no saben si las condiciones antedichas se encuentran satisfechas en las propias dependencias judiciales a su cargo.

En otras palabras: la situación el Departamento Judicial de San Isidro dista de haberse solucionado, y (cabe añadir) que en toda la provincia la proporción certificados/ número de matriculados resulta muy baja. A modo de ejemplo solo 500 certificados se han expedido a matriculados de nuestro Colegio que cuenta con un número de activos cercano a los once mil profesionales.

Sobre la base de todo lo anterior es que solicito a Ud. se ponga en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia lo manifestado, se peticione una nueva prórroga de la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema en forma urgente. Saludo a Ud. con la consideración más distinguida, Dr. Guillermo E. Sagués. Presidente. Colegio de Abogados de San Isidro.

Contestación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a todos los Colegios Departamentales bonaerenses

Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

Con el objeto de contar con un panorama completo del estado actual, se solicita a los Presidentes arbitren los medios para que se informe en la reunión de Trenque Lauquen la situación de **cada uno de los organismos judiciales de su Departamento Judicial**, con el objeto de peticionar a la Corte.

A modo de ejemplo, se adjunta correo del Colegio de San Isidro que ya ha realizado esta tarea como se puede ver en el cuadro adjunto.

ANEXO I- Presentaciones y notificaciones electrónicas. Nota dirigida al Lic. Spezi. La Plata, Abril de 2016 al Subsecretario de Tecnología Informática de la SCBA, Lic. Alberto O. Spezzi:

La Plata, Abril de 2016 al Subsecretario de Tecnología Informática de la SCBA , Lic. Alberto O. Spezzi:

“De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a fin de ponerlo en conocimiento de algunas observaciones realizadas al funcionamiento del sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas establecido por el Acuerdo 3733/2014.

Que con el objeto de seguir apoyando la implementación de este sistema, se han recogido opiniones de los relevamientos efectuados por los Colegios Departamentales que coinciden en expresar las siguientes observaciones saber:

- 1) Luego de haber firmado y enviado una presentación, cuando el letrado realiza una nueva generándola por el botón “copiar presentación” al momento de presionar firmar y enviar NO pide el pin del Token.
- 2) Cuando al letrado le observan una presentación, al generar una nueva desde el botón “copiar presentación” y cuando queda presentado surge en el campo observaciones (del nuevo escrito) la misma observación que tenía el documento original, generando confusión porque el letrado entiende que también le observaron esta presentación (aunque el estado sea pendiente)
- 3) Al ingresar en la opción “MIS CAUSAS” donde el letrado visualiza todos los escritos agrupados por el expediente, el sistema muestra todos los movimientos del expediente, es decir, los realizados por la contraparte, donde en realidad deberían visualizarse solo los que el letrado presentó, ello para evitar que se expongan resoluciones y presentaciones que aún no se encuentran públicas en la MEV.
- 4) El sistema permite agregar firmantes y hacer la presentación aun cuando los firmantes adicionales no la hayan firmado, esta segunda firma debería ser validada.
- 5) Respecto al formato de modelo de cedula de notificación que está cargado en el sistema no resultaría ser el correcto, por lo que debería cambiarse.
- 6) Implementar el mail de cortesía para advertir sobre la existencia de una nueva notificación al que puedan adherirse en forma voluntaria los auxiliares de la justicia, siempre aclarando que no forma parte del sistema de notificaciones y por lo tanto es simplemente para información del usuario.
- 7) Agregar a las comunicaciones de cortesía el caso de rechazo de alguna presentación para conocimiento inmediato del usuario.
- 8) Advertir que se ha recogido en varios Departamentos Judiciales la información de la falta de existencia de papel suficiente para imprimir en los Juzgados las presentaciones electrónicas.
- 9) Sugerimos la difusión de modelos de cédula, mandamiento y oficio adaptado a los formatos electrónicos para evitar la utilización de los modelos actuales que al momento de ser recibidos se desconfiguran y resulta difícil la reproducción.
- 10) Remarcar la importancia del desarrollo del sistema adaptado para ciegos.
- 11) Mejorar el procesador de textos.
- 12) Recomendar la unificación del número de causa y el número de receptoría en toda la provincia para facilitar la elección de la causa en la que se pretende hacer una presentación y disminuir el número de errores.

Sin otro particular, y confiando en que las mismas serán consideradas me pongo a su disposición para lo que considere pertinente y hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente”. Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo.) Ver cuadro:

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

JUZGADO DE FAMILIA N°1	SANISIDRO	DRA. MONICA P. URBANCIC DE BAXTER	NO	Problemas de conectividad y redes. Poco personal capacitado para ello.
JUZGADO DE FAMILIA N°2	SANISIDRO	DRA. MARIA JULIA ABAU	SI	El personal se encuentra en plena capacitacion de la tematica planteada.
JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°1	SANISIDRO		NO	aun no se encuentran en condiciones tecnicas para la implementacion del
JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°2	SANISIDRO	DR. VICTORIA L. ELIAS GARCIA MAÑÓN	NO	No tiene las condiciones técnicas necesarias.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1	SANISIDRO	DRA. MARIA TERESA PETRONE	SI	Se encuentran en condiciones de dar cumplimiento a la normativa. Se realizo en el
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2	SANISIDRO	DR. MARIANO FRANQUEIRA	////	Dirigirse a la Secretaría de Planificacion y a la Secretaría de Tecnologia
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4	SANISIDRO	DR. MIGUEL L. ALVAREZ	NO	Experimentan problemas de compatibilidad de programas, y capacitacion
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°5	SANISIDRO	DRA. ALICIA ANGELA ORTOLANI	////	La consulta deberá ser dirigida al Área de Gestión del Superior Tribunal.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6	SANISIDRO	DR. MARIANO LUIS VIEYRA (subrogante)	SI	En condiciones tecnicas de infraestructura, equipamiento y capacitacion del
JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8	SANISIDRO	DR. ANTONIO MANUEL VAZQUEZ	NO	Cuenta con escasos insumos y poco personal
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10	SANISIDRO	DRA. SILVIA A. MAURI	NO	No esta en condiciones de dar respuesta al requerimiento
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12	SANISIDRO	DRA. ESTELA ROBLES	SI	Se encuentran en condiciones de llevarlo a cabo.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13	SANISIDRO	DR. LUIS MARIA CODEGLIA	SI	Se encuentra funcionando plenamente.
JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14	SANISIDRO	DR. PABLO L. GARCIA PAZOS	SI	Se realizaron pruebas piloto exitosas y el personal se encuentra capacitado.
JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15	SANISIDRO	DR. MARIANO LUIS VIEYRA	SI	En condiciones tecnicas de infraestructura, equipamiento y capacitacion del
FISCALIA DE RESPONSABILIDAD JUVENIL	SANISIDRO	DRA. MARIA ANGELICA SAYAGO	////	Remitir la consulta a la Fiscalia General Departamental.
EXCMA. CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL	SANISIDRO	DR. JUAN IGNACIO KRAUSE	////	Requerir informacion a la Exma. Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires
SALA I CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL	SANISIDRO	DR. CARLOS ENRIQUE RIBERA	SI	Se realizo prueba piloto y funciona de manera exitosa. Personal capacitado
SALA II CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL	SANISIDRO	DR. JORGE L. ZUNINO	SI	Se realizo prueba piloto y funciona de manera exitosa. Personal capacitado
SALA II CAMARA DE APELACION Y GARANTIAS EN LO PENAL	SANISIDRO	DR. LEONARDO PITLEVNIK	////	Remite al Dr. Luis C. Cayuela.
SALA III CAMARA DE APELACION Y GARANTIAS EN LO PENAL	SANISIDRO	DR. CARLOS FABIAN BLANCO	SI	Se encuentran en condiciones tecnicas, equipamiento y capacitacion del personal
TRIBUNAL DE TRABAJO N°3	SANISIDRO	DRA. SARA A. NASIFF	SI	Con el auxilio de la Subsecretaria de Tecnologia Informatica
OFICINA FISCAL DEL DISTRITO EL TALAR	SANISIDRO	DR. DIEGO MOLINA PICO	////	Desconoce los requisitos para su implementacion. Dirigirse a la Fiscalia General
TRIBUNAL CRIMINAL N°6	SANISIDRO	DR. FEDERICO TUYA	NO	No han recibido la capacitacion necesaria.
TRIBUNAL CRIMINAL N°7	SANISIDRO	DR. EDUARDO LAVENIA	SI	En Condiciones tecnicas, de infraestructura y capacitacion del personal.
JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N°4	SANISIDRO	DR. JUAN FACUNDO OCAMPO	SI	Se encuentran en condiciones de implementarlo tanto en equipamiento como en
JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N°6	SANISIDRO	DR. HERNAN SERGIO ARCHELLI	SI	se encuentran en condiciones tecnicas, de infraestructura y capacitacion.

MEMORIA 2016 / 2017

JUZGADO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO N°2	SANISIDRO	DR. LUCIANO ENRICI	SI	Personal capacitado. Condiciones tecnicas debe ser consultadoal Area de
DEFENSORIA DEL JUICIO ANTE EL TRIBUNAL CRIMINAL N°1	SANISIDRO	DRA. NORMA I. MENDOZA	NO	El Sr. Defensor General Dr. Jose Luis Maria Villada, manifiesta que la Suprema
DEFENSORIA DEL JUICIO ANTE EL TRIBUNAL CRIMINAL N°2	SANISIDRO	DRA. MAIRA F. ARTOLA	NO	idem
DEFENSORIA DEL JUICIO ANTE EL TRIBUNAL CRIMINAL N°4	SANISIDRO	DR. MARCELO RODRIGUEZ JORDAN	NO	idem
DEFENSORIA DEL JUICIO ANTE JUZGADOS CORRECCIONALES 1 Y 3	SANISIDRO		NO	idem
DEFENSORIA DEL JUICIO ANTE JUZGADOS CORRECCIONALES 2 Y 4	SANISIDRO		NO	idem
DEFENSORIA DE EJECUCION PENAL	SANISIDRO	DRA. PATRICIA A. COLOMBO	NO	idem
DEFENSORIA CIVIL DE SAN ISIDRO	SANISIDRO	DRA. LUISA IRENE LAI	NO	idem
DEFENSORIA PENAL JUVENIL PILAR	PILAR	DR. SANTIAGO MOISES	NO	idem
DEFENSORIA OFICIAL PILAR	PILAR	DRA. NADIA ANDRADE	NO	idem
UNIDAD DE DEFENSA IPP DISTRITO PILAR	PILAR	DRA. GABRIELA ANDRADE	NO	idem
UNIDAD DE DEFENSA IPP DISTRITO PILAR	PILAR	DRA. GRACIELA MAZZONE	NO	idem
DEFENSORIA DE INSTRUCCIÓN	SANISIDRO	DR. JORGE EDUARDO DEL RIO	NO	idem
DEFENSORIA DE INSTRUCCIÓN	SANISIDRO	DR. GUALBERTO ARTURO BAISTROCCHI	NO	idem
DEFENSORIA PENAL JUVENIL	SANISIDRO	DRA. GUILLERMINA CHEREI	NO	idem
OFICINA DE JUICIO ANTE EL TOC N°3	SANISIDRO	DRA. MARIA DOLORES GOMEZ	NO	idem
OFICINA DE JUICIO ANTE EL TOC N°6	SANISIDRO	DR. GONZALO PAREDES ABBA	NO	idem
DEFENSORIA DE FAMILIA	SANISIDRO	DRA. CECILIA CAROLINA FRANCESCHI	NO	idem
DEFENSORIA DE FAMILIA	SANISIDRO	DRA. LUCIANA LATINO	NO	idem
DEFENSORIA DE FAMILIA	SANISIDRO	DR. GONZALO BASABILBASO	NO	idem
UNIDAD FUNCIONAL DE DEFENSA CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA	SANISIDRO	DR. JOSE LUIS OSVALDO FLORI	NO	idem
ASESORIA DE INCAPACES N°2	SANISIDRO	DRA. MARIA L. RODRIGUEZ VILLAR	NO	idem
ASESORIA DE INCAPACES N°3	SANISIDRO	DRA. CYNTHIA SILVIAN SANCHEZ	NO	idem
DEFENSORIA GENERAL	SANISIDRO	DR. JOSE LUIS MARIA VILLADA	NO	idem
DEFENSORIA GENERAL	SANISIDRO	DR. JULIO HORACIO BUFFONE	NO	idem
OFICINA FISCAL DE INSTRUCCIÓN JUICIO Y EJECUCION	SANISIDRO	DR. ANDRES ZARATE	////	Deberemos solicitar la informacion a la Fiscalía General Departamental.
OFICINA FISCAL DE INSTRUCCIÓN JUICIO Y EJECUCION	SANISIDRO	DRA. ROSA A. ZAMBRADE GOMEZ	////	Deberemos solicitar la informacion a la Fiscalía General Departamental.
OFICINA FISCAL DE INSTRUCCIÓN JUICIO Y EJECUCION	SANISIDRO	DRA. ALEJANDRA S. TOYMIL	////	Deberemos solicitar la informacion a la Fiscalía General Departamental.
MINISTERIO PUBLICO, FISCAL DEPARTAMENTAL INTERINO	SANISIDRO	DR. JOHN BROYAD	NO	Informa la subsecretaria de informatica de la Procuracion Gral. De la Prov. de Bs.

Paro judicial

El Colegio exige a la Corte se garantice el acceso a la justicia

(Lunes 16 de mayo de 2016 el COLPROBA anunció a las 16:00 la interposición de amparo y pedido de intervención al Poder Judicial. Ante el conflicto gremial en que se encuentra inmerso el Poder Judicial, el Colegio de Abogados de San Isidro (CASI) exigió a la SCBA que se garantice el acceso a la justicia. Suspensión de términos 4 y 5/5. Carta a la Gobernadora. Reunión extraordinaria en La Plata, 16/5, 11:00.)

(16-5-2016) Paro judicial. Reunión con el Ministro de Justicia

El COLPROBA reclamó una urgente resolución. En la fecha autoridades del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, se entrevistaron con el Ministro de Justicia provincial a fin de transmitirle la profunda preocupación relacionada con el Paro Judicial, y en la que se le hizo entrega de una nota dirigida a la Gobernadora que decía: .

La Plata, 11 de mayo de 2016. Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Sra. Maria Eugenia Vidal. Su Despacho. De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Sra. Gobernadora, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacerle llegar nuestra profunda preocupación relacionada con el conflicto gremial en que se encuentra inmerso el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, cabe resaltar que la indefensión que sufren los habitantes que claman por justicia en los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires, resulta palmaria si se coteja la realidad con lo establecido en la Constitución, como consecuencia de las omisiones señaladas.

El acceso irrestricto a la justicia y la falta de tutela judicial continua y efectiva es impensable. La omisión que denunciamos es claramente transgresora de las normas contenidas en el artículo 15 de la Constitución Provincial, despojando a los 16.000.000 de bonaerenses de la tutela judicial, con notoria violación al acceso a la justicia.

Por otra parte, cabe destacar que estos lamentables acontecimientos cercenan el derecho a trabajar del abogado que se ve impedido de manera directa, comprometiendo seriamente su subsistencia, siendo de naturaleza alimentaria el honorario de los abogados, entendido como contraprestación directa de su trabajo personal.

Ponemos bien en claro, que no pretendemos erigirnos en una "isla", en medio de la crisis que nos envuelve. No nos alienta ni el egoísmo, ni el individualismo, ni la vanidad, ni la soberbia, ni el privilegio. Estamos, condicionados por los acontecimientos que se viven, y asimismo, dispuestos a actuar sin ignorarlos, pero resulta indudable que tan desacertado sería desconocer ese verdadero estado crítico como resignarse por la quietud o el silencio, sin procurar siquiera los más elementales arbitrios para evitar una paralización total del servicio de justicia que afecta, en primer lugar el estado derecho, el derecho a trabajar a los casi sesenta mil matriculados que representamos, y el derecho a acceder a la justicia a los 16.000.000 de habitantes de la provincia.

Por ello, manifestamos nuestra profunda preocupación por la situación existente y la exhortamos a que arbitre los medios para solucionar el conflicto.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable, hacemos propicia la ocasión para saludar a la Sra. Gobernadora con nuestra consideración más distinguida.

A fin de evaluar las distintas alternativas, se convocó a una urgente sesión extraordinaria para el **día lunes**

16 de mayo, a las 11 horas en el Colegio de La Plata para tratar como único tema de orden del día el Paro Judicial. Acompañaron al Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, presidente de la institución, los Dres. Fernando Levene, Mateo Laborde y Marcelo Fioranelli.

* Lunes 16 de mayo 16:00. El COLPROBA dió una conferencia de prensa anunciando la interposición de un amparo y pedido de intervención federal al Poder Judicial, por incumplimiento del art.5 de la Constitución Nacional

Paro judicial: comunicado de los abogados bonaerenses, suscrito por el Pte. del CASI

El Consejo Sup. del Colegio de Abogados de la Prov. de Bs.As. – COLPROBA – que reúne los 20 colegios departamentales- emitió un duro comunicado pidiendo de manera urgente el restablecimiento del servicio de justicia que está perjudicando a los bonaerenses y a los abogados en ejercicio. El Presidente del CASI, Dr. Guillermo E. Sagués participó en La Plata de esa reunión y suscribió la declaración que se transcribe. Con la firma de su presidente, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo y del Consejo Superior, -del que forma parte el Colegio de Abogados de San Isidro, representado por el Presidente, Dr. Guillermo E. Sagués,- el COLPROBA anunció que iniciará una acción de amparo y no descarta pedir la intervención federal al Poder Judicial de la Provincia. El paro en la justicia está llegando a los 50 días y se han presentado incidentes en diversos tribunales.

Comunicado

Ante la prolongación de las medidas de fuerza llevadas a cabo por los trabajadores Judiciales, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que la actual situación es crítica y resulta indispensable evitar la paralización del servicio de justicia que afecta, en primer lugar el estado de derecho, y a los 16.000.000 millones de bonaerenses que requieren del servicio de justicia.

Estos lamentables acontecimientos, además, cercenan directamente el derecho a trabajar de los 60.000 abogados de la provincia, comprometiendo seriamente su subsistencia y la de su familia, por lo que este Colegio exige que se respete el derecho de ejercer su profesión con las más amplias garantías.

Por ello el Consejo Superior resuelve:

- 1) Exigir a los tres poderes del Estado, cada una en la esfera de su competencia, la inmediata solución del conflicto.
- 2) Iniciar acción de amparo para el pleno restablecimiento del servicio de justicia en toda la provincia de Buenos Aires.
- 3) De persistir el grave cuadro de situación imperante, y mantenerse el incumplimiento de la garantía establecida en el art. 15 de la Constitución Provincial, presentar ante el Honorable Congreso de la Nación el pedido de intervención Federal al poder Judicial de la Provincia, en razón de darse los supuestos previstos en el art. 5 de la Constitución Nacional que lo justifiquen.

Conflicto gremial

El C.A.S.I. solicita a la S.C.B.A. garantice el acceso al servicio de justicia

Ante el conflicto gremial en que se encuentra inmerso el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Abogados de San Isidro (CASI) EXIGE a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (S.C.B.A.) que se garantice el acceso a la justicia.

Somos respetuosos del derecho de los trabajadores judiciales en su reclamo salarial, pero no podemos seguir tolerando un estado de denegación de justicia ante la falta de funcionamiento de uno de los poderes del Estado, a raíz del conflicto judicial que lleva varias semanas.

La **SUPREMA CORTE** es la única responsable de encontrar la solución a este conflicto que vulnera los principios y derechos consagrados constitucionalmente desde 1853. **“SIN JUSTICIA NO HAY ESTADO DE DERECHO”**.

Por eso exigimos de manera inmediata:

- a) Se garantice el libre ingreso, permanencia y egreso de los abogados y de los justiciables en todas las dependencias judiciales como también la seguridad de los mismos.
- b) Que los funcionarios y jueces estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas, y que se tomen las audiencias fijadas, recibiendo todos los escritos que se presenten (con y sin vencimiento), como así también cédulas, mandamientos y oficios despachándose en debido tiempo y forma durante toda la jornada judicial.
- c) Que las receptorías de expedientes se mantengan funcionando normalmente atendiendo los inicios de trámites y sorteos.
- d) Que las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones recepcionen todas las cédulas tramitándose en legal tiempo y forma.
- e) Se resuelva la suspensión de términos.

San Isidro, 2 de Mayo de 2016.-

Paro judicial. Declaración del Colegio, 30 de noviembre de 2016

Ante el paro judicial del día de la fecha (miércoles 30 de noviembre) y el anunciado para mañana jueves 1 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo emite la siguiente declaración exigiendo la más inmediata regularización de la administración de justicia.

Declaración del Colegio

La ya intolerable sucesión de medidas de fuerza y paros llevada adelante por la Asociación Judicial Bonaerense durante este año, ha perjudicado a toda la ciudadanía y a los abogados en particular. El ejercicio abusivo del derecho de huelga, torna ilegítimo el reclamo y conduce a la paralización de la Justicia, vulnerando derechos esenciales como el de la vida, la libertad y el patrimonio de todos. Exigimos la más inmediata regularización de la administración de justicia.

Colegio de Abogados de San Isidro. Consejo Directivo, 30 de noviembre de 2016.

ANSES

Dignidad profesional. Vulneración de la ANSES. Accionar de la colegiación

El Consejo Superior del COLPROBA, del que el Colegio de Abogados de San Isidro forma parte activa, enfrenta con firmeza la Resolución 306/2016 de la ANSES, violatoria de la Ley Arancelaria Nacional en

cuanto a la regulación y cobro de honorarios de los abogados, que supone un menoscabo a la dignidad profesional. En esa línea continúa el trabajo:

1) Los objetivos del Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados son compartidos por los abogados, quienes trabajan desde hace años por la justa retribución que merecen nuestros mayores. En ese sentido, el reconocimiento por parte de la ANSES de la necesidad de contar con un abogado significa un avance.

Pero no se puede admitir la disposición que pretende imponer a los abogados una regulación de honorarios que quebranta la Ley Arancelaria y no cubre en forma alguna la integralidad del trabajo profesional.

2) Este Colegio ha interpuesto una acción declarativa de inconstitucionalidad, solicitando una medida cautelar que permita a los abogados obtener la regulación y cobro de sus honorarios profesionales en los términos de la Ley arancelaria.

3) El estudio exhaustivo y responsable del caso, el análisis de la propuesta del ANSES en consonancia con los antecedentes jurisprudenciales, la presentación y el seguimiento hasta la homologación del expediente judicial, están entre los servicios que el abogado brinda al jubilado.

Una tarea profesional que pretende ser remunerada con una cifra mezquina, que además en la Provincia de Buenos Aires sufre la deducción de las cargas previsionales y el impuesto a los Ingresos Brutos.

4) Es deber del COLPROBA seguir defendiendo el carácter alimentario de los honorarios y pugnar con todos los medios a su alcance frente a toda disposición que nos desvalore como profesionales del derecho.

Si bien cada matriculado tiene la libertad de actuar según su criterio, creemos que admitir la imposición de la ANSES en este punto sería sentar un antecedente adverso y claudicar en la defensa de nuestros ingresos y de la dignidad profesional de la necesidad de contar con un abogado significa un avance. Pero no se puede admitir la disposición que pretende imponer a los abogados una regulación de honorarios que quebranta la Ley Arancelaria y no cubre en forma alguna la integralidad del trabajo profesional.

ANSES. Programa nacional de reparación histórica

Ante la puesta en marcha de la ley 27260 en punto al denominado Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y considerando la reglamentación dictada por el PEN, el Consejo Superior del Colproba expresa lo siguiente:

1° Que reconocemos como un avance en la relación con la ANSES que se haya reconocido en el mencionado Programa la necesidad de contratar los servicios profesionales de un abogado.

2° Que ante ello, no se puede dejar de reconocer la importancia del asesoramiento profesional que va a llevar al cliente jubilado o pensionado a aceptar o rechazar la propuesta del Programa, sea en casos de juicios iniciados y/o a iniciarse, con y sin sentencia firmes.

3° Que dicho asesoramiento implica un estudio exhaustivo y responsable del caso, tomando vista del expe-

diente si fuera necesario, analizando la propuesta de la ANSES en consonancia con los antecedentes jurisprudenciales, y las circunstancias particulares del cliente a fin de aconsejarle la mejor opción. Asimismo, en caso de aceptarse la propuesta del Programa en cuestión, el abogado deberá continuar con su tarea en el proceso de homologación con la elaboración, presentación, seguimiento y acompañamiento hasta el cobro de la última cuota.

4° Que ante lo expuesto, resulta absolutamente arbitrario e ilegítimo el reconocimiento por parte de la ANSES de una suma fija por honorario profesional de \$ 500 prevista en el artículo 6 del Decreto reglamentario, suma que no llega a cubrir el monto mínimo legal que establece nuestra ley arancelaria.

5° Que por ello, exigimos al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto el tercer párrafo del art. 6° del Decreto 894/2016, dejándose establecido que los honorarios profesionales correspondientes al asesoramiento y representación procesal del beneficiario se ajustará a lo establecido por la Ley 21.389 y sus normas complementarias, los que a continuación se transcriben:

Ley 21.389.- Ámbito de aplicación - ARTICULO 1° – Los honorarios de los abogados y procuradores por su actividad judicial o extrajudicial, cuando la competencia correspondiere a los tribunales nacionales de la Capital Federal y los tribunales nacionales con asiento en las provincias y territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se regularán de acuerdo con esta ley.

Abogados. Pautas generales ARTICULO 7° (parte pertinente) – Los honorarios de los abogados, por su actividad durante la tramitación del asunto o proceso en primera instancia, cuando se tratare de sumas de dinero o bienes susceptibles de apreciación pecuniaria, serán fijados entre el once por ciento (11 %) y el veinte por ciento (20 %) del monto del proceso.

6° Que finalmente recordamos que dicha ley y artículos son invocados actualmente en forma expresa en todas y cada una de las notificaciones que realiza ANSES, respecto del monto de liquidación final, puesto a disposición para su cobro a favor del beneficiario/jubilado/pensionado, del reajuste de haber, ordenado en sede judicial. CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mercedes, 18 de Agosto de 2016.

A propósito de los ataques a la justicia del trabajo y a los abogados laboristas

Una vez más la justicia del trabajo y los abogados laboristas están siendo víctimas de ataques mediáticos por parte de funcionarios del gobierno, de dirigentes de la oposición y de la entidad que nuclea a las ART, que de alguna manera buscan socavar el fuero del trabajo. Declaración del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del que el CASIU forma parte activa.

A propósito de los ataques a la justicia del trabajo y a los abogados laboristas

Una vez más la justicia del trabajo y los abogados laboristas están siendo víctimas de ataques mediáticos por parte de funcionarios del gobierno, de dirigentes de la oposición y de la entidad que nuclea a las ART, que de alguna manera buscan socavar el fuero del trabajo.

Aparecieron lamentables expresiones nuevamente donde se menciona a los abogados como “industriales del juicio” y manifestaciones desde los máximos niveles gubernamentales a favor de “...una justicia laboral más equitativa, no tan volcada a encontrarle siempre la razón a una parte” (sic), dejando a las claras una ignorancia supina del texto del artículo 14 bis de la Constitución Nacional que obliga a proteger “el trabajo en sus diversas formas... las que asegurarán al trabajador”, soslayando que ningún párrafo de nuestra Constitución Nacional obliga al juez a fallar en contra de los derechos humanos fundamentales.

Así, en ese contexto, se anuncian reformas a la Ley de Riesgos del Trabajo que pretenden imponer la justicia federal en las acciones especiales por accidentes de trabajo, en una nueva afrenta al fuero especializado, que tiene jerarquía superior a nuestra Constitución Nacional, por imperio del art. 36 de la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, que prescribe que “En cada Estado debe existir una jurisdicción especial de trabajo y un procedimiento adecuado para la rápida solución de los conflictos”. Además se desoye profusa jurisprudencia del máximo Tribunal del país que oportunamente resolviera a favor de la competencia específica de la justicia ordinaria laboral.

No se puede a esta altura desconocer que en todo proceso laboral están en juego necesidades alimentarias de vastos sectores de la población, por ello los tratados de derechos humanos imponen una justicia especializada, y un proceso ágil, verbal y expeditivo pues se encuentra en juego la salud y la integridad psicofísica del trabajador y su familia, que dependen del salario como único sustento.

Los tratados y convenios internacionales de derechos humanos fundamentales son instrumentos normativos autoaplicables y su violación genera responsabilidad internacional del Estado argentino, cuestión no menor en la que los impulsores de estas reformas deberían reflexionar antes de proponerlas.

Preocupa en particular a todos los abogados laboristas el desinterés de las ART y de los empresarios por invertir en la prevención de los riesgos del trabajo, la falta de cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene, las miserables prestaciones médicas que otorgan estas aseguradoras a la persona dañada y las bajas incapacidades que reconocen, las que inveteradamente son superiores en sede judicial.

En clara tendencia de dejar sin justicia a los trabajadores, citamos no solo el desvío de los conflictos derivados de un contrato de trabajo hacia la justicia civil y federal, sino también la falta de asignación de recursos, el no-nombramiento de jueces del trabajo y la desjerarquización de la justicia nacional del trabajo que se estaría impulsando desde el PEN.

En definitiva no se puede agraviar y culpar a los abogados y jueces laboristas en este tema, y tampoco advertir que el “alto índice de litigiosidad” que tanto preocupa, sólo comenzará a resolverse cuando los empresarios y las ART respeten el art. 19 de la Constitución Nacional que prohíbe a los hombres perjudicar los derechos de un tercero.

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 16 de septiembre de 2016.

Otros temas

Del ejemplo a la obscenidad: un verdadero homenaje a Manuel Belgrano

El mérito de Belgrano no es haber muerto pobre. Nadie es mejor ni peor por ser pobre o ser rico. El mérito de Belgrano es haber sido honesto. Ni siquiera en el Vía Crucis de su camino hacia la muerte se adueñó de algo que no le correspondía.

Del ejemplo a la obscenidad: un verdadero homenaje a Manuel Belgrano. Hace casi 200 años. Cuando no había más que caminos de tierra entre montañas y montes, Manuel Belgrano emprendía desde Tucumán el camino hacia su muerte. Enfermo y casi sin poder pararse, partió acompañado por un médico amigo, un capellán y dos de sus antiguos oficiales.

No tenía más que algunos pesos prestados y unos caballos que le facilitaron, porque le debían varios meses de su sueldo de General.

Salió en febrero de 1820 y llegó a Buenos Aires en marzo.

Tenían que bajarlo alzado del caballo porque casi no podía caminar por lo hinchadas que tenía las piernas. Se alojó en la casa de su hermano, porque no tenía otro lugar.

La Junta de Representantes ni siquiera se ocupó de tratar el pedido del gobernador Ramos Mejía, para que se le pagara al enfermo General el dinero que se le debía.

El 25 de mayo Belgrano firmó su testamento, en el que nombraba heredero a su hermano Domingo, encargándole que, al cobrar lo que le debían, pagara todas sus deudas.

El 19 de junio le dio al médico su reloj, porque no tenía otra manera de pagarle. Al día siguiente, falleció.

Eso pasó hace casi dos siglos. Hace pocos días, un ex funcionario fue detenido cuando trataba de esconder casi 9 millones de dólares saltando sobre el portón de un monasterio en plena noche. Para completar el cuadro, trasladaba un arma de alto poder. Ese dinero en moneda nacional son casi 130 millones de pesos. Un cálculo sencillo para comprender la magnitud de lo que iba en esos bolsos subrepticios: ese dinero son 300.000 billetes de 100 pesos.

Es apenas un caso. Pero hay muchos más en la Justicia.

¿Qué nos pasó en estos 200 años?

El mérito de Belgrano no es haber muerto pobre. Nadie es mejor ni peor por ser pobre o ser rico. El mérito de Belgrano es haber sido honesto. Ni siquiera en el Vía Crucis de su camino hacia la muerte se adueñó de algo que no le correspondía.

Fue el primer secretario de consulado, que manejaba a fines del siglo XVIII el comercio y lucha contra el contrabando del virreinato.

Hoy sería un cargo codiciado para hacer fortuna, y murió en la pobreza.

Hoy...

Hoy, el país nos abruma con la obscenidad de dineros trasladados de madrugada o en paraísos fiscales, de máquinas contadoras de billetes, de enriquecimientos turbios y de una Justicia lenta que apenas actúa cuando los hechos le estallan en la cara.

Está claro que a nadie se le pide la conmovedora grandeza de Belgrano.

El mundo es otro y los tiempos también.

Pero el valor de la honestidad era el mismo, entonces y ahora.

De nada sirve recordar a Belgrano cada 20 de Junio, si cada día no nos ponemos la meta, mínima y elemental, de exigir honestidad.

Ese será nuestro mejor homenaje como abogados y como argentinos.

**EN EL DESEMPEÑO DE SU
PROFESIÓN, EL ABOGADO
SERÁ ASIMILADO A LOS
MAGISTRADOS EN CUANTO AL
RESPECTO Y CONSIDERACIÓN
QUE DEBE GUARDÁRSELE.**

(ART. 58 DEL CÓDIGO PROCESAL
CIVIL Y COMERCIAL).

**LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTA
NORMA DETERMINA LA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA DE
FUNCIONARIOS Y JUECES.**



**COLEGIO DE ABOGADOS
DE SAN ISIDRO**



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Día del Abogado víctima del terrorismo de Estado

Entre la noche del 6 y la madrugada del 8 de Julio del año 1977, fueron secuestrados nuestros colegas Oscar Centeno, Raúl Hugo Alais, Salvador Manuel Arestin, Camilo Ricci, Carlos Bozzi y Tomás Fresneda, en la Ciudad de Mar del Plata. Para recordar a todos los abogados víctimas de la sangrienta dictadura militar, se eligió este suceso, haciéndolo conocer como “La Noche de las Corbatas”.

De las personas mencionadas, sólo el Dr. Camilo Ricci y el Dr. Carlos A. Bozzi sobrevivirían al siniestro plan. Lamentablemente, los demás colegas, continúan desaparecidos hasta la actualidad por no coincidir con el orden político, económico, social, cultural, y carente de toda legitimación popular, impuesto tras el fatídico golpe de estado del 24 de marzo de 1976.

Particular mención merece el hecho que el Dr. Centeno (socio del Dr. Candeloro) haya sido artífice de la ley de Contrato de Trabajo 20.744, mientras que el Dr. Fresneda se encargaba en ese entonces de la presentación de habeas corpus por el secuestro y desaparición de personas como parte del plan de exterminio llevado a cabo por la más sangrienta dictadura que conoció nuestra Nación. Por su parte los Dres. Alais, Arestín, Bozzi y Ricci, ejercían en el fuero laboral defendiendo los derechos de los trabajadores y sindicatos.

Resulta indudable que la ejecución de tan aberrante plan por parte del poder de facto, tenía por objetivo silenciar no sólo la voz de los trabajadores sino también de aquellos abogados que intentaran velar por las garantías constitucionales más elementales como así también de sus familiares. Pues debemos recordar que esta drástica acción, no sólo afectó a los profesionales del Derecho, sino también la esposa del Dr. Fresneda y la Sra. María de las Mercedes Argañaraz de Fresneda –embarazada de 4 meses- sufrieron el mismo trágico destino.

Como es sabido, “La Noche de las Corbatas” no resultó ser un hecho aislado, también se pudo verificar que en ese entonces, existía un elevado índice de secuestros de abogados y estudiantes de derecho. No resulta mera casualidad. Somos justamente los abogados quienes tenemos por objetivo primordial la defensa, el resguardo y la lucha por los derechos y garantías individuales de cada ser humano.

Pese a los aberrantes, cobardes, inhumanos y crueles procedimientos realizados, el intento por amordazar a la colegiación resultó vano. Tampoco consiguieron impedir que vuelva a regir el Estado de Derecho y lograr la impunidad buscada. Años después se hizo justicia condenando en 2010 a los responsables de tan monstruoso plan y reivindicando el respeto por los Derechos Humanos.

Recordamos a los colegas matriculados en éste Colegio víctimas del terrorismo de estado, los Dres. RODOLFO GUTIÉRREZ, JOSÉ ALFREDO ZELAYA MASS, MANUEL HUGO EVEQUOZ FRAGA Y ROBERTO LUIS YANQUELEVICH.

Y también a nuestros matriculados que en esos días defendieron los principios y valores permanentes de la colegiación como, entre otros, los Dres. RICARDO EMILIO D’ AMICO Y GUILLERMO OSCAR NANO, quienes supieron ser incansables dirigentes -que a lo largo de su vida y poniendo en riesgo la propia y la de sus seres queridos- fueron defensores a ultranza del Estado de Derecho, de los abogados y de la colegiación.

Este es un homenaje del Colegio de Abogados de San Isidro a los abogados que, ejerciendo la profesión, lucharon creyendo en los derechos garantizados en la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Así también, un llamado a continuar en el camino de la MEMORIA, la VERDAD y la JUSTICIA, y de vigencia del Estado Constitucional y Democrático de Derecho.-Comisión de Derechos Humanos y Sociales del Colegio de Abogados de San Isidro. San Isidro, 6 de Julio de 2016.

-Además:

El Colegio de Abogados de San Isidro adhirió al acto conmemorativo del “Día del Abogado Víctima del

Terrorismo de Estado” organizado por el Colegio de Abogados de Mar del Plata que se llevó a cabo el miércoles 6 de julio de 2016, a las 18:30 en el salón actos del Colegio marplatense.

Bicentenario de la Independencia de la Patria

Rendimos homenaje a aquellos soldados, curas, comerciantes, abogados que desafiando los peligros que acechaban a las Provincias Unidas del Río de la Plata decidieron que la Argentina, nacida en mayo seis años antes, ya era capaz de caminar y forjar sola su destino.

“Nadie es la patria/ pero todos debemos/ ser dignos del antiguo juramento/
que prestaron aquellos caballeros/
de ser lo que serían por el hecho/ de haber jurado en esa vieja casa/
Somos el porvenir de esos varones,/ la justificación de aquellos muertos...”
Jorge Luis Borges. Fragmento de la “Oda por el sesquicentenario” -1966-

Bicentenario de la Independencia de la Patria. Declaración

¿Si querían que las Provincias de la Unión fuesen una Nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primero llenos del santo ardor de la justicia, y uno a uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del País, fijando en su virtud la determinación siguiente:

Nos los Representantes de las Provincias Unidas en Sud América reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo del seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama.

Cerca de las dos de la tarde del 9 de Julio de 1816 uno a uno los diputados que habían sido convocados a un congreso constituyente fueron contestando a la pregunta, cuya respuesta quedó plasmada en el acta a la que días más tarde se le agregó “y de toda dominación extranjera”.

Hoy hace doscientos años la República Argentina rompió definitivamente los lazos que la vinculaban como colonia de España, asumiendo ante el mundo su condición de Nación independiente.

El Colegio de Abogados de San Isidro rinde homenaje a aquellos soldados, curas, comerciantes, abogados que desafiando los peligros que acechaban a las Provincias Unidas del Río de la Plata decidieron que la Argentina, nacida en mayo seis años antes, ya era capaz de caminar y forjar sola su destino.

Hoy, cuando el rumoroso eco del grito sagrado retumbe desde la Puna hasta la Antártida, y desde el Río de la Plata hasta los Andes recordemos aquél día y también el mandato que hemos recibido para nosotros y las generaciones de argentinos del futuro: construir en la unidad la Argentina grande, libre y justa con la que soñaron.

Consejo Directivo, 9 de julio de 2016

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro, con el objeto de velar por el *correcto ejercicio de la profesión de abogado* y del *decoro profesional*, tal como lo establecen los artículos 19 y 24 de la ley 5.177, durante el año 2016, sesionó en pleno en veintiuna ocasiones.

En todas ellas, se procedió al estudio concienzudo de todos los casos traídos a juzgamiento, sabiendo que en ellos, está en juego el honor de un abogado.

De allí, que conociendo la responsabilidad que nos cabe, se procedió a analizar minuciosamente los hechos y a debatir ampliamente sobre el derecho aplicable, observando estrictamente las normas legales y, asegurando el efectivo ejercicio de la garantía de la defensa de los profesionales, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Precisamente tales circunstancias, determinaron que sólo dos de las numerosas sentencias dictadas por este Tribunal de Disciplina, fuese revocada parcialmente por la Justicia.

Pero además del análisis, de la reflexión y del debate entre la totalidad de los miembros que conformamos el Tribunal, se ha velado por mantener absoluta reserva de los procesos disciplinarios y una total independencia de criterio a la hora de resolver, en cada una de las causas que se someten a su juzgamiento.

Integración

El Tribunal de Disciplina, hasta el 31 de mayo de 2016, tuvo la siguiente integración:

Presidente, Pedro Jorge Arbini Trujillo; Vicepresidente, Enrique Jaime María Perriau; Secretaria, Carmen Adelina Storani; Vocales titulares, Hernán Diego Ferrari y Rodrigo Galarza Seeber; Vocales suplentes, los Dres. Sandra Daniela Cabrera, Hernán D. Asensio Fernández, Eber Sergio Leonel Manzon y Valeria Cynthia Sangregorio.

Como consecuencia de la renovación de autoridades, que se produjo hacia fines del mes de mayo 2016, en virtud de las elecciones celebradas en el Colegio de Abogados de San Isidro, el Tribunal de Disciplina quedó integrado de la siguiente forma:

Presidente, Pedro Jorge Arbini Trujillo; Vicepresidente, Enrique Jaime María Perriau; Secretaria, Carmen Adelina Storani; Vocales titulares: Federico Povo y Horacio Raúl Semín.

Como vocales suplentes, los Dres. Hernán Diego Á. Asensio Fernández, Eber Sergio Leonel Manzon, Valeria Cynthia Sangregorio, Fernando Fabián Lordi y, Lucía Allende.

Es necesario poner de resalto, la gran tarea que desplegaron los miembros salientes, habiéndose llegado a dictar en el período, un gran número de sentencias.

Por su parte, los nuevos integrantes que se incorporaron, son profesionales de una vasta experiencia y de reconocido prestigio en el foro.

Cabe señalar que en ambas composiciones, los vocales suplentes, siempre participaron activamente en los debates, aportando sus conocimientos y su opinión.

Como siempre, este Tribunal de Disciplina, se ha caracterizado por garantizar de la manera más amplia, el derecho de defensa de los profesionales implicados en las causas disciplinarias y, por expedirse con la mayor celeridad posible, en el convencimiento que los abogados desean que no se prolonguen las dudas ni las sospechas sobre su conducta profesional.

Si bien nos hemos preocupado por mantener en los pronunciamientos, la continuidad y la coherencia de los criterios sustentados en los propios precedentes de este Tribunal de Disciplina a lo largo de los años, con la incorporación de nuevos miembros, se han ido asimilando nuevos criterios y valoraciones, que han enriquecido el debate que se da en su seno.

En este nuevo ejercicio, no ha sido revocada por el Consejo Superior de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, ninguna de las sentencias que dictáramos con anterioridad.

El Tribunal ha continuado con su función docente en “*Síntesis Forense*”, la revista del Colegio de Abogados de San Isidro, recordándoles a los colegas, los deberes esenciales que pesan sobre todos nosotros como abogados, amén de publicar algunos de sus fallos -siempre con la reserva y prudencia del caso-, con el objeto de dar a conocer antecedentes y criterios, que puedan dar pautas de actuación profesional.

Con referencia a la actividad realizada fuera del ámbito de nuestro Colegio, hemos participado activamente en los encuentros de los Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, celebrados: el día 19 de Agosto de 2016, en la ciudad de Mercedes; y, en el Encuentro Anual de Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, realizado en la ciudad de Mar del Plata, el 18 de Noviembre de 2016.

En todos esos encuentros, los distintos Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, debaten temas inherentes al ejercicio de la profesión y, a las Normas de Ética Profesional, intentando aunar criterios de interpretación y, actualizándolos ante las nuevas realidades sociales y económicas.

Además, se ha estado trabajando en la creación de una base de datos, que permita incorporar las sentencias de los distintos Tribunales de Disciplina.

Una vez más, debemos decir que en todos ellos, siempre se destaca la participación del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro, quien no solamente ha merecido el reconocimiento de los restantes Tribunales de Disciplina de la Provincia, sino que además, marcamos el rumbo con nuestras opiniones.

Como siempre, se ha contado con la eficaz colaboración del Secretario letrado del Tribunal, el Dr. Matías S. Rocino, resultando inestimable para todos los integrantes del Tribunal, las labores que desarrollara. Del mismo modo, hemos contado con el apoyo del Gustavo Saavedra y, de la Srta. Ivana Mancini, quienes siempre han estado a disposición del Tribunal, colaborando ampliamente con el mismo.

Tribunal de Disciplina, presidido por el Dr. Pedro Jorge Arbini Trujillo

Movimientos de causas y resoluciones registrables en el Tribunal de Disciplina comprendido entre el periodo: **1º de Febrero de 2016 y el 31 de Enero de 2017.**

Causas en trámite al 31/01/16	99
Causas ingresadas entre el 01/02/16 y el 31/01/17	51
Abogados sancionados	46
Abogados absueltos	20
Decisiones registrables dictadas entre el 01/02/16 y el 31/01/17	72
Sentencias	67
Otras resoluciones registrables	05

Costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal para su ejecución por el Consejo Directivo:
337 IUS ARANCELARIOS* siendo su equivalente al 31/01/17 a:

\$ 172.207

Multas impuestas por sentencias (art.28 inc.2º ley 5177):

645 IUS ARANCELARIOS* cuya ejecución

le cabe al Consejo Directivo

Total (equivalente al 31/01/17):

\$ 329.595

Total MULTAS y COSTAS:

\$ 501.802

Causas en trámite al 31/01/17

78

**Valor IUS arancelario al 31/01/17: \$ 511*

Decisiones registrables dispuestas en resoluciones y sentencias dictadas entre el 01/02/16 y el 31/01/17 de conformidad con lo normado por la ley 5177 durante la vigencia de la misma y en el marco de las reformas introducidas a dicha normativa por la ley 12.277(T.O. Decreto 2885/01)**

Absoluciones	20
Advertencias Individuales	10
Advertencias ante el Consejo Directivo	04
Multas	22
Suspensiones en el ejercicio profesional	09
Exclusiones del Ejercicio Profesional	01
Prescripciones de la acción Disciplinaria (art. 32 ley 5177)	06
Incompetencia	
Otros*	05

**El tópico "OTROS" se encuentra conformado por resoluciones interlocutorias relativas al desarrollo del procedimiento disciplinario (ej. Nulidades, excepciones, suspensión del procedimiento, extinción del procedimiento por fallecimiento del letrado denunciado, resoluciones en función del art.31, párrafo 5to. S/ Art. 62 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, etc.)*

*** Se deja constancia que en una misma sentencia puede haber más de un abogado absuelto o más de un abogado al que se le aplicaron diferentes tipo de sanciones disciplinarias*

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

El Tribunal de Arbitraje General de este Colegio de Abogados de San Isidro, ha continuado a lo largo del año 2016 con el trámite de las causas sometidas a resolución.

Se ha continuado con la metodología de reuniones generales y mensuales los terceros miércoles de cada mes.

Se ha implementado la propuesta de dar mayor difusión a la actividad del Tribunal utilizando distintas vías de comunicación con los colegas, con Área Académica e Institutos, para un ensamble más cercano con Departamentos y otras actividades de nuestro Colegio.

Desde esa óptica, los miembros del Tribunal se han turnado para dar una sintética charla explicativa a los nuevos matriculados, previo a realizarse la ceremonia de juramento.

Asimismo se ha incorporado la publicidad a través de las redes sociales tales como, facebook, Instagram, sumado a la página web del CASI y Revista Síntesis Forense.

Ese esfuerzo ha comenzado a dar sus frutos, dado que se ha observado la reactivación de las consultas ante la Secretaría, así como también la promoción de acciones.

ÁREA ACADÉMICA

Cabe destacar que en el presente año se cumplieron 20 años de la celebración del Convenio de transferencia tecnológica con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Durante este período en forma ininterrumpida se llevaron a cabo Carreras de Especialización y Programas de Actualización, estos último, diseñados especialmente para nuestra Institución y teniendo en cuenta la formación de los abogados que ejercen en la Provincia de Buenos Aires.

En este marco durante el presente año se desarrollaron las Carreras de Especialización en Derecho Penal y en Derecho Tributario, Programas de Actualización en Asesoramiento Legal para PyMES, Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, Código Civil y Comercial, y Derecho Ambiental que se incorporó a la oferta académica, contando con una participación total de 442 profesionales.

Asimismo el Colegio organizó dos Programas de Formación y Actualización profesional sobre Abogado del Niño y Derecho del Trabajo.

En el mes de agosto se dio inicio al Doctorado en Ciencias Jurídicas dictado en convenio con la Universidad del Museo Social Argentino con una duración de dos años. De esta forma se ofrece en nuestra sede el máximo nivel de capacitación a nuestros colegiados.

Con relación a los cursos actualización y formación profesional se brindaron diferentes propuestas abordando temas de eminente actualidad como Blanqueo de Capitales, Sociedades Unipersonales, la aplicación temporal del Código Civil y Comercial, así como también aquellos vinculados a la ampliación de incumbencias como el curso sobre Derecho Matrimonial Canónico y Proceso de Declaración de Nulidad que una vez aprobado permitirá a los profesionales litigar en el fuero canónico.

Bajo la modalidad semipresencial se ofreció durante el 2016 seis módulos dirigidos a los noveles abogados sobre los distintos procedimientos ante los tribunales de la Provincia de Buenos Aires: etapas del proceso civil, Procedimiento Administrativo, Derecho Procesal Penal, Procedimiento ante los Tribunales del Trabajo, entre otros. A esta oferta se sumaron propuestas en modalidad presencial todas ellas destinadas a proporcionar a los noveles abogados de herramientas para el ejercicio profesional. Estos cursos, talleres y seminarios fueron para los abogados matriculados en nuestro Colegio con matrícula activa y con menos de 5 años de fecha de expedición de título, bonificados en su totalidad a fin de garantizar la formación del novel abogado necesitan ineludiblemente.

También se amplió la propuesta académica de la modalidad virtual con el dictado de seminarios de actualización profesional vinculados a la reforma introducida por el nuevo Código civil y Comercial de la Nación totalmente en línea con el objetivo de llevar capacitación a todos los abogados de la Provincia de Buenos Aires y del interior del país.

Además se realizaron numerosas jornadas y reuniones extraordinarias no aranceladas abarcativas de distintas temáticas; destacándose especialmente las Primeras Jornadas Sanisidrenses celebradas con motivo del primer año de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación y el V Encuentro Nacional del Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo de los Colegios de Abogados y procuradores de la República Argentina.

Como dato final es dable señalar que durante el presente año se formaron en nuestras aulas 4602 colegas.

AREA GESTIÓN SOCIAL

El Área de Gestión Social del Colegio cumple su obligación de asistir y asesorar a las personas carentes de recursos asignando para ello nueve empleados altamente capacitados en la materia, como así también modernos y eficientes recursos materiales. Con ello se apoya la labor y el esfuerzo de los colegas que diariamente atienden las necesidades de vastos sectores de la población, cuya característica común es encontrarse relegados en sus posibilidades de acceder a un eficiente servicio de justicia y a una correcta defensa de sus intereses.-

El Área se encuentra integrada por:

I. Consultorio Jurídico Gratuito, bajo la Dirección de la Dra. Zulma Insaurralde. En él se da asistencia legal de consultantes con un plantel de alrededor de cuarenta abogados consultores, con dirección delegada en cada día de atención (martes a viernes de 8:00 a 13:00 en San Isidro, y martes miércoles y viernes de 8:00 a 13:00 en Pilar). A través de él se cumple con la designación de abogados de la matrícula para los casos judicializables (ley 5177), evaluación y resolución de excusaciones, etc. Además se coordinan las derivaciones de casos y convenio con Defensoría.-

II. Centro de Mediación, cuya Dirección ejerce la Dra. María Rosa Ávila. Cuenta con un plantel de más de treinta abogados mediadores. Sus servicios alcanzan todos los temas derivados del Consultorio Jurídico Gratuito, como así también los casos de Mediaciones Privadas a solicitud de los abogados de la matrícula y la relación institucional con los abogados mediadores del listado de mediadores prejudiciales y con el Ministerio de Justicia.-

III. Defensoría del Niño, con la Dirección de la Dra. Diana Fiorini y un plantel de veinticinco abogados consultores. Atención los días lunes de cada semana. Su tarea está direccionada a la asistencia gratuita de niñas y niños y designaciones de abogados del niño solicitadas por el Poder Judicial). Cuenta además con un listado de abogados del niño del Departamento Judicial de San Isidro de más de veinte abogados en su lista.-

IV. Comisión de Asistencia a la Víctima, con la Dirección del Dr. Dr. Diego Balaz. Se avoca a la designación de abogados de víctimas en casos derivados conforme Convenio celebrado con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Las tareas llevadas a cabo han tenido como objetivos:

1°) La actualización y adecuación de los reglamentos de cada sector y generación de un reglamento general de articulación de los sectores entre sí, para lo cual se está trabajando en proyectos para su puesta a consideración del Consejo Directivo.-

2°) El diseño de actualización y formación profesional de los abogados consultores mediante participación de los Institutos, con la realización obligatoria de talleres específicos con la casuística de cada sector en particular.-

3°) Requerimientos y selección de personal para la asistencia en el Área, con el diseño del perfil correspondiente. A la fecha se realizan entrevistas para su selección.-

4°) La ampliación de los servicios en la Delegación Pilar para poder integrar los otros sectores que no poseen actualmente representación local (Mediación y Defensoría del Niño).-

5°) La participación del Área en tareas de investigación acción, que provean a la mejora del servicio prestado, y puntualmente sobre el diseño de los esquemas actuales de derivación y atención (contención, información, etc.) en la problemática propia del tratamiento del Área.-

6°) La actualización de la documentación y relevamiento administrativo e informático, para tender a la modernización de los recursos utilizados, y en especial, la informatización del sector y de la documentación hoy requerida (legajos y expedientes digitales).-

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

El Consultorio Jurídico Gratuito (art. 22 y ccs. Ley 5177) atiende en el Edificio Anexo del Colegio de Abogados de San Isidro (Acassuso 426-San Isidro), los días martes a viernes de 8:00 a 12:00. bajo la dirección de la Dra. Zulma Irene Insaurrealde, quien fuera nombrada por el Consejo Directivo (Acta n° 1848) de esta Institución con fecha 20 de septiembre de 2016.-

Durante el año 2016, han contado con un plantel de 26 abogados consultores y 1 asistente social.-

Se atendieron 1073 casos nuevos (ver estadísticas).

Estos casos son atendidos por abogados consultores que concurren un día a la semana, asignado previamente, cumpliendo con regularidad el compromiso profesional asumido con su matriculación y juramento.

Desde su ingreso al servicio, los citados profesionales atienden las consultas del cuantioso número de personas que día a día, así lo requieren (Ver estadísticas que se detallan más abajo).

Si bien en un primer momento lo hacen integrando un equipo o pareja de consulta, con otro colega de

mayor experiencia, una vez que han adquirido el entrenamiento necesario actúan en forma individual. La Asistente Social, esencialmente, cumple la tarea de evaluar la situación socio-económica de los consultantes para facilitarles el acceso a la *designación** de un abogado de la matrícula.

(*Sistema reglamentado de sorteo para el patrocinio jurídico gratuito en conflictos que deben necesariamente judicializarse con la asistencia de un abogado de la matrícula).

Asimismo, dichos profesionales, encaran su accionar contribuyendo en la facilitación e información a los consultantes, demás profesionales del servicio y a la comunidad en general, de vías para el acceso a los servicios de asistencia social o políticas sociales.

Incumbencias Consultorio Jurídico Gratuito

- Acciones de impugnación de filiación (código 773)
- Acciones de negación de filiación (código 774)
- Acciones de reclamación de filiación (código 775)
- Alimentos (código 32)
- Beneficio de litigar sin gastos (código 243)
- Comunicación con los hijos (código 715)
- Cuidado personal de hijos (código 716)
- Derecho de comunicación (código 717)
- Ejecución de sentencia (código 285)
- Ejercicio de la responsabilidad parental (código 718)
- Homologación de convenio (código 258)
- Incidente de alimentos (código 400)
- Incidente de comunicación con los hijos (código 750)
- Incidente de cuidado personal de hijos (código 751)
- Incidente de plan de parentalidad (código 752)
- Plan de parentalidad (código 720)
- Protección contra la violencia familiar (ley 12569) (código 290) (por la víctima – la defensoría oficial asiste al demandado por violencia)
- Reclamación de estado (código 261)
- Reconocimiento de hijo (código 30)

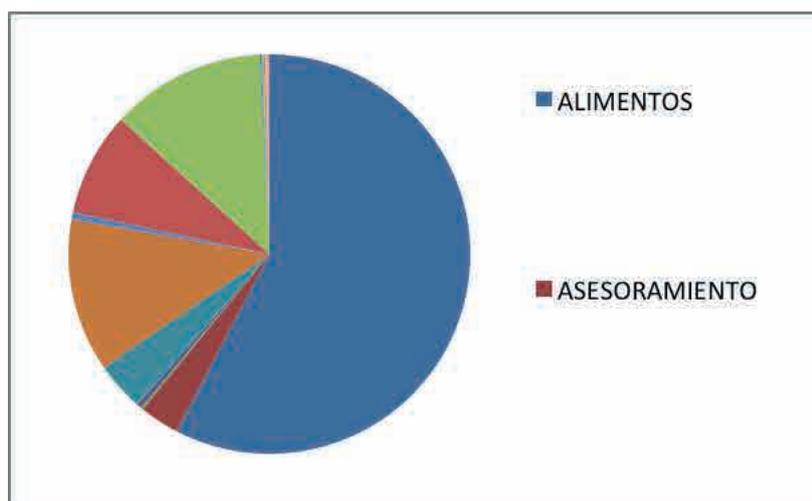
Modos de intervención:

En los casos que se puede evitar la judicialización de los conflictos planteados por los consultantes y si entre éstos existe un diálogo conducente, se procede a la derivación al área de Mediación para la celebración de acuerdos entre las partes.

Cuando a través del relato de los consultantes se presenta una situación en la que es posible presumir verosímilmente, que un niño/a puede estar expuesto a una situación de riesgo que vulnere sus derechos, se deriva de inmediato el caso a la Defensoría del Niño.- (Atención días lunes de 9:00 a 12:00.)

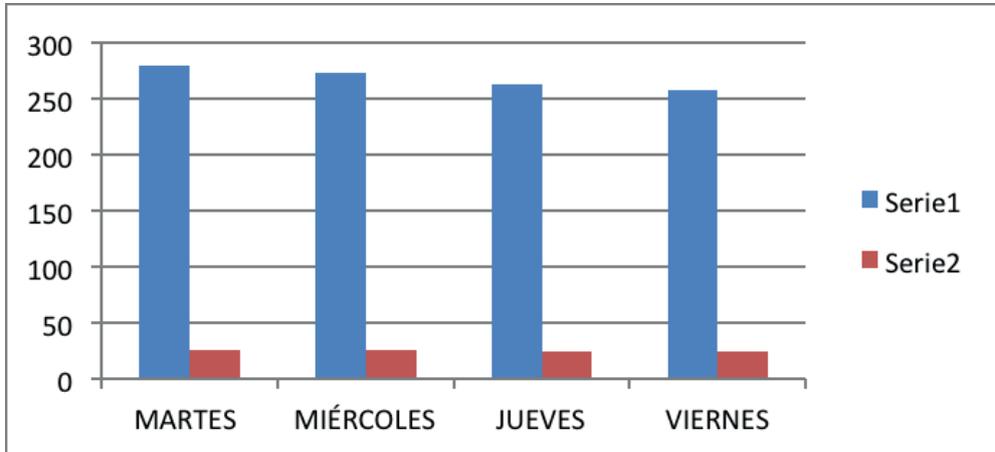
Estadísticas

TOTAL DE CASOS INICIADOS EN CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO POR OBJETO														
ALIMENTOS	ASESORAMIENTO	PLAN DE PARENTALIDAD	CUESTIONES DE FAMILIA	RECONOCIMIENTO DE HIJO	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	REVISIÓN DE CONVENIO	CUIDADO PERSONAL DE HIJOS	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	REINTEGRO DE HIJO	ACCIÓN POR RECLAMACIÓN	ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN	ADOPCIÓN	HOLOGACIÓN DE CONVENIO	TOTAL
619	34	2	4	43	133	6	90	134	1	2	2	1	2	1073
57,69	3,17	0,19	0,37	4,01	12,40	0,56	8,39	12,49	0,093	0,19	0,19	0,09	0,19	100

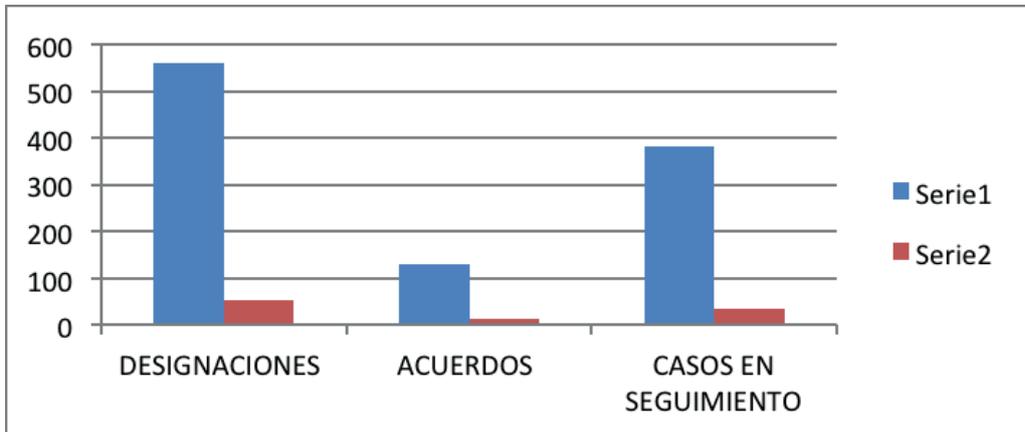


CARPETAS INICIADAS POR DÍA DE ATENCIÓN

		%
MARTES	279	26,00
MIÉRCOLES	273	25,44
JUEVES	263	24,51
VIERNES	258	24,04
TOTAL	1073	100,00



		%
DESIGNACIONES	560	52,19
ACUERDOS	130	12,12
CASOS EN SEGUIMIENTO	383	35,69
TOTAL	1073	100



Proyección para el primer cuatrimestre del 2017

Convocatoria de abogados que quieran integrar el plantel de Consultorio Jurídico Gratuito.
 Taller en conjunto con el Área de Mediación. "Pautas para la derivación de causas a Mediación", Marzo de 2017.-

Se elaborará un PROTOCOLO DE VIOLENCIA FAMILIAR, para unificar criterios en la evaluación y tratamiento de esta problemática.

Se está trabajando en armar un listado de Recursos Institucionales dentro de la jurisdicción de Vicente López, San Isidro, Tigre y Pilar, que se hayan trabajado sobre Violencia Familiar (Comisaria de la Mujer, Juzgados de Paz, Centro de la Niñez, Acción Social, Servicio Local, Centros Zonales de la mujer, Fiscalía Especializada en Violencia de Genero, ONG, Hogares de Transito, etc.

Delegación Pilar

El Consultorio Jurídico Gratuito – Delegación Pilar- atiende en calle Independencia 445, los martes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 13:00.

Durante el año 2016 se agregaron los miércoles para la atención del consultorio jurídico gratuito.

Se articularon las relaciones con Dirección de Diversidad y Género, Dirección de Niñez y Adolescencia, Defensoría Oficial y ANSES.

Actividades realizadas

Participación en la capacitación virtual de alimentos.

Inscripción en el posgrado de Abogado Del Niño iniciado el 18 de Abril del 2016.

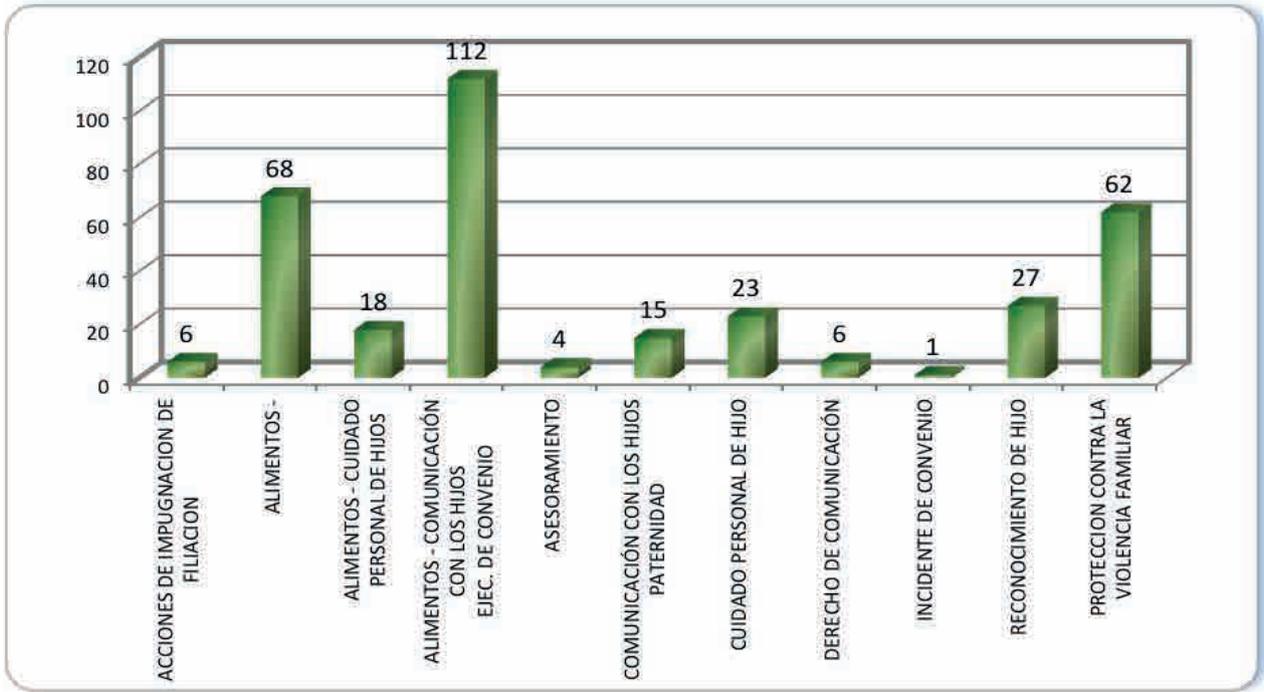
Ambas actividades han sido becadas para los profesionales que asistieron.

Actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2017

Convocatoria de nuevos abogados de la matrícula para sumar a la atención del Consultorio.

Estadísticas

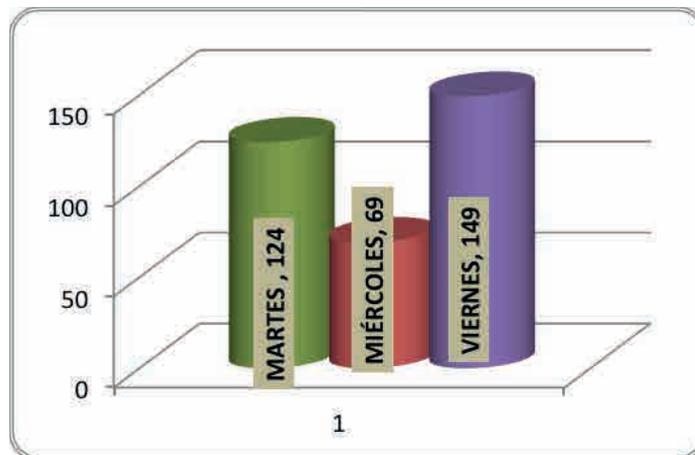
Total de casos iniciados en consultorio jurídico gratuito por objeto											
ACCIONES DE IMPUGNACION DE FILIACION	ALIMENTOS -	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL DE HIJOS	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS EJEC. DE CONVENIO	ASESORAMIENTO	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS PATERNIDAD	CUIDADO PERSONAL DE HIJO	DERECHO DE COMUNICACIÓN	INCIDENTE DE CONVENIO	RECONOCIMIENTO DE HIJO	PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	TOTAL
6	68	18	112	4	15	23	6	1	27	62	342
1,75	19,88	5,26	32,75	1,17	4,39	6,73	1,75	0,29	7,89	18,13	100



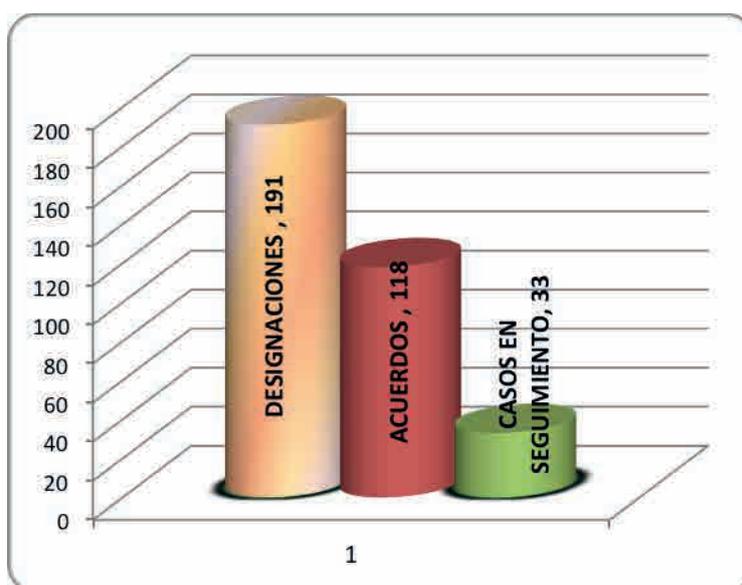
CONSULTAS INICIADAS EN EL PERIODO 01/04/2016 AL 31/12/2016

CARPETAS INICIADAS POR DÍA DE ATENCIÓN

Día de Atención	Carpeta Inicializada	%
MARTES	124	36,26
MIÉRCOLES	69	20,18
VIERNES	149	43,57
TOTAL	342	100,00



		%
DESIGNACIONES	191	55,85
ACUERDOS	118	34,50
CASOS EN SEGUIMIENTO	33	9,65
TOTAL	342	100



“El compromiso consiste en un arreglo sobre la base de concesiones recíprocas para poner fin a un conflicto y para prevenirlo. Lejos de manifestar una debilidad de la voluntad, el compromiso exige por el contrario una fuerte voluntad, e incluso valor para dominar las pasiones, la codicia, los rencores y las amarguras, y encontrar la serenidad necesaria para una discusión positiva del litigio que opone a los actores. Precisa altura espiritual para reconocer; que a pesar de las apariencias, el punto de vista del otro pueda estar justificado a sus ojos”

Julien Freund (1921/1991) Sociología de Conflicto

CENTRO DE MEDIACIÓN

El Centro de Mediación atiende en el Edificio Anexo, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 bajo la dirección de la Dra. María Rosa Ávila y un grupo de coordinadores y subcoordinadores.

En el año 2016 contamos con un plantel de 36 mediadores (entre activos y en pasantías tutoriales)

***Los mediadores activos integran el listado de operadores de conflicto - según se encuentra cronológicamente certificado en el LIBRO DE REGISTRO DE ABOGADOS MEDIADORES DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO (Art. 19 Ley 5177)- y, asimismo, todos ellos son mediadores habilitados por el MJPBA integrando, por tanto, el listado de sorteo del Sistema de Medición Judicial Previa implementado por la ley 13951 PBA*

Casos atendidos

Durante el año 2016, se atendieron un total de 343 casos, 253 derivados de Consultorio Jurídico Gratuito y Defensoría del Menor y 90 privados.

Asimismo se intervino en procesos de resolución y gestión de conflictos (mediaciones y facilitaciones) para casos remitidos por la Defensoría Civil y Tribunales de Familia Departamentales.

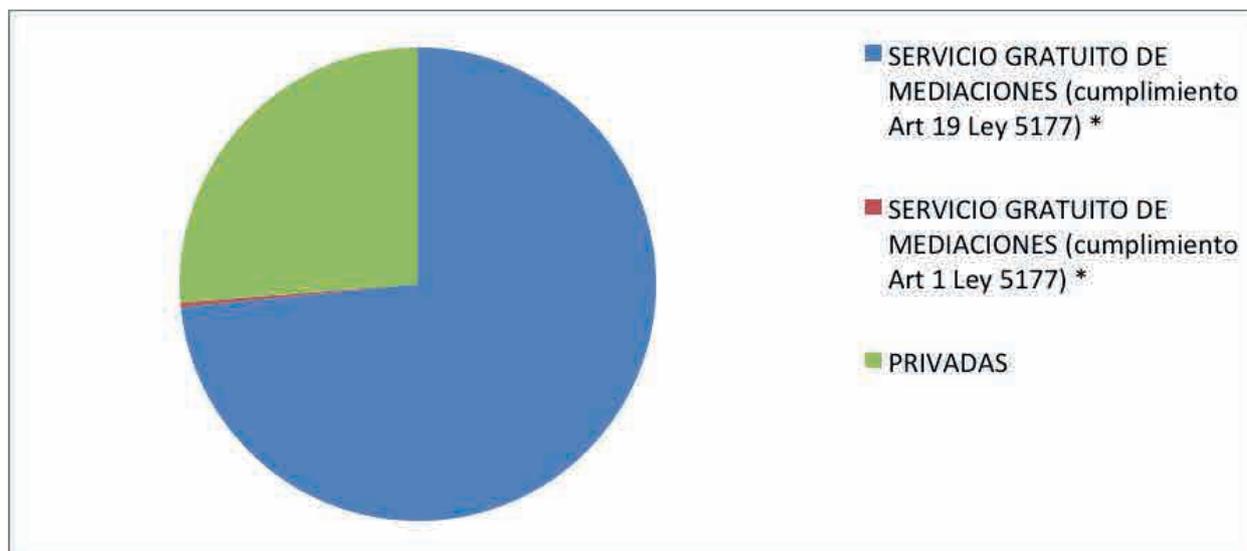
Es de señalar que han ingresado procesos por derivación judicial a través de sugerencia en el expediente tanto a las partes como a sus letrados patrocinantes (quienes dieron su completa conformidad al respecto). Dentro del proyecto de protocolo para la atención de casos con Violencia Familiar/Intrafamiliar y/o Violencia de Género, se atendieron casos derivados por la Sra. Jueza Dra. Carranza Patricia, del Juzgado de Paz de San Fernando.

Asimismo se ha intervenido en 90 mediaciones privadas aranceladas. En estos procesos, si bien el cierre sin acuerdo no habilita la vía judicial (*situación perfectamente aclarada a los letrados desde el momento mismo del requerimiento del servicio y reiterado a todas las partes en del consentimiento informado que todos suscriben*) son realizada a pedido de los colegas y sus clientes.

Estadísticas

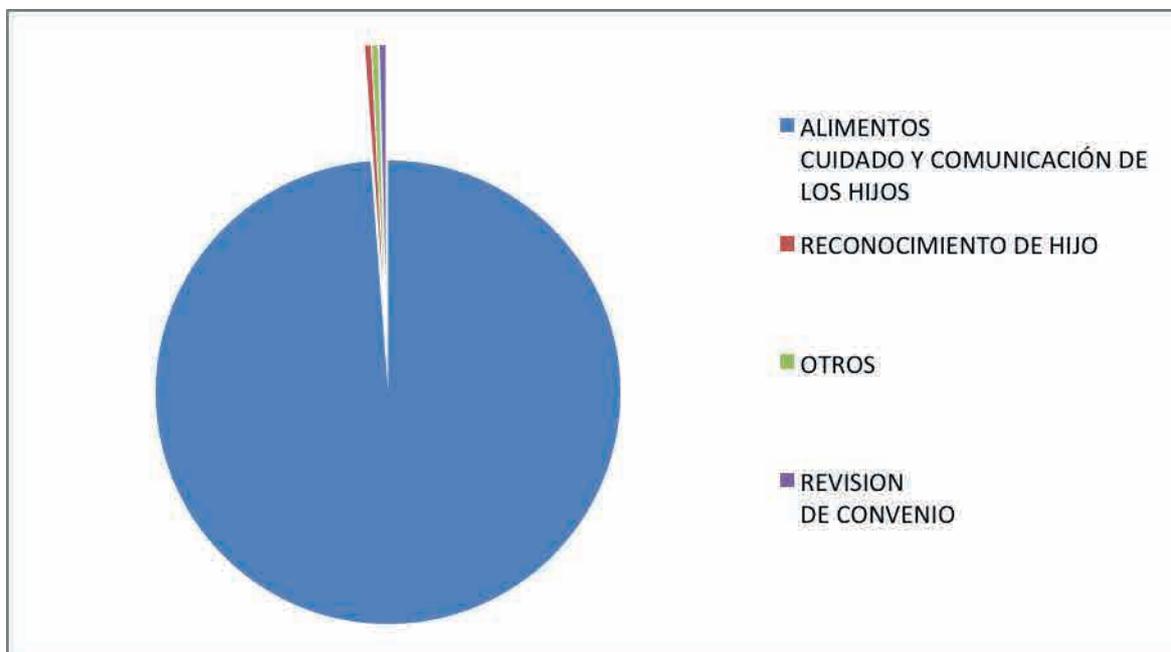
Total de mediaciones - casos derivados del Consultorio J. Gratuito y privadas-

Total de casos	
DERIVACIONES	GENERALES
SERVICIO GRATUITO DE MEDIACIONES (cumplimiento Art 19 Ley 5177) *	252
SERVICIO GRATUITO DE MEDIACIONES (cumplimiento Art 1 Ley 5177) *	1
PRIVADAS	90
TOTAL	343



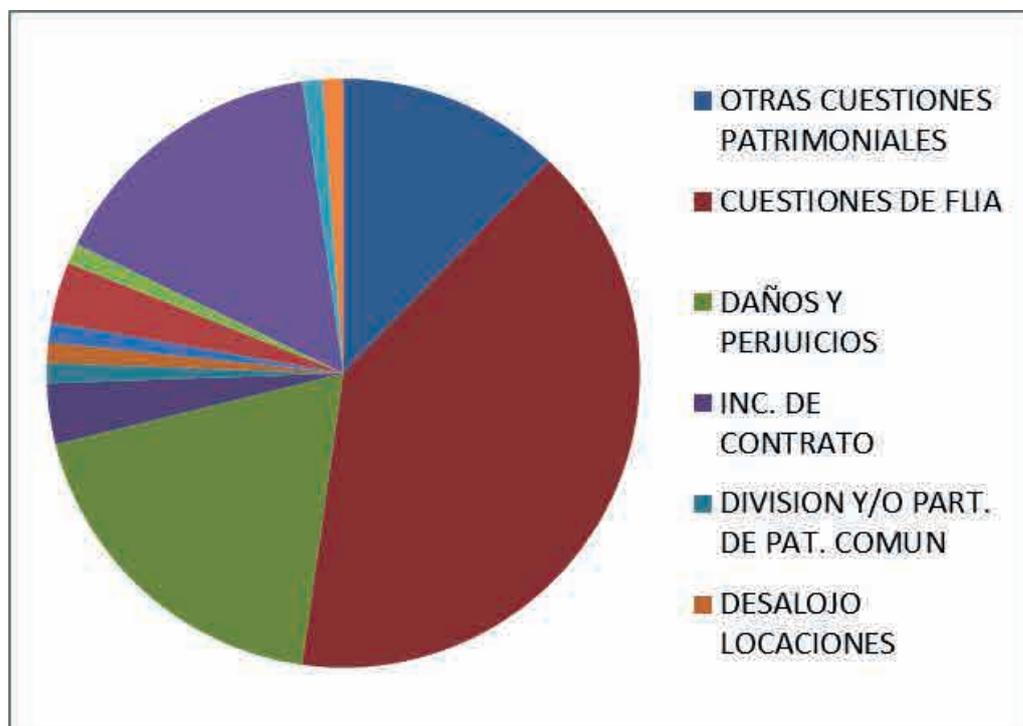
Este servicio gratuito atiende todos los procesos de mediación y/o facilitación que son derivados y/o por requerimiento del Consultorio Jurídico Gratuito C.A.S.I., Defensoría del Niño del C.A.S.I. y otras dependencias y Organismos nacionales y/o provinciales y/o municipales de prestación de servicios de asistencia gratuita para el justiciable. Art. 1 Reglamento Centro de Mediación.

MEDIACIONES SEGÚN SU OBJETO (CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO Y OTRAS DEP. GRATUITAS)				
ALIMENTOS CUIDADO Y COMUNICACIÓN DE LOS HIJOS	RECONOCIMIENTO DE HIJO	OTROS	REVISION DE CONVENIO	TOTAL
249	1	1	1	252



*CUIDADOS PERSONALES Y RESPONSABILIDAD PARENTAL en todos los graficos donde diga alimentos, regimen de visitas y tenencia debe indicarse conforme la denominación del CCYC VIGENTE DESDE AGOSTO-2015

MEDIACIONES PRIVADAS SEGÚN SU OBJETO												
SUCESION AB INTESTATO	CUESTIONES DE FLIA	DAÑOS Y PERJUICIOS	INC. DE CONTRATO	DIVISION Y/O PART. DE PAT. COMUN	DESALOJO LOCACIONES	ESCRITURACION	LABORAL	PROBLEMAS DE CONDOMINIO	OTROS	RESTITUCION DE MUEBLES	OTRAS CUESTIONES PATRIMONIALES	TOTAL
1	36	17	3	1	1	1	3	1	14	1	11	90
1,1	40,00	18,89	3,33	1,11	1,11	1,11	3,33	1,11	15,56	1,11	12,22	100,00



Actividad institucional

Se realizaron las siguientes actividades:

-En el mes de agosto se desarrolló a cargo de la Dirección Provincial de Medios Alternativos y Resolución de conflictos las Terceras Jornadas Provinciales de Mediación Previa Obligatoria, los días 20 y 21 de Agosto de 2016 con sede en la ciudad de Mar del Plata, donde la Dra. Maria Rosa Ávila fue disertante.

-Durante el transcurso del año, la Directora del Centro intervino como docente formadora de la Fundación Cijuso (*entidad de la Colegiación Provincial a quien la Autoridad de Aplicación MJPB le ha delegado, junto con las universidades públicas, la formación de mediadores abogados judiciales*) en las distintos cursos, jornadas y/o conferencias para la Capacitación Continua de los Mediadores tal lo establecido en el art. 22 Inc. 5) del Dto. Nro. 2530/10-

- Colaboración con la Dirección Provincial de Medios Alternativos en el Registro de firma, emisión de credencial, recepción y verificación de datos para la constitución de domicilio de los nuevos abogados mediadores prejudiciales (Ley 13951).

-Asistencia al MJPBA – DMARC en el desarrollo de los exámenes habilitantes para el ingreso a la matrícula de Mediadores Prejudiciales de los alumnos cursantes 2016 que se desarrollaron en el mes de noviembre en el Colegio Departamental de la Ciudad de la Plata.

-Designación e intervención de la Directora del Centro de Mediación Dra. María Rosa Ávila como miembro representante de C.A.S.I. en la Comisión de Mediación COLPROBA.

-Incorporación de nuevos abogados mediadores (habilitados en los términos de la Ley 13951). Los mismos, una vez cumplido satisfactoriamente su entrenamiento para las intervenciones con Cámara Gessell y profesionalización de sus prácticas, se integrarán al REGISTRO DE MEDIADORES DEL CASI para intervenir

por sorteo designación en mediaciones privadas. Sin perjuicio de ello, expresamente se recuerda que todos los mediadores que se incorporan al registro de mediadores del CASI –al igual que el resto de todos los mediadores del listado- deben cumplir satisfactoriamente en la atención de casos mediables gratuitos con la tutoría de los coordinadores y asistentes mediadores de cada día.

-Talleres permanentes de actualización de prácticas con los mediadores del Centro de Mediación del CASI -Pasantías: a cargo de la Dra. Maria Rosa Ávila a: estudiantes provenientes de la Universidad de Girona – España; a estudiantes de la Universidad de San Andrés.

-Entrenamiento de Profesionalización de Prácticas para los nuevos abogados mediadores (habilitados en los términos de la Ley 13951), a cargo de la Directora y colaboradores, los días miércoles en el horario de 11.30 a 13.30hs.

Proyección de actividades para el primer semestre 2017

-**Talleres de retroalimentación** mensual, abiertos para mediadores abogados.

-**Reuniones extraordinarias** con los diversos Institutos del Colegio de Abogados de San Isidro, para el trabajo y presentaciones conjuntas, a fin de difundir las prácticas de mediación en el diseño de nuevas intervenciones alternativas en el enfoque del conflicto.

-**Nuevo grupo de entrenamiento profesionalización de las prácticas en mediación:** Conformación de un nuevo grupo con los abogados mediadores que lo soliciten y se encuentren matriculados en el C.A.S.I habiendo aprobado los exámenes habilitantes del MJPBA Oct/2016 y Abril/2017. Duración: 24 reuniones días miércoles de 11:30 a 13:30 (Observación e Intervención con Cámara Gesell y supervisión).

En preparación: Jornada Gratuita para los Noveles Abogados –especialmente los de cada última jura- sobre aspectos prácticos (positivos y negativos) de la mediación judicial como parte del actual ejercicio profesional.

DEFENSORÍA DEL NIÑO

La Defensoría del Niño atiende los lunes, en el Edificio Anexo, en el horario de 9.00 a 12.00.

El equipo interdisciplinario que la integra cuenta con profesionales voluntarios compuesto por un cuerpo de abogados, psicólogos, psicopedagogas, y trabajadores sociales.

La Defensoría funciona por requerimiento de niños y adolescentes, sus referentes afectivos, instituciones relacionadas y a colegas. Se atiende por demanda espontánea y por derivación de las otras áreas de gestión social. Durante este año se asistieron 235 casos nuevos.

La Lista de Abogados del Niño está coordinada desde la Defensoría y está compuesta por 23 abogados especializados. Durante el año se realizaron patrocinio de 84 niños por parte de dichos profesionales

Listado “Abogado del niño”

Dras. y Dres.:

Silvina Lidia Betelu, Carolina Maria Alejandra Brea, Mónica Emma Burlón, Romina Paola Capomasi, Juan Pablo Cafiero, Ada Luz Centurión, Ana María Corbalán, Cecilia Díaz, Diana Fiorini, María Luz Garrido,

Pedro Sebastián Kaufmann, Marcela Alejandra Lordi, Juan Carlos Martín Pozzi, Dana Griselda Mellone, Celeste Elsa Muriel, Andrea Verónica Quaranta, Claudia Ragonese, Maria Alejandra Robles, Mariela Rodríguez de Dayan, Ana Clara Rossaroli, María del Huerto Lorena Terceiro, Antonia Elvira Valli y Patricia Zemborain

Actividades realizadas

- Puesta en marcha de la Lista de Abogado del Niño, en el mes de febrero de 2016 con la participación del Dr. Guillermo Sagúes Presidente de esta Institución
- Posteriormente, en razón de entrar en vigencia el Reglamento Único de -Funcionamiento del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, de aplicación para todos los Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires se elevó la lista de profesionales a COLPROBA.
- Jornada sobre Niños, restitución internacional: aspectos teóricos y prácticos. Reunión extraordinaria. Abril de 2016, organizada junto con el Instituto interdisciplinario del Niño y la Familia.
- Curso Abogados del Niño organizado conjuntamente con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.
- Taller Práctico Interdisciplinario conducido por la licenciada Maria Amalia Ríos, Junio de 2016.
- Capacitación en el ámbito educativo por los derechos del niño con docentes.
- Taller sobre "Entrevista y el derecho a ser oído", dictado por la Lic. Maria Amalia Ríos, septiembre de 2016.
- Disertación en Universidad San Isidro, de miembros de la Defensoría en "Diplomatura en estudios avanzados en Derecho Infanto-Juvenil".
- Segunda Jornada Provincial de Abogados del Niño, Noviembre 2016 en conjunto con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.

Proyección de actividades para el primer cuatrimestre 2017

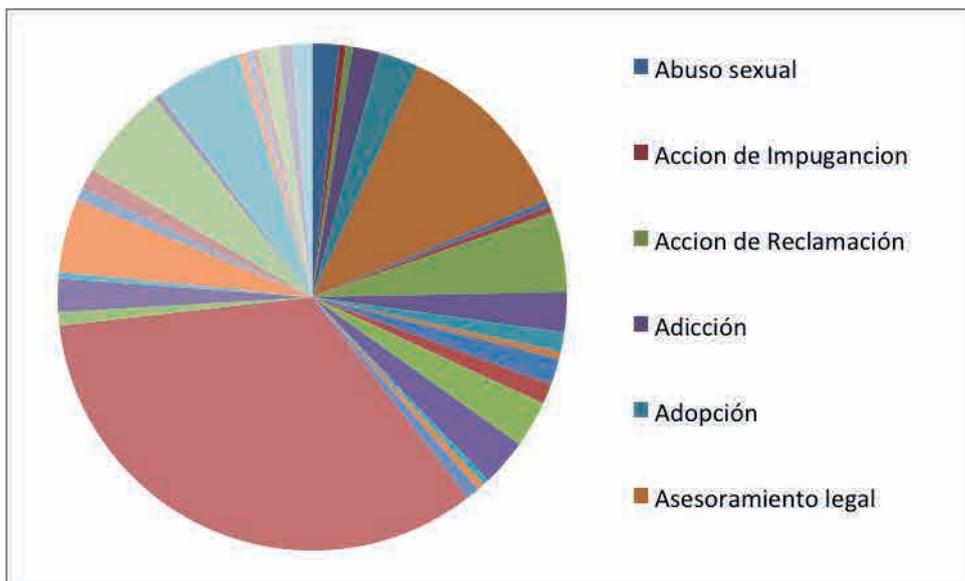
La Defensoría del Niño propone un proyecto con especial concentración en el derecho a la educación. A tal fin se propone a) Trabajo con adolescentes en la escuela con un eje jurídico preventivo. b) Labor integrada relativa a los derechos de los niños con integrantes de los equipos docentes c) Capacitación profesional en Normas nacionales y provinciales relacionadas con el derecho a la educación, violencia institucional, y entre pares, y responsabilidad parental y escuela. Se buscará optimizar la articulación con el resto de los integrantes de Gestión Social. Se prevé la incorporación de más miembros a la Lista de Abogados del Niño

Análisis de los motivos de consulta

<i>OBJETO DE CONSULTA</i>	<i>Cantidad</i>
Abuso sexual	4
Acción de Impugnación	1
Acción de Reclamación	1
Adicción	4
Adopción	6
Asesoramiento legal	28
Atribución Vivienda Familiar	1
Autorización Judicial	1
Comunicación parental (visitas)	12

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Cuestiones de Familia	6
Cuidado personal de los hijos (tenencia)	3
Derecho a la alimentación	1
Derecho a la Comunicación	4
Derecho a la educación	3
Derecho a la salud	7
Derecho a ser oído	7
Derecho de Contacto	1
Determinación de la CAPA	1
Ejecución de Sentencia	2
Guarda - Abrigo	79
Identidad	2
integridad sexual	5
Maltrato Físico	1
Medidas Precautorias	11
Medidas Protectorias	2
Negligencia en el cuidado	3
Otros	14
Privación de Patria Potestad	1
Protección contra la Violencia Familiar	13
Reclamación de estado	1
Reconocimiento de Hijo	1
Restitución Internacional	1
Re vinculación familiar	3
Sucesión Ab Intestato	2
Tutela	3
TOTAL DE CASOS	235



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO

Entre el Ministerio de la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación, a los efectos de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguarda de quienes han resultado víctimas del delito en el ámbito de esta provincia, en especial el derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (arts. 11 y 15 Constitución Prov. de Buenos Aires), para lo cual se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, con el objeto de prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en el territorio provincial. El seguimiento de Asistencia a la Víctima está a cargo del Dr. Germán Diego Balaz.

La lista está integrada por 30 abogados que se inscribieron y participaron del curso de actualización desarrollado en cuatro módulos de Derecho Penal. Cada uno de los colegas tiene asignado un orden según sorteo realizado el 21/04/2009 para atender los casos remitidos por el Ministerio de Justicia.

Este servicio, se desarrolla dentro de la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito.

La prestación de servicios profesionales consistirá en las prescriptas por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires., incluyendo la posibilidad de que el particular damnificado intervenga como actor civil.

Modalidad

Los casos son remitidos por los Centros de Protección de los Derechos de la Víctima de La Plata y San Fernando.

El Consultante – Víctima de Delito- deberá cumplir con los requisitos de admisión para poder ser atendido gratuitamente, designándole un abogado que lo patrocinará conforme al sorteo.

Hasta diciembre de 2016 se han registrado el ingreso de 30 casos.

Con el fin de impulsar la designación de los letrados que componen la lista originaria, se pidió autorización al CPV de La Plata, para la designación en casos de Consultorio Jurídico Gratuito que ameritaban el seguimiento de la causa penal, como ser violencia familiar, abuso de menores etc.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Delegación Colegio de Abogados de San Isidro

Se ha avanzado en el mejoramiento de la gestión para que el profesional y/o administrado acceda de manera sencilla a los conocimientos básicos necesarios para la realización de los trámites que se cumplen en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

En tal sentido y a partir de la vigencia del Código civil y comercial de la Nación se han dictado resoluciones que han implicado el cumplimiento de nuevos requisitos y cambios en los ya exigidos. La Delegación

a través del micrositio en la página web del Colegio ha acompañado dichos requerimientos proveyendo a los profesionales y administrados de los instrumentos, instructivos y formularios en formato Word, para facilitarles la tarea.

Se mantiene la sección **noticias/novedades** donde se publican las notificaciones de Agenda o Nuevas resoluciones emitidas por la DPPJ La Plata. Además se comunican las actividades académicas relacionadas con la materia que se llevan a cabo en el Colegio, sus Institutos o congresos.

A través del sistema de **Seguimiento de trámite** los profesionales pueden acceder desde la web para conocer el estado de su expediente. Ello conlleva la disminución de la concurrencia personal de los usuarios y un ahorro considerable de tiempo.

Se mantiene la atención personalizada a profesionales exclusivamente días viernes y la comunicación vía correo electrónico con el administrado.

Todas estas medidas y la actualización permanente en la página web han significado cambios que han facilitado la labor del colega y que permitieron descongestionar la asistencia personal de administrados a la Delegación.

Se prevé para el año 2017 continuar con el servicio que se presta a través de la web. Con el aumento y reacomodamiento de los valores de las tasas de Delegación efectuada por resolución del Ente Cooperador en marzo de 2017 y que percibe esta Oficina se espera un aumento considerable de la recaudación.

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD

Reuniones

Primeros viernes de cada mes, de 14:00 a 16:00 en Martín y Omar 339.

Actividades; gestiones; participación en diferentes jornadas; congresos; temas de interés, desarrollados durante 2016/17

-Convenio de colaboración con INFOJUS (Sistema Argentino de Información Jurídica). A partir del mes de agosto de 2015, se realizaron las gestiones necesarias para incorporar dicho servicio gratuito a nuestro Colegio. Se establecieron contactos con el Ministerio de Justicia y se mantuvieron diferentes reuniones con autoridades del Ministerio de Justicia. Al día de la fecha, las gestiones se encuentran en etapa de firma de Convenio, todo ello es coordinado por, Dr. Gustavo F. Milano, Coordinador Área de Relaciones Institucionales, ello cfr. el expte.-S04:0045004/ donde se comunica el interés de ese organismo de suscribir un convenio de colaboración con ese ministerio por el servicio de INFOJUS.-

Participaciones y representaciones

-Presentación de ponencias; participación en las diferentes jornadas de la Comisión interdepartamental de abogados con discapacidad de la Caja de Abogados de la Prov. de Buenos Aires y de COLPROBA en diferentes departamentos judiciales de nuestra provincia

La Comisión, estuvo presente representando al CASI:

-Presentando ponencia en la XVIII CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS, (San Miguel de

Tucumán, 2016-FACA), en la Comisión nro. 1, sobre el “El impacto de la informática en los Derechos Humanos de las personas con discapacidad” (Dra. Isabel María Ramos Varde -I Colegio de Abogados de La Plata- y Luis Ernesto Lucero –CASI-) donde se sugirió la implementación de una base de datos los profesionales con discapacidad visual que fue aprobada por unanimidad.

-Exponiendo el Dr. Lucero sobre el “Derecho a la gratuidad en el transporte público. Transporte accesible. Proyecto del Sistema de obtención de pasajes on line. Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad” en una “Jornada sobre los derechos de las personas con discapacidad” celebrada en el Colegio de Abogados de Mercedes el 18/8/2016.

- Participando como ponente- junto a la Dra. María Cristina Varde (Colegio de Abogados de La Plata) en las XIV Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil, Comercial y Procesal (Colegio de Abogados de Junín, octubre de 2016) con el propósito de visibilizar la limitación y cercenamiento del ejercicio profesional del letrado con discapacidad sensorial visual al ponerse en funcionamiento este Sistema Informático de Notificaciones Electrónicas.

A través de una compulsa realizada con personas con discapacidad visual, se arribó como alternativa y propuesta de solución, para que las personas con este tipo de discapacidad, se integren plenamente al sistema informático, dando la misma seguridad jurídica a los documentos, que brinda el token, pero reemplazándolo, por un sistema de barras, que puede ser alfa numérico, a través del cual se produce en el archivo un bloqueo de inalterabilidad, al igual que en PDF.

-Como ponente en las “XXIII Jornadas argentinas de tiflogía, estrategias rumbo a la inclusión.” (S. Miguel de Tucumán, 7 al 9/X/2016) sobre “El impacto de la tecnología en las personas con discapacidad”.

Propósitos

El propósito de la presente Comisión, es divulgar, promover, cumplir y hacer cumplir la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPC), ratificada por la Nación y contenida en la Ley 26.378, de rango supra constitucional, conforme Ley 27.044, sumado a las prescripciones contenidas en el Art. 75 inc. 22 de la Constitución, que constituyó una de las base consideradas para el tratamiento de las Personas con Discapacidad, en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en adelante (CCCN).

Del CCCN, esta Comisión, conjuntamente con la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de Abogados de la provincia de Bs. As., COLPROBA, FACA, y de diferentes departamentos judiciales, trata de que se modifiquen articulados, con el fin de que el Código no difiera de lo establecido y Normado en la CDPC.

Desde la Comisión, se trata de “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Independiente de lo antes señalado, participa y aporta ideas, en las diferentes reuniones que realiza la Comisión de discapacidad de COLPROBA, en los diferentes departamentos judiciales de la Prov. de Buenos Aires, donde participa la Dra. Alejandra Folino.

Además participa aportando ideas a los intensos debates, de manera continua y permanente a la Comisión Interdepartamental de Abogados con discapacidad de la Caja de Abogados de la Provincia de Bs. As., sede La Plata, donde todos los Delegados designados, representan al CASI., los Dres. Mónica Graciela Vittola, Edgardo David Filoso, Alejandra Rosa Folino, María Mercedes Sierra y Luis Lucero.

La tarea desde la Comisión, es difundir definiciones, tales como:

-La “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

-Por “lenguaje” se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

-Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

-Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

-Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Por lo tanto incumbe a la Comisión hacer conocer claramente de qué hablamos cuando nos referimos a discapacidad.

Otras propuestas ya canalizadas. Trabajos conjuntos

Con la Comisión de Administración de Justicia del CASI

-Realización de un relevamiento en diferentes dependencias judiciales, visibilizando las barreras arquitectónicas y sociales, con que se encuentran los profesionales de nuestro departamento judicial con discapacidad.

-Se hizo saber a la SCBA la total y absoluta barrera tecnológica, que significa el actual sistema informático y notificaciones informáticas, para las personas con baja visión y ceguera y se les propuso participar de una jornada sobre los desafíos del nuevo sistema informático y notificaciones electrónicas”, encontrándose estas mociones a la espera de respuestas favorables.

Con el Consultorio Jurídico Gratuito del CASI

- Gestión (exitosa) realizada ante ADAJUS mediante contacto con la Lic. Mabel Aurora REMON (Ex. Interprete de señas de la corte Suprema de Justicia), para obtener la participación gratuita de un intérprete de señas para asistir a un consultante hipoacúsico del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio.

Reconocimiento

El Dr. Luis Ernesto Lucero, ha sido designado el 15/12/2016 Director de la Comisión de Abogados con Discapacidad de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A la Comisión de Administración de Justicia le incumbe el control de funcionamiento y propuestas de mejora de todos los órganos y dependencias en los que el abogado preste sus servicios, conforme con lo dispuesto en el artículo 42 inc. 7° de la ley 5.177.

Hasta fines del año 2016, la Comisión realizaba sus reuniones semanales los días jueves a las 14.00.

A partir del mes de febrero del corriente año, las reuniones se llevan a cabo los días viernes a la misma hora en la sede de la calle Martín y Omar 339, Salón del Consejo Directivo. Aprovechamos este medio para invitar a todos los colegas a participar de las mismas, con el objetivo de recibir denuncias, intercambiar opiniones y discutir propuestas tendientes al mejoramiento del servicio de Justicia departamental.

A la vez, la Comisión tiene activa presencia en la Comisión de Administración de Justicia del Colegio Provincia, presidida por el Dr. Hugo Palomeque, a cuyas reuniones asiste mensualmente.

En este periodo, la Comisión ha dado tratamiento a más de una treintena de expedientes administrativos originados en su propio trabajo o bien en denuncias de colegas. Asimismo, ha actualizado el informe acerca del estado de la infraestructura edilicia departamental, el que una vez aprobado por el Consejo Directivo, fue remitido a la SCBA.

La Comisión ha mantenido reuniones con la Jefa de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de San Isidro, Dra. Mariana Torresi. Ha mandado una nota y hablado telefónicamente con la Dra. Claudia Otaño, Jefa de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Pilar, poniendo en su conocimiento –ante el incumplimiento de obligaciones legales a su cargo- la vigencia del art. 57 de la ley 5.177. Se ha reunido con el Jefe de la Asesoría Pericial Departamental, Osvaldo Gracia y elevado a la SCBA las críticas de la institución e informado la escasez de recursos con que cuenta. Ha mantenido también reuniones con el Subsecretario de Informática de la SCBA, Lic. Spezzi a fin de acercarle críticas y propuestas de mejora al sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas. Asimismo ha trabajado en la puesta en marcha del programa de informatización total del Registro de la Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires, sistema que permitirá la conexión “on line” (en línea), entre el Poder Judicial y el Registro de la Propiedad, así como de los matriculados con dicho Registro. Ha mantenido reuniones con magistrados y funcionarios del Departamento judicial.

La Comisión ha relevado –e informado a nivel provincial- acerca del funcionamiento de la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de la totalidad de los organismos jurisdiccionales del departamento. Lo hizo mediante un trabajo de relevamiento del funcionamiento de los distintos organismos que componen nuestro Departamento Judicial, a efectos de tener conocimiento respecto del cuadro de situación y de atención de Juzgados y Tribunales locales. Concluido el trabajo, fue remitido al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires para conocimiento de la Comisión de Mapa Judicial.

En dicho informe ha hecho especial referencia a las dificultades que presenta la infraestructura edilicia para las personas con movilidad reducida y otros tipos de discapacidad física. Así por ejemplo se ha informado que es nula la accesibilidad a partir del primer piso en los edificios sitios en las calles Belgrano 321 y Bilbao 912. Asimismo se informó que la ley 10.592 (T.O) prevé la instalación de servicios sanitarios para ese colectivo, normativa que la Justicia Provincial obvió en todos los edificios del Departamento Judicial.

Asimismo, se han mantenido reuniones preparatorias con la Vicepresidenta Primera del Colegio de Magistrados Departamental, Dra. Marta Capalbo, a fin de concertar la creación de una Mesa de Enlace con nuestro Colegio que tuviera como propósito generar propuestas factibles que propendan al mejoramiento de la administración de justicia mediante la observación, análisis y estudio tanto de la problemática del ejercicio profesional de la abogacía como del servicio de justicia, inspirados en un afán superador.

El primer resultado de esa Mesa de Enlace que trabajara durante el año 2016, fue un trabajo que examinó puntualmente los alcances, fortalezas y debilidades del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, implementado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Por otro lado, el Dr. Quarneti se ha reunido –junto al Presidente del Consejo Directivo, Dr. Guillermo Sagués- con el Secretario de Justicia de la Nación, Dr. Santiago Otamendi, y luego ha participado en las Jornadas sobre Oralidad del proceso llevadas a cabo dentro del Proyecto Justicia 2020 del Ministerio de Justicia de la Nación.

En la Comisión de Administración de Justicia Provincial, nuestra Comisión se encuentra encargada de la revisión, observación y de suministrar aportes sobre el proceso de conocimiento en el Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, y ha contado para ello con el invaluable apoyo del Dr. Roland Arazi.

Muchos miembros de esta Comisión han participado en calidad de veedores en diligencias de allanamientos a estudios jurídicos, en defensa de la integridad del mismo y del secreto profesional.

Se ha trabajado en forma conjunta con la Comisión de Discapacidad y Acción Social presidida por el Dr. Luis Lucero y existe en carpeta el proyecto de hacerlo nuevamente en el seno de la Comisión de Enlace para la redacción de un Código de Ética para Magistrados.

En resumen, esta Comisión trabaja por y para los abogados partiendo de un dato de la realidad: el deficiente funcionamiento del servicio de justicia departamental, el ineficiente trabajo de muchos funcionarios y magistrados –salvo honrosas excepciones -, el maltrato recibido por los colegas de parte de empleados judiciales, la ruinoso infraestructura edilicia y –aún- informática del poder judicial, la disparidad de criterios que parece responder a cuestiones que nada tienen que ver con la racionalidad y economía de recursos.

Nuestro norte está puesto en lograr un poder judicial para el Siglo XXI: sin barreras de ningún tipo, con mejor organización y sistemas de control, mejor infraestructura tecnológica y edilicia y mejores Jueces.

COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO

Objetivos

La Comisión de Defensa del Abogado ha continuado durante el período 2016 con el objetivo que signara su creación, velar por la defensa del libre ejercicio de la profesión y defender los derechos e intereses del colegiado en su labor cotidiana, dentro de la incumbencia de los art. 19º incisos 4º, 10º y 23º y 42º incisos 4º y 5º de la ley 5177.

Temas de tratamiento

Durante el período junio 2016 a la fecha de la presente memoria, se realizaron 16 reuniones.

En ellas se trataron temáticas con incidencia en el ejercicio profesional referidos a regulaciones de honorarios, contingencias de la implementación del sistema de presentaciones electrónicas y notificaciones electrónicas; situación de las salas de audiencia en juzgados civiles; condiciones de mesas de entradas de juzgados de la departamental; implementación del otorgamiento de poder judicial a la luz de la normativa de presentaciones electrónicas; agresión a letrada durante el ejercicio profesional; allanamiento a estudio jurídico; secuestro de computadoras a colegas.-

Actuaciones

En las reuniones de comisión se analizaron las siguientes actuaciones: expediente 75/15 DA; 92/15 DA; 94/16 DA; 95/16 DA; 96/16 DA; 97/16 DA; 98/16 DA; 99/16 DA; 100/16 DA; 101/16 DA; 102/16 DA; 103/16 DA; 104/16 DA; 105/16 DA; 106/16 DA; 107/16 DA; 108/16 DA; 109/16 DA; 110/16 DA; 111/17 DA; 112/17 DA.-

Durante el período junio 2016 a la fecha de la presente memoria se registraron un total de 13 nuevas actuaciones.

Como parte de las actividades de la Comisión, se invitó a denunciantes a mantener reuniones con sus miembros para aclarar el alcance de las situaciones puestas en su conocimiento, y se mantuvo comunicaciones telefónicas con los colegas que así lo requirieron.

Para el tratamiento de las denuncias y expedientes en trámite fue necesario tomar vistas de las actuaciones judiciales en los fueros correspondientes con el fin de tomar conocimiento de los hechos denunciados.

Reuniones

Actualmente se llevan a cabo los primeros días martes de cada mes de 8:30 a 11:00 en la sede de Martín y Omar 339.-

COMISIÓN DE EDUCACIÓN LEGAL

Esta comisión, escindida de la Comisión de Incumbencias y Acceso a la Profesión por decisión del Consejo Directivo en el mes de Abril de 2016, comienza su funcionamiento teniendo como tema fundamental de estudio la formación de grado de la carrera de abogacía y su articulación con el ejercicio profesional.

Con el propósito de observar, estudiar, analizar, comparar, proponer y gestionar alternativas interrelacio-

nadas con el campo de las ciencias de la educación, tendientes a jerarquizar la formación de grado en abogacía conforme el perfil del abogado actual, los integrantes de esta Comisión se reúnen los terceros miércoles de cada mes, en la planta baja de Martín y Omar 339, aula 5, a partir de las 14:00. Invitamos a todos los colegas interesados en participar de estas reuniones de debate y estudio

Se ha tomado como punto de partida una investigación realizada por la suscripta, “Estado actual de la abogacía en la Argentina” (2015).

Luego se ha incorporado el desarrollo del tema: Perfil del abogado (actual).

De todos los temas que se han incorporado al estudio en comisión se ha subido al link de la comisión en el portal web del Colegio de Abogados de San Isidro, documentación y bibliografía referida a los mismos, quedando disponible para su consulta por parte de los colegas.

Asimismo se ha participado en forma directa y realizando aportes on line en las reuniones de la comisión 7.2. “La evaluación de calidad previa al ingreso a las profesiones de derecho” del proyecto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Justicia 2020, siendo uno de los temas centrales Reforma de la enseñanza del Derecho. El común denominador de la reunión fueron los siguientes temas: Lecto-comprensión, Práctica Profesional y Ética.

Se han analizado los antecedentes a través de los cuales se llega en el año 2016 a la acreditación de la carrera de abogacía y sus implicancias. Todos los documentos de esta temática se encuentran agregados como material de estudio al link de la comisión en el portal web del colegio de abogados.

Se realizó un encuentro con las Licenciadas en Ciencias de la Educación, que intervienen en el desarrollo de la carrera Profesorado en Derecho que se dicta en la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Graciela Cappelletti, Marianela Giovannini y Natalí Savransky, a fin de profundizar en los siguientes temas, que a modo de resumen se refiere lo siguiente:

-Evaluación de los programas de la carrera de grado de Abogacía

-Perfil de abogada/o

-Perfil docente de abogacía

1* Es necesario un cambio de paradigma en la enseñanza de Derecho.

2* Práctica profesional:

2.1. Plan de estudios que incluya la práctica profesional desde el inicio de la carrera.

2.1.1. Competencias de lecto-comprensión.

2.1.2. Competencias de lecto-escritura.

2.2. Formación docente, que contemple didáctica y práctica.

3* Diseño de talleres de prácticas reflexivas con los docentes.

4* Las nuevas modalidades de enseñanza que incorporan las nuevas tecnologías no deben ser aplicadas con carácter exclusivo, no puede darse la carrera totalmente virtualizada (ver referentes científicos técnicos que fundamentan este concepto).

5* Diseñar examen/curso de ingreso a la carrera de grado de derecho.

6* Elaborar informe por áreas de intervención, a saber:

6.1. Ministerio de Educación

6.2. Facultades

6.3. Colegios de abogados

6.3.1. En los colegios de abogados elaborar programas de complementación de la formación de grado, pensando en articular los mismos con el último año de la carrera.

6.3.2. Diseñar los programas de actualización a fin de evaluar la habilitación profesional entre pares, esto debe ser materia de competencia exclusiva y excluyente de los colegios de abogados.

Otra actividad destacada de la comisión fue la participación en el mes de agosto de 2016 en la XVIII Conferencia Nacional de Abogados, organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el Colegio de Abogados de Tucumán, los días 10 al 12 de agosto de 2016, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), en el marco del Bicentenario de la Independencia y el primer aniversario del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Actualmente nos encontramos investigando el estudio de las carreras de grado y el acceso a la profesión de abogacía en los siguientes países: Brasil, España, Alemania, Ecuador, Estados Unidos, entre otros.

COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES

La actividad de esta Comisión durante el año 2016 se centró especialmente en los siguientes temas:

- **Portal página web.** Organización de contenidos para publicar en la sección particular de la Comisión, reservada en el portal del CASI.

- **Sindicatura concursal-** Proyecto de ley modificando los arts. 253 y 257 de la LC y Q estableciendo el patrocinio letrado obligatorio en la Sindicatura Concursal. Uno de los desafíos en la actualidad se abre con el proyecto que fuera aprobado con media sanción en Senadores y entrada en Diputados.

Desde la Comisión de Incumbencias del COLPROBA y FACA, no sólo se elaboró, seguimos informando que habiéndose ingresado en el año 2014 el Proyecto de Ley sobre modificación a la Ley de Quiebras a la Legislatura continúa a la fecha en estado parlamentario, con media sanción de Senadores. Dicho proyecto de Ley, establece la obligatoriedad del patrocinio letrado obligatorio con la intervención obligatoria del Abogado, en el proceso del concurso.

Asimismo continuaron trabajando, los integrantes de las Comisiones de Incumbencias de cada Colegio, en COLPROBA y FACA, en la elaboración de un proyecto interno único y similar para todos los Colegios de la Provincia, sobre la necesaria y debida capacitación a través de cursos de posgrado con una currícula de especialización en la materia dirigido a los profesionales abogados que vayan a ejercer la función de

Síndico Concursal, incumbencia que perdimos con la sanción y promulgación de la Ley 24.522. La ponencia “Modificación de la Ley de **Conferencia Nacional de Abogados**, Concursos y Quiebras” fue presentada y defendida en el Colegio de Abogados de la ciudad de Posadas (Misiones), en el mes de Agosto de 2014. La ponencia fue aprobada por unanimidad formó parte de las Conclusiones finales del Encuentro. Posteriormente y con el consenso de la Comisión de Incumbencias del COLPROBA y FACA tuvo su ingreso Legislativo con la mencionada media sanción.

• **Ley 17.040 s/ Ejercicio Previsional** con relación a situaciones que afectan nuestras incumbencias ante la pretendida reforma de la Ley 17.040 que afectaba de modo avasallante nuestras Incumbencias, la Comisiones de Incumbencias de FACA, COLPROBA y el propio Colegio de Abogados de San Isidro fueron manifestando reiteradamente su oposición **mediante acciones directas** a la modificación pretendida por cuanto:

- 1.- Los contadores fundamentaban sus propuestas, en una suerte de interpretación parcializada de la realidad e interpretación de lo que son las normas y la seguridad jurídica en beneficio de los Contadores ellos y en detrimento de los Abogados y los justiciables.
- 2.- Basaban su pretensión en el hecho de que el Contador Público participa en instancias administrativas y brinda asesoramiento en materia de *temas previsionales*. Este hecho muy lejos está de habilitarlos a defender, patrocinar o representar a los usuarios hasta la obtención del beneficio previsional.
- 3.- La formación brindada en la carrera de Contador Público respecto al tema en cuestión es básica y el hecho de tener alguna materia legal no lo hace conocedor del derecho en su conjunto.
- 4.- Entendemos que si bien el contador está habilitado para actuar en el desarrollo e implementación de métodos y procedimientos administrativos contables. No es obvio que ello implique un conocimiento profundo y acabado del Derecho vigente en esta materia, ni mucho menos de la aplicación del Derecho en su conjunto respetando así el universo normativo.
- 5.- Por el contrario aseveramos que los únicos que se encuentran habilitados para ejercer el Derecho son los Abogados, con graduación técnica específica e incuestionable. Podemos aseverar con orgullo que toda propuesta en contra de nuestras incumbencias sobre Derecho Previsional por parte de los contadores perdió estado parlamentario.

• **Eslogan publicitario.** Fundado en la necesidad de contar con eslogan publicitarios, que informen a la comunidad sobre la necesidad de contar con asesoramiento letrado en defensa de la seguridad jurídica de sus actos. Se elaboraron diferentes ideas para la difusión de nuestra función. Una de los temas que afectan los derechos de los consumidores se ve reflejado en la Ley del Derecho del Consumidor y la creación del COPREC. Es necesario advertir a la sociedad que se está en desventaja y que es indispensable contar con patrocinio letrado obligatorio en los reclamos.

• **Elección de temas** sobre los cuales desarrolló acciones para continuar tratando y concretarlos en 2016. Destacamos el esfuerzo realizado con motivos del “**IV Encuentro Provincial de Dirigentes**” desarrollado en abril de 2016 en el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen con la presencia de autoridades provinciales, municipales Caja de Previsión de la Prov. de Bs. As., Colegios de la Provincia y demás entidades de la Colegiación en la Provincia de Buenos Aires, donde se analizaron temas tales fundamentales como: división de sociedad conyugal homologados judicialmente vs. convenios realizados notarialmente. El problema de las prestaciones compensatorias (art. 441 y concordantes del C.C.C.N) priorizando las acciones necesarias para concretarlos.

Se discutieron cuestiones de Incumbencias profesionales- y luchas contra Notarios Públicos- en especial los convenios de disolución de sociedad conyugal

Se comenzó esbozando que existe una crisis en cuanto al concepto y contenido que debemos darle a la colegiación ya que existe la necesidad de replantearnos el camino que va a seguir la colegiación. En la era de la informatización, de la globalización, de la proliferación de facultades de abogacía, de la falta de interés estatal para con el servicio de justicia, el desafío estaría dado por establecer si somos un gremio, un listado de abogados o conjunto de abogados organizados, una asociación, abriendo así el debate al público participante.

Se concluyó que:

1. Es necesario que cada Colegio se posicione en reclamar activa y constantemente con herramientas concretas al Estado para que priorice el servicio de justicia considerándolo esencial y prioritario.
2. Es necesario que los Colegios, apunten a bregar por la especialización por ramas con el fin de que el matriculado en su labor diaria ofrezca un servicio eficiente y de calidad. Buscando un mejor resultado para el justiciable una dinámica del proceso e indirectamente generar trabajo para otros colegas.
3. Cada Colegio debe abrazar los avances tecnológicos, incentivando propulsando, apoyando, capacitaciones, publicidad en miras de que el matriculado agiore su labor, conforme los cambios tecnológicos en beneficio de su propia economía y mayormente el servicio de justicia.
4. Que la institución colegial, está obligada a dar una mirada integradora e inclusiva a los matriculados con discapacidad, garantizando el total acceso de todos los medios, edilicios, tecnológicos, sociales para todos los matriculados por igual.

COMISIÓN DE INCUMBENCIAS

EXPOSITOR: ALBERTO RUIZ de ERENCHUN

1. Conclusiones generales relativas a las Incumbencias de la abogacía.

- Cumplir los deberes es fundamental para pretender derechos. La vida en sociedad lo requiere.
- Rescatar la permanente libertad y presencia del hombre en todo el tema de Incumbencias.
- La necesidad social es el dato fundamental que debe alentar la incumbencia del abogado.
- Los colegios tienen que ser adecuados comunicadores de la misión social que tiene el abogado.
- El objetivo fundamental de los colegios tiene que ser el de defender a la gente, defender al grupo social que es en definitiva el destinatario de la labor del abogado.
- No se visualiza que se explique adecuadamente en los Colegios y hacia la sociedad, las razones y fundamentos de la colegiación.
- Hay que trabajar permanentemente para mantener el equilibrio entre las propias instituciones de la colegiación (Colegio y Cajas) y esta también es una Incumbencia fundamental que tenemos todos los abogados.
- Es parte de nuestras Incumbencias, saber acatar el mecanismo interno de las instituciones.
- Debemos ser autocríticos de que se falla en la comunicación y ello contribuye al desprestigio de nuestra actividad, por ende a la pérdida de incumbencias
- Es necesaria que toda nuestra actividad se ajuste al mantenimiento de una profunda línea ética de respeto a las personas y a los valores de la sociedad.
- Hay que mejorar el prestigio de los abogados en la sociedad para que la incumbencia sea respetada.
- Hay que trabajar en una acción orientadora de la dinámica social.
- Debemos trabajar en todo momento defendiendo el orden jurídico que es en definitiva la defensa de la gente.
- Hay que mejorar la legislación introduciendo principios de una democracia moderna y buscando fortalecer a la república.

-La vocación es un aspecto fundamental a considerar para la adecuada defensa de nuestras incumbencias. Luego de un espacio de debate en el cual interactuaron expositores y asistentes se obtienen las siguientes conclusiones:

Comisión II

El nuevo Código y su incidencia en la Previsión Social: Necesidad de incluir la Unión Convivencial dentro del marco de causahabiente con derecho propio y coparticipable. Tener presente que el Registro de la Unión Convivencial es prueba suficiente de su existencia pero a los fines previsionales ¿deberíamos exigir prueba anterior al deceso?

El cese de la Unión Convivencial no reemplaza la figura del conviviente.

Finalizado el trabajo de Comisiones el Dr. Enrique Balsa disertó acerca de "Las organizaciones de los abogados y la calidad institucional", tratando principalmente la importancia actual y el rol de los abogados dentro de la colegiación, como así la trascendencia que ello supone para el actuar profesional diario, el cambio social que puede generar, poniendo ejemplos del cambio que generó al abogado junto con la organización colegial en nuestro país y el mundo.

(Fuente: Revista del Colegio de Abogados de Necochea- Diciembre 2016)

La reforma que en ese sentido ha realizado el Código Civil y Comercial unificado, conforme términos de la Ley 26.994, ha sido trascendente, en cuanto a que de ninguna norma podrá dar validez definitiva a los convenios de división de sociedad conyugal, que se realicen ante Escribano Público, máxime teniendo en cuenta el tema de las compensaciones económicas que prevé el art. 441 de la Ley, derecho que tiene de reclamar el cónyuge a quien el divorcio produce un desequilibrio manifiesto, que signifique un empeoramiento de su situación y que tiene por causa adecuada el vínculo matrimonial y su ruptura, este mismo derecho lo tiene el conviviente al producirse la ruptura de la unión convivencial, conforme lo dispuesto en el art. 524 del Código Civil unificado.

Como Comisión de Incumbencias tenemos que dar difusión y publicidad a estos aspectos de la reforma, porque si la población toma conciencia por seguridad jurídica, tendremos mucho trabajo en estos temas. Resulta indudable que a nosotros los abogados, nos está faltando una publicidad adecuada que permita visualizar a la sociedad la importancia de requerir asesoramiento previo en distintos temas jurídicos, una propuesta sería que en determinados momentos, como podría ser el "Día del Abogado", salir a asesorar en barrios alejados, publicitando e informando a la población acerca de ello. Para ello sería necesario ir haciendo un relevamiento en cada Colegio, a fin de ir analizando y decidiendo que acciones se pueden proponer al respecto, incluso en aspectos publicitarios.

En forma de síntesis, frente a los profundos cambios en la legislación que establece el nuevo Código Civil y su unificación con el Código Comercial y entendiendo que su puesta en vigencia producirá muchas disputas en temas de incumbencias de nuestra profesión con otras - particularmente con los notarios- se hace necesario dar prioridad al desarrollo de actividades de capacitación en los distintos aspectos de la reforma en temas tales como matrimonio sin deber de convivencia ni de fidelidad, compensaciones económicas, divorcio incausado, uniones convivenciales, bienes en el matrimonio, acuerdo sobre bienes, actos de autoprotección, protección de la vivienda y sociedades unipersonales, entre otros aspectos de la reforma, dado que es una de las formas más efectivas que tenemos de informar a nuestros matriculados acerca de los distintos aspectos de la reforma.

- **Abogado del niño:** Si bien en la jurisdicción del Colegio de Abogados de San Isidro se encuentra implementada con excelencia, la capacitación para acceder al Registro del Abogado del Niño, en el marco de lo dispuesto por la ley 14.568, por intermedio de su delegada Dra. Adhelma Brodersen continuaron divulgando ampliamente y apoyando los esfuerzos de otros Colegios, que están implementando capacitaciones a fin de que el menor sea asistido por un letrado especializado en niñez y adolescencia

- **Participación en Jornadas y Encuentros**

- Jornada de Cooperación Interjurisdiccional en el Mercosur.** La doctora Brodersen participó en algunas de las reuniones sobre MERCOSUR de nuestro Colegio, con el anhelo de seguir ampliando las Incumbencias, a través de una efectiva actuación de Abogados de nuestro país.

- Reuniones periódicas.** Asistencia a las diferentes convocatorias por parte de las Comisiones de Incumbencias de COLPROBA Y FACA.

Otros TEMAS y funciones específicos en el año 2016

- **Ética profesional.** Se siguieron analizando diferentes formas de implementar la información ética dirigida a los aspirantes a la matrícula, ante el permanente cuestionamiento si es derecho, deber académico o de la colegiación. Dada la importancia y trascendencia del tema continuó siendo de tratamiento prioritario durante el año 2016. Propuestas por parte de la Comisión de Incumbencias del COLPROBA de realizar relevamientos sobre sanciones disciplinarias que se estén aplicando en los últimos dos años, sus causales e intercomunicación entre los veinte colegios provinciales. El tema se continuará durante el año 2017.

- **Participaciones - Encuentros**

- Reunión de COLPROBA que se realizó el 17 de abril del corriente en el Colegio de Abogados de La Plata.

- Reunión conjunta de COLPROBA y FACA, organizada en la sede del **Colegio de Abogados de San Isidro** el 26 de junio de 2016.

- Asistencia en representación del CASI a la reunión conjunta de COLPROBA y FACA que se realizó el 14 de agosto en el Colegio de Abogados de Mercedes. En esa oportunidad se puso de relieve que la FACA había rechazado un pedido de la Universidad Siglo XXI para capacitar a los matriculados de los colegios. También allí se planteó el tema de la habilitación profesional con un debate que quedó abierto para próximos encuentros.

Acerca de los temas de Incumbencias Profesionales, se siguió profundizando el análisis y debates, sobre la situación actual del ejercicio profesional, en función de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial.

Se redactó una nota solicitando a las autoridades de COLPROBA y FACA para que procedan por medios de comunicación social, a publicitar mensajes dirigidos a la población sobre la imprescindible consulta a los abogados.

Bien puede decirse que fue el broche de oro, del fin de año de militancia colegial, las Jornadas organizadas por el Colegio de Abogados de la Provincia (COLPROBA) y la fundación CIJUSO, que contó con la presencia de Dres. Fernando Levene, Bienvenido Rodríguez Basalo, Gerardo Rafael Salas, Ramón Faustino Pérez, Adrián Villegas, dando lugar a la Conferencia Inaugural, destacándose la excelencia de los temas elegidos y el nivel de los panelistas entre los que se encontraron los Dres. Roberto Berizonce, Domingo González Andía, Pedro Di Lella, Jorge Omar Frega, Guillermo Marcos y Alberto Ruiz Erenchun, abordando temas tales como: "La incidencia de las nuevas normas del Código Civil y Comercial en los ordenamientos Procesales, Incumbencias de la Abogacía en el nuevo Código Civil y Comercial en materia de Derecho de Familia y en materia de Derecho Comercial y Publicidad Registral e Incumbencias.

Por parte de nuestra Comisión participaron las Dras. Adhelma Brodersen, Berta Furrer y Raquel Litvak.

CONCLUSIONES. TEMAS 2016

Se participó en la reunión de la Comisión Legal que está funcionando en este Colegio. En la misma se planteó la problemática de la Resolución 3246 que compromete la función de los abogados: se incluye a la Abogacía dentro del art. 43 de la Ley de Educación Superior 24521. Se tiene conocimiento que desde el COLPROBA se pretende hacer una presentación para impugnar la citada resolución.

Se analizó la convocatoria a la 1ra. Reunión de Incumbencias Profesionales de FACA del corriente año. Como tema prioritario se trató el temario de la Conferencia Nacional de Abogados a realizarse en la ciudad de Tucumán consensuándose que cada delegación trataría de hacer llegar a la comisión de Incumbencias de FACA aquellos aspectos del Nuevo Código C y CN que afectan las incumbencias y, en especial, referente a las excesivas intervenciones del escribano público en detrimento de los abogados, por ejemplo: opción para elegir un régimen de bienes que exige escritura pública.

Se circularizó la información respecto al informe realizado por el Dr. Augusto Wayar sobre Incumbencias y Competencias, "La Enseñanza del Derecho y la habilitación Profesional" del Dr. Gozaini.

Se tomó conocimiento de la temática abordada en la reunión de Incumbencias de COLPROBA, presidida por la Dra. Coliqueo, y con la colaboración del Dr. Ruiz de Erenchun, que se desarrolló el 16/9/2016 en el Colegio de Abogados de La Plata. En la oportunidad se analizó como tema central los Poderes para intervenir en el ámbito judicial. Tratando de propender a la elaboración de un modelo único, se solicitó a los delegados de los colegios presentes que envíen los modelos que se están utilizando en cada jurisdicción presente.

Se leyeron los modelos de poderes que se aplican en el Departamento Judicial de Necochea y se solicitó a los miembros de esta comisión, analizarlos exhaustivamente y proponer, si es necesario, alguna modificación, a efectos de ser presentado el 25/XI/2016 en la Jornada Anual de Incumbencias que se realizó en el Colegio de Abogados de La Plata.

Se comentaron los temas tratados en la reunión citada en el párrafo anterior, resaltándose la exposición del Dr. Augusto Wayar sobre Incumbencias, considerando a esta comisión como pioneros en esta temática.

Los abogados debemos asumir el compromiso de una formación permanente, dado que la complejidad del mundo actual y el alto impacto profesional demanda del abogado cada día mayor esfuerzo, siempre bajo el lema **incumbencias es trabajo**.

COMISIÓN DE SISTEMA DE PASANTÍAS

A los fines de dar cumplimiento al sistema de Prácticas Profesionales conveniadas, se designó como Coordinador entre la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, la Universidad de San Isidro y este Colegio, al Dr. Adrián Murcho, quien después de varias entrevistas con los Directivos de esa Casa de Estudios, concluyó la implementación del sistema.

Como consecuencia de ello, se designaron a los Dres. Luciano Zorrilla, Diego Balaz, Gonzalo García Pérez Colman, Adrián Magrini, Guillermo Sagués, Andrés Rolón, Marcelo Scarpa y Adrián Murcho como estudios receptores de los alumnos del último año de la carrera, en los fueros que cada uno de los citados profesionales se especialicen.

En consideración a la fecha en que comenzó a funcionar este sistema, se circunscribió solamente al segundo semestre del año 2016, habiendo participado 15 alumnos. Debido al éxito y a la buena voluntad de los estudios receptores, se estima que para el primer semestre del año 2017, este número de participantes se incrementa a más del doble.

Este sistema, creado por el Consejo Directivo, ha sido innovador para la Institución como aporte para la formación de los estudiantes próximos a egresar y muy satisfactorio el resultado obtenido debido al interés demostrado por los alumnos en el ejercicio libre de la profesión.

Según el Convenio, firmado entre ambas Instituciones, debían realizarse semanalmente cuatro horas de práctica y en algunos casos, tal fue el entusiasmo (de los propios estudios receptores y de los estudiantes), que generalmente ese lapso se extendía.

COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES

Esta Comisión continuó interviniendo a solicitud del Consejo Directivo, en virtud de las presentaciones efectuadas por distintos letrados, donde se requiere la elaboración de dictámenes relacionados con la temática propia del área.

A continuación se sintetizan dos dictámenes en atención a su relevancia para el ejercicio profesional:

La consulta traída a dictamen de la Comisión de Honorarios del Colegio de Abogados de San Isidro, tiene relación con la figura de reciente creación en nuestra legislación nacional del **"Abogado del Niño"**, con amplia recepción en nuestro derecho positivo a partir de la suscripción y aceptación de los Derechos del Niño consagrados en tratados internacionales, como la Convención de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas y Pactos Internacionales como el Tratado de San José de Costa Rica, los que fueron incorporados expresamente por la Constitución Nacional de 1994. Consecuencia de ello, se dictó la Ley Nacional 26061, a efectos de hacer operativa la protección amplia de los denominados "Derechos del Niño" mediante la creación de la figura "Abogado del Niño". Asimismo, en el Código Civil y Comercial actual, se recepta en su articulado en forma expresa la ejecutividad de esta defensa (arts. 24, 25 concs. y sgtes.). En el ámbito de nuestra provincia, se sancionó la ley 14568, con la intención de hacer efectiva la protección del niño y sus derechos en el sistema judicial provincial, mediante la reglamentación de la figura del "Abogado del Niño" para representar y defender los intereses individuales y personales de los niños, niñas y adolescentes, asegurando su representación legal ante procedimientos administrativos, cuestiones familiares y civiles en general, en donde estén en juego sus derechos personales. Para ello, se ordena crear un "Registro Provincial de Abogados del Niño", a los que podrán incorporarse mediante su inscripción, los abogados de nuestra provincia, cumpliendo los requisitos prescriptos en el art. 2 de esta Ley Provincial. **La cuestión de la retribución de los honorarios y gastos** que originan para el abogado del niño designado para la defensa de los intereses de los mismos, se encuentra expresada en la Ley Provincial citada: "El Estado Provincial se hará cargo del pago de las acciones derivadas de la actuación de los abogados patrocinantes de los niños..." En relación con la consulta sobre los "gastos" que se originen al abogado en el cumplimiento de la defensa que el sistema impone al Abogado del Niño en ejercicio de esta función, a entender de esta Comisión debe ser sufragado por la Provincia, como así lo define el art. 5° de la Ley Provincial. Por su parte,

la Provincia de Buenos Aires para asegurar el efectivo cumplimiento de la defensa del niño y por Decreto 62/2015, se dispuso por Anexo, la reglamentación de la Ley 14568 en que se designa al Ministro de Justicia Provincial, con facultad para dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que se requieran, designándolo “Autoridad de Aplicación” para ello. También se define de conformidad con lo establecido en el art. 5° de la Ley Provincial y su Reglamentación, que corresponde al Ministerio de Justicia Provincial, establecer las pautas y procedimiento pertinente a los efectos del pago de las acciones derivadas de las actuaciones del “Abogado del Niño”. Como consecuencia de las disposiciones citadas “supra”, el 11/05/2016, se celebró un convenio entre el Ministerio de Justicia Provincia y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (C.O.L.P.R.O.B.A.) a los fines de coordinar las acciones tendientes a la implementación en todo el territorio provincial de la figura del “Abogado del Niño”. Conforme los antecedentes citados, no existen dudas de que los “gastos” que se originen al “Abogado del Niño” en ejercicio de su representación deben ser abonados por el **Estado Provincial** y la forma de hacer este trámite más operativo, evitando actuaciones administrativas con los organismos provinciales pueden estar involucrados y colaborar con el “Abogado del Niño” en excelencia, economía y simplificación de su labor, **esta Comisión estima necesario dictar un Anexo del Decreto Reglamentario de la Ley 14568**, que disponga:

“Las acciones de cualquier índole que requiera el Abogado del Niño en el ejercicio de su patrocinio u asesoramiento en la protección efectiva de los Derechos del Niño, estará exenta de pago correspondiente, ya sea ante el Poder Judicial u organismos del Estado Provincial y exento del pago de impuestos, tasas, aranceles o servicios”. Con respecto a la segunda cuestión y relativa al derecho del profesional que se desempeñe como “Abogado del Niño” y en lo atinente a este ejercicio, la legislación provincial citada “supra” y expresamente la Circular n° 6273 del 8 de agosto de 2016 emitida por el Consejo Superior del COLPROBA y en uso de las facultades otorgadas por la Provincia de Buenos Aires al Consejo Superior, ha resuelto la cuestión del honorario del profesional en su artículo 16 en forma expresa y completa, ocupándose de todas las particularidades en relación con el honorario del abogado y que para mejor conocimiento se transcribe textualmente: “ARTÍCULO 16: De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires de fecha 11 de mayo de 2016, los honorarios del Abogado del Niño designado de conformidad con lo previsto en este Reglamento se determinarán de acuerdo a las pautas del Decreto-Ley 8904/77 y/o la norma que en el futuro lo sustituya. Los mismos serán a cargo del Estado provincial en todos aquellos casos que se acredite el beneficio de pobreza de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 27 de la Ley N° 26.061. En caso de no acreditarse tal beneficio, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires tendrá a su cargo el pago del 50% de los mismos, conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley N° 14.568 y el artículo 5° de la reglamentación aprobada por el Decreto N° 62/15. En cuanto al 50% restante, se aplicarán los principios generales del art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial vigente” (Reglamento Único de Abogado del Niño – Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires – Circular n° 6273 del 8 de agosto de 2016). Se aprueba y se gira al área de Gestión Social.—
— (Acta N° 1859 – 21-02-2017)

6) COMISION DE HONORARIOS: toma la palabra el Dr. Luciano Locatelli e informa sobre el dictamen elaborado por el Dr. Alberto Calatayud Presidente de la Comisión de Honorarios, respecto del expediente N°5630 Dra. C.M. S/nota.

Se transcribe la parte pertinente”... Luego del análisis realizado sobre las tareas efectuadas por la curadora y las disposiciones aplicables, esta comisión entiende que la norma expresa con contenido arancelario del art. 628 CPCC, sería la aplicable en cuanto al monto máximo de la escala sobre la base regulatoria del valor neto de venta del inmueble, que es la que más se ajusta a la función desempeñada por la curadora. Con relación al punto b, señalado en el presente escrito y consistente en el trato desconsiderado que reci-

bió por su actividad profesional por parte del juzgado que retardó en meses la regulación, contrariando el art. 51 del CPCC, configura una cuestión de defensa del abogado en su gestión profesional con incumbencia en otras áreas de nuestro Colegio....” Se aprueba el dictamen elaborado por esta comisión y se giran las actuaciones a la Comisión de Defensa del Abogado a fin de que prepare la denuncia ante la Suprema Corte de Justicia (ac.3350)- (Acta N° 1860 – 07-03-2017)

COMISIÓN DE INFORMÁTICA

Desde el 14 de junio de 2016, la Comisión de Informática del Colegio de Abogados de San Isidro se encuentra integrada por los Dres. Martina Inés Mateo, Aníbal Matías Ramírez y Nestor Bonvechi.

También forma parte de la comisión la Licenciada Beatriz Abitante (miembro del departamento de Informática de Tribunales de San Isidro) así como también el Licenciado Martín Tort (especialista en sistemas del Colegio de Abogados de San Isidro).

Se reúne los últimos jueves de cada mes a las 14:30 en el Colegio de Abogados de San Isidro (sede Acassuso). El mail de la comisión es informatica@casi.com.ar

I. Actividades desarrolladas en referencia al sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas en la Prov. de Buenos Aires.

A lo largo del año 2016, la Comisión de Informática del Colegio de Abogados de San Isidro desarrolló una intensa actividad de capacitación y difusión a sus matriculados respecto del sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires; generando cursos gratuitos de capacitación y talleres prácticos así como también evaluando periódicamente la viabilidad del sistema para proponer las mejoras necesarias y modificaciones que el ejercicio profesional exige.

Al igual que el año anterior (2015), se generaron diversos folletos e instructivos explicando cómo instalar el dispositivo “token” que requiere el correcto funcionamiento del sistema así como también material ilustrativo explicando cómo operar el portal web diseñado por la SCBA, cómo recibir notificaciones electrónicas y cómo enviar presentaciones electrónicas a las dependencias judiciales.

Dicho material de capacitación fue debidamente girado a los matriculados del Colegio y puesto a disposición para su conveniencia (a través de Newsletters institucionales, afiches en Tribunales y salas de profesionales, etc).

Actualmente se encuentra disponible en la página web del Colegio de Abogados de San Isidro (www.casi.com.ar); todo el material relativo a este tema, siendo actualizado en forma periódica con las últimas Acordadas de la SCBA.

Las actividades de capacitación respecto de la instalación del token y uso del portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas se han dividido en dos niveles (inicial y avanzado) para conveniencia de los matriculados.

Todas las actividades dictadas por la Comisión de Informática han sido no aranceladas para sus participantes así como también todo el material utilizado en las mismas ha sido puesto a disposición de los interesados a través de la página web del Colegio (www.casi.com.ar).

Durante el año 2016 se han inscripto 3.351 (tres mil trescientos cincuenta y un) colegas de San Isidro para participar de las actividades de capacitación de la Comisión; siendo la actividad con mayor número de asistentes del Colegio de Abogados de San Isidro.

Cabe destacar, que al número de inscriptos debería adicionarse incluso la presencia de aquellos colegas que han asistido a los cursos sin poder inscribirse en forma previa, puesto que las vacantes se agotaron casi sistemáticamente.

Niveles de capacitación

-Nivel Inicial: “Nociones básicas del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas”: Dictados por la Licenciada Beatriz Abitante (Departamento de Informática de Tribunales de San Isidro) en el marco de un convenio de colaboración celebrado con la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires (Instituto de Estudios Judiciales) a fin de promover la correcta implementación del sistema entre los abogados matriculados en la Provincia de Buenos Aires.

Dichos talleres tuvieron como objetivo brindar las herramientas básicas necesarias para poder operar con el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, configurar presentaciones electrónicas y notificaciones electrónicas.

Fechas en que se han dictado los talleres: 23/6/2016, 30/6/2016, 4/7/2016, 6/7/2016, 7/7/2016, 14/7/2016, 9/8/2016, 16/8/2016, 23/8/2016, 30/8/2016, 6/9/2016, 8/9/2016, 27/9/2016, 29/9/2016, 11/10/2016, 18/10/2016, 25/10/2016, 7/12/2016, 14/12/2016, 21/12/2016.

Horario de dictado de los talleres: 14:30 horas. Duración: 2 horas. Actividad no arancelada para sus asistentes y conveniada con la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires. Al final de cada taller se les envió a cada asistente vía mail el material explicativo utilizado así como también se puso a disposición el mail de la comisión (informatica@casi.com.ar) para otras consultas.

-Nivel avanzado: “Aspectos Procesales del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas”.

Dictados por los Dres. Martina Inés Mateo, Aníbal Matías Ramírez y Néstor Bonvechi (miembros de la Comisión de Informática del Colegio de Abogados de San Isidro). Dichos talleres tuvieron como objetivo abordar las cuestiones más avanzadas del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas así como también sus aspectos procesales.

Fechas en que se han dictado los talleres: 12/7/2016, 13/7/2016, 4/8/2016, 11/8/2016, 18/8/2016, 25/8/2016, 14/9/2016, 21/9/2016, 22/9/2016, 13/10/2016, 27/10/2016, 7/12/2016, 14/12/2016, 21/12/2016. Horario de dictado de los talleres: 14:30 horas. Duración: 3 horas. Actividad no arancelada para sus asistentes y dictada en forma “ad honorem” por los miembros de la Comisión. Al final de cada taller se les envió a cada asistente vía mail el material explicativo utilizado así como también se puso a disposición el mail de la comisión (informatica@casi.com.ar) para otras consultas.

Conferencias generales

También se realizaron **Conferencias Generales** en el Auditorio del Colegio de Abogados de San Isidro a fin de abordar la implementación en el Departamento Judicial de San Isidro del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. Dictadas por los Dres. Martina Inés Mateo, Aníbal Matías Ramírez y Néstor Bonvechi así como también por la Licenciada Beatriz Abitante (miembro del departamento de informática de los Tribunales de San Isidro).

Fechas de las conferencias: 31/8/2016, 11/11/2016, 30/11/2016. Horario: 14:30 horas. Duración: 3 horas. Actividad no arancelada para sus asistentes y dictada en forma “ad honorem” por los miembros de la Comisión.

Mesa de ayuda y soporte técnico

Como consecuencia de la creciente demanda de los colegas inscriptos en la matrícula de San Isidro respecto de las dificultades en la instalación del dispositivo “token” así como también respecto del óptimo funcionamiento técnico del software del portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Comisión de Informática generó una **Mesa de Ayuda y Soporte Técnico** a cargo del Licenciado Martín Tort y Hugo Basilio (departamento de informática del Colegio de Abogados de San Isidro).

La Mesa de Ayuda y Soporte Técnico se dedicó en forma exclusiva a resolver cuestiones técnicas puntuales y específicas vinculadas con el Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas; asistiendo en forma presencial a los colegas y asesorándolos respecto de las dificultades de instalación del dispositivo token, configuración de la PC y/o errores de instalación o uso que impedía la normal utilización del sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas.

Fechas de la mesa técnica: 12/8/2016, 19/8/2016, 26/8/2016, 2/9/2016, 9/9/2016, 16/9/2016, 23/9/2016, 30/9/2016, 7/10/2016, 14/10/2016, 21/10/2016, 28/10/2016, 11/11/2016, 18/11/2016, 2/12/2016, 16/12/2016.

Horario: de 14:00 a 18:00; siendo asignado un turno de 30 minutos a cada asistente en forma individual para una mejor resolución de la problemática técnica.

La experiencia generada en cuanto a la implementación de este servicio a los matriculados, nos ha permitido determinar la gran complejidad que determina el sistema instaurado por la SCBA en cuanto a su instalación, adecuación de los sistemas operativos, navegadores e incluso de los equipos a fin de la utilización del SNPE, y la gran resistencia y desconocimiento respecto de un significativo porcentaje de los matriculados en relación a la resolución de problemas básicos relacionados con la implementación y funcionamiento de herramientas tecnológicas vitales para el ejercicio actual de la profesión.

Capacitación del personal propio del Colegio de Abogados de San Isidro y subcontratado.

a) La inminencia de la obligatoriedad en la utilización del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, y el bajo porcentaje de matriculados con certificado digital determinó que la mesa directiva del Colegio suscribiera un Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio de Abogados de San Isidro y la Facultad Regional Pacheco de la Universidad Tecnológica Regional, a fin de que esta última pusiera a disposición los servicios de 14 estudiantes de carreras relacionadas con la informática para auxiliar a los matriculados en la obtención del correspondiente certificado digital.

Cabe destacar que, si bien los pasantes de la UTN poseían una notoria solvencia para brindar solución a problemas relacionados a herramientas informáticas, no tenían conocimiento en cuanto a la configuración de los equipos, y adecuación del software para la obtención del certificado digital, por lo que la comisión se encargó de brindar la capacitación adecuada a fin de que los mismos pudieran desplegar sus actividades correctamente.

b) Las crecientes consultas realizadas por profesionales en cuanto a la obtención de certificado digital como en la utilización del sistema determinó que la comisión capacitara al personal del CASI afectado al “Stand de Servicios” y a las Salas de Profesionales de San Isidro y Pilar en materia de Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. Todo ello a fin de que puedan asistir a los colegas en el correcto uso del sistema.

Se realizó una jornada de capacitación el 23/11/2016 a cargo de la Comisión de Informática y se entregó a los participantes material de soporte para ser colocado en las Salas de Profesionales como material de consulta.

Atención y solución de reclamos individuales

Sin perjuicio de las capacitaciones realizadas dentro del ámbito institucional, resulta necesario recordar que han existido un sinnúmero de reclamos y pedidos de ayuda respecto de matriculados a los miembros de la comisión, quienes se han puesto a disposición de cada uno de ellos para la resolución de dichas eventualidades, que en numerosas ocasiones significaron un trastorno de magnitud para la vida profesional de los colegas y que ante la inminencia de la obligatoriedad del sistema, provocaron en los mismos un evidente estado de stress y angustia.

II. Consideraciones generales sobre el sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas en la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 2 de agosto de 2016 (y como consecuencia de la entrada en vigencia con carácter obligatorio del Sistema a partir del 1 de agosto de 2016) la Comisión de Informática realizó una evaluación del Sistema y su implementación en el departamento judicial de San Isidro; transcribiéndose a continuación los aspectos más relevantes del informe:

“En el día de la fecha comenzó regir con carácter obligatorio el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires. A partir del 1 de Agosto de 2016; los Organismos Jurisdiccionales se disponen a notificar en forma electrónica las resoluciones dictadas en los expedientes en curso; suprimiendo las cédulas “papel” a los domicilios constituidos. También se resuelve que la única vía para realizar presentaciones en los procesos judiciales es a través del sistema; eliminándose en consecuencia la “presentación papel”.

Esta doble modificación importa, sin lugar a dudas, una reforma sustancial y un cambio de paradigma en nuestro ejercicio profesional.

Ahora bien, lo cierto es que el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, al menos en lo que concierne al Departamento Judicial de San Isidro, presenta a la fecha graves problemas en su implementación. Dicha problemática es dable dividirla en dos aspectos:

1- PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. Durante las semanas que precedieron a la Feria Judicial, hemos observado que el sistema “colapsa” a determinadas horas del día. De lunes a viernes y en el horario de 16:00 a 19:00, el sistema se pone “lento”, tarda en encontrar las causas y suele marcar reiterados errores. En la Feria Judicial de Invierno, lo cierto es que el sistema ha funcionado perfectamente, permitiendo enviar escritos, constituir domicilios electrónicos y generar presentaciones. Ahora bien, en el día de la fecha y una vez retomada la actividad judicial, el sistema estuvo lento durante todo el día y se cayó en reiteradas ocasiones; impidiendo acceder al portal para enviar escritos o recibir notificaciones. Entendemos que las falencias descriptas se deben a problemas de conectividad general y acceso. En momentos donde la “demanda” de acceso es mayor (días hábiles en horario de atención en Estudios Jurídicos”) el sistema colapsa o tarda en funcionar; mientras que funciona correctamente en horarios y días inhábiles. Claro está que dichos problemas de conectividad impiden ejercer en forma normal la profesión; ocasionando evidentes y notorios perjuicios para nuestros matriculados.

2- FALTA DE INSUMOS EN LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES Y AUSENCIA DE UNIDAD EN LOS CRITERIOS. Respecto de la falta de insumos de los organismos jurisdiccionales; lo cierto es que los Juzgados carecen de resmas, tonner y demás artículos para poder responder en forma adecuada a las necesidades del nuevo sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. Más grave aún, carecen de escaners e impresoras de gran calibre. Pero más grave aún es la falta de uniformidad en la interpretación de las múltiples Acordadas emanadas por la SCBA.

Por lo que esta comisión recomienda: Elevar, por intermedio del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, una nota a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires solicitando la coexistencia de ambos sistemas hasta tanto se encuentren debidamente garantizadas las condiciones de correcto funcionamiento del sistema.

A su vez, se ponga en conocimiento de la SCBA la falta de insumos en el Departamento Judicial de San Isidro que hace peligrar la correcta implementación del sistema; recomendando a dicho Organismo la oportuna inversión en equipamiento para los juzgados.

También se solicite a la SCBA se acentúe la capacitación de los funcionarios y empleados judiciales; haciendo hincapié en la unificación de criterios en cuanto a la implementación del sistema. “

Con fecha 4 de agosto de 2016 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Acordada 1647/2016) decidió la prórroga por tiempo indeterminado respecto de la entrada en vigencia con carácter obligatorio del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

El 1 de noviembre de 2016, la Comisión de Informática del Colegio de Abogados de San Isidro elevó otro informe respecto de la implementación del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas; transcribiéndose a continuación las partes pertinentes:

“I. Algunas consideraciones respecto del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires:

a) ASPECTOS TÉCNICOS. Esta comisión ratifica la **preocupación vinculada a la implementación efectiva y con carácter obligatorio del Sistema de Notificaciones y Presentaciones de la Provincia de Buenos Aires.** El temor es que el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires no se encuentre apto para satisfacer las necesidades de conectividad requeridas; repitiéndose así la falla generalizada del sistema de principios de Agosto de 2016.

Por ello, y a fin de posibilitar una adecuada implementación del SNPE y con carácter obligatorio en el corto plazo, recomendamos elevar, por intermedio de nuestro Colegio de Abogados, las siguientes propuestas a la Mesa de Trabajo creada por Acordada 3272/15:

* **Adecuar los servidores y la red de conectividad** a fin de garantizar el correcto y óptimo funcionamiento del SNPE tomando en consideración la cantidad de usuarios involucrados así como también la cantidad de Organismos Jurisdiccionales de la Provincia de Buenos Aires.

* Trabajar en la alternativa de uso del SNPE mediante **otros navegadores de Internet** (ejemplo: Chrome, Mozilla); a fin de prever posibles incompatibilidades con el único y exclusivo navegador Internet Explorer.

* Adecuar el uso del SNPE al **nuevo navegador “Edge”**, como evolución del Internet Explorer.

b) ASPECTOS PROCESALES. Esta comisión advierte la **disparidad de criterios procesales** habidos en la aplicación de las Acordadas vinculadas al SNPE. Sin perjuicio del trabajo efectuado a través de la “Mesa de Enlace” conformada entre el Colegio de Magistrados y el Colegio de Abogados de San Isidro, la resolución de la Acordada 2327/16, y a fin de posibilitar una adecuada implementación del SNPE con carácter obligatorio en el corto plazo, recomendamos elevar, por intermedio de nuestro Colegio de Abogados, las siguientes propuestas a la Mesa de Trabajo creada por Acordada 3272/15:

* Establecer los **límites y alcances de la Acordada 1647/16.** Si la misma prórroga total o parcialmente el SNPE. Si la obligación de constituir domicilio electrónico subsiste o ha sido prorrogada por Acuerdo 1647/16.

* Delimitar criterios para la admisión de **prueba documental digitalizada**. Diferenciar la prueba documental y/o instrumentos que requieren ser presentados en original de aquellos que pueden ser presentados en forma digital.

* Establecer un único modelo de **acta poder** o autorización electrónica de la Acordada 1827/12. Si la misma puede ser conferida sin intervención personal del letrado patrocinante.

* Trabajar en la conectividad e incorporación al sistema de las **Oficinas de Notificaciones y Mandamientos**, a fin de que las cédulas destinadas a los domicilios “reales” puedan ser remitidas a través del SNPE a dichas dependencias. Luego allí se impriman y firmen por el Actuario para su posterior diligenciamiento.

* Reiteramos la importancia de que el SNPE permita **dejar “nota”** a través del portal los días martes y viernes.”

III. Mesa de Enlace: Colegio de Magistrados

Durante el mes de septiembre de 2016, la Comisión de Informática participó en forma activa de una “Mesa de Enlace” con autoridades del Colegio de Magistrados de San Isidro; a fin de aunar criterios respecto a la implementación del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en el Departamento Judicial de San Isidro.

Dicha Comisión de Enlace estuvo integrada por miembros de la Comisión de Administración de Justicia y de la Comisión de Informática del Colegio de Abogados de San Isidro junto a los miembros del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro (Dres. Miguel Luis Álvarez, Marta M. Capalbo, Silvina Andrea Mauri, Diego Ariel Menéndez y Carlos Alberto Stortini).

La labor culminó con la elevación de una “Carta Intención” (publicada en la página web del Colegio www.casi.com.ar) a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires consensuando diversos criterios entre ambas instituciones y elevando para su consideración los aspectos a perfeccionar del sistema.

IV. El Colegio de Abogados de San Isidro y la implementación del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas: adecuación de infraestructura y compra de insumos

Atento la inminencia respecto de la implementación del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas con carácter obligatorio en la Provincia de Buenos Aires y tomando en consideración ciertos requerimientos técnicos básicos de configuración e insumos que dicho sistema requiere; la Comisión de Informática ha realizado y promovido las siguientes medidas:

1. **Configuración de las computadoras** de las Salas de Profesionales de San Isidro y Pilar a fin de que permitan ser utilizadas por el Sistema de Notificaciones Electrónicas (dispositivo token). También se han configurado las computadoras del “Stand de Servicios” de la Planta Baja del edificio de Tribunales.

2. **Adquisición de Scanners** para las Salas de Profesionales de San Isidro y Pilar; para que puedan ser incorporados a las computadoras existentes en dichas dependencias facilitando la labor de los colegas vinculada al Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

3. **Capacitación de los Recursos Humanos del Colegio de Abogados de San Isidro** tal como fuera especificado anteriormente, destinado satisfacer la creciente demanda de los colegas en cuanto a la resolución de problemática relacionada a la configuración y utilización del SNPE.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

· Causas nuevas:	133.
· Causas anteriores:	17.
· Causas en trámite ante secretaría:	113.
· Causas pendientes de dictamen:	19.
· Causas dictaminadas:	130.
· Causas pasadas al archivo:	79.
· Causas pasadas al tribunal de disciplina:	51.
· Causas pasadas a otro Colegios por incompetencia:	18.
· Audiencias art. 42 inc.8 ley 5.177:	15.

COMISIÓN LEY 5177

· Causas nuevas:	2.
· Anteriores:	2.
· Causas en trámite ante secretaria:	3.
· Causas pendientes de dictamen:	1.
· Causas dictaminadas:	2.
· Causas pasadas al archivo:	2.
· Causas pasadas a otro colegios por incompetencia:	0.

COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS

Respecto a las actividades realizadas en el último período del 2016/2017, se informa que:

Continuó recibiendo más consultas en sus reuniones por parte de los jóvenes colegiados en sus días de reunión, que son cada 15 días: los segundos y cuartos jueves de cada mes.-

Promocionó cursos y actividades académicas del CASI, en especial aquellas desarrolladas en el marco de las Reformas de Leyes Nacionales, con la participación de las que determinados Institutos han brindado generosamente en particular a los jóvenes.-

A través de los delegados designados, ha representado al Colegio de Abogados de San Isidro en la Comisión de Jóvenes Abogados de la Prov. de Bs. As. (COLPROBA), en la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) en los encuentros organizados por nuestro Colegio y de la Caja Provincial;

La Comisión de Jóvenes estuvo presente en las juras, acercándose a los jóvenes colegas y poniéndose a disposición de los mismos, invitándolos a participar en todos sus Institutos y Comisiones; Se mantuvieron reuniones en el Colegio, que redundaron en mayores beneficios para los noveles abogados, así ha logrado una bonificación del 100% en cursos de iniciación.-

Se inició el espacio denominado el “Café de las preguntas” con el apoyo del Consejo, donde numerosa cantidad de profesionales acudieron los miércoles a las 11:00 en la Sede Anexo del Colegio.-

“El Café de las Preguntas. Espacio joven”

Comenzó el 9 de marzo de 2016 con la consigna: Si sos Joven Abogada/o de la matrícula del Colegio y querés saber: cuál es la mejor alternativa procesal; qué enfoque jurídico es el más adecuado; cuál es la vía más rápida para resolver una cuestión...y cualquier otra disyuntiva del diario ejercicio profesional, te damos la bienvenida al Café de las Preguntas. El mismo contó con la desinteresada colaboración de autoridades y colegas especialistas en los diversos temas que fueron abordados a lo largo de dichos encuentros.

Luego se repitió semanalmente hasta completar 17 encuentros. A saber:

- N* 2: cuestiones de derecho laboral, 16/3
- N* 3: cuestiones de derecho penal, 23/3
- N* 4: cuestiones de derecho de familia, 30/3
- N* 5- Derechos del consumidor y medicina prepaga, 6/4
- N* 6: Accidentes de tránsito, 13/4
- N* 7: Liquidaciones judiciales, 20/4
- N* 8. Inspecciones de ARBA/ AFIP, 27/4
- N* 9. Mediación: Provincia de Bs. As., 4/5
- N* 10. Temario abierto, 11/5
- N* 11. El temario se ajusta a tus dudas, 18/5
- N* 12. Tus inquietudes marcan la agenda, 24/5
- N* 13. Las ART y todas tus preguntas, 1/6
- N* 14. Temario abierto, escuchamos tus dudas, 8/6
- N* 15. Consorcios, propiedad horizontal, 15/6
- N* 16. Cuestiones relativas al divorcio cfr. el nuevo código, 27/6
- N* 17. Nada pendiente antes de las vacaciones, 6/7

COMISIÓN PATRONATO DE LIBERADOS Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

Introducción

En el período que nos ocupa, esta Comisión dio continuidad a programas y proyectos en marcha, resaltando el esfuerzo y convicción de todos sus integrantes. Asimismo, cabe expresar nuestro agradecimiento al Señor Presidente y al Honorable Consejo Directivo por el permanente apoyo a la gestión.

Ahora bien, la incumbencia es amplia. Abarca a toda una problemática que comienza con la privación legítima de la libertad ambulatoria -lamentablemente en las Comisarías- y finaliza con el egreso al medio libre, sea por cumplimiento de la pena, Libertad Condicional o bien Libertad Asistida. Es en esta última etapa, llamada de prevención terciaria, donde interviene activamente la Institución Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Institución Pública Civil regulada por la propia Ley de Ejecución, Parte Segunda, Título Primero (L.12.256 con las reformas de la L.14.296). El legislador hace mención expresa "...tutela, asistencia y tratamiento de toda persona que por disposición judicial deba estar sometida a su cuidado..." (art. 161, Funciones y Definiciones)

Es también incumbencia de la Comisión, atender y colaborar con la Agencia Penitenciaria, etapa intramuros que ocurre en los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia. El abordaje integral nos lleva a mantener un permanente contacto hacia las autoridades, las instituciones señaladas y muy especialmente con el Poder Judicial a cargo de los Sres. Jueces de Ejecución que son parte ineludible y garantía del control existente en la etapa de Ejecución.

Ahora bien, efectuada esta breve introducción, pasaremos a detallar las principales acciones y tareas llevadas a cabo en el período que nos ocupa como también las expectativas futuras.

I.- Organización interna

Por consenso se estableció el primer jueves de cada mes a las 15:00. En sede Martín y Omar para las reuniones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias y el trabajo de campo que está constituido por las visitas carcelarias y las Comisarías que alojan detenidos.

II.- Programa "libros a las Cárceles y Comisarías".

Esta actividad socio-cultural, se viene desarrollando desde el 27 de Agosto del 2007, oportunidad en que se llevó a cabo la primera donación de 622 libros a la Unidad U.41 de Campana.

El éxito del programa se ve reflejado en los testimonios de los propios internos, devenidos ahora en asiduos lectores. Tengamos presente que uno de los problemas existenciales que sufre la persona privada de la libertad en un Establecimiento Penitenciario, es decir intra-muros-, es el ocio forzado. El libro además de ocupar el tiempo, educa, enriquece y transporta y por ello es muy valorado.

En cuanto a la entrega en dependencias policiales donde se alojan detenidos, existen inconvenientes de infraestructura edilicia, dado que los calabozos carecen de mobiliario alguno, los libros quedan en el piso o sobre las literas. Por otra parte, al no tener luz natural, ello dificulta la lectura. No obstante y gracias a la colaboración del personal policial, en algunos casos se ha podido subsanar esta lamentable situación

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a todos los donantes por su generosidad, destacando la apreciada colaboración y participación personal del Sr. Ernesto Messina, dueño de "El Río Libros" quien nos asesora permanentemente. A todos ellos, muchas gracias.

Es también nuestro deseo señalar que apostamos a obtener donaciones de libros nuevos, apuntando siempre a la excelencia.

III.- Programa "Donación de ropa"

El año ppdo. Se dio comienzo a esta acción social. La hemos perfeccionado e incluso a fin de año para las fiestas, se entregó a cada una de las mujeres detenidas en Comisarías, un bolso individual con ropa nueva y artículos de limpieza y tocadore. Un especial agradecimiento a la Dra. María Isabel Peralta y a la esposa del Dr. Juan Carlos Ripoll, por encargarse de las compras.

IV.- Actividad institucional

En el mes de mayo, el señor presidente de la Comisión concurrió especialmente invitado por UNICEF ARGENTINA a un Congreso Internacional celebrado en nuestro país, referido al monitoreo y supervisión de los establecimientos que alojan menores privados de su libertad. El material recibido quedó para ser utilizado por áreas afines en nuestro Colegio. El cambio político en la provincia implicó la renovación de las autoridades en el Servicio Penitenciario Bonaerense y del Patronato de Liberados provincial. Por tal motivo se solicitaron audiencias que enseguida fueron otorgadas y se procedió a entrevistar a las nuevas autoridades, poniéndose la Comisión en representación de nuestro Colegio, a disposición para elaborar tareas en común.

A su vez el señor presidente de la Comisión, mantuvo audiencia personal con el Sr. Presidente de la Cámara Penal de Garantías de San Isidro quien también es el presidente del Comité Local de Supervisión de Personas privadas de su libertad en dependencias policiales. Se compartieron puntos de vista y también la necesidad que desde el poder político, se procuren soluciones a estos alojamientos "transitorios", que ya no son tales. Asimismo se destacó la tarea que tienen a su cargo los Sres. Jueces veedores en sus supervisiones y requerimientos a la administración policial, particularmente referido a los cupos, el tiempo de alojamiento y a las condiciones de detención al solicitar obras de infraestructuras y refacciones en los deplorables calabozos.

V.- Cine debate. Capacitación

El jueves 24 de noviembre a las 20:00 se llevó a cabo en la sede -gentilmente cedida- del "Museo del Estudio Jurídico" por el integrante de esta Comisión, Dr. Antonio Pardo Méndez, un cine- debate sobre el film "Dos contra la Ciudad", que tiene como protagonistas a Alain Delon y Jean Gabin, quienes representan muy bien la problemática de un ex preso que procura su inserción social, lo logra, pero tiene un final trágico por la incomprensión y obstinada paranoia de un funcionario policial. Después de la película, se pudieron extraer conclusiones sumamente interesantes. Actuó como moderador el Dr. Juan Carlos Ripoll, integrante de esta Comisión y ex Inspector de Menores en la Justicia Nacional. Esta experiencia seguramente será reiterada y de ser posible dentro de alguna Unidad Penitenciaria, como ser en la U.46 donde los internos comparten cine-debates.

VI.- Visitas carcelarias

En este período por razones de distancia o bien de cercanía con nuestro departamento judicial, se le ha dado prioridad al Complejo San Martín, ubicado en José León Suarez, sobre el camino del Buen Ayre, Unidades 46, 47 (San Isidro) y 48.

El 3 de octubre, la Comisión en pleno concurrió al mencionado Complejo Penitenciario Noreste y llevó a cabo una exhaustiva recorrida, área por área, sección por sección y se entrevistaron a muchos internos y a personal penitenciario. Es así como se pudo observar la buena gestión y la cantidad de oferta existente para la población en áreas claves del tratamiento penitenciario, como ser: educación, trabajo, capacitación técnica y recreación con múltiples talleres. La educación física y particularmente el deporte estrella "el rugby" marca registrada en el Servicio Penitenciario Bonaerense. Y merece una mención especial su mentor el Dr.

Eduardo Oderigo (h), matriculado en nuestro Colegio. También hay que destacar el buen funcionamiento de la Universidad Nacional de San Martín intra-muros, que convoca a gran cantidad de internos como alumnos.

Ahora bien, se observaron algunas carencias materiales y en recursos humanos en áreas sensibles, como ser sanidad, en la que el plantel de profesionales resulta insuficiente. Una carencia significativa es la de médico psiquiatra, imprescindible para el tratamiento de adicciones y psicosis. Claro está que es una ausencia en todas o casi todas las Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. La educación primaria y secundaria no cuenta con la cantidad de aulas necesarias, según manifestaron las propias docentes. Además les hace falta insumos como ser: pizarrones, cuadernos, mapas, bolígrafos, etc. Sí hay que destacar que las áreas mencionadas no tienen dependencia directa con el Servicio Penitenciario. Tal como es costumbre en toda visita carcelaria, se procedió a entregar en donación, gran cantidad de libros y ropa para las internas más indigentes. Se aclara que en la Unidad 47 funciona un Anexo Femenino.

VII.- Participación presencial en dependencias policiales que alojan detenidos

Esta Comisión en la persona de su Presidente o bien quien lo reemplace, tiene asumida la Representación Institucional de nuestro Colegio de Abogados de San Isidro, ante el Comité Local Permanente de Seguimiento de los lugares de Alojamiento de las Personas Privadas de Libertad de este Dpto. Judicial. Ello en cumplimiento de la Acordada N° 3632 de la SCJBA. Es así como se comparten las visitas de supervisión que realizan los Sres. Magistrados del fuero Penal conforme a un cronograma fijado por el mentado Comité. A fin de armonizar la tarea, se ha elaborado por parte de la Comisión de un "Protocolo" de orientación a seguir por el Representante Institucional dado que se confecciona un Acta Informativa que es elevada al Honorable Consejo Directivo. En las mismas se pone de manifiesto todo lo que se considera relevante, e incluso en situaciones singulares se recomienda la clausura de los calabozos o bien su demolición. Asimismo en forma positiva, se ha sugerido la construcción de un módulo con celdas, sanitarios dignos, locutorio y de un salón de uso múltiple para encuentro con los familiares. Hasta el día de hoy, siendo deplorable, las visitas se realizan en los propios calabozos, incluso con el ingreso de niños. Se destaca que el Dpto. Judicial de San Isidro cuenta con 47 dependencias policiales, de las cuales solo 20 estaban habilitadas para alojar detenidos. La Comisaría de la Mujer sita en Martínez, fue desahogada y aún se encuentra en refacción. Esto crea un gran inconveniente ya que se ha habilitado una Comisaría en Martínez (Barrancas) que solo tiene 4 literas y el número de alojadas es muy superior. Otro grupo está alojada en Pilar, hoy en el Destacamento Astolfi. Sobre este particular, cuestión de género por otro lado, la Comisión viene bregando la construcción urgente de una Alcaldía, es decir, un proyecto superador claro está, a cargo de personal penitenciario por ser el idóneo.

Se debe consignar como muy buena la intervención de las Sras. y Sres. Jueces Veedores, quienes con su mayor celo fijan los cupos y controlan que el tiempo de alojamiento no pase de 60 días, tal como lo expresa la Resolución del Ministerio de Seguridad. Y también ordenan refacciones edilicias y monitorean su cumplimiento.

VII.- Conclusión

Es nuestro deseo haber podido brindar un panorama claro sobre la tarea cumplida. Asimismo el permitir referirnos respecto a la importancia que tienen estas incumbencias a cargo de la Política Criminal.

Por último, culminamos esta Memoria con palabras del Papa Francisco, en su visita a una Cárcel de Juárez en México: "Las Cárcel es un síntoma de cómo estamos en Sociedad, son un síntoma en muchos casos de silencio y omisiones, que ha provocado la cultura del descarte".

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Servicios

-Salas de lectura y acceso a Wi-fi. La Biblioteca ofrece, un espacio confortable para la consulta, dividido en dos salas diferenciadas de lectura parlante y silenciosa, donde se encuentran las colecciones de sistema de estantería abierta con acceso directo.

Por otra parte en las salas tienen a disposición 8 equipos con acceso libre y gratuito a todas las suscripciones, los recursos y las herramientas online, facilitando de este modo la búsqueda de información jurídica y catálogo bibliográfico.

-Préstamo y renovación. Facilitamos el material existente en doble ejemplar, como una extensión de los servicios, a fin de que los usuarios puedan llevarse los libros en préstamo a sus domicilios, bajo la reglamentación vigente. Con posibilidad de renovación, si no hay reserva previa.

-Reprografía. Funciona una concesión de fotocopias, para facilitar el acopio de material en el horario de 8:00 a 18:00.

-Buzón de sugerencias bibliográficas. Mediante un formulario en la biblioteca, o a través de la página web se reciben pedidos de los títulos de necesidad para su consulta, ya sean de los usuarios en general como del Área Académica.

Servicios de información

-Boletín de Novedades Jurídicas. La biblioteca recolecta, organiza y difunde información jurídica de interés tanto del ámbito Provincial como el Nacional, a través de la publicación en su sección de la página web Institucional. Durante este año hemos incorporado una sección especial en materia penal, información recibida por la Secretaría de Jurisprudencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal San Isidro. Complementado las otras secciones conocidas de Legislación Nacional, Provincial, novedades de la Corte y jurisprudencia en general.

-Novedades bibliográficas, se difunde a través de la página y de las redes sociales, los títulos nuevos ingresados en la biblioteca.

Acciones de cooperación con editoriales. Renovamos las acciones que tienden a difundir el conocimiento jurídico con las editoriales, para hacer accesible a los usuarios desde la biblioteca las bases de datos online a distintos contenidos, que se describen a continuación:

Astrea. Base de libros digitales con acceso a más de 1800 títulos publicados por el fondo editorial.

Erreius. Sistema de consulta online en las tres fuentes de Derecho: legislación, doctrina y jurisprudencia que abarca las ramas Civil, Comercial, Procesal, Laboral, Previsional, Penal y Administrativo. Paralelamente también recibimos en papel, las suscripciones mensuales -de manera totalmente gratuita-, las que a continuación se detallan: Temas de Derecho Laboral. Temas de Derecho Comercial Empresarial y del Consumidor. Temas de Derecho Civil y Persona y Patrimonio.

Rubinzal-Culzoni. En este caso hemos recibido 9 títulos de la editorial, a saber:

Arazi, Roland. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado y anotado. Con las incidencias procesales del Código Civil y Comercial de la Nación y las concordancias con los Códigos provinciales. -. 2 Tomos. 1 ejemplar.

Cafferatta, Néstor A., dir. Derecho ambiental. Dimensión social. 2015. ISBN 978-987-30-0592-3. 1 ejemplar.

Callegari de Grosso. Usucapión. 3aed. 2015. ISBN 978-987-30-0593-0. 1 ejemplar.

Jauchen. Estrategias para la defensa en juicio oral. 2015. ISBN 978-981-30-0591-6. 1 ejemplar.

VAMOS A LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO

Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 - Acassuso 424. San Isidro

GRATIS, haga uso de nuestras suscripciones electrónicas



Consulte, descargue, copie...

Podrá acceder a extensas colecciones electrónicas utilizando cualquiera de los ocho equipos instalados en las salas de lectura de la Biblioteca del Colegio.

Lo esperamos.



Tome asiento y explore cualquiera de las ramas del derecho

-ámbito nacional e internacional- (América y Europa). Legislación, jurisprudencia y doctrina.

Libros, boletines, revistas, normativa, formularios, contratos, modelos.

En un clic: lea, descargue y copie. Asistencia técnica de bibliotecarios universitarios.



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Kiper, Claudio. Tratado de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. 2 Tomos. 2 ejemplares.

Leguisamón y otros. La prueba en el proceso civil de la Pcia. de Buenos Aires. ISBN 978-987-30-0490-2. 1 ejemplar.

Lloveras. Uniones Convivenciales. Edición 1ª / Año 2015 / ISBN 978-987-30-0624-1 / Páginas 568. 2 ejemplares.

Mosset Iturraspe. Responsabilidad por Daños. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. 6 tomos. 1 ejemplar.

Vítolo, Daniel. Reformas a la ley general de sociedades. 2 tomos. 2015. ISBN T 1. 987-30-0573-2/ T2. 987-30-0574. 1 ejemplar.

Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos y Patronato de Liberados. Durante este año, se focalizó el trabajo en las comisarías de la Provincia de Buenos Aires, llevando las donaciones y formando pequeñas bibliotecas para las personas que se encuentran detenidas. Es por ello que continuamos desde el 2008, recibiendo donaciones de libros para el esparcimiento y recreación de las personas que no gozan de su libertad. El material recibido es de interés general, novelas, ficción, literatura, historia. Durante el año 2016 recibimos 408 piezas, llegando a un total de 5726 de libros inventariados.

Fondo bibliográfico. La colección sigue en constante crecimiento y actualización, por lo cual durante el año 2016, se han incorporado al acervo bibliográfico la siguiente cantidad de libros: 148 comprados; 60 por canjes, 61 por donaciones lo que asciende a un total de 269 títulos ingresados.

Catalogación de monografías y artículos de publicaciones periódicas. Contamos con un sistema de administración de la biblioteca, que nos permite realizar los procesos técnicos y la publicación en Internet, de los títulos y artículos de publicaciones periódicas que se reciben.

Este sistema fue adquirido en el 2015, con lo cual durante el año 2016, fue una etapa de conocimiento, práctica y acondicionamiento de la base de datos que manejábamos con anterioridad, a fin de acomodar la información que ya teníamos en otros sistemas.

El total de los registros asciende a **24269**, de los cuales durante el año 2016, hemos ingresado **523 títulos de libros y artículos** de revistas.

También comenzamos a materializar, uno de los objetivos planteados en el año 2015 que era la incorporación de archivos digitales a este nuevo sistema. De esta manera agregamos contenidos a la base de datos a texto completo de artículos de doctrina de las publicaciones de nuestro fondo institucional, y de otros contenidos, respetando la legislación a fin de difundir y visibilizar el conocimiento.

La cantidad de archivos ingresados durante el 2016 fueron de 2246 (artículos e índices de libros) y 129 imágenes.

Inventario. Durante el mes de enero 2017, realizamos un control de inventario en salas de lectura y archivo de la biblioteca. Constatamos todo el material existente, realizamos trabajos de reordenamiento, selección negativa, y mejor organización de los espacios.

Del control surgen que en las salas de lectura, la cantidad de **volúmenes** es de **2916, pertenecientes a 38 títulos de publicaciones periódicas abiertas** en crecimiento y **8 títulos de revistas**, que están cerradas porque ya dejaron de publicarse.

Donaciones. Aprovechamos el espacio para agradecer nuevamente a los Dres. Alberto F. Costa, Carlos

Elvert, Osvaldo F. Galmozzi, Esteban M. Mazzinghi, Roberto A. Muguillo, Enrique Mussel, Osvaldo E. Pisani, Carlos E. Ribera, Martín Schwab y Teodora Zamudio y a las Editoriales Ediciones D&D, Erreius y Rubinzal-Culzoni

Suscripciones. Nueva suscripción online **Microjuris** base jurídica online, entre los contenidos y prestaciones ofrecen cuadros de rubros indemnizatorios, liquidaciones laborales, modelos, doctrina española Tirant Lo Blanch (2000 títulos), herramientas de gestión sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Renovaciones de publicaciones soporte papel y online con las siguientes editoriales: Thomson Reuters (La Ley / Abeledo-Perrot), El Derecho, Ut-Supra, V-lex, Rubinzal-Culzoni, Técnica Laboral, IJ Editores, Aplicación Tributaria

ESTADÍSTICAS

Obras. Circulación y Préstamos

-Sala de Lectura

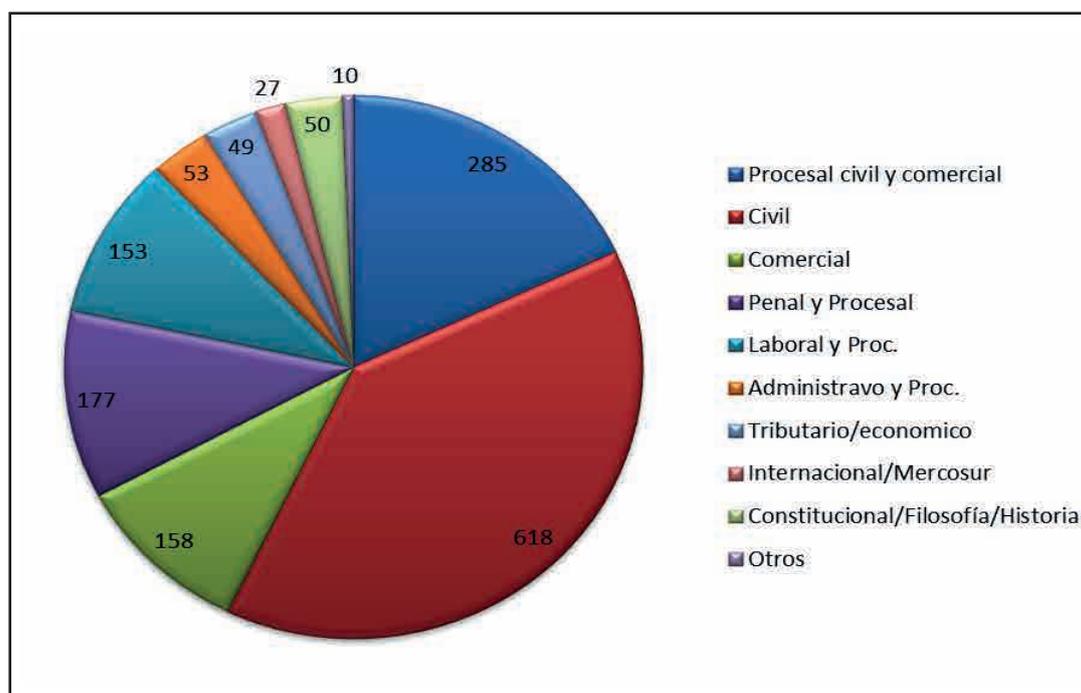
Total de usuarios que utilizaron el servicio de préstamo en sala:	5.374
Total de material facilitado en las salas:	10.592

-Préstamos a domicilio

Cantidad total de matriculados y autorizados que retiraron material:	1.753
Cantidad de piezas prestadas:	1.580

Estadísticas de materias

Confeccionadas a partir de los préstamos a domicilio, para apreciar las preferencias de los usuarios y poder reforzar las materias o temáticas de mayor consulta.



DEPARTAMENTO DE CULTURA

El Departamento de Cultura continuó en forma firme y constante sus accionar cultural durante todo el año, con performances superlativas y muy convocantes, tanto de matriculados como público en general de nuestras comunidades e instituciones sociales y culturales de la zona norte, Capital Federal y provinciales.

Muestras de arte

-7 al 19 de marzo: Muestra colectiva "Reflejando Colores", expositores: Marta Loredó (óleos y acrílicos), Oksana Soroka (óleos con espátula), Cecilia Molina Aznar (óleos y acuarelas) y Hugo Majluf (óleos).

-21 de marzo al 10 de abril: Exposición titulada "Tiempos Coloniales" muestra individual de Fernando Javier del Campo (óleos, acrílicos y acuarelas).

-4 al 15 de abril: Muestra individual de Adelfa Murcho

-18 al 29 de abril: Muestra colectiva "UNY-DOS por el Arte", expositores: Jorge Pastorino (Profesor Nacional de Pintura), Alejandro Longo (Prof. Nacional de Pintura), Sandra Viviana Pereyra Escobar (Abogada, Maestra Nacional de dibujo), Elizabeth Colman Vera (Arquitecta, Maestra Nacional de dibujo), Valeria Viegas (Lic. En Psicología- Maestra Nacional de dibujo), Mirta Jacobo (Maestra Nacional de dibujo, Profesora de diseño gráfico), Liliana Vincon (Maestra Nacional de dibujo), Eduardo Orobio (Maestro Nacional de dibujo).

- 2 al 26 de mayo: Exposición de Mayte Stinga.

PUERTAS ADENTRO 2016

-Sábado 28 y domingo 29 de mayo. Como en años anteriores, bajo el auspicio de la Municipalidad de San Isidro se desarrollaron actividades culturales en nuestra Casa Colonial durante dos fines de semana consecutivos, siendo nuestra Institución uno de los puntos de referencia y encuentro del recorrido y circuito general trazado por la organización comunal para los talleres de plástica, música, teatro, cine y danza.

Sábado 28 de mayo

15:00- Clase abierta de pintura a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso. Director del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio.

15:00 a 19:00 –Galería de Arte. En el salón colonial de actos y exposiciones. Muestra del taller de Burone Risso y exposición de la artista plástica Mayte Stinga. Muestra de Artistas con Capacidades Especiales: Taller de la Profesora Ana Möller, expositores: Meli Muñoz, Javier Gibelli y Facundo Benedit.

Grupo de Artistas Plásticos Independientes Ciegos Argentinos (APICA) Profesora Amanda Ochatt, expositores: Ana Raffa, ciega congénita. Tucho Laszlo, ciego con experiencia previa. Julio Balerio Jofre, ciego con experiencia previa.

15:00 a 19:00. En la cabecera de la sede de exposiciones, realización de un mural colectivo con la participación del público itinerante que visitó el taller, coordinado por el artista plástico Aníbal Tusó.

17:00. Intervención del Ensamble Coral del Colegio de Abogados.

18:00. Performance "Pintando a la modelo" a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso.

Domingo 29 de mayo

15:00- Clase abierta de pintura a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso. Director del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio. Clase de modelo vivo.

15:00 a 19:00. GALERIA DE ARTE. En el salón colonial de actos y exposiciones. Muestra del taller de Burone Risso y exposición de la artista plástica Mayte Stinga. Muestra de Artistas con Capacidades Especiales: Taller de la Profesora Ana Möller, exponen: Meli Muñoz, Javier Gibelli y Facundo Benedit.

Grupo de Artistas Plásticos Independientes Ciegos Argentinos (APICA) Profesora Amanda Ochatt, exponen: Ana Raffa, ciega congénita. Tucho Laszlo, ciego con experiencia previa. Julio Balerio Jofre, ciego con experiencia previa.

15:00 a 19:00. En la cabecera de la sede de exposiciones la realización de un mural colectivo con la participación del público itinerante que visitó el taller, coordinado por el artista plástico Aníbal Tuso.

17:00. Taller de Danzas Folclóricas del Colegio a cargo del profesor Ariel Bustos.

-30 de mayo al 10 de junio: Exposición María Elena Muttoni – Muestra Retrospectiva-

Sábado 4 y Domingo 5 de junio: continuación de **PUERTAS ADENTRO 2016**

Sábado 4 de junio

15:00- Clase abierta de pintura a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso. Director del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio. Clase de modelo vivo

15:00 a 19:00. GALERIA DE ARTE. En el salón colonial de actos y exposiciones. Muestra del taller de Burone Risso y exposición de la artista plástica Mayte Stinga.

Muestra de Artistas con Capacidades Especiales: Taller de la Profesora Ana Möller, exponen: Meli Muñoz, Javier Gibelli y Facundo Benedit.

Grupo de Artistas Plásticos Independientes Ciegos Argentinos (APICA) Profesora Amanda Ochatt, exponen: Ana Raffa, ciega congénita. Tucho Laszlo, ciego con experiencia previa. Julio Balerio Jafre, ciego con experiencia previa.

15:00 a 19:00. En la cabecera de la sede de exposiciones continuó la realización de mural colectivo con la participación del público itinerante que visitó el taller, coordinado por el artista plástico Aníbal Tuso.

Domingo 5 de junio

15:00- Clase abierta de pintura a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso. Director del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio.

15:00 a 19:00. GALERIA DE ARTE. En el salón colonial de actos y exposiciones. Muestra del taller de Burone Risso y exposición de la artista plástica Mayte Stinga. Exposición de María Elena Muttoni.

Muestra de Artistas con Capacidades Especiales: Taller de la Profesora Ana Möller, exponen: Meli Muñoz, Javier Gibelli y Facundo Benedit.

Grupo de Artistas Plásticos Independientes Ciegos Argentinos (APICA) Profesora Amanda Ochatt, exponen: Ana Raffa, ciega congénita. Tucho Laszlo, ciego con experiencia previa. Julio Balerio Jafre, ciego con experiencia previa.

15:00 a 19:00. En la cabecera de la sede de exposiciones finalizó la realización de mural colectivo con la participación del público itinerante que visite el taller, coordinado por el artista plástico Aníbal Tuso.

18:00. Canto de Marazu, duo de Anahí Eleuterio y Cateruna Fellizolla.

-13 al 24 de junio: Muestra del Taller de dibujo y pintura de Alicia Guevara. Expositores: Sofía Canorio, Graciela Carballo, Liliana Crespo, Marcela Croce, Cristina de los Santos, María Laura Esain, Graciela Galvan, Nelly Gareis, Diana Giralt, Romina Gori, Valeria Grünert, Alicia Guevara, Regina Ibarra, Analía Kirkby, Betina Kühlccke, María Luna Alurralde, Lilian Müller, Lucila Rodriguez, Inés Roperero, Paula Scaglia, Cristina Vilella.

-27 de junio al 8 de julio: Muestra del Taller de Inés Rey. Expositores: Meme Crescimone, Marcos Franco, Leticia Mozo, Mirta Iocco, Bea Froix, Noemi Casado, Nora Lopez, Nico Pesin, Macarena Trincado Hidalgo, Ferenc Nadasdy.

-1 al 12 de agosto: Muestra de los Artistas Plásticos Libres del Norte, titulada: "Maestros de la Pintura y Esculturas Argentina". Expositores: Mónica Bottini, Silvia Carrasco, Cristina Coviella Burzaco, María Irene Dias Pedro, María Eugenia Favier, Miriam Lussneque, Nicolás Martino, María Mantegna, Rodolfo Medina, Mirka Molino, Cecilia Molina Aznar, Ricardo Occhipinti, Soroka Oksana, María Inés Pizzi, Antonia Nelly Rebeque, Franco Ricci, Fernando Salviolli, Clara Velasco, Silvia Widensse y Marta Zelaya. Inauguración con la presentación de la Orquesta de Concierto de San Isidro, Director: Hernán Ghiotto.

-16 de agosto al 2 de septiembre: Exposición de Sandra Ciccilli

-5 al 30 de septiembre: Espacio de Arte Prilidiano Pueyrredón expone Alicia Gorospe, la muestra titulada "Sinfonía de Luz, Color y Sonido"

-3 al 14 de octubre: Exposición en Artes Visuales de la Escuela Superior de Enseñanza Artística, ESEA N° 1, ex Polivalente de Arte de San Isidro.

-17 al 28 de octubre: Muestra titulada "Poker de Artistas", expositores: Ricardo Vivanco, Nora Cetkovic, Carlos Puig y Julio López Vietri.

-24 al 28 de octubre: Exposición de dibujos en el Salón de los Escudos de los participantes del Concurso de manchas 2016.

-31 de octubre al 4 de noviembre: Exposición de la Escuela Superior de Bellas Artes Regina Pacis, alumnos de 2do. Año de Pintura Profesorado y Tecnicatura.

-7 al 11 de noviembre: Exposición del UNA Universidad Nacional de las Artes. Cátedra Burone Risso. Expositores: Julieta Fortuny Rios, Víctor Micheas, María Pezzimenti, Emilce Montenegro, Patricia Fitti, Denise Kraenslein, Leandro De Sousa Diogo, María Florencia Menapace, Beatriz Tognola, Magalí Rodríguez, Juan Pablo Kinsfater.

"38° Salón de Pintura y Fotografía del Abogado- Raúl G. Weihmüller"

Del 14 al 25 de noviembre:

El jurado estuvo integrado por: Isabel Chedufau, Juan Carlos Diotti, Hilda Vera, Enrique Burone Risso. Los premiados fueron los siguientes:

Primer premio de pintura: Liendo Verónica, título de la obra: "Curvas".

Segundo premio de pintura: Lapidra Victoria, título de la obra: "El teatro".

Primera mención: Tuso Anibal, título de la obra: "Guillermo y la relatividad del proceso".

Segunda mención de pintura: Ozores Susana Graciela, título de la obra: "Espiondo al Nahuel Huapi".

Tercera mención: Stile Noemí, título de la obra: "Mandala de Flores I".

Mención especial: Carbone Susana, título de la obra: "Serenidad".

Primer premio de fotografía: Liendo Verónica, título de la obra: "Igualdad",

Segundo premio: Hernayes Sandra Mónica, título de la obra: "Quietud en movimiento".

Primera mención en fotografía: Tuso Marcelo, título de la obra: "Luces y cables".

Segunda mención: Viani María Laura, título de la obra: "Testigo ausente".

Tercera mención de fotografía: Bravo María Florencia, título de obra: "Doña Celia".

5 al 16 de diciembre: Muestra de pintura de Teresa Salama "Acuarelas", Silvana Scardino "Mujeres Tristes" e Inés Szekely "Cuerpos" y "Estallidos"

Presentación de libros

-Sábado 16 de abril Presentación del libro "La casa kantor" de Mario Melendi por la Lic. Gabriela Giurlani.

-Viernes 21 de octubre: Presentación del Libro "Tareas para mañana" de Avelino Domínguez, La presentación estuvo a cargo del locutor Sergio Cerri y la escritora María de los Ángeles Durante del Círculo de Poetas de la Ciudad de Boulogne.

-Sábado 26 de noviembre: SADE (Sociedad Argentina de Escritores) Zona norte hizo entrega de los Premios del Concurso Literario de Poesía y Cuento "Horacio Quiroga" 2016. Entrega de la 11º Antología de Poetas y Narradores 2016, POIESIS VIII.

Conciertos y eventos musicales en Martín y Omar

-19 de marzo: Centro Cultural del Tango Zona Norte, Academia correspondiente a la Academia Nacional del Tango, presenta: "Para Todas" en conmemoración al día Internacional de la Mujer.

-Domingo 26 de junio: "Gala Lírica a Través de Los Tiempos". Primera parte: Lucía Alonso (soprano), Pablo Urban (tenor) y Sebastian Achenbach (pianista, organista).

Segunda parte: Gabriela Stuijt (soprano), Nico Posse Molina (pianista) y su grupo de jazz.

Viernes 8 de julio: peña folclórica del Bicentenario

El Colegio se vistió de fiesta para bailar y cantar el cancionero nativo con la intervención del Taller de Danzas Folclóricas del Colegio, con el Director Ariel Bustos y sus instructoras -incluida una clase abierta de baile-, nuestro Coro y diversos artistas invitados. En forma central, la actuación destacada de un artista consagrado de raigambre nativa y originaria: Tomás Lipan, cantante aimará reconocido y admirado por todos los amantes del folclore.

Viernes 15 de julio: **Concierto de la Orquesta Sinfónica Juvenil de San Isidro**, con el auspicio de la Fundación para el Desarrollo de las Artes Musicales (FUDAM) presidida por Martha de Sfriso. La Orquesta fue dirigida por el Maestro Ramiro Soto Monllor.

Sábado 10 de septiembre: **Concierto Sinfónico Coral en el aula Magna de la Facultad de Derecho**, con la intervención de la Camerata Vicente López, el Coro de Colegio de Abogados de San Isidro dirigido por el Ma. Leonardo Vinci, el Coro de Niños de Morón dirigido por Patricia Capdepon, el Coral Elixir dirigido por Elizabeth Franchi Lorca y la dirección General del Maestro Alfredo Nicolás Otero, interpretando una obra de su autoría "Oratorio-Apocalipsis según San Juan". Por primera vez nuestro Coro cantó en la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

Domingo 25 de septiembre: Concierto al Atardecer con la **Camerata de la Universidad Nacional de las Artes, U.N.A.**

Viernes 11 de noviembre: Encuentro Coral "Sumando Energías" a cargo del Rotary Club de Punta Chica, con la Agrupación Coral "Enarmonía", la Orquesta Municipal de San Miguel "Jorge Lazbal", dirigida por Pablo Lazbal y la Guitarrista Claudia Gulich.

Domingo 20 de noviembre: Concierto de la "**Camerata Argentina de Guitarras**". Músicos: Andrés Vaccarelli, Leonardo Lucero, Nicolás Gagliani, Mariano Ruarte, Rafael Compte, Ignacio Bolla, Christian Serravalle, Francisco Alonso, Dario Underwood, Maximiliano Luna, Walter Moisello, Joaquín García, Samuel Aguirre, Germán Rodger, Gisela Weisz, Gilberto Ramírez Lucero y Francisco Torres Jorquera (Contrabajo).

Otros

Sábado 24 de septiembre: "**Salón Infantil de Pintura**" concurso de manchas para chicos de 3 a 12 años. Participaron hijos, nietos y familiares de los matriculados. Los Premiados en el Concurso de Manchas fueron los siguientes:

Categoría 1º - 3 a 5 años-

1º Premio: Benjamín Agorreca Rodríguez; 2º Premio: Sofía Lucía Ibañez; 3º Premio: María Trinidad Hynes Calahorra; Mención Especial: Thiago Frascaroli

Categoría 2º - 6 a 8 años-

1º Premio: Lucila Hynes Calahorra; 2º Premio: Victoria Ballesteros; 3º Premio: Julieta Ballesteros; Mención Especial: Chiara Tallarico.

Categoría 3º - 9 a 12 años-

1º Premio: Dina Shaiel Giménez; 2º Premio: Muriel O'Donnell; 3º Premio: Tiziana Gelman; Mención Especial: Valentina De Zarlo.

Como siempre, se recibieron alimentos no perecederos que fueron entregados a la Diócesis de San Isidro a través del Dr. Fernando Lordi.

-Conferencia magistral-

Conferencia a cargo del escritor y actual director de la Biblioteca Nacional de la República Argentina, **Alberto Manguel**, titulada: "Primero matematos a todos los Abogados". Fue el 9 de noviembre de 2016. (Dicha conferencia ha sido publicada en la Revista Síntesis Forense nro. 140)

Muestras de cierre de talleres

Los talleres del Colegio realizaron sus muestras anuales con gran participación y concurrencia de público, de acuerdo al siguiente cronograma:

Sábado 10 de diciembre: Concierto de Fin de Año, con la guitarrista Claudia Gulich, el Ensamble "Código Vocal" y Coro del Colegio de Abogados de San Isidro, dirigido por el Ma. Leonardo Vinci –

Miércoles 14 de diciembre: Muestra de Danza Folclórica, en Teatro Ift , Boulogne Sur Mer 549, CABA, por

el Taller de Danza Folclórica del Colegio, integrante del grupo de danza "Folclore en Movimiento" (FEM).

Lunes 19 de diciembre: Muestra anual del Taller Literario

Lunes 19 de diciembre: Muestra del Taller de Pintura

Durante este año 2017 se procurará continuar con la intensidad del año anterior y, en lo posible incrementarla conforme nuevas propuestas y disponibilidades presupuestarias.



**38º SALÓN DE PINTURA Y
FOTOGRAFÍA DEL ABOGADO**

14 AL 25 DE NOVIEMBRE 2016

Inscripción: 03 al 31/10 - 9:30 a 16:00

Inauguración y entrega de Premios:
14 de Noviembre - 19:30 hs.

Para abogados, magistrados, escribanos y
funcionarios del Poder Judicial.

 **COLEGIO DE ABOGADOS
DE SAN ISIDRO**
Departamento de Cultura

Martin y Omar 339 - San Isidro
Informes: 4732 0303 int. 516
cultura@casi.com.ar | www.casi.com.ar

 BIENIO DE
INSURRECCIÓN

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Se impulsó la convocatoria permanente a los matriculados de nuestro Colegio a participar en las distintas disciplinas deportivas, con miras a la integración, y a crear lazos de camaradería.

Se trabajó en conjunto con los capitanes y representantes de los distintos deportes dando respuesta a las necesidades y requerimientos específicos de cada una de ellos. Se mantuvieron reuniones periódicas con los subdelegados.

Fueron contactados e integrados todos aquellos matriculados que en el acto de Jura, hicieron saber su voluntad de incorporarse al cada vez más amplio grupo de abogados representantes del CASI.

A nivel Provincial, el Colegio de Abogados de San Isidro, estuvo representado en todas las reuniones que se desarrollaron bajo el ámbito de COLPROBA, tanto en la ciudad de La Plata, Mar de Plata y Mercedes, estando presente y trabajando activamente en la organización de la edición número 41 de las Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, desarrolladas en la Ciudad de Mar del Plata.

En ese marco y como cada año, nuestro Colegio participó con muy buenos resultados en las Jornadas Deportivas 2016 que se desarrollaron en el mes de noviembre en la ciudad de Mar del Plata.

Formaron parte de la delegación más de 250 colegas quienes participaron en las distintas disciplinas deportivas, obteniendo el 3er. puesto en el medallero general con muy buenos resultados.-

Cabe destacar que con motivo de las mismas:

- Se continuó con la preparación, formación y consolidación de los equipos de vóley femenino y masculino. Los mismos desarrollaron la práctica y entrenamiento del deporte en la sede del Instituto Armenio, Gimnasio San Gregorio el Iluminador, bajo la capitanía de la Dra. Constanza Zorzoli Luoni. Las tres categorías de voley disputaron la final en las Jornadas Deportivas. Se continúa trabajando en la inclusión de nuevos miembros a los equipos.-
- El equipo de básquet afianzó su equipo con la realización de entrenamientos y participación en torneos.-
- La delegación de fútbol femenino consolidó su equipo con la realización de entrenamientos y participación en torneos.
- Se dictaron clases de tenis y la preparación del equipo femenino y masculino de dicha disciplina para la formación del representativo en todas las categorías. El equipo de tenis femenino categoría Ladies, se consagró campeón de las Jornadas Departamentales por cuarto año consecutivo.
- El equipo de tiro obtuvo notables resultados como cada año, habiendo incorporado nuevos miembros en el equipo quienes se sumaron a los históricos participantes como el Dr. Patricio Lo Greco.
- Quedó consolidada la categoría competitiva Ladies en Golf, que fuera iniciativa de nuestro colegio.

- Se sumaron entrenadores en distintas disciplinas con el objeto de optimizar el rendimiento de las representaciones.
- Se adquirieron elementos deportivos para las distintas disciplinas tanto en indumentaria como elementos de juego y para entrenamiento.
- Se continuó con el entrenamiento, práctica y convocatoria en las distintas categorías de fútbol, con la colaboración de los Dres. Daniel Burke, Juan Cruz Nocciolino, Nicolás Piry y Alejandro Lebreo, entre otros.
- Siguiendo con el fútbol, el Colegio participó en varias categorías en el Torneo Nacional de Abogados en la ciudad de Corrientes.
- Con la inestimable colaboración del Dr. Alberto Zeballos y el Club Náutico de San Isidro, se llevó a cabo la Regata Anual del Colegio de Abogados de San Isidro.-
- Como todos los años bajo la supervisión y organización de la Dra. Mabel Caporelli, se celebraron 2 torneos de Golf, en el Club Pacheco Golf Club, con gran convocatoria.

Por último cabe destacar que desde este Departamento se incentiva la participación y práctica del deporte como un estímulo a la camaradería.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

En consonancia con la intensidad y crecimiento de las actividades institucionales, académicas y culturales que vienen desarrollándose en el Colegio, la Comisión de Interior va cumplimentando por etapas un programa de renovación, reparación de algunos sectores y optimización de espacios en la sede de Martín y Omar 339 y mejoramiento de la sede Acassuso 424.

Reordenamiento y recuperación instalaciones sede Martín y Omar

Se ha iniciado una obra de reordenamiento, y recuperación de dos locales/depósitos ubicados en los fondos del parque de la sede de Martín y Omar (que incluyeron trabajos de desmantelamiento de artefactos eléctricos antiguos, estanterías, caños, soportes, levantamiento del piso existente, picado y revoques nuevos, reparaciones de cielorraso, sellado de grietas en los muros, colocado de revestimiento de piso y zócalos; desarmado de muebles) todo ello con el propósito de generar dos espacios de trabajo, un depósito para enseres de cultura, otro espacio para trabajo de Comisiones y otro depósito para guardado de equipamientos varios.

Nuevo espacio de Servicios en el hall de Tribunales

El 30 de mayo de 2016 se suspendió el servicio de la mesa de información (ubicado en la planta baja del edificio de Tribunales- Ituzaingó 340-) para comenzar la construcción de un nuevo stand el que comenzó a funcionar el 25 de agosto de 2016. Las instalaciones habilitadas permiten que numerosos colegas puedan



hacer uso de ese espacio facilitándoles las tareas del diario ejercicio profesional tribunalicio. Cuenta con espacios privados para mayor seguridad y comodidad.

Sistemas de audios y videos y otros elementos electrónicos

Fueron adquiridas una PC con monitor destinado al Consultorio Jurídico Gratuito.

También se procedió al reemplazo de la central telefónica en el edificio de Martín y Omar. Un Split para el aula 5 de la sede Martín y Omar. A lo que deben sumárseles 2 Monitores (convenio con UBA) y 1 impresora (Convenio con UBA), 2 PC más sus teclados y mouse.





COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Celebración

Día del Abogado

Viernes 2 de septiembre de 2016

PROGRAMA

• Jueves 1 de septiembre

16:30 - Ceremonia de reconocimiento a los Colegas que han cumplido 40 años de ejercicio profesional.
Salón Auditorium (Acassuso 424, 1er. Piso - San Isidro)

• Viernes 2 de septiembre

10:00 - Santa Misa de Acción de Gracias y en memoria de los Colegas fallecidos, en la Catedral de San Isidro.
12:00 - Juramento de nuevos Colegas.
12:15 • Entrega de medallas a los Abogados que han cumplido 50 años de ejercicio profesional.
• Entrega de medallas a las autoridades del Colegio que finalizaron sus mandatos el 31 de mayo de 2016.
14:00 - Vino de honor.

VALOR DE LA ENTRADA

En venta a partir del lunes 22 de agosto en la Tesorería -Acassuso 424- y en la Sala de Profesionales de Tribunales, 2° e/p; en la Sala de Profesionales de Pilar.

- Jóvenes abogados con menos de tres años de matriculación: \$150.-
- Matriculados activos con matrícula al día: \$300.-
- Matriculados jubilados: Ingreso mediante indicación de datos personales.
- Matriculados con cargos incompatibles y suspendidos voluntariamente: \$600.-

ENTRADAS DISPONIBLES EN LA TESORERÍA (ACASSUSO 424 2DO. PISO), EN LA SALA DE PROFESIONALES DE SAN ISIDRO (2DO. E.P. DE TRIBUNALES) Y EN LA SALA DE PROFESIONALES DE PILAR.

ADMISIÓN: ENTRADA Y CREDENCIAL DEL C.A.S.I.

MARTÍN Y OMAR 339 – SAN ISIDRO



BICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA

Se adquirieron sillas para el funcionamiento del Bapro y de Renaper.

Además: 2 cámaras mediación; 2 PC completas para aulas; 2 cañones para lámparas led; 2 micrófonos inalámbricos y 2 micrófonos corbateros

Festejos

Esta Comisión colaboró activamente en las ceremonias relacionadas a los festejos del día del abogado, el reconocimiento a los Colegas que han cumplido más de 40 años de profesión, y la fiesta de fin de año. También colaboró en la organización, junto al Departamento de Cultura, de la conferencia a cargo del Alberto Manguel acaecida el 9 de noviembre y en la logística de la celebración de las Primeras Jornadas Sanisidrenses de Derecho el 17 y 18 de noviembre.

MOVIMIENTO DE MATRÍCULA

desde el 01/04/2016 hasta el 31/03/2017

Matriculados desde el 5/4/2016 al 21/3/2017 inclusive

Juramentos de abogados	309
Juramentos de abogados afectados por cargo incompatible	57
Juramentos de abogados afectados por incompatibilidad relativa	4
Juramento de procurador	1
Juramento de procuradores afectados por cargo incompatibilidad	7
Total:	378

Pases de Colegio

Pase a este colegio departamental	17
Pase a otro colegio	36

Rehabilitaciones

99

Suspensiones

Suspensiones voluntarias	249
Suspensiones por jubilación	133
Suspensiones por incompatibilidad	23
Suspensiones por fallecimiento	20
Exclusiones	132
Total	557

DEPARTAMENTO DE PADRINAZGO PROFESIONAL

La tarea de este Departamento ha consistido en la designación de letrados experimentados en el ejercicio profesional a partir de los requerimientos de los colegas.

En esta función se han recibido 19 solicitudes de noveles abogados, relativas a distintas materias como Daños y perjuicios, Derecho del Trabajo, Derecho Comercial y Societario, Derecho Civil, Familia y Sucesiones, Derecho Tributario y Derecho Penal.

Asimismo se ha ampliado el listado de letrados experimentados que se ofrecen como padrinos para asistir a los solicitantes de este servicio.

Por otra parte, las consultas inmediatas referidas a los aspectos prácticos de la profesión.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

El Departamento de Publicaciones, ha continuado editando Síntesis Forense, Cuatro Primeras, y la producción y actualización de contenidos e imágenes que requiere la atención del portal web de la institución, las redes sociales y la supervisión del envío de las comunicaciones masivas vía e mail.

Síntesis Forense

-Nro. 139 (publicada en soporte papel y en forma electrónica)

Como eje central abordó la consigna de "Ideología, política y función jurisdiccional", tema que fuera desarrollado por el Prof. Dr. Jorge F. Malem Señá (de la Universidad Pompeu Fabra, España), en ocasión de su visita al Colegio, con motivo de la celebración del cincuentenario del Colegio el 8 de octubre de 2015. Este número abarcó otros temas tales como la representación sindical y el ejercicio de derechos de incidencia colectiva por el Dr. Claudio Aquino; la aplicación de la ley en el tiempo, los intereses moratorios judiciales y el cese de la vigencia de la doctrina de la SCBA en la materia por el Dr. Juan J. Formaro, etc.

-Nro. 140 (publicada en soporte papel y en forma electrónica)

Esta publicación giró en torno a la consigna: "Hacia una carrera profesional" y la consecuente oferta académica generada por el Colegio. La edición de este ejemplar permitió notificar a cada matriculado en su estudio del proyecto académico 2017.

En este número es de destacar el imponderable aporte de la conferencia dictada por Alberto Manguel, en ocasión de su exposición brindada el 8 de noviembre de 2016, con el enigmático título "Primero matemos a todos los abogados" además de otros temas de interés profesional.

Cuatro Primeras (publicada en soporte papel y en forma electrónica)

-Nro. 55. Con el título "Sincronizar relojes a cuerda" comprendió los siguientes temas:

-Ante una nueva oportunidad. La necesidad de reformar el Consejo de la Magistratura.

-La ley 13661. El kafkiano proceso de enjuiciamiento de la jueza de familia Alejandra Velázquez.

Por qué los bonaerenses pagamos sus largas vacaciones desde mayo de 2015. Otros comentarios.

-Asociación Gremial de Magistrados.

Diversas publicaciones periodísticas han dado cuenta de la conformación de una Asociación Gremial de Magistrados, para la que se habría requerido el otorgamiento de la Personería Gremial en los términos del art. 14 bis de la Constitución Nacional y la Ley 23.551. Análisis. Planteos y reparos.

-Dignidad profesional. Vulneración de la ANSES. Accionar de la colegiación

El Consejo Superior del COLPROBA, del que el Colegio de Abogados de San Isidro forma parte activa, enfrenta con firmeza la Resolución 306/2016 de la ANSES, violatoria de la Ley Arancelaria Nacional en cuanto a la regulación y cobro de honorarios de los abogados, que supone un menoscabo a la dignidad profesional. Objetivos y accionar.

-Banco Provincia. Estado de situación. Requerimientos

-Repudio a las amenazas al Tribunal Oral Criminal N° 3 de San Martín. Declaración del Consejo Superior del COLPROBA

Portal web. Redes sociales

A este Departamento le incumbe la producción y edición de noticias, corrección de contenidos, provisión de imágenes y producción de vídeos en el portal web.

En Facebook se detecta una gran interacción (con más de 4900 seguidores, habiéndose registrado en algunos casos un alcance superior a las 20.000 visitas por noticias de carácter orgánicas. – Ejemplo: Cuando se publicó la Ac. 3845 haciendo saber el nuevo reglamento para la notificación por medios electrónicos tuvo un alcance de 21.054 personas), al igual que Twitter.

Recientemente se ha creado también como un canal de más de comunicación a Instagram.

Desde el portal web, y en forma paralela y cronológica en las redes sociales, se brindan informaciones vinculadas al ejercicio profesional a través de compartimentos diversos: institucional, oficina virtual, servicios, área académica, gestión social, matrícula, biblioteca, cultura, deportes; con los consiguientes micrositios vinculados.

De acuerdo a la demanda creciente de los profesionales por obtener información completa y ordenada sobre la implementación del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, este departamento implementó en enero de 2017 un micrositio destinado exclusivamente a ese tema, donde además de promocionar los cursos organizados por el Colegio y las noticias de actualización, comprende un menú de consulta permanente sobre: Cómo obtener la firma digital, las denominadas “Preguntas frecuentes”, Acuerdos y Resoluciones, Guías -Videos. Instructivos y manuales y “Cómo confeccionar documentos”.

Fueron rediseñadas algunas secciones de la oficina virtual tales como los instructivos correspondientes a las notificaciones electrónicas, los formularios e instructivos de la Dirección de Personas Jurídicas, los documentos judiciales estandarizados del Registro de la Propiedad Inmueble, los formularios de la Delegación de Trabajo de San Isidro, etc.

La utilización del portal web denota un franco ascenso en el interés de los usuarios ya que desde su creación (octubre de 2012) al 30 de marzo de 2016 registra las siguientes cifras relacionadas:

Sesiones 2.116.708; Usuarios 1.085.616; Número de visitas a páginas 5.391.657; Duración media de la sesión 00:03:09.

Mientras que en el último año (30/3/2016 al 2017) las cifras relacionadas son las siguientes:

Sesiones 601.322; Usuarios 297.854; Número de visitas a páginas 1.446.671; Duración media de la sesión 00:03:06

Estos números implican un marcado índice de aumento de volumen de consultas y de permanencia en el portal web si se los compara con los del año inmediato anterior (30/3/2015 al 30/3/2016):

Sesiones 505.62; Usuarios 284.046; Número de visitas a páginas 1.239.664; Duración media de la sesión 00:03:00



Sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas

Un nuevo micrositio en la web del Colegio, a disposición de los matriculados

Para acceder:
www.casi.com.ar
Institucional
Notificaciones electrónicas



O bien:
www.casi.com.ar
Oficina virtual
Formularios útiles

Este micrositio además de indicarle los pasos a seguir para obtener la firma digital, responde a las preguntas más frecuentes sobre el tema, publica los acuerdos y resoluciones de la SCBA actualmente vigentes; brinda guías, videos, instructivos y manuales y demuestra cómo confeccionar documentos (escritos electrónicos, cédulas a comparendo, consultas al Registro de Juicios Universales, informe de testamento, documentos judiciales estandarizados del Registro de la Propiedad Inmueble). Periódicamente anuncia los cursos de capacitación gratuita y los turnos de la Mesa de ayuda técnica.

<http://www.casi.com.ar/?q=comision/institucional/Notificaciones%20electr%C3%B3nicas>

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

El Departamento de Servicios cuenta con las siguientes salas de profesionales:

-Tribunales de familia de Beccar. Avenida Centenario 1860, Beccar.

La misma cuenta con cuatro puestos de PC, una máquina de escribir manual, una impresora y servicio de máquina fotocopidora.

-Tribunales de Familia de Bilbao. Bilbao 912, San Isidro.

La misma cuenta con tres puestos de PC, una máquina de escribir manual, una impresora y servicio de máquina fotocopidora.

-Edificio de Tribunales. Ituzaingó 340 2do. Entrepiso San Isidro.

Esta sala cuenta con una zona para uso del profesional equipado con: 10 PC, 4 impresoras, 2 máquinas de escribir. Además una sala de reuniones y servicio de cafetería.

-Delegación Pilar. Independencia 445, Pilar.

Esta sala cuenta con 5 PC, 1 impresora, 1 máquina de escribir y fotocopidora.

Atención: 7:00 a 15:00

En todas las salas de profesionales se prestan los siguientes servicios:

Baño exclusivo para profesionales; Provisión de agua; Cartelera con información actualizada de los juzgados de San Isidro, composición de departamentos judiciales, preguntas frecuentes.

Códigos actualizados. Recepción de correo dirigido a profesionales (remitidos por profesionales o clientes).

Conexión WI-FI. Venta de bonos, formularios, art. de librería.

Modelos digitalizados. Acceso a Internet (consulta correo electrónico, MEV y jurisprudencia).

BENEFICIOS

A continuación se detallan beneficios incorporados y renovados durante el año 2016:

-PROFESIONALES – PRODUCTOS Y SERVICIOS: Sediex-Scanners, California 2082, P. 2 Of. 211 “A” CABA., Precio Preferencial, Pizzi- Broker de Seguros, Suipacha 268, P. 10 Of. “C” – CABA, 30% de descuento, Savedata, Hipólito Yrigoyen 1534, P. 4º A CABA, 10% de descuento. Recuperación de datos. Reparación de dispositivos, Prosa Editores, Uruguay 1371 – CABA, 20% en realización de libros en ediciones desde 100 ejemplares hasta 300 pág. 30% en ediciones que superen tal cantidad, AVE, Moldes al 2700. CABA, 25% de Bonificación, en servicios virtuales (Trabajo a Distancia) a través de especialistas independientes, Lex doctor, Lavallo 1675, P. 6º CABA 30% de descuento sobre el precio de lista, Espacio y Tiempo, Libertad 417, P. 13 CABA, 20% de descuento. Oficina virtual. Alquiler temporario.

-INSTITUCIONALES: OCA, Sala de Profesionales del Palacio de Tribunales y Pilar, Ituzaingo 340 -S.I. / Independencia 445 Pilar, Precio Preferencial, por adhesión al convenio suscripto entre COLPOBA y OCA, Provincia Net, Edificio Anexo, Acassuso 442 S.I., Atención exclusiva para abogados, Pagos de: Jus Previsional, Bono 8480, Tasa de Justicia, Afip, ARBA, Servicios (agua, luz, gas, municipal etc.), Salón para Eventos C.A.S.I., Martin y Omar 339 S.I., Precio Preferencial, Boxes, Salas de reuniones, Cámara Gesell, Acassuso 442 S. I., Precio Preferencial, Auditorio, Martin y Omar 339 S. I., Precio Preferencial.

-LIBRERÍA: SBS Librería Internacional, Hipólito Yrigoyen 2801, Suc. Martínez, 10% de descuento en libros abonando en efectivo.

-BASE DE DATOS ONLINE: Erreius, Paraná 725 – CABA, Precio Preferencial, Utsupra.com, gratuito hasta 100 búsquedas, La Ley, Tucumán 1471 – CABA, Precio Preferencial.

-INFORMES COMERCIALES: Veraz, Precio Preferencial, Nosis, San Martín 365 CABA, 20 % de descuento.

-TURISMO: Sturla Viajes, Av. Mitre 319 Local 10 Tigre, Cecilia Grierson 400 Dársena Norte. 15% de descuento. Sacramento Management Hotel, Solano García 2575 Oficina 101 - CP 11300 - Montevideo, Uruguay, 20% de descuento, Los Cardones Hotel, Av. San Martín 749 -Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, 15% de descuento. Hotel Tehuel, Av. Gral. Paz 101 Valle Hermoso, Córdoba, 15% de descuento, Hotel Alejandro I, Balcarce 252 –Salta, 10% de descuento, Hotel Del Dique, Ruta Provincial N° 47 Km 12, Dique Cabra Corral – Salta, 25% de descuento abonando en efectivo. Hotel Libertador, Catamarca 47, Santiago del Estero, 20% de descuento, Hotel Libertador Spa & Health Club, Jason 1017 Pinamar, 20% de descuento temporada baja, 10% fines de semana largos, verano y vacaciones de invierno, Complejo Sol y Paz, Av. Bustillo 10.630, S. C. de Bariloche, 20% , Hotel Primacy, Santa Fé 2464, Mar del Plata, abonando en efectivo 20% de descuento, Hotel Castelar, Av. de Mayo 1152 · C.A.B.A., 35% de descuento, Minar Travels, Esmeralda 320 – CABA, 10 y 20% de descuento, Recanto do bambus, Cachoeira do Bom Jesús Florianopolis, 10% de descuento, La Merced del Alto, Fuerte Alto - Cachi, Salta, precio preferencial, Dock de Mar, Avutarda y Jacarandá- Cariló, 10% de descuento, Hotel Sol Victoria, Paseo de la Costa 45, Victoria – Entre Ríos, 10% de descuento, Hostería Puerto Sur, Los Pinos 221. Puerto Manzano, Villa La Angostura, Neuquén, 10 y 15% de descuento, Howhard Jhonson, Ruta N° 1 km 1.3, Merlo - San Luis, 10% de descuento, Hotel Europa, Av. Belgrano 288, Pinamar, 10% de descuento, Gran Hotel Argentino, Carlos Pellegrini 37 C.A.B.A, Precio Preferencial, Hotel Golf Internacional, Av. Kennedy 65, Santa Teresita, 15% de descuento, Vechhia Terra Apart hotel, Castelli 23, San Rafael – Mendoza, 20% de descuento, Apart hotel Rucaleufu, San Martin de los Andes, 15% de descuento, Residencia la Ribera, D. Repetto 200, Martinez, 10% de descuento, Hotel Sierrasol, José Ingenieros 353, Villa Carlos Paz – Córdoba, precios especiales, Cabañas Shangri la, Roque Sáenz Peña 1305, Villa Carlos Paz – Córdoba, precios especiales, Gran hotel Panamericano, Hipólito Irigoyen 1683, Mar del Plata, 15% de descuento, Rotui Apart Hotel, Perito Moreno 1370, San Martín de los Andes, 20% de descuento, A volar.com.ar, Azcuénaga 1896 C.A.B.A., Precio preferencial, 10% / 20% de descuento en algunos servicios, Blackstone Apart Hotel Boutique, San Martín, 436, Villa Gral. Belgrano, Córdoba, 20% de descuento.

RELAX & SPA: Club Italiano Escobar, Estrada 664 – Escobar, 10% de descuento, Cosmetología Integral Valeria Bustamante, Tigre -Buenos Aires, 20% de descuento, Belleza y Estética, Av. Andrés Rolón 142 Of. 101, San Isidro, 20% de descuento.

-RECREACION: Alpina Tennis Club, Lujan 1461 - Ruta 8 Km 55,500 – Pilar, 15% de descuento, Rowing Club Argentino, Paseo Victorica 316.Tigre, cuota ingreso bonificada/ 15% desc., 3 primeras cuotas, 3 clases de remo gratis, Club Ecosol, J.C. Milberg 665 – Tigre, Precio Preferencial.

-PRODUCTOS Y SERVICIOS: Salón Berlín, Alem 587 San Isidro, 10% de descuento en servicio de peluquería, 20% de descuento en vinos, 25% de descuento en tragos de la carta, Pizzi - Broker de Seguros, Suipacha 268, P. 10 Of. "C" – CABA, 30% de descuento, GBL CONSULTORA, 15 5262 - 8919 / 15-2262-7323, 10% de descuento, Shiatsu terapia-digitopuntura japonesa, Rivadavia 538 - 1° B.- San Isidro, 15% de descuento, Asesores de seguros Saurit Roman, Obispo Terrero 3062 Of. 4 - San Isidro, 15% de descuento, Savedata, Hipólito Yrigoyen 1534, P. 4° A CABA, 10% de descuento, Óptica Del Mar, Juan de Garay 2416 – Olivos, 10% en lentes de sol y 20% de descuento en lentes de óptica, Cementerio Privado La Arbolada, Felipe Boero y Rep. del Paraguay, Altura Ruta Panamericana Km 49 – Escobar, precio preferencial, Biophoto, Belgrano 293. San Isidro, 25% de descuento, Centro Podológico Integral, Ayacucho 1467, Vte.

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

López, 20% de descuento, San Isidro Visión, Acassuso 365 - San Isidro, 20% de descuento.

-GASTRONOMIA: Freddo, 9 de Julio 397 - San Isidro, 2X1 cucurucho, La Dorita, Tiscornia 1040 - San Isidro, 145 menú ejecutivo, \$199 Infalible, Garbo, Av. Tiscornia 802 San Isidro, 15% de descuento, Ciboulette, Martin y Omar 339 San Isidro, 20% de descuento.

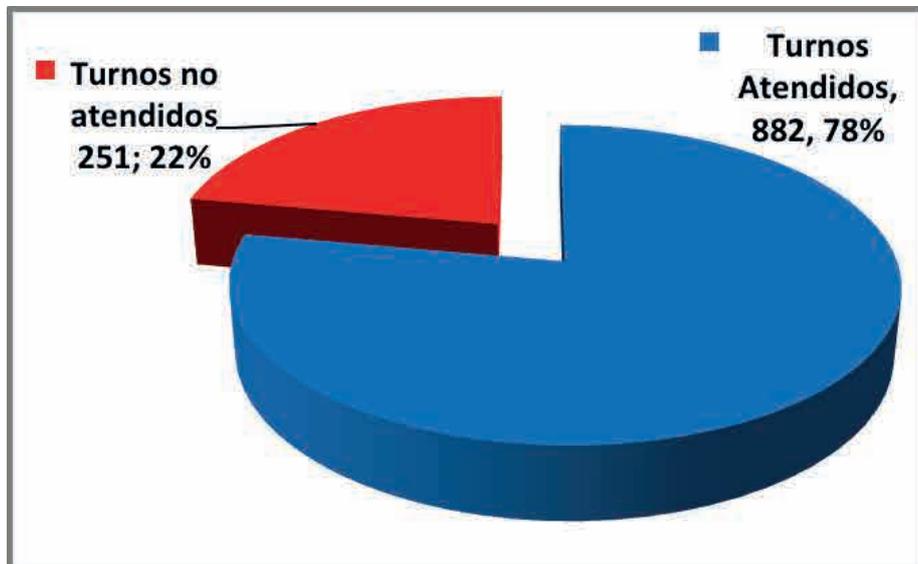
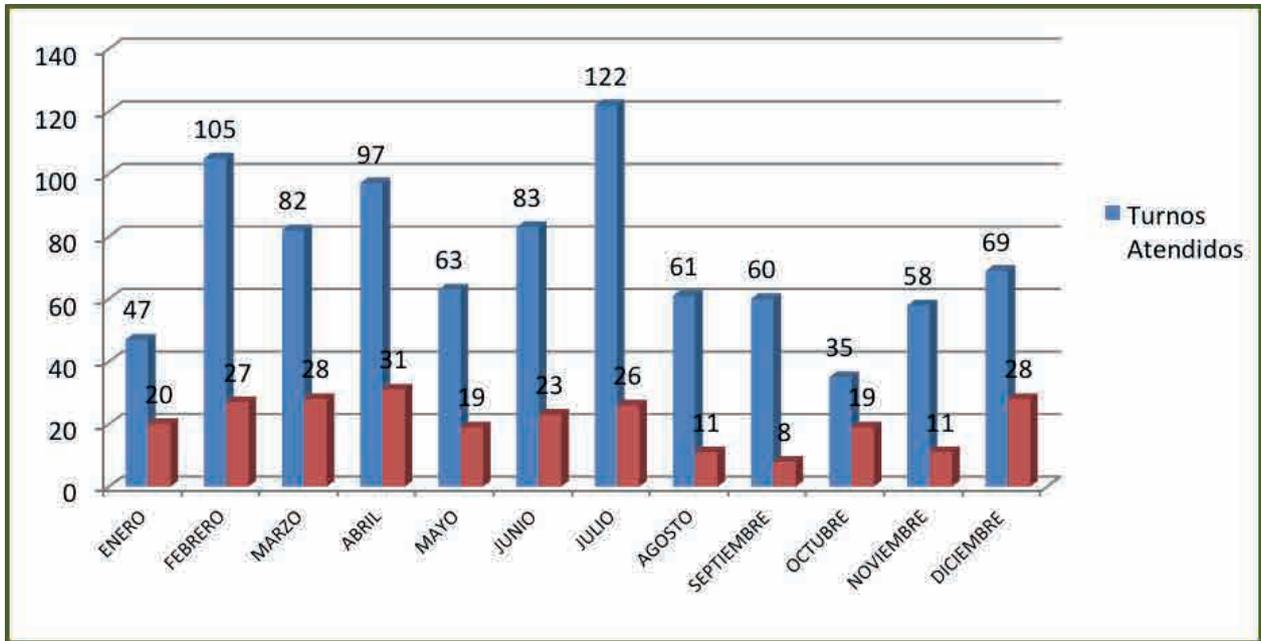
-EDUCACION: Instituto Británico del Norte, Primera Junta 114 - San Isidro, 15% de descuento, Colegio San Isidro, Avda. del Libertador 17842,10 y 20% de descuento, Colegio Martin y Omar, 25 de Mayo 170 - San Isidro, Precio preferencial, Jardín Rayito de Sol, Av. Gral. Lavalle 2180, Florida, Vte. López, 25% de descuento cuota mensual.

RENAPER. DNI Y PASAPORTE

Este servicio se presta en la Sede de la calle Acassuso 424/442 P.B. box 9 del edificio anexo del C.A.S.I. Los trámites que se pueden realizar son: Solicitud de nuevo DNI. Solicitud de nuevo pasaporte o renovación. Solicitud de Pasaporte Express (48hs.). Solicitud de D.N.I. Express (48hs.)

Estadísticas

MES	Turnos Atendidos	Turnos No Atendidos Falta de Doc. Ausencias	Turnos Asignados
Enero	47	20	67
Febrero	105	27	132
Marzo	82	28	110
Abril	97	31	128
Mayo	63	19	82
Junio	83	23	106
Julio	122	26	148
Agosto	61	11	72
Septiembre	60	8	68
Octubre	35	19	54
Noviembre	58	11	69
Diciembre	69	28	97
Totales	882	251	1133
	77,85	22,15	100,00



STAND DE SERVICIOS

Desde agosto de 2016, las nuevas instalaciones del Stand de Servicios ubicado en el hall principal del Edificio de Tribunales de San Isidro, permite a numerosos abogados hacer uso de este espacio, facilitándoles las tareas del diario ejercicio profesional tribunalicio, disponiendo de espacios privados para mayor comodidad y seguridad.

En este espacio se ofrecen los siguientes servicios:

-Búsqueda de Jurisprudencia, legislación y doctrina. El servicio se presta en el momento o el letrado puede solicitarlo a través de la página Web, completando un formulario online, recibiendo la respuesta por mail.

-Cálculo de Tasas Activas / Pasivas / CER / CVS. Hasta 5 consultas son gratuitas, luego el costo es de un \$1,00 por actualización o cálculo. Porcentajes diarios, mensuales y anuales.

-Once (11) puestos de trabajo para consulta de la MEV. (Asesoramiento y funcionamiento), consulta de e-mails, acceso a internet, escritos cortos en Word, generación de bonos 8480, formularios varios de Caja de Previsión de Abogados (jus, anticipo, aportes), y formularios que el abogado usa habitualmente (formularios útiles), tasa de justicia, ingreso al IPS. Impresión de Edictos, CUIT y CUIL.

Hasta 10 impresiones gratuitas, el excedente se cobra.

12 puestos con Pc, habilitadas para el uso del Token. Una impresora láser.

También se encuentra la Mutual de abogados y asociados de San Isidro, prestando los siguientes servicios:

Domicilio constituido: recepción y aviso de cédulas de notificación.

Gestoría: Informes del Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, traba y levantamiento de medidas cautelares, constitución de bien de familia, inscripción de declaratoria de herederos, expedición de segundo testimonio, catastro y constitución de estado parcelario, entre otras diligencias

Tareas a realizar en el primer semestre

Instalación de scanners en las Salas de Profesionales del Palacio de Tribunales (2), Stand de Servicios (2) y Sala de Pilar (1).

Instalación de pantalla en Stand de Tribunales, cuyo objetivo será difundir las últimas novedades del Departamento de Servicios.

Implementación de tarjeta de Beneficios C.A.S.I.

Búsqueda de nuevos beneficios para los matriculados.

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES

Actividades desarrolladas

- Taller de iniciación sobre "DERECHO PROCESAL PENAL", Módulo Semipresencial, llevado a cabo del día 6 de abril al 18 de mayo, a cargo de la Dra. Sandra Cabrera.

- Curso de Oratoria: "Juicio por Jurados. Alegatos Orales", llevado a cabo entre los días 8 de noviembre y 29 de noviembre, por la Lic. Marcela Gola.

Reuniones ordinarias: se realizaron los primeros días miércoles de mes a las 18 horas.

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Se presenta una sucinta memoria de las actividades más relevantes realizadas por nuestro Instituto a través del trabajo conjunto de sus miembros y de las y los invitados académicos e invitados especiales, convocados para enriquecer y exponer otros aspectos y facetas en relación al contenido curricular planificado de los cursos y seminarios brindados dentro de la oferta académica de esta institución.

Es dable destacar que las actividades promovidas y llevadas a cabo con otros institutos del CASI en forma articulada y conjunta han sido el modo de propender y fomentar espacios de interacción disciplinar con el objeto de explorar y avanzar de forma activa en la construcción de espacios académicos interdisciplinarios en nuestro colegio. La memoria en aras de la síntesis no da cuenta de las reuniones ordinarias, de planificación, elaboración de los programas, análisis jurisprudencial y debates dentro del Instituto que se desarrollaron para poner en marcha todas las acciones que se describen a continuación

- **Mayo 11:** Jornada interinstitutos. Reunión Extraordinaria.

“Impactos de la reforma al Derecho del Consumidor por el nuevo Código Civil y Comercial. Contratos de consumo”. Disertaron los Dres. Enrique Perriau y Alan Carlos Gobato. Coordinación de la Dra. Agustina Nager, organizadas por el Instituto de Derecho Administrativo y el Instituto de Derecho del Consumidor. “Reclamos administrativos ante las oficinas municipales -OMIC-. Ley 13.133. Procedimiento y vías recursivas”. Disertaron los Dres. Sebastián Di Capua y Armando Verdala. Coordinación a cargo de la Dra. María Rosa Ávila.

- **Agosto 16:** Reunión Conjunta Interinstitutos. Instituto Derecho Administrativo, Instituto Derecho de la Salud, Instituto Derecho del Consumidor. Actividad abierta y sin arancel en la sede del CASI.

“Informes sobre Denuncias ante la Superintendencia de Servicios de Salud. Y Conflictos Sanitarios”. Exposición de dos integrantes de la Superintendencia de Salud de la Nación: la Asesora Legal de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del sistema de Salud Dra. María Adelina Fernández y la Asesora Médica Dra. Amalia Beatriz Lorenz y aportes del Director e integrantes del Instituto de Derecho de la Salud.

Se abordaron en la disertación particularidades sobre el procedimiento y otras cuestiones relevantes en el marco de los casos denunciados, e información sobre los reclamos por falta de prestaciones, cobro indebido de coseguros, incumplimiento del PMO, negativa de afiliación, negativa de opción de cambio.

- **Septiembre 13 hasta el 1 Diciembre.** Curso. Derecho Municipal. Curso de actualización profesional Programa con Integración de componentes multidisciplinares e interdisciplinarios con invitados especiales académicos y de gestión gubernamental. Curso organizado por el Instituto de Derecho Administrativo. Directores: Dres. Sebastián Di Capua y Armando Verdala. Coordinadora: Dra. María Rosa Ávila.

En la apertura del curso se contó con la exposición de la invitada especial Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa de la Plata, Dra. Claudia A.M. Milanta. Durante el desarrollo del curso expusieron también directores académicos de diferentes Institutos del CASI brindando y enriqueciendo las perspectivas y las problemáticas analizadas en la complejidad del abordaje y de casos planteados.

- **Septiembre 27.** Jornada. El género en la justicia. Percepciones sobre la desigualdad. Conferencia inaugural a cargo de la Dra. Diana Maffía.

Esta conferencia inaugural del Seminario de Formación “Políticas públicas con perspectiva de género” ha

sido una actividad no arancelada, organizada por el Instituto de Derecho Administrativo y el Instituto de los Derechos de las Mujeres.

- **Octubre 5.** Curso semipresencial. Procedimiento administrativo. Este programa, dirigido a profesionales del derecho que se inician en el ejercicio profesional, tiene por objetivo principal proporcionar las herramientas básicas para el desenvolvimiento profesional en cuestiones del fuero administrativo, abordando los aspectos prácticos de la profesión sobre la base de los conocimientos teóricos adquiridos en la facultad. A cargo del Dr. Sebastián Di Capua.

- **Octubre de 2016.** Seminario de formación de Políticas públicas con perspectiva de género. Este seminario ha tenido como objetivo la formación, debate y reflexión sobre el Estado de Derecho, las políticas públicas y la perspectiva de género. Esto implicó abordar tanto el análisis del sistema legal, como el proceso de políticas y programas tomando algunos aspectos relevantes sobre planificación, articulación social e implementación en distintos organismos. Partiendo del reconocimiento de situaciones notoriamente desfavorables para las mujeres y niñas, analizando desde el espacio académico la concienciación y reflexión de las y los participantes sobre las desigualdades persistentes y los posibles modos de acción y abordaje desde diversas disciplinas.

Este Seminario de Formación fue organizado desde el Instituto de Derecho Administrativo con la colaboración y participación del Instituto de los Derechos de las Mujeres, fue realizado con la coordinación académica de la Dra. María Rosa Ávila. Ha contado con disertantes invitadas de gran trayectoria en la defensa y promoción de los Derechos de las mujeres y las niñas como la Dra. Nelly Minyerky, la Dra. Maria Elena Barbagelata, la Dra. Maria Inés Tula, la Lic. Nora Shulman, y la Dra. Silvia R. Pedretta (Directora del Instituto de Derechos de las Mujeres del CASI), y otras participantes relevantes. Tuvo una carga horaria 12 horas.

- **Noviembre 21.** Jornada. Reflexiones sobre el Derecho Municipal en la práctica. Reunión extraordinaria organizada por el Instituto de Derecho Administrativo.

Fue una jornada abierta donde se invitó a los cursantes que finalizaron y aprobaron el Curso del Derecho Municipal a reflexionar y exponer sus trabajos. La apertura estuvo a cargo de la Dra. María Rosa Ávila. Disertaron los Dres. Sebastián Di Capua y Armando Verdala y expusieron graduadas del curso de Derecho Municipal. Finalizó con la entrega de diplomas a las presentes.

INSTITUTO DE DERECHO AERONÁUTICO

Durante este período, los integrantes del Instituto participaron en diversas jornadas nacionales que se llevaron a cabo sobre temas de la materia que los ocupa.

El Instituto, por otra parte estuvo trabajando en la investigación del tema de aeronaves no tripuladas y dicho trabajo tratarán de publicarlo en el año 2017.

Participaron en las Primeras Jornadas Sanisidrenses de Derecho en la Comisión que trató el tema de Transporte Aéreo con la exposición del Dr. Emilio Romualdi.

Asimismo, en las reuniones del Instituto se elaboró un temario para la organización de jornadas interdisciplinarias para el año 2017 a consensuar con los Institutos a convocar para la realización de las mismas.

INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL

Reuniones ordinarias

Se llevaron a cabo los segundos jueves de cada mes. Se trataron temas de actualidad, doctrina y jurisprudencia nacional e internacional. Legislación. Análisis del nuevo paradigma y concepción jurídica de los animales como sujetos de derechos, y personas no humanas.

Otras actividades

- Se continuó con el trabajo de concientización. Se intercambió información con otros Institutos de Derecho Animal.
- Se analizaron las conclusiones de las jornadas sobre “el cierre del zoológico de Colón”. Se realiza seguimiento del tema y traslado de los animales a Colorado EE.UU.
- Análisis del tema “carreras de galgos” desde el punto de vista legislativo y jurisprudencial.
- Información y análisis del proyecto Gran simio España.
- Análisis de la legislación sobre tracción a sangre. Registro de carreros. Problemática social y jurídica.
- Recopilación de jurisprudencia argentina en temas de derecho animal.

INSTITUTO DE DERECHO CANÓNICO, DERECHO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO Y DERECHO COMPARADO

En este nuevo año académico el Instituto ha finalizado el curso de -Derecho Matrimonial y Procedimiento de declaración de la nulidad del matrimonio canónico- adecuándolo a las nuevas normas promulgadas por el Santo Padre mediante el m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*, que modifica sustancialmente el proceso de declaración de nulidad del matrimonio canónico.

Se han dictado los últimos dos módulos con contenidos propios y también tratando de adecuarlo a los programas que se dictan en las Facultades de Derecho Canónico de las diversas Pontificias Universidades Católicas del mundo. Finalizado el mismo se tomó el pertinente examen y se extendieron los certificados por parte del Arrea Académica del Colegio de Abogados.

De ahora en más los letrados se encuentran capacitados para participar como patronos estables, notarios, Defensores del Vínculo en los diversos Tribunales Eclesiásticos o patrocinar ante ellos causas de nulidad. Las clases fueron dictadas por el Pbro. Dr. Carlos Baccioli, Juez del Tribunal Eclesiástico Nacional, psicólogo, Dr. en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Católica Argentina, especialista en neurociencias y profesor de la Universidad del Salvador; y por el Director del Instituto, Dr. Miguel M.F. Repetto Rolon, abogado y Dr. en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, Lic. Mónica M. Villamil, abogado y Licenciada en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Católica Argentina y Juez del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de la Provincia de Corrientes (Argentina), Lic. Alejandro Tresenza, abogado, profesor universitario y Licenciado en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Se ha elevado al Sr. Presidente del Colegio de Abogados y al Consejo Directivo evalúe la posibilidad de

proponer a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la realización conjunta de un curso de especialización para abogados en "Derecho Matrimonial Canónico y Proceso de declaración de nulidad".-

Se ha finalizado la recepción de artículos de la especialidad para el proyectado libro homenaje por el 5to. Aniversario de la creación del Instituto y por el 50 aniversario de la creación del Colegio, el cual se propone sea en homenaje al Santo Padre Francisco, no sólo por su condición de Sumo Pontífice sino también por habernos alentado en esta empresa.

El Instituto participó en talleres en la Primeras Jornadas Sanisidrenses del Colegio de Abogados de San Isidro, en los que disertaron, su presidente abordó el tema sobre "el error en la cualidad de la persona", la Lic. Villamil sobre "el dolo como causal de nulidad en ambos derechos" y la Dra. Cristina de Tamborenea sobre el "sistema de nulidad matrimonial en el Código Civil y Comercial de la Nación y en el derecho canónico".

En forma conjunta con el Instituto de Derecho Internacional Privado, la Dra. Flavia Medina disertó sobre "El orden público en el Código Civil y Comercial de la Nación" y el Dr. Repetto Rolón sobre "El orden público en el *Codex Iuris Canonici*".

Se realizaron varias reuniones extraordinarias durante el año, entre las que se encuentra la conferencia brindada por la Lic. Villamil, sobre "El proceso ordinario de declaración de nulidad matrimonial según el m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*", quien ilustró su exposición con casos prácticos que la tuvo como juez ponente en el Tribunal Interdiocesano Eclesiástico de Corrientes.

El Pbro. Lic. Ramón Pizarro Amaya, Defensor del Vinculo ante el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lomas de Zamora, Gregorio De Laferrere y San Justo, Provincia de Buenos Aires, disertó sobre "El Defensor del Vinculo en el proceso ordinario de nulidad"; y el Dr. Repetto Rolon, también abordó el mismo instituto pero en el proceso *brevior* de nulidad, bajo el título "El Defensor del Vinculo en el proceso de declaración de nulidad *brevior* a la luz del m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*".

Este año también nos acompañó dando clases y conferencias el Pbro. Dr. Carlos Baccioli, Dr. en derecho canónico por la Pontificia Universidad Católica Argentina, Lic. en psicología, Especialista en neurociencias, Juez del Tribunal Eclesiástico Nacional, Profesor de Derecho Canónico en la Universidad del Salvador de Buenos Aires.

El P. Baccioli, disertó sobre un tema de mucha actualidad al abordar "La capacidad para el matrimonio canónico. Aportes de la psicología al Derecho Canónico". El Presidente del Instituto disertó Exhortación Apostólica postsinodal *Amoris laetitia* del Papa Francisco ni apenas fue publicada, por su vinculación estrecha con los procesos de nulidad matrimonial.

El Dr. Repetto Rolón, conjuntamente con las Dras. Mabel Torres y Lucia Filippone, ambas miembros del Instituto de Derecho Canónico, abordaron desde diversas ópticas, "La violencia doméstica y la falta de fe como causas de nulidad del matrimonio canónico. Magisterio del Papa Francisco y Jurisprudencia de la Rota Roma".

Bajo la coordinación conjunta de las Dras. Lucia Filippone y Mabel Torres, disertó el Dr. Repetto Rolon, sobre "El Obispo Juez: El m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus* y el proceso de declaración de nulidad matrimonial más breve". En dicha oportunidad contó con la presencia de varios miembros de Tribunales Eclesiásticos y de Mons. Gabriel Barba, Obispo de Gregorio de Laferrere.

Se proyecta para el año 2017 varios talleres prácticos para asistir a los letrados en la formación de los libros de nulidad matrimonial, decretos, informes del Defensor del Vínculo y demás instrumentos necesarios para llevar adelante el proceso de declaración de nulidad canónica del matrimonio. Finalmente se espera que salga a la luz el libro homenaje por el 5to aniversario de creación del Instituto de Derecho Canónico, pionero en el mundo en su especialidad.

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

Las actividades desarrolladas por este Instituto durante el primer cuatrimestre del 2016 son las siguientes:

Conferencia (14/4) Progenitor afín. La exposición versó sobre el progenitor afín, figura introducida en el Código Civil y Comercial de la Nación, que modifica la normativa en relación a los vínculos familiares y al régimen de alimentos. Disertaron el Dr. Hugues Fulchiron, de Francia, (con traducción simultánea) y la Dra. Graciela Medina.

Jornada (27/4) Aplicación temporal del Código Civil y Comercial de la Nación. Reunión extraordinaria. Dictada en el marco de actividades vinculadas al Código Civil y Comercial de la Nación. Expuso el Dr. Luis Moisset de Espanés.

Jornada (28/4). Las personas jurídicas en el Código Civil y Comercial. Reunión extraordinaria. Disertó el Dr. Daniel Covi.

Jornada (12/5) Responsabilidad médica. Nvo. Código Civil y Comercial. Conferencia. Disertó el Dr. Carlos Calvo Costa.

Jornada (9/6) Derecho Civil y Derecho del Consumidor. Reunión extraordinaria. Disertaron los Dres. Demetrio Chamotropulos (Supuestos usuales de prácticas comerciales abusivas. Condenas por daños punitivos en Argentina. Panorama jurisprudencial. Estadísticas por rubro y jurisdicción) y Agustina Nager (Responsabilidad por daños en el régimen de defensa del consumidor)

Durante el segundo cuatrimestre y aprobada que fuera su moción para celebrar las **Primeras Jornadas Sanisidrenses de Derecho**, se ocupó de definir su diseño académico, convocatoria de expositores y comunicación institucional.

Las mismas fueron celebradas el 17 y 18 de noviembre, en el marco del Bicentenario de la Independencia y en consonancia con el año de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y auspiciadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Este encuentro contempló el tratamiento de temas tales como:

La aplicación del Código Civil y Comercial en materia laboral. Aspectos controvertidos del régimen de la



I JORNADAS SANISIDRENSES DE DERECHO

EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN A UN AÑO DE SU ENTRADA EN VIGENCIA.

Expositores: Dres. Héctor Alegría, Jorge H. Alterini, Claudio Aquino, Roland Arazi, Úrsula Basset, Diego Bunge, Juan C. Cassagne, Fabiana Compiani, Carlos Calvo Costa, Demetrio A. Chamatropulos, Julián de Diego, Pedro Di Lella, Silvia Fernández, Juan Formaro, Alberto Garay, Marcelo Gebhardt, Germán Krivocapich, Cristian Lepin Molina, Pablo Perrino, Osvaldo Pisani, Carlos Ribera, Jorge Rojas, Fulvio Santarelli, Leandro Vergara y Daniel Vítolo.

17 y 18 de noviembre de 2016

ACTIVIDAD ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Acassuso 442, 2º piso (1642) San Isidro - Tel. 4743-5720/26

Informes: areaacademica@casi.com.ar | Página web: www.casi.com.ar

 www.twitter.com/colsanisidro



responsabilidad civil en el nuevo Código. El Código Civil y Comercial y la materia procesal. El contrato de distribución. El Derecho del Consumidor en el Código Civil y Comercial Impacto del Código Civil y Comercial en materia concursal. Impacto tributario del Código Civil y Comercial. La empresa en el Código Civil y Comercial. Las garantías en el nuevo Código. Los adolescentes de 13 a 16 años y su aptitud para decidir por sí ante determinados tratamientos relacionados con su salud. Los arts 1° y 3° del Código Civil y Comercial observados desde la perspectiva constitucional. Prestaciones compensatorias. Responsabilidad del Estado.

Participaron como expositores los Dres. Alberto Garay, Carlos Calvo Costa, Carlos Ribera, Claudio Aquino, Cristian Lepin Molina, Daniel Vítolo, Demetrio Alejandro Chamatropulos, Diego Bunge, Fabiana Compiani, Fulvio Santarelli, Germán Krivocapich, Héctor Alegría, Jorge Horacio Alterini, Jorge Rojas, Juan Carlos Cassagne, Juan Formaro, Julián de Diego, Leandro Vergara, Marcelo Gebhardt, Osvaldo Pisani, Pablo Perrino, Pedro Di Lella, Roland Arazi, y Silvia Fernández.

Valga señalar que en su desarrollo el Prof. Dr. Jorge Horacio Alterni dictó una conferencia sobre “Los desconcertantes arts. 1° y 2° del Código Civil y Comercial”. Y el Prof. Dr. Héctor Alegría expuso sobre “El CCCN, los títulos valores y la fuerza de lo nuevo”.

A raíz de su éxito académico, este Instituto ha promovido la celebración de las Segundas Jornadas Sanisidrenses de Derecho –que el Consejo Directivo aprobara- para el 7 y 8/9/2017.

A su vez, durante el segundo cuatrimestre del 2016, con la asistencia de más de 60 participantes se llevó a cabo un curso denominado: Observatorio Jurisprudencial del Nvo. Código Civil y Comercial (análisis de sentencias del período 2015-2016).

Este seminario de actualización contó con las exposiciones de los Dres. Mercedes Ales Uría, Ignacio Alterini, Sergio Sebastián Barocelli, Manuel Burgueño Iburguren, Federico Carestía, Demetrio Alejandro Chamatropulos, Fernando Colombres, Lucila Córdoba, Cecilia Danesi, Gabriela Fernández, Walter Krieger, Gonzalo Rodríguez, José Sahián, Guillermina Leontina Sosa y Héctor Trillo.

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

El Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial, continúa a cargo de los Dres. Osvaldo E. Pisani y Luciano Locatelli, como Director y Sub-Director respectivamente desde Febrero del año 2009 hasta la fecha. En el transcurso del año 2016 se designó a la Dra. Maria Elisa Maydana, como secretaria del mismo, completando de esa manera las autoridades del instituto.-

Se destacan dentro de las tareas realizadas durante el año 2016:

Se trabajó intensamente en el estudio y análisis del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, a cuyos efectos se armaron y desarrollaron, Jornadas, Cursos, reuniones extraordinarias y ordinarias e inclusive miembros del instituto participaron en distintos congresos y encuentros nacionales y provinciales y dando conferencias y charlas en distintos ámbitos académicos, en los cuales se identificó puntualmente su carácter de miembros de nuestro instituto.

A continuación se indican las actividades aludidas precedentemente.

Temario de reuniones y programa de actividades 2016

Marzo

Día 7- Reunión ordinaria. Tema: "El Derecho Comercial en el nuevo Código Civil y Comercial de la nación". A cargo de Osvaldo E. Pisani.

Día 21- Reunión Extraordinaria. Tema: "El Derecho Comercial en el nuevo Código Civil y Comercial de la nación": Su Aplicación temporal. A cargo de Dr. Luciano Locatelli.

Abril

Día 4- Reunión Ordinaria. Tema: "Las reformas al ordenamiento societario". A cargo de M. Victoria Martinelli Philipp.

Día 18- Reunión Extraordinaria. Tema: "Sociedades unipersonales". A cargo de Osvaldo E. Pisani.

Mayo

Día 16- Reunión Extraordinaria- Tema: "Las nuevas sociedades "simples o informales". A cargo de Osvaldo E. Pisani.

Junio

Día 6- Reunión Ordinaria. Tema: "Los nuevos contratos comerciales." A cargo de Luciano Locatelli.

Durante Junio representantes del instituto, participaron y presentaron trabajos en el LXIII (63) Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizado en la Ciudad de San Martín y organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de San Martín.-

Día 20- Reunión extraordinaria. Tema: "Los contratos de comercialización en el nuevo código civil y comercial". A cargo de Hugo Llovera.

Julio

Día 4- Reunión Extraordinaria. Tema: "Los contratos asociativos en el nuevo código civil y comercial". A cargo de Osvaldo E. Pisani.

Agosto

Día 22- Reunión Ordinaria. Tema: Presentaciones y Notificaciones Electrónicas en la Justicia Comercial. A cargo de María Victoria Martinelli Phillip.

Septiembre

Día 5-Tema: Se participó en una jornada sobre blanqueo de capitales que organizó el Instituto de Derecho Tributario.-

Día 19- Reunión Extraordinaria. Tema: Exportación de Servicios Legales. (Asesoramiento legal desde Argentina a Empresas Extranjeras). A cargo de Paula Vidal Castelli.-

Octubre

Día 3. Tema: Fideicomisos: La inscripción del contrato. Distintas alternativas. Situación actual. A cargo de Claudia Ferroni.-

Noviembre

Días 17 y 18. Los miembros del Instituto participaron y algunos disertaron en las Primeras Jornadas Sanisidrenses de Derecho.

Días 24 y 25. Representantes del instituto, participaron y presentaron trabajos en el LXIV (64) Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizado en la Ciudad de Tandil y organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Azul.-

INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL

Detalle de las exposiciones programadas y cumplidas por este Instituto:

7 de abril: "Actualidad de los acuerdos preventivos extrajudiciales". Expositor: Dr. Carlos E. Ribera.

5 de mayo: "Actualización de los fallos de la CSJN con relación a los créditos laborales en concursos y quiebras". Expositor: Dr. Horacio Brignole.

2 de junio: "Costas en los incidentes. ¿Fin de su imposición al acreedor tardío? Vencimiento parcial y mutuo, o acumulación de acciones". Expositor: Dr. Alberto Montes de Oca.

7 de julio: "Reformas en el contrato de fianza y la novación derivada de la homologación del acuerdo preventivo, con motivo del Cód. Civ. y Com." Expositores: Dres. Alejandro Borda y Roberto Muguillo.

4 de agosto: "Los llamados acreedores involuntarios y otros vulnerables en el concurso y en la quiebra". Expositora: Dra. Sandra M. Di Mecola.

6 de octubre: "Liquidación concursal del Fideicomiso". Expositor: Cdor. Marcelo Villoldo.

3 de noviembre: "El bien de familia en el proceso concursal: cambios con el nuevo Código". Expositora: Dra. Sofía Kevorkian.

La reunión interna del 7 de mayo se realizó conjuntamente con el Instituto de Derecho del Trabajo y trató sobre "Actualización de los fallos de la CSJN con relación a los créditos laborales en concursos y quiebras", a cargo del Dr. Horacio Brignole.

La reunión del 7 de julio se coordinó con el Instituto de Derecho Civil en el cual hablaron los Dres. Muguillo y Borda.

El 8 y 9 de junio se realizó en el Colegio de Abogados de San Martín el 62 *Encuentro de Institutos de Derecho Comercial*, al cual asistieron los siguientes integrantes del Instituto: Sandra Di Mécola, Alejandra Candame, Estela Castillo, Julieta Bernasconi, María Teresa Muguillo, Roberto Alfredo Muguillo, Fernando Jorge, Alberto Montes de Oca y el Dr. Carlos Ribera.

La reunión interna del 7 de julio sobre “Reformas en el contrato de fianza y la novación derivada de la homologación del acuerdo preventivo, con motivo del Cód. Civ. y Com.”, en la que disertaron los Dres. Borda y Muguillo se organizó conjuntamente con el Instituto de Derecho Civil.

Este Instituto intervino activamente en la celebración de la I Jornada Sanisidrense de Derecho, el 17 de noviembre, disertando su Director, Dr. Carlos

INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Durante el año 2016 el Instituto organizó una reunión y participó con una exposición en las Jornadas Sanisidrenses de Derecho.

La primera fue convocada bajo el formato de mesa-debate, con el título “*Calidades para ser juez de la Corte Suprema y número de integrantes del tribunal*” con motivo de la postulación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de los Dres. Rosenkrantz y Rosatti como ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Allí se debatió en torno de dos cuestiones:

Por un lado, el alcance y las implicancias de la atribución del Poder Ejecutivo Nacional para designarlos “en comisión” (art. 99, inc. 19 de la Constitución Nacional), tema ampliamente discutido en el foro y en la Academia. Básicamente existieron dos posiciones. Una de que sostenía que el Poder Ejecutivo Nacional, dentro de lo previsto en el inc. 19 del art. 99, tenía atribuciones para la designación. La otra, con énfasis fundamentalmente en el poco empleo de esa facultad y en la frágil independencia que poseería el o los candidatos, desaconsejaba su uso y lo reservaba para situaciones excepcionales. Además consideraba que no se verificaba en el caso presente el momento especial para su empleo.

Por el otro lado, se debatió acerca de qué calidades debe reunir el candidato o la candidata a ocupar el cargo de Ministro de la Corte Suprema nacional. Las posiciones fueron variadas. Algunos veían como óptimo a un candidato o candidata que hubiera tenido una actuación profesional destacada, sin hacer hincapié particular en ninguna rama del Derecho. Otros juzgaron que, a la luz de las experiencias recientes, las o los propuestos debían estar especializados en cuestiones de Derecho Público (no necesariamente Constitucional). Hubo quien consideró que se tratara de un abogado con experiencia verificable o un juez con buen desempeño anterior también, como en el caso anterior, verificable. En estos dos últimos supuestos, no se consideraba importante la especialidad.

Poco pudo discutirse la cuestión del número de integrantes, debido a lo avanzado de la hora. La reunión estuvo enriquecida por la participación del auditorio, autoridades y Presidente del Colegio, Dr. Guillermo Sagués.

El Instituto también participó en las Jornadas Sanisidrenses, realizadas el 17 de noviembre de 2016, con una exposición a cargo del Director sobre *“Los Artículos 1° y 3° del Código Civil y Comercial Observados desde la Perspectiva Constitucional”*. En dicha exposición el Director del Instituto realizó un intento de clarificación del significado y alcance de las mencionadas normas, tomando como base el artículo de su autoría titulado *“El Nuevo Derecho Común, la Constitución y los Tratados”*, (publicado en Revista Código Civil y Comercial de la Nación, dirigida por H. Alegría y los Dres. Carlos Camps, Pablo Heredia y María Fabiana Compiani, ed. La Ley, VOL. 2, P. 25, AR/DOC/2485/2015). Allí se polemizó con la idea de la constitucionalización del Derecho Común, noción imprecisa y, en lo que se entiende, equivocada, a juicio del expositor, pues esa idea choca con el federalismo judicial, impuesto en esa materia por el artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional. En este sentido se puso énfasis en que las cuestiones relacionadas con la interpretación del derecho común tienen como último intérprete a los tribunales superiores de Provincia. Así lo ha querido la Constitución Nacional y el artículo 15 de la ley 48. Con relación al artículo 3° del CCyCN, su inclusión tampoco parece decisiva, pues al no definir qué se entiende por *“decisión razonablemente fundada”*, el mismo no parece otorgar una guía manejable por el Poder Judicial, su principal destinatario. Ergo, su inclusión es distorsiva y quizá sea fuente de confusión entre los jueces y los profesionales. Ribera, sobre el *“Impacto del Código Civil y Comercial en materia concursal”*.

INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA

El Instituto de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de San Isidro, cuya dirección se encuentra a cargo del Dr. Pedro Di Lella, la Subdirección a cargo de la Dra. Lucila Inés Córdoba y Secretaría ejercida por el Dr. Alejandro Bosch, cuenta con más de quince integrantes, abogados que ejercen la profesión, magistrados, académicos, investigadores, funcionarios y empleados judiciales.

Las actividades del año 2016 fueron realizadas siguiendo las necesidades manifestadas por los profesionales y en concordancia con las efectuadas por los restantes especialidades del Área Académica, ello siguiendo los valores impregnados por el Bicentenario de la Independencia, el primer aniversario de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Cabe destacarse que durante las reuniones ordinarias se trataron encuentro a encuentro los institutos de Derecho de Familia regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación. Corresponde destacar la jornada en la que disertó la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci realizada en el mes de junio sobre *“Algunas cuestiones relativas a la Filiación en el Código Civil y Comercial”*, coordinada por las Dras. Cristina Tamborenea y Lucila I. Córdoba, la participación de integrantes del instituto en las Primeras Jornadas Sanisidrenses de Derecho, en el Simposio realizado en el noviembre, y en demás actividades de relevancia, además de la realización de cursos de posgrado y reuniones extraordinarias por parte del Instituto.

Para el Ciclo Lectivo 2017 se prevé continuar en la profundización de temas de relevancia modificados por el Código Civil y Comercial de la Nación mediante la realización de jornadas, cursos de posgrado y la participación de los miembros del Instituto en eventos jurídicos destacables.

INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Durante el año 2016 el Instituto continuó con su labor académica tendiente al estudio y divulgación de la materia.

La actividad anual dio comienzo en el mes de marzo, oportunidad en que las autoridades del mismo abordaron los siguientes puntos: introducción al Derecho del Consumidor y Sobreendeudamiento del consumidor.

Las reuniones ordinarias mensuales tuvieron lugar ininterrumpidamente hasta el mes de noviembre. En dichas reuniones se desarrollaron temas inherentes a la materia, entre los que se destacaron: responsabilidad por daños al consumidor; medicina prepa y Ley de Defensa del Consumidor; procedimiento administrativo; proceso judicial en las relaciones de consumo, entre otros temas.

En mayo de 2016, y bajo el título “Impactos de la Reforma al Derecho del Consumidor por el Nuevo Código Civil y Comercial. Contratos de consumo // Reclamos Administrativos ante las Oficinas Municipales –OMIC- Ley 13.133. Procedimiento y vías recursivas”, el Instituto participó en una reunión extraordinaria conjuntamente con el Instituto de Derecho Administrativo, disertando su Director y Subdirector en dicha oportunidad sobre los temas mencionados en primer término.

Asimismo, en junio de 2016, se realizó una reunión conjunta de los Institutos de Derecho Civil y Derecho del Consumidor, que abordó el siguiente temario: “Supuestos usuales de prácticas comerciales abusivas. Condenas por daños punitivos en Argentina. Panorama jurisprudencial. Estadísticas por rubro y jurisdicción // Responsabilidad por daños en el régimen de defensa del consumidor”, disertando su Secretaria en dicha oportunidad sobre el último tema.

El Director, el Subdirector y la Secretaria del Instituto expusieron sobre la materia como docentes invitados en el módulo correspondiente del curso de Actualización en Asesoramiento legal para Pymes, organizado por el Colegio y a cargo del Dr. Osvaldo Pisani.

Desde el lanzamiento de la página web del Colegio, el Instituto se encuentra trabajando para brindar la mayor información posible a través de la misma, con el propósito de contar con legislación, doctrina y jurisprudencia actualizadas.

En el marco de las I Jornadas Sanisidrenses de Derecho, respecto al primer aniversario de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el Instituto organizó un taller donde disertó como invitado –con fecha 17 de noviembre de 2016– el Dr. Sebastián Barocelli sobre “Protección del consumidor frente a la publicidad en el Código Civil y Comercial”.

INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El Instituto de los Derechos de las Mujeres, amén de las reuniones que se realizaron durante el año en las que se tratan las cuestiones relacionadas con el objeto de estudio, realizó una serie de actividades que pueden sintetizarse en las que siguen:

Elevó al Consejo Directivo una nota con motivo del Día Internacional de la Mujer solicitando que el texto sea publicado en la página Web de la institución.

El Consejo así lo dispuso. Se desprendía de dicha nota que a enero de 2015, en América Latina y Caribe, cinco mujeres dirigían sus respectivos países en Argentina, Brasil, Chile, Jamaica y Trinidad y Tobago. La región contaba también con el mayor porcentaje de mujeres ministras, con un 22.9% frente al 16.75% a nivel mundial (exceptuando los países nórdicos).

A su vez dijimos que diversos estudios reflejan tres factores determinantes para explicar dichos avances en la región:

(1) Los movimientos feministas y las redes de mujeres políticas han sumado fuerzas para influir en sus parlamentos y gobiernos mediante la formación de 'bancadas o mesas' de mujeres parlamentarias, redes de mujeres autoridades municipales y otros movimientos de mujeres políticas que, superando barreras partidistas e ideológicas, han apostado por alcanzar consensos y hacer de la agenda de género una causa común, contribuyendo a concienciar a la opinión pública.

(2) Los marcos normativos e institucionales han sido motores para la aceleración de políticas públicas que promueven los derechos de las mujeres y la igualdad de género, con un fuerte compromiso regional plasmado en la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y en el impulso de los Consensos de las Conferencias Regionales de la Mujer.

(3) La inclusión de acciones afirmativas -sobre todo mediante la adopción de cuotas de género en las legislaciones de diversos países- y en los últimos años la apuesta por medidas que conduzcan a la paridad (50-50).

No obstante, los avances no son homogéneos; existen grandes disparidades entre países, entre grupos (en particular, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con algún tipo de discapacidad), así como entre los niveles de gobernanza, con una presencia de mujeres muy desigual y aún deficitaria en el nivel sub-nacional y local".

También resaltamos nuestra preocupación por la propuesta para ocupar el cargo de jueces del Superior Tribunal de la Nación a dos abogados, eludiendo respetar la paridad de género, que si bien no se impone normativamente, sí éticamente.

Señalábamos que tal circunstancia corrobora qué lejos estamos de fortalecer las instituciones públicas si obturamos constantemente la participación plena e igualitaria de las mujeres en la esfera pública.

Solicitamos a la Institución la adhesión a la marcha "**Ni una menos**", dicho pedido fue respondido favorablemente y participamos activamente del reclamo, en el pedido mencionado expresamos que el asesinato de Chiara Páez originó la campaña que -bajo la consigna "Ni una Menos" en contra del femicidio- convocó en el año 2015 a periodistas, personas relevantes de la cultura y a la ciudadanía en general a través de las redes sociales a sumarse a la concentración en el Congreso Nacional.

Participamos de las VI Jornadas Nacionales de Abogadas que se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, los días 21 y 22 de abril bajo la consigna Defender y Juzgar con perspectiva de género, destacando la presencia en dicho encuentro de las Dras. Highton de Nolasco, Alicia Ruiz y Estela Maris Martínez.

A su vez solicitamos a la Institución la adhesión a la realización de las mismas, dicho pedido fue respondido afirmativamente por el Consejo Directivo.

Realizamos un relevamiento en las distintas Comisarías de la Mujer ubicadas en el área geográfica del Departamento Judicial de San Isidro, con el objeto de poder coleccionar información acerca de los protocolos que se utilizan en ocasión en que las mujeres realizan denuncias de violencia intrafamiliar. Expusimos como fundamento de la realización de dicho relevamiento para coleccionar información a efectos de elaborar un documento sobre la aplicación y efectividad de dichos protocolos, para el caso de aplicarse alguno. Así se hizo y el documento elaborado fue elevado al Consejo Directivo y también publicado en la página web.

Participamos en el Taller sobre impacto del nuevo Código Civil en los Derechos de las Mujeres que se desarrolló en el marco de las Jornadas Sanisidrenses de Derecho, ocurridas en el mes de noviembre.

El día 25 de noviembre, declarado por la ONU como Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, realizamos una actividad en la puerta del edificio anexo, la que consistió en repartir cintas lila oscuro.

Reiteramos la campaña relacionada con la violencia contra las mujeres volviendo a visibilizar dicho flagelo con la confección de "llaveros" alusivos que colocamos en todas las puertas de acceso a las oficinas del Colegio. Fundamos la actividad –que fue aprobada por el Consejo Directivo– en que no se discute que no hay institución que no ejerza violencia sobre las mujeres.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Durante el año 2016, la actividad de este Instituto, fue desarrollada inicialmente, todos los días lunes, de 18:00 a 20:00, a partir del 14 de marzo de 2016.

Reuniones

Las reuniones ordinarias finalizaron el lunes 12 de diciembre de 2016.

Con motivo de la feria judicial de invierno, no se celebraron reuniones entre el 18 de julio y, hasta el 15 de agosto, día en que se reanudaron las reuniones semanales.

Lecturas y análisis

Entre otros artículos, obras y fragmentos, se leyeron y analizaron:

Lógica y Teoría del conocimiento, de Vicente Fatone; *Notas sobre derecho y lenguaje*, de Ricardo Guibourg.

Se pasó un cortometraje sobre *Wittgenstein*, su obra y su pensamiento.

Se leyeron *Las claves de la argumentación*, de Anthony Weston.

Se analizaron diversas *falacias* del libro de Copi.

Se releeron algunos fragmentos de *El derecho como argumentación*, de Manuel Atienza.

Se analizaron diversos artículos sobre *el estructuralismo*, publicados en el libro *Estructuralismo y lenguaje*, de André Georges Haudricourt, Georges Granal, André Marttinet, Noël Mouloud, François Rastier, Paul Ricoeur y, Nicolas Ruwet.

Se leyeron diversos fragmentos del *Curso de lingüística general*, de Ferdinand de Saussure y de *Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*, de Jacques Lacan.

Se analizó la *Valoración de la prueba* según el iusfilósofo italiano Michele Taruffo y, se leyeron y analizaron distintos artículos sobre *Ideología*, de Habermas y Marcuse.

Colaboraciones

El Dr. Jorge Alejandro Rappazzini, escribió diversos artículos, los que han sido publicados en la página web del Instituto. Ellos son: *Notas sobre filosofía analítica*, *Apuntes previos*, *En un bosque de la China*, *Cavorita y, Leopoldo Marechal*.

Participaciones

Merece destacarse la activa participación de los integrantes del Instituto: Dres. Carlos Antonio Moreno, Jorge Alejandro Rappazzini, Delfor José Carzoglio, Antonio Edgardo Carabio, Armando Barbieri y, Pedro Jorge Arbini Trujillo, todos ellos, realizaron aportes bibliográficos e intervinieron en los debates.

INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO

En el transcurso del año 2016 el instituto ha realizado diversas reuniones que se llevaron a cabo, salvo excepciones, los últimos miércoles de cada mes.

El 27 de Abril de 2016, a las 17:00 se llevó a cabo la 1ra. Sesión Ordinaria del año 2016, del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del CASI. En esa ocasión se expusieron temas de "actualidad jurisprudencial", a cargo de los miembros del instituto.

El 1° de Junio de 2016 y en carácter excepcional, ya que el día miércoles 25 de Mayo fue feriado se llevó a cabo la 2da. Sesión Ordinaria del año 2016, del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del CASI. En esta ocasión se expusieron temas de "actualidad jurisprudencial", a cargo de los miembros del instituto.

El 29 de Junio de 2016, día de reunión del Instituto en el horario de las 17:00 a 18:30 en la nueva sede del C.A.S.I. se llevó a cabo la 3era Sesión Ordinaria del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del Colegio, en esa ocasión se trató el "Régimen de Sinceramiento Fiscal y otras cuestiones" y la posibilidad de realizar una reunión extraordinaria a los fines de tratar este tema de tanta utilidad para toda la comunidad.

El 30 de Junio del 2016 tuvimos la triste noticia del fallecimiento del Director del Instituto, Dr. Esteban Urresti. Fue Director del Instituto de Finanzas Públicas y Derecho tributario del Colegio de Abogados de San Isidro. Director de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario de la UBA. Miembro del Tribunal Fiscal de la Nación. Catedrático de la UBA.

Sería interminable enumerar la lista de sus méritos académicos, por todos conocidos, pero hoy más que nada a modo de despedida destacamos a una gran persona para todos los miembros del Instituto, ese gran hombre, noble, honesto con convicciones férreas que defendía siempre con su temperamento que lo llevaba a marcar una impronta avasalladora de sus ideales, seguramente lo vamos a extrañar.

El 5 de Septiembre de 2016 en el horario 17:00 a 20:00, en la nueva sede del C.A.S.I. se realizó la Cuarta Sesión y la Primera Sesión Extraordinaria del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del Colegio. En esta ocasión se realizó una Jornada de Actualización sobre “Blanqueo de Capitales- Moratoria Impositiva Previsional”.

En tal oportunidad la exposición estuvo a cargo de los disertantes: Dres. Daniel Dubin, Marcelo Martínez Alberte y Germán Krivocapich. La mencionada reunión fue un éxito rotundo en la que se agotaron todas las vacantes del mismo.

Los días 24 y 31 de Octubre del 2016 en el horario de 17:00 a 21:00 se llevó a cabo un seminario de actualización sobre “Blanqueo de Capitales” a cargo de los Dres. Daniel Dubin, Marcelo Martínez Alberte y Germán Krivocapich. Es importante tener en cuenta que la misma fue realizada en función que en la reunión anterior del 5 de Septiembre del 2016 habían quedado algunas dudas y los presentes solicitaron la realización de otras reuniones a los fines de ampliar los temas expuestos.

En el mes de Diciembre del 2016 por la noche se llevó a cabo en el Restaurante del Club Americano, la cena de fin de año del instituto.

También cabe mencionar que el curso “Tributos que gravan el ejercicio profesional de la abogacía en la actualidad”, todavía no se pudo llevar a cabo. Por lo expresado, independientemente de las exposiciones realizadas en las diferentes reuniones ordinarias y extraordinarias del instituto, en las mismas se fueron generando espacios de discusión de diferentes temas de actualidad entre los presentes. Agradecemos el esfuerzo realizado de los expositores, miembros del instituto y al Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro por la confianza que nos han dispensado.

INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO

Se realizaron las reuniones mensuales fijadas para el período del 2016. Incrementó el interés en la materia, lo que se reflejó en el número creciente de participantes en la capacitación virtual para noveles abogados, donde fueron invitados los noveles matriculados a integrar el grupo del Instituto.

La reunión extraordinaria de pericias informáticas realizada a fin de año 2016 generó entusiasmo en los matriculados; por lo que se ha propuesto para el primer ciclo del año 2017, la realización de un taller de pericias informáticas presencial de 4 clases de 2 hs. cada una.

Al llegar fin de año optamos para despedir el ciclo un almuerzo grupal donde programamos actividades para este año y temas a tratar en el Instituto.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Reuniones de Instituto

El Instituto se reunió de conformidad con el cronograma pre establecido, todos los últimos martes de cada mes, a las 12:00 entre abril y noviembre inclusive.

En dichas reuniones se abordaron los siguientes temas: Impacto del nuevo Código Civil y Comercial en el Derecho Internacional Privado; el Derecho Internacional de Familia en el nuevo Código Civil; los Contratos internacionales y el contrato de Consumo y su importancia en el Nuevo Código Civil, Ley aplicable a los Bienes y el Nuevo Código, Las personas jurídicas y su actuación internacional.

Asimismo, se participó en dos cursos dictados en el ámbito del Colegio:

-Participación a través de las Dras. Sara L. Feldstein de Cárdenas, Mónica S. Rodríguez y Flavia A. Medina en los cursos de Actualización sobre el Nuevo Código Civil y Comercial, que se desarrolló en el ámbito del Instituto de Derecho Civil y que tuvo activa intervención de los Miembros de nuestro Instituto

-Seminario dictado del 16 de mayo al 6 de junio sobre “Relaciones internacionales de familia, el impacto del Código” a cargo de las Dras. Sara Feldstein, Mónica Rodríguez y Flavia Medina. Coordinadora: Dra. Flavia Medina. Esta actividad fue organizada por el Instituto en el marco del ciclo de seminarios breves vinculados al Código Civil y Comercial, temario que por su actualidad se impuso en todas y cada una de las reuniones (Impacto del Código Civil y Comercial en diversas cuestiones de Derecho Internacional Privado). A partir de allí y consultando a los diferentes participantes en las mismas, se decidió que el tema que despertaba mayor interés era el propuesto.

-Por otro lado, se tuvo una activa participación tanto en la preparación de las Jornadas como en el desarrollo de las Primeras Jornadas Sanisidrenses de Derecho. Allí se trabajó en conjunto con el Instituto de Derecho Canónico en un Taller que se desarrolló el 17/11/16 sobre: Tratamiento que el Código otorga a la Iglesia Católica, en el marco de las personas jurídicas públicas. La vinculación entre la aplicación del derecho canónico y el orden público internacional argentino. Disertantes: Dres. Flavia Medina y Miguel. M. F. Repetto.

Plan de trabajo para el año 2017

- * Participar activamente en el curso de actualización sobre el nuevo Código civil y comercial comentado.
- * Realización de diferentes Jornadas Individuales o conjuntas con otros institutos, en temas relacionados con el Derecho Internacional Privado y el Nuevo Código.
- * Realización de un curso sobre Derecho Internacional de Procesal, que fuera requerido por matriculados en diversas reuniones del Instituto. El mismo se propone para realizar durante el mes de junio, los días lunes o miércoles de 17:00 a 21:00. Total 3 clases (12 hs).
- * Realización de reuniones periódicas los últimos martes del mes en horario de 12:00 a 14:00.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Este Instituto ha llevado a cabo el 20 de abril de 2016, una Jornada sobre “Demandas contra consulados y embajadas extranjeras en la República en Argentina”.

En la oportunidad expusieron el Mg. Leopoldo A. Godio, director del Instituto de Derecho Internacional Público del CASI, y el Dr. Ricardo Arredondo, miembro del Servicio Exterior de la Nación.

Contó con la moderación de la Ab. Constanza M. Zorzoli Luoni, subdirectora del Instituto de Derecho Internacional Público del CASI.

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

Actividades desarrolladas por el Instituto

Jornadas extraordinarias

27 de abril: “Medidas cautelares en el nuevo Código civil y comercial de la Nación”. Disertante: Dr. Jorge A. Rojas

18 de mayo: “Algunos temas relevantes del Código civil y comercial de la Nación”, Disertantes: Dra. Carola Capuano Tomey y Dr. Roland Arazi.

6 de junio: “La fuerza vinculante del precedente judicial en el derecho común”. Disertante: Francisco Agustín Hankovits.

8 de junio: “Cuestiones procesales complejas en el juicio de divorcio y alimentos”. Disertante: Dr. Jorge Kielmanovich.

7 de noviembre: “Jornada homenaje al Dr. Roland Arazi, hacia un nuevo Código procesal civil y comercial”. Disertantes: Dres. Ángela Ledesma, Enrique Falcón, Roberto Berizonce, Jorge Peyrano y Eduardo Oteiza.

Cursos presenciales

23 de mayo: La prueba en el proceso civil: ¿cómo y para qué probamos? Profesores: Dres. Miguel Álvarez, Carola Capuano Tomey, Soledad de Vedia, María Laura Schwarz. (Desarrollado en cinco clases presenciales de horas cada una)

Cursos semipresenciales

“Etapas del proceso civil”, directora: Dra. Carola Capuano Tomey, tutores: Dres. Miguel Álvarez y Alberto Montes de Oca. (Desarrollado en dos clases presenciales y 5 en línea a partir del mes de agosto de 2016.)

Participación de la materia procesal en cursos organizados por otros Institutos:

En el curso organizado por las Dras. Diana Fiorini y Flavia Valgiusti “El abogado del niño”, la Dra. Carola Capuano Tomey participó en una clase sobre “aspectos procesales de la materia” (3 horas) y también en el curso de derecho laboral dirigido por el Dr. Claudio Aquino (4 horas).

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

Reuniones Ordinarias: de los segundos y cuartos martes de cada mes, durante el período comprendido entre febrero y diciembre del pasado año.

Participación: en las reuniones de la Comisión de Salud de la Federación Argentina de Colegios De Abogados (F.A.C.A.), en representación de este Colegio

Reuniones Extraordinarias: consensuadas con el Observatorio de la Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Comisión de Salud de la F.A.C.A. y los Colegios de otros distritos de la Provincia de Buenos Aires.

Detalles

11/5/2016 - Reunión Extraordinaria con el Instituto de Derecho Municipal y Administrativo, del CASI, sobre los mecanismos de Conciliación de Reclamos Sanitarios en la Superintendencia de Servicios de la Salud.

20 y 21/5/2016 - Realizamos las “*PRIMERAS JORNADAS SAN ISIDRENSES DE DERECHO A LA SALUD, DISCAPACIDAD Y BIOÉTICA*”, tituladas *LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS VULNERABLES*, los días 20 y 21 de mayo de 2016, con una importante participación interdisciplinaria desde las ciencias biológicas y médicas, como de las jurídicas. Preparatorias de las Terceras Jornadas Provinciales de Derecho de la Salud, y de las Segundas Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud.

Participaron del encuentro representantes de la Municipalidad de San Isidro (el Director de UMD Una Mirada Distinta, Oficina de Orientación para personas con discapacidad; el Subdirector del Hospital de Boulogne, la representante de la Comisión Médica descentralizada del Hospital Central de San Isidro SNR para PCD), el Dr. Javier H. D’Alessandro -Director del Instituto de Políticas y Derechos para Adultos Mayores del Colegio de Abogados de Morón-, Dra. María Silvia Villaverde, Juez de Familia de Lomas de Zamora, Dra. Alejandra Robles por el Instituto de Derechos del Niño- departamental, el Dr. Carlos Campos en representación de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires con la temática de Protección del Abogado en situación de vulnerabilidad, Dr. Juan Seda por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Titular de la Diplomatura de Derechos de las PCD), la Dra. Marisa Aizenberg (Observatorio de los Derechos de la Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires), y por los Servicios de Cuidados Paliativos, Cátedra de Gerontología, y Bioética Pediátrica, del Hospital Italiano de Buenos Aires (Dres. Javier Vilosio, Romina Pace y Belén Outmuno), e integrantes del Instituto en los paneles de Bioética, Discapacidad y Conflictología Sanitaria de nuestro instituto.

29/9 – 6, 13, 20/10/2016.- Talleres de Iniciación profesional en Derechos de la Salud, 4 clases, 16 horas de cursada total, con una buena recepción y audiencia de colegas inscriptos como oyentes, a cargo de los integrantes del Instituto de Derechos de la Salud, Bioética y Discapacidad, del CASI.

10 y 11/11/16.- 4tas. Jornadas Marplatenses, 3das. Jornadas Provinciales, y 2das. Nacionales del Derecho de la Salud, en la ciudad de Mar del Plata, organizadas por la Universidad Nacional de Mar del Plata, y el Observatorio de Derechos de la Salud de la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad de Mar del Plata y Colegio de Abogados de Mar del Plata. Se celebró un merecido homenaje a los Dres. Ciuro Caldani y Marisa Aisenberg, por su trabajo y trayectoria en los Derechos de la Salud.

En dicha ocasión participé en el panel de Derechos de la Salud, con la presidencia de la mesa de trabajo sobre *Los retos del futuro en materia de derecho y salud*, en la que ponenciaban la Dra. Marisa Aisenberg (Observatorio de los Derechos de la Salud, UBA), Mario Rovere (Medico Sanitarista de R. Uruguay), y Dr. Juan Carlos Boragina (Fac. Derecho UBA).

Presentación del trabajo de investigación de **“Conflictología Sanitaria”**, presentado en el Taller de Narrativa Jurídica, propuesto por el Área Académica de este Colegio. Inédito.

17 y 18/12/2016 - Participación en las “Primeras Jornadas San Isidrenses de Derecho Civil”, con un taller paralelo, con dos exposiciones “Sistemas de Apoyos y Salvaguardas en el nuevo código” e “Investigación sobre seres humanos en el Código Civil y Comercial de la Nación” , a cargo de los Dres. Alan Carlos Gobato, y Lidia Mendo.

19/12/2016 - Reunión Extraordinaria sobre Cobertura Universal de Salud, a cargo del Dr. Martin Zambrano, asesor de la Dirección de Prestaciones de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Trabajando la agenda para el 2017 en fecha 15 de marzo pte. Presentaremos la Diplomatura en Derechos y Discapacidad, dirigida por el Dr. Juan Seda, y con coordinación a cargo de nuestro instituto, en el marco del convenio con la Facultade de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

En cuanto a las presentaciones durante este año nos proponemos realizar las “Segundas jornadas San Isidrenses del derecho de la salud, discapacidad, y bioética - “Conflictos en Derechos de la Salud, Discapacidad y Bióética””, preparatorias de las IV Jornadas Provinciales de Derecho de la Salud, y III Nacionales.

Repetiremos los Talleres de iniciación profesional en Derechos de la Salud, y renovaremos nuestra participación en Jornadas Extraordinarias con Institutos de nuestro Colegio

Propondremos una Jornada de Capacitación en RCP (resusitación Cardio Pulmonar) Tema de interés para todos los abogados y sus familias, abierto a la comunidad.

También una Jornada sobre Responsabilidad Civil Pre hospitalaria, sistemas de asistencia para Médica y Médica.

Jornada Extraordinaria sobre Medicina Pregaga y financiamiento de la salud, juntamente con el Instituto de Derechos del Consumidor.

Participación con el tema “Autonomía Progresiva de niños y adolescentes – Dilemas sanitarios y bioéticos”, juntamente con el Postgrado de Abogado del Niño.

INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO

- Durante el transcurso del año 2016 se celebraron en el Instituto las reuniones ordinarias previstas el año anterior. Las mismas se desarrollaron los terceros martes de cada mes, posponiéndose las mismas en caso de feriados.

Actividades

-El Instituto comenzó su actividad investigativa anual en el mes de marzo, con la presencia de su Director Dr. Héctor Miguel Soto y la Vicedirectora Dra. Nancy Anamaría Vilá. En esta reunión académica se plantearon los temas a desarrollar en los talleres a dictarse en el primer semestre, entendiendo que sería conveniente un acercamiento de los abogados al Contrato de Seguro. Por ello propusieron dictar un taller al respecto con la participación de los otros miembros del Instituto, con casos prácticos.

-En el mes de abril, estuvieron presentes las Dres. Héctor Miguel Soto, Nancy Anamaría Vilá, Felipe Aguirre y Berta P. Furrer. Los presentes desarrollaron un caso especial referido a la exclusión de cobertura y el criterio de su tratamiento en la ley 17.418. Se analizaron sentencias de las Cámaras Comerciales y Civiles. Se concretó sobre los talleres de junio y los presentes se comprometieron a traer para la próxima reunión casos prácticos y preguntas para los alumnos.

-En el mes de mayo se realizó la correspondiente reunión con la presencia de los Dres. Nancy Vilá, Fernando Cracogna y Berta P. Furrer. Se trató el desarrollo del Taller a realizarse en el próximo mes de junio y quedaron establecidos los temas y sus disertantes:

1. Insuficiencias de sumas máximas de indemnización. Cuantificación del daño. A cargo del Dr. Felipe Aguirre; 2. Exclusiones de cobertura. Seguro de Responsabilidad Civil. Licencia de conductor. A cargo del Dr. Fernando Cracogna.

-En el mes de junio de 2016 se celebró el taller programado con miembros del Instituto y numerosos asistentes. Este taller fue dictado los días 14 y 21 de junio en el horario de 16:00 a 20:00. Los presentes se mostraron interesados en el tratamiento de los temas con efectiva participación.

-En el Mes de agosto de 2016 se celebró la reunión con la presencia de los Dres. Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre, Nancy Vilá y Berta P. Furrer. Se comentó con agrado la participación efectiva de los asistentes al taller y se conversó sobre la posibilidad de continuar con los mismos en lo sucesivo.

Seguidamente, el Dr. Soto se refirió al próximo XVI Congreso Nacional de Derecho de Seguros a realizarse los días 21, 22 y 23 de septiembre en el Colegio de Abogados de La Plata. Se conversó sobre los temas de las distintas comisiones y las ponencias presentadas por los miembros del Instituto.

Comisiones: 1. Contratos de Seguros; 2. Seguro de Responsabilidad Civil; 3. Distribución y Supervisión del Seguro; 4. Riesgo del Trabajo. Seguro de Personas; 5. Reaseguros.

Se estableció que dado que en el mes de septiembre se realizaría el Congreso y en el mes de octubre la reunión extraordinaria conjuntamente con el Instituto de Derecho del Trabajo, la próxima reunión ordinaria se realizaría en el mes de noviembre.

-En el mes de septiembre los miembros del Instituto concurrieron al XVI Congreso Nacional de Derecho del Seguro, que contó con numerable asistencia nacional e internacional. Fueron tres días intensos de trabajo en comisiones.

-El 31 de octubre de 2016 se celebró la reunión extraordinaria del Instituto con el Instituto de Derecho del Trabajo. Disertó el Dr. Carlos J.M. Facal sobre los "Lineamientos y fundamentos del anteproyecto de reforma de la Ley de Riesgo de Trabajo". Esta actividad, organizada por el Dr. Claudio Aquino y la Dra. Berta P. Furrer, se desarrolló en el Salón Auditorio del Colegio, entre las 17:30 y 20:00 y contó con numerable asistencia y mucho interés de los participantes que formularon preguntas al finalizar la exposición.

-En la reunión del mes de noviembre los asistentes comentaron el proyecto de ley de Riesgos del Trabajo,

como así también los últimos fallos respecto a la actividad aseguradora en la materia. Planteada la necesidad de programar las actividades del próximo año, se decidió continuar con las mismas los terceros martes de cada mes a las 19:00. Asimismo, dado que la fecha de la próxima reunión estaría cerca de las fiestas navideñas, se decidió continuar con la actividad académica en el año 2017, siendo esta la última reunión del año. Estuvieron presentes en la misma los Dres. Soto, Vilá, Furrer y Aguirre.

El instituto procurará organizar con los Institutos de Derecho Civil, Comercial, Del Consumo y Laboral reuniones extraordinarias para debatir y estudiar en profundidad el Código Civil y Comercial y las leyes que correspondan con la actualidad del caso.

Se decidió que las Dras. Furrer y Vilá elevaran al Área Académica las correspondientes propuestas.

Reuniones ordinarias

Las reuniones ordinarias serán celebradas, durante el año 2017, una vez al mes los terceros martes de cada mes a las 19:00. En esas reuniones se tratarán cuestiones de actualidad en materia de Derecho de Seguros, Jurisprudencia y Doctrina.

Reuniones extraordinarias

Para el mes de abril se programó la realización de una reunión extraordinaria “Seguro Obligatorio Automotor”.

En el mes de mayo se realizará el Congreso Íbero latinoamericano de Derecho del Seguro en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, donde concurrirán los miembros del Instituto y presentarán ponencias.

INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- El 21 de marzo, primera reunión del año. Habló el Dr. Luciano Locatelli sobre “Aplicación temporal del CCCN”.

2.- El 4 de abril, nos visitó el profesor venezolano César Carballo Mena, para exponer sobre la “Empresa de Propiedad Social y relación de trabajo (la experiencia venezolana).

3.- El 16 de mayo disertó el Dr. Mariano Mollo, juez del Tribunal del Trabajo nro.4 de San Isidro, sobre temas procesales. También vino ese día el Dr. Michenzi.

4.- El 30 de mayo se celebró la reunión extraordinaria con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia, con exposición de la Dra. Flavia Valgiusti. Fue disertante, además, el Dr. Claudio Aquino.

5.- El 27 de junio, reunión extraordinaria con el Instituto de Derecho Ambiental, que dirige la Dra. Graciela Gold.

6.- El 4 de julio, disertó el Dr. Reinaldo Gross sobre “Recurso Extraordinario en Provincia de Buenos Aires”.

7.- El 29 de agosto: conferencia del Dr. Horacio Schick sobre Riesgos del Trabajo.

8.- El 19 de septiembre, reunión extraordinaria con el Instituto de Resolución de Conflictos, que dirige la Dra. Yamila Cabrera.

9.- El 31 de octubre: exposición del Dr. Carlos Facal sobre Riesgos del Trabajo.

Actividad para 2017

1.- Reunión extraordinaria del 13 de Marzo para tratar el tema “Comisiones Médicas”, a cargo del Dr. Carlos Facal y de la Dra. Virginia Pezzi.

2.- 29 de Marzo: Presentación del libro “Estudio sobre las implicancias del CCC desde una perspectiva crítica”. Coordinador: Dr. David Duarte.

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

Este Instituto ha promovido la realización de un programa de actualización en Derecho Ambiental, en convenio con la Facultad de Derecho (UBA), en abril de 2016, que contemplara los siguientes temas troncales: Ambiente. Cambio climático. Derecho Ambiental Internacional. Derecho Ambiental en Argentina, su constitucionalización, cuestión federal y competencias. Energías renovables. Judicialización de la cuestión ambiental. Presupuestos mínimos para la protección ambiental. Regulación ambiental de la provincia de Buenos Aires. Residuos.

El cuerpo docente estuvo integrado por los Dres. Acquaviva, Jorge; Aguilar, Mariano; Alonso, Santiago; Brown, Nicolás; Devia, Leila; Di Pangraccio, Ana; Di Paola, María Eugenia; Favilla, Romina; Figliolo Senín, Carla; Garrido Cordobera, Lidia; Gold, Graciela; Gómez, Carlos; Irribarrren, Federico; López Alfonsín, Marcelo; Lucas, Nicolás; Marchegiani, Pía; Mazzini, Agustina; Mazzuca, Magalí; Michienzi, Matías; Napoli, Andrés; Nonna, Silvia; Radovich, Violeta; Ryan, Daniel; Serafini, Gustavo; Torti, Julio; Siano, Juan Martín; Waitzman, Natalia; Walsh, Juan Rodrigo.

INSTITUTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

-Se realizaron las reuniones periódicas donde se trataron cuestiones de interés en la práctica de la resolución de conflictos y en especial de la mediación prejudicial.

-Se realizó el taller de lectura “Y el cerebro creó al hombre” coordinado por el Instituto con el profesor invitado Dr. Raúl Calvo Soler, a lo largo de cinco encuentros mensuales.

Se llevó adelante el curso para Noveles Abogados “Mediación Prejudicial ley 13.951”.

No pudo realizarse por falta de matrícula suficiente el curso de Negociación para Abogados.

-Se realizaron encuentros conjuntos extraordinarios con el Instituto de Derecho del Trabajo donde se trabajó de manera conjunta en el desarrollo de una propuesta de resolución de conflictos en materia laboral.

-Participación de integrantes del Instituto en el Curso de Investigadores en Mediación de la CIJUSO

-Continuando con el curso de Formación de Formadores del CASI, participó el instituto de las Reuniones convocadas del Grupo de Publicaciones del CASI.

-Participó el Instituto a través de su Directora en el Encuentro Nacional de Institutos de Derecho del Trabajo donde se expuso el trabajo conjunto desarrollado durante el año.

Se evacuaron las consultas del Consejo Directivo y se emitió opinión respecto de las propuestas de modificación del decreto ley 2530/10 remitida por el COLPROBA

-Se desarrolló y remitió al Consejo Directivo propuesta de iniciativa para la inclusión de Métodos de Resolución de Conflictos para los conflictos laborales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a la luz del Convenio de Colaboración que en tal sentido firmara el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Trabajo de Nación.

Para el nuevo período se ha ofertado una vez más el Curso de Mediación Prejudicial dentro de la carrera de Iniciación Profesional, la oferta para el segundo semestre del curso de Negociación para Abogados, continuar con desarrollos de formación y participación del Instituto, orientado al desarrollo de las buenas prácticas de y para los mediadores del Departamento Judicial.

INSTITUTO DEL NIÑO Y LA FAMILIA

Este Instituto ha desarrollado actividades académicas a través de jornadas, cursos, reuniones ordinarias y extraordinarias y celebraciones académicas. A saber:

Jornada

(7/3).- Ley y Espiritualidad. Diálogo sobre una justicia esencial con Thomas Hübl- III Jornada sobre Ley y Espiritualidad.

Curso (18/4).- Abogado del niño. Programa de formación Disertaron: Verónica Baldomé, Carola Capuano Tomey, Diana Fiorini, Andrea Roll Bianciotto, Flavia Valgiusti, Alejandra Robles, Claudia, María Teresa Maggio, Lic. María Padawer, Lic. M. Amalia Ríos, Claudia Ragonese, Equipo de la Defensoría del Niño, funcionarios y especialistas invitados de distintas disciplinas.

Jornada (29/4).- Niños, restitución internacional: aspectos teóricos y prácticos. Reunión extraordinaria. Disertaron las Dras. Victoria Granillo Ocampo y María Isabel Rua, ex funcionaria y asesora legal, respectivamente, de la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina).

Jornada (30/5).- Actividad conjunta. Burn-out y sus implicancias en el Derecho del Trabajo. Reunión extraordinaria (organizada por el Instituto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el Instituto interdisciplinario del Niño y la Familia).

Jornada (26/8).- Abogado del niño: reglamento único de funcionamiento. Reunión extraordinaria, organizada por el Instituto Interdisciplinario de Derecho del Niño y la Familia.

Reunión extraordinaria (23/9).- Niños víctimas de abuso sexual. Disertaron: Dra. Laura Martini (funcionaria de la Asesoría de Incapaces de Pilar) y Lic. María Eugenia Samogeden (Centro de la Niñez de Vicente López).

Jornada (5/10).- Protección de menores a la luz de las últimas reformas; conferencia a cargo del Dr. Antonio Legerén.

Jornada extraordinaria (28/10) El rol institucional en el Sistema de promoción y protección integral de los Derechos del Niño. Disertaciones de las Dras. Dana Mellone y Florencia Casaro.

Celebración (4/11).- XXX aniversario de CIPAMER (Centro de Investigación, prevención y asistencia de niños y familias) "La interdisciplina y el nuevo proceso de familia según el Código Civil y Comercial". Expositores: Dr. Juan Carlos Fugaretta, Dr. Carlos Díaz Uzandivaras, Dra Mónica Vázquez, Dra- Flavia Valgiusti, Dr. Gustavo Halbide, Dr. Guillermo de la Cueva, Dr. Pedro Hersovici, Dr. Mauricio Mizrahi. Equipo de Cipamer.

"2das. Jornadas Provinciales de Abogados del Niño" (11/11/2016).- Diálogo sobre la situación de la infancia en la Argentina, Lic. Ianina Tuñón y Dra. Flavia Valgiusti. Taller de reflexión sobre acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes a cargo de la Dra. Diana Fiorini.

INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR

Las actividades del Instituto y de sus miembros durante el año 2016 fueron realizadas no solamente en reuniones internas y/o asociadas con otros Institutos, sino también participando activamente en distintos ámbitos en el orden nacional (FACA -) e internacional (COADEM), según el siguiente detalle:

1* Participación permanente de miembros del Instituto en reuniones y debates en el ámbito de la Comisión del MERCOSUR y del Derecho de la Integración de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).- La delegación actual del CASI a la citada Comisión de FACA está integrada por los miembros del Instituto Dras. Susana B. Palacio, Gisela Horisch Palacio y José Carlos Gustavo De Paula.-

2* Participación en la Comisión Permanente del Mercosur del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA). Preside la Comisión el Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo (CAQ).-

-Reuniones realizadas en los Colegios de Avellaneda Lanús (23 junio 2016), Mercedes (19 agosto 2016) y Quilmes (16 diciembre 2016):

En las mencionadas reuniones se efectuaron consideraciones y un amplio intercambio de ideas sobre lo actuado en la evolución del proceso de integración. En tal sentido se fue elaborando un pensamiento crítico sobre el accionar de los principales países que integran el Mercosur.-

3* Participación de miembros del Instituto y de la Comisión del Mercosur y del Derecho de la Integración de la FACA conjuntamente con las Comisión de la OMC en las reuniones realizadas durante el año 2016.

Durante el año 2016 miembros de la Comisión participaron activamente en el Encuentro sobre la Integración Regional que bajo el lema DE BICENTENARIO DE LA PATRIA A LAS BODAS DE PLATA DE LA INTEGRACIÓN. Se realizó el 9 de septiembre de 2016, en el Colegio de Abogados de San Martín sobre los siguientes ejes temáticos:

PANEL 1: Institucionalización del Mercosur El funcionamiento del Parlamento. Avances y retrocesos en la materia. PANEL 2: Futuro de la Integración en América. Mercosur y Unasur. Enfoques económicos y políticos. PANEL 3: Solución de controversias en el Mercosur. El Tribunal Permanente de Revisión. PANEL 4: Ejercicio profesional. Estado actual de la incorporación de la decisión 25/03 en los distintos países, implicancias y posiciones. Durante la Jornada se presentaron distintas ponencias y se reflexionó sobre la crisis actual del Mercosur y las perspectivas futuras.-con la participación de varios miembros de esta Comisión.-

En dicho evento académico el Dr. José Carlos Gustavo De Paula presentó la ponencia sobre “El proceso del MERCOSUR construyendo su identidad en área de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.”-

* Miembros de la Comisión participan de la Comisión de la Abogacía del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina.

El 11 de Noviembre de 2016, se convocó y realizó la reunión extraordinaria conjunta de las comisiones— del MERCOSUR y del Derecho de la integración y De la Organización Mundial del Comercio (OMC) citando a las autoridades y delegados de dichas comisiones para considerar y debatir en reunión conjunta la situación actual de Argentina en el MERCOSUR, en la América del Sur y en la Organización mundial de Comercio (OMC) y preparar una agenda actividades para el año 2017.

Durante la Reunión, realizada en la sede de la Federación, pasado el mediodía, se recibió la visita del Prof. Dr. Alejandro Perotti, invitado para disertar y explicar sobre “La crisis y la situación institucional del MERCOSUR durante el año 2016, Su origen y posible evolución.- “

4* Participación de sus miembros en el ámbito regional, en la institucional actividad de COADEM (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR). Y especialmente de sus órganos, la Asamblea del Consejo Superior, las Comisiones, el FAOS y del IAEAL (Instituto Paciello). Se participó activamente en las Asambleas del Consejo Superior de COADEM realizadas en Montevideo (ROU) en mayo 2016 y en San Miguel de Tucumán (RA 10 agosto 2016).

Con la Asamblea del Consejo Superior de COADEM reunida en Montevideo (Mayo 2016) se realizaron las Mesas académicas del Instituto de Altos Estudios de Armonización legislativa Prof. Dr. Oscar Paciello Candia, según el siguiente detalle:

- 1ra Mesa- Ejercicio Ético de la Función Pública y la legislación local de los países del Mercosur, y

-2da Mesa- Tratado Interamericano contra la corrupción y su impacto en la legislación local de los países del Mercosur.-

En la 1ra Mesa participaron el Dr. Carlos Delpiazzo (por Uruguay), el Dr. Oscar Paciello (por Paraguay), el Dr. Loguzato (por Brasil) y Humberto Granada Notario (por Argentina).- En la 2da Mesa participaron el

Dr. Raúl Cervini (por Uruguay), la Dra. María Soledad Quiñones (Ministra Secretaria Anti Corrupción de Paraguay), el Dr. Joelson Díaz (por Brasil) y Humberto Granada Notario (por Argentina).

Los Colegios de Abogados integrantes del COADEM hicieron suyas las conclusiones de la Mesa Académica “la vigencia de la Convención Americana contra la Corrupción y su impacto sobre las legislaciones locales de los países miembros del MERCOSUR”.- En ese marco, fueron analizadas las disposiciones de la citada Convención y su internalización en cada uno de los países signatarios, mediante leyes y Decretos tendientes a hacerlas efectivas.- Concluyendo en el diagnóstico de que-pese a los esfuerzos normativos realizados- la corrupción continúa siendo un flagelo de enormes proporciones en Latinoamérica que conspira contra la institucionalidad democrática y pone en riesgo la justicia social y el desarrollo económico y cultural de los pueblos.- En función de tal diagnóstico la Mesa de Debate concluyó en la necesidad de un combate decisivo contra la corrupción cometida o prevenible, no solo en el ámbito de los funcionarios públicos y de la clase política, sino también en distintos sectores de la Sociedad afectados por la pérdida de valores éticos.-El combate no solo debe ser jurídico, sino también cultural, en procura de recuperar la apreciación de la honestidad y la decencia, por sobre la sobre valoración del rédito económico como panacea del éxito. Se destacó expresamente también que, si bien se propugna un combate ineludible contra la corrupción, aquel no puede materializarse en desmedro de garantías fundamentales de la Republica y la Democracia, como el debido proceso y el derecho de Defensa en juicio de las que gozan los ciudadanos en un Estado de Derecho.-Puntualizándose en consecuencia que en ningún caso podrá afectarse el secreto profesional de los Abogados y el imperativo de inviolabilidad de sus comunicaciones con sus clientes, como pilares fundamentales de la defensa en juicio y la defensa de la Defensa.-

Con la Asamblea del Consejo Superior de COADEM realizada en Tucumán en el marco de la Conferencia Nacional de Abogados, el 10 de Agosto de 2016 se aprobó el acta de la Asamblea realizada en el mes de mayo en la ciudad de Montevideo y se designaron los delegados de los miembros ante el COADEM. El presidente de la FACA comunicó que la entidad designaba como delegados a José Carlos Gustavo De Paula (Como Vicepresidente nacional) a Humberto Granada Notario (Como Secretario) y a Ricardo de Felipe y Isaac Lenguaza.- Finalmente se consideró la moción presentada por los delegados Jorge Abramo Vairo (CAU) y José Carlos Gustavo De Paula (FACA) con relación a la redacción de los artículos del estatuto de COADEM que quedaban pendientes de resolución. Dichos artículos quedaron aprobados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9.- La presidencia del COADEM corresponde a cada miembro, por orden alfabético del país representado, de manera rotativa. En caso de ausencia del Presidente, este debe ser sustituido por el Vicepresidente del COADEM del país que ejerce la presidencia.-

ARTÍCULO 10. -1.) El presidente es designado por el Colegio, Federación u Orden del país al que corresponda la presidencia, y dura dos años en sus funciones. El Secretario Ejecutivo y el Tesorero deben pertenecer al mismo miembro al que corresponde la presidencia. 2.) El Vicepresidente de COADEM es designado por el Colegio, Federación u Orden del país al que le corresponda la designación del Presidente en el periodo siguiente al del Presidente en ejercicio. Durará en sus funciones por el mismo periodo que el Presidente para cuyo ejercicio sea designado.-“

ARTÍCULO 16. Son miembros de la Dirección Ejecutiva: 1) El Presidente, 2) el Vicepresidente de Coadem, 3) el Secretario Ejecutivo y 4) el Tesorero de la Asamblea del Consejo Superior. La Dirección Ejecutiva tiene su sede en el local del Colegio, Federación u Orden a la que corresponda la presidencia del COADEM.-

La próxima Asamblea del Consejo Superior del COADEM y las mesas Académicas del “Instituto de Altos estudios de Armonización legislativa Prof. Dr. Oscar Paciello Candia” se realizará en la sede de FACA los días 6 y 7 de abril de 2017.

5* En reuniones internas del Instituto durante el año 2016, se debatieron aspectos institucionales de la crisis global y las repercusiones en el Cono Sur la evolución de las negociaciones y relaciones externas del MERCOSUR frente a la Unión Europea, las Decisiones y Acuerdos de las Cumbres de Presidentes de los Estados Partes, de las Cumbres Sociales y Productivas.

6* Durante el año 2017.- Continuará considerando los tradicionales temas de la educación legal y la ética de la abogacía, la formación y el ejercicio profesional del Abogado, teniendo en cuenta la evolución de las negociaciones en el marco de la OMC y de la UE, con la participación de especialistas que se invitaran para abordar los temas.

Así, ante la Segunda Declaración Socio Laboral del Mercosur dictada en Brasilia (Julio 2015) se ha convenido una Reunión Conjunta Extraordinaria de este Instituto con el Instituto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social del CASI, durante el cual los Directores de ambos Institutos analizarán los antecedentes de la nueva normativa y el Dr. Juan José Formaro disertaría sobre el nuevo instrumento del Mercosur.-

Por otra parte con el Instituto Internacional Público del CASI y con el Instituto Derecho Comercial del CASI se ha conversado una propuesta destinada a la práctica legal en materia comercial regional en el ámbito del MERCOSUR, aspecto de gran utilidad actual y, con el objeto de tratar aspectos prácticos del derecho comercial internacional de modo que el profesional del derecho conozca las opciones que dispone cuando medidas administrativas perjudiquen a aquellos clientes que dependen de importaciones o exportaciones.

ÍNDICE DE TEMAS:

ÁREA / TEMA	Pág.
Consejo Directivo	14
Otras gestiones y actos de gobierno	14
Declaraciones	70
Tribunal de Disciplina	84
Tribunal de Arbitraje General	87
Área Académica	87
Área gestión social	88
Consultorio Jurídico de San Isidro	89
Consultorio Jurídico de Pilar	93
Centro de Mediación	95
Defensoría del Niño	100
Protección de los Derechos de las víctimas de delito	103
Delegación Personas Jurídicas	103
Comisión de Acción Social y Discapacidad	104
Comisión de Administración de justicia	107
Comisión de Defensa del abogado	109
Comisión de Educación legal	109
Comisión de Incumbencias profesionales	111
Comisión de Sistema de Pasantías	116
Comisión de Honorarios Profesionales	117
Comisión de Informática	119
Comisión de Interpretación y Reglamento	125
Comisión de Jóvenes abogados	125
Comisión de Ley 5177	125
Comisión de Patronato de Liberados	127
Departamento de Biblioteca	130
Departamento de Cultura	134
Departamento de Deportes	140

Departamento de Interior	141
Departamento de Matrícula	144
Departamento de Padrinazgo Profesional	145
Departamento de Publicaciones	145
Departamento de Servicios	148
Instituto de Ciencias Penales	152
Instituto de Derecho Administrativo	153
Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial	154
Instituto de Derecho Animal	155
Instituto de Derecho Canónico	155
Instituto de Derecho Civil	157
Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial	159
Instituto de Derecho Concursal	161
Instituto de Derecho Constitucional	162
Instituto de Derecho Familia	163
Instituto de Derecho Consumidor	164
Instituto de Derechos de las Mujeres	164
Instituto de Filosofía del Derecho	166
Instituto de Derecho Tributario	167
Instituto de Derecho Informático	168
Instituto de Derecho Internacional privado	168
Instituto de Derecho Internacional público	169
Instituto de Derecho Procesal Civil y Comercial	170
Instituto de Derecho de la Salud	171
Instituto de Derecho del Seguro	172
Instituto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	174
Instituto de Recursos Naturales y Medio Ambiente	175
Instituto de Gestión y Resolución de Conflictos	175
Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia	176
Instituto Interdisciplinario del Mercosur	177